



Ministra de Deportes y Recreación

MIDEPOR-024-03-2018

23 de marzo del 2018

**Señor
Sergio Alfaro
Ministro de la Presidencia
S.D.**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
DESPACHO DEL MINISTRO	
Recibido por:	<i>Cydure</i>
Fecha:	23/3/2018
Hora:	2:00

Estimado Ministro Alfaro:

Adjunto reciba el Informe de Gestión como Ministra del Deporte y la Recreación y Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, órgano jerárquico del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), durante el periodo del 8 de mayo del 2014 al 7 de mayo del 2018.

Reciba un cordial saludo,

**MSc. Carolina Mauri
Ministra
Ministerio del Deporte y la Recreación**

C/c: Archivo.



Gobierno de la República
Administración Solís Rivera 2014-2018

Ministerio del Deporte y la Recreación

Informe de gestión 2014-2018

Carolina Mauri Carabaguías

Ministra

Tabla de Contenidos

Resumen Ejecutivo: Prioridades, acciones estratégicas y logros	3
Primera Parte: Introducción y Marco de Gestión	12
1. Misión, Visión y Objetivos.	12
2. Organigrama explicativo de la entidad.	12
3. Listado de Planes, Políticas y Programas en ejecución.	13
3.1 Presidencia del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.	13
3.2 Generación de la Política Nacional del Deporte.	13
3.3 Marco Legal y Político.	15
3.4 Actores y Metodología.	17
3.5 Objetivos y Ejes fundamentales.	18
3.6 Proceso de elaboración, presentación del proyecto y justificación: "LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN" EXPEDIENTE 17.484"	27
3.7 Comisión Nacional Antidopaje.	29
3.8 Programa de Juegos Deportivos Nacionales.	31
3.9 Mega Proyectos de Infraestructura Deportiva.	33
Anexos:	42
3.10 Labores realizadas en el área de Recreación.	42
Segunda Parte: Administración y Gestión Interna	46
1. Administración Financiera e Inversiones	46
1.1 Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, (ejecución presupuestaria)	46
1.2 Recursos para Parques Bio-saludables y Proyectos	50
1.3 Becas Deportivas 2017	51
1.4 Informe General de Viajes del personal del Ministerio del Deporte	52
2. Administración de Recursos Humanos	55
2.1 Análisis de las estadísticas descriptivas sobre recursos humanos, incluida la variación en la cantidad de funcionarios durante el periodo, como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.	55
2.2 Detalle del sistema de evaluación de recursos humanos en la institución.	56
Anexos:	56
3. Sistema de Control Interno	56
Tercera Parte: Consideraciones Finales de Gestión	57

Resumen Ejecutivo: Prioridades, acciones estratégicas y logros

El presente informe incluye los logros y actividades realizadas durante mi gestión como Ministra del Deporte y la Recreación y Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, órgano jerárquico del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), durante el periodo del 8 de mayo del 2014 al 7 de mayo del 2018.

En este documento se muestran los resultados orientados al cumplimiento de las metas en el Plan Nacional de Desarrollo y las actividades con mayor impacto durante estos cuatro años.

Desde esta gestión se promovió la participación activa de los diferentes actores y sectores del deporte y la recreación. Los logros señalados reflejan el trabajo de los funcionarios del Despacho del Ministerio del Deporte y la Recreación, con el apoyo de los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; y los funcionarios del ICODER.

El deporte en nuestro país constituye una herramienta de desarrollo social, que fomenta valores como la responsabilidad, la solidaridad, la disciplina y el trabajo en equipo. Desde esta posición asumimos el compromiso de promover la práctica de estilos de vida activos y saludables, la masificación de las actividades deportivas, el desarrollo del talento deportivo, así como impulsar el deporte como herramienta de movilidad social y de mejoramiento de la calidad de vida de toda la población.

Diagnóstico Institucional

Dentro de los aspectos más relevantes al inicio de la administración, se evidenció que la gestión institucional y presupuestaria era poco eficiente, debido a diversos factores que incluyen una débil formulación y ejecución de políticas claras de corto, mediano y largo plazo, y que se refleja en la desvinculación del plan-presupuesto. El Índice de Gestión Institucional realizado por la Contraloría General de la República para el año 2013 reflejó debilidades del ICODER en materia de control interno, planificación, gestión financiera y presupuestaria, servicio al usuario y contratación administrativa.

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional y mejorar la capacidad de ejecución del ICODER, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprobó la propuesta de Fortalecimiento Organizacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación realizada por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y la Comisión de Fortalecimiento Institucional del ICODER, referente a la estructura organizacional y clases de puestos.

Esta nueva estructura organizacional por procesos con sus respectivos manuales de puestos acordes a la misma, permitirá una reorganización institucional amparada a estudios profesionales y de acuerdo a la normativa vigente para la reforma del Estado Costarricense, como planes de mediano plazo para el desarrollo de los compromisos institucionales dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Fortaleciendo la actividad de planificación a nivel institucional se pretende dar acompañamiento de la Dirección Nacional en el desarrollo de la estrategia institucional, con el fin de cumplir plenamente con la Ley 7800, mediante el diseño y seguimiento de un plan de desarrollo del deporte y la recreación que integre los lineamientos de esas actividades en todo el país. Estos cambios promoverán la consolidación de la capacidad de gestión logrando una mejor planificación, y una gestión financiera y presupuestaria más eficiente.

Aportes a Entidades Deportivas

Dentro de los aspectos relevantes, al inicio de esta administración se evaluaron las advertencias que la Contraloría General de la República brindó en su informe No.DFOE-PG-IF-01-2014 sobre los recursos financieros otorgados por el ICODER como administración concedente a las entidades deportivas. Este estudio recomendó a la institución fortalecer el proceso de planificación, asignación y fiscalización de esos recursos, además de la elaboración de criterios para evaluar los planes presentados por las entidades deportivas, y por ende una definición de los lineamientos para el cálculo de la cantidad de recursos que se deberán asignar a cada entidad.

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, a partir del esfuerzo de la Dirección Nacional y la Dirección de Rendimiento Deportivo del ICODER, aprobó el nuevo Reglamento de Subvenciones a Sujetos Públicos y/o Privados consignados en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en junio de 2014 y que se actualizó en marzo 2017.

Adicionalmente, con el afán de proporcionar el crecimiento, independencia, profesionalismo y el fortalecimiento de las entidades deportivas, y en cumplimiento con las recomendaciones de la Contraloría General de la República se definieron criterios más específicos para otorgar presupuestos robustos y respaldados en los planes de trabajo presentados por las mismas Federaciones. Los criterios tienen como objetivo apoyar en la consolidación de una estructura administrativa dentro de las federaciones que fomenten un mejor desarrollo y gestión de cada disciplina deportiva, impulsando la masificación del deporte, mediante la iniciación deportiva desde edades tempranas como una prioridad que además promueva el desarrollo del deporte de base con la regionalización que llevará oportunidades a niñas, niños y jóvenes de todo el país. Además, se califica el trabajo de las federaciones en el desarrollo de eventos y campeonatos nacionales con participación de atletas de todo el territorio costarricense que estimule lo mejor en el desempeño y logros deportivos de cada disciplina deportiva, así como capacitaciones a entrenadores, dirigentes, árbitros y gestores en el desarrollo de sus respectivas funciones.

Estos criterios se han aplicado desde el año 2016, inicialmente como plan piloto, y actualmente se aplican como criterios objetivos, para evaluar de manera cuantitativa y cualitativa la mejora continua de las entidades deportivas para realizar la distribución de aportes acorde con su nivel de gestión administrativa y financiera, así como la capacidad técnica para la elaboración e implementación de planes de trabajo, proyección de metas y valoración de logros alcanzados.

Programa de Juegos Deportivos Nacionales

Los Juegos Deportivos Nacionales son el principal evento deportivo competitivo promovido por el ICODER, que fomenta la masificación del deporte y detección de talentos de las diferentes regiones del país. Históricamente los Juegos Deportivos Nacionales han aportado

talentos que se han consolidado en deportistas destacados y representantes internacionales del orgullo tico, tales como Andrey Amador, Shirley Cruz, Bryan Ruiz, Leonardo Chacón y demás.

Un gran logro de este Gobierno es haber realizado cada edición de Juegos Deportivos Nacionales con puntualidad, en las respectivas fechas programadas en el mes de julio, asegurándoles a los atletas y entrenadores que durante 4 años consecutivos (2015 al 2018) han tenido la certeza en su planificación y preparación para su competencia anual de mayor importancia.

Los primeros catorce meses de esta administración, nos dimos a la tarea de trabajar en la planificación desde la parte técnica, de infraestructura y de logística para articular los esfuerzos desde el Ministerio del Deporte, el ICODER y las diferentes instituciones del Gobierno, para la realización de la Edición XXXIV de Juegos Deportivos Nacionales en la Zona Norte. Logramos la ejecución exitosa de estos Juegos en la fecha asignada con una inversión de más de seis mil millones de colones de fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación Pública, DINADECO e ICODER para la construcción y remodelación de instalaciones deportivas, así como la reconstrucción y mejoras en centros educativos.

Como parte de los cambios impulsados por el actual Gobierno, se definió que las sedes de estas competencias deben realizarse en zonas del país donde se cuenta con la infraestructura requerida. De esta manera se busca evitar hacer altas inversiones en construcción de obra pública que en el pasado afectaron o retrasaron la realización de los Juegos Deportivos Nacionales en las fechas previstas y además por tener un mantenimiento poco eficiente e insostenible por parte de las municipalidades respectivas.

A tal efecto, desarrollar los Juegos Deportivos en el área metropolitana ha representado un ahorro significativo de fondos públicos. En las ediciones de Juegos Nacionales 2016, 2017 y 2018, desde el ICODER se han invertido más de ¢1300 millones en la logística de cada edición, con un aporte adicional del Ministerio de Educación Pública para la reparación y remodelación de los centros educativos que utilizamos como Villas Deportivas.

Los Juegos Deportivos Nacionales son el principal evento deportivo competitivo promovido por el ICODER, que fomenta la interacción del deporte y detección de talentos de las diferentes regiones del país. Históricamente los Juegos Deportivos Nacionales han aportado

Es importante resaltar los valiosos aportes y resultados del Programa de Juegos Nacionales que incluyen:

- Lanzamiento del sitio web www.idnicoder.com para el seguimiento de los resultados en tiempo real, de las diferentes disciplinas deportivas durante la realización de las competencias.
- Crecimiento de la participación de atletas durante la Etapa Final, en cada una de las ediciones desde el 2015 al 2017.
- Transmisiones en directo por televisión durante más de ocho horas diarias en dos cadenas de televisión nacional, y transmisión durante 4 horas diarias en radio nacional.
- Aporte de más de 300 millones de colones en patrocinios de empresas privadas para la organización.

Proyectos de Infraestructura Deportiva con Impacto Nacional: Pabellón Deportivo y Centro Acuático

Desde el inicio de esta Administración, asumimos con seriedad, la necesidad de un plan de infraestructura que nos permita salir en el mediano y largo plazo del rezago que se evidencia en las instalaciones deportivas del país. Nos propusimos dirigir la inversión de obra pública del deporte y la recreación, en la construcción de sedes para diferentes disciplinas deportivas de la más alta calidad para fomentar y masificar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas para toda la ciudadanía. La inversión en infraestructura adecuada, accesible y construida de acuerdo a la normativa deportiva vigente, resulta ser determinante para motivar a las personas de todas las edades, géneros y habilidades a realizar actividad física y practicar deporte. Brindar espacios seguros con buena iluminación, ventilación adecuada, camerinos acogedores y condiciones apropiadas aumentan la motivación para el desarrollo de la actividad física, recreativa y deportiva.

El país requiere de instalaciones que cumplan con regulaciones técnicas internacionales, y al mismo tiempo brinden un espacio para la práctica recreativa de diversas disciplinas como un importante instrumento de democratización de los recursos públicos, ya que permite accesibilidad y promueve el desarrollo social de la ciudadanía.

La construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de La Paz, albergará 8 gimnasios de las siguientes disciplinas: baloncesto, voleibol, balonmano, fútbol, esgrima, karate, judo y taekwondo. El complejo además tendrá zonas comunes, salas de capacitación, oficinas, y las zonas de competencia. Será un espacio para promover el deporte y la recreación para beneficio de atletas, estudiantes de centros educativos cercanos, adultos mayores y toda la población en general. Este proyecto trae réditos inmediatos en la salud mental y recreativa, deportes de alta competencia, desarrollo de nuevos mercados deportivos, beneficio y embellecimiento escénico, desarrollo de nuevos mercados comerciales no recreacionales y mejoramientos medioambientales.

El Centro Acuático, en el Parque Metropolitano La Sabana, sustituirá la actual piscina María del Milagro París, teniendo como objetivo masificar las 5 disciplinas de la natación además de promover la educación básica, promoviendo estilos de vida saludable para los distintos sectores de la población. Incluye una piscina olímpica, fosa de clavados, de calentamiento, y otras piscinas especializadas para enseñanza, terapia y rehabilitación.

Ambos proyectos serán ambientalmente sostenibles, ya que han sido diseñados para tener una baja huella de carbono desde el uso de materiales de construcción amigables con el ambiente, medidas de eficiencia energética, instalación de paneles solares, estructuras que permiten ventilación e iluminación natural y uso de tecnologías para ahorro en el consumo de agua y energía.

El Pabellón Deportivo tiene una inversión de \$15,3 millones y el Centro Acuático está valorado en \$20 millones que serán financiado en parte con recursos del ICODER y por la vía de crédito público con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) que cumple con todos los permisos, avales y autorizaciones de las instituciones financieras del país.

Consolidación de la Comisión Dopaje y firma de Acuerdo con Cuba para el análisis del laboratorio de pruebas antidopaje

A partir de enero del 2015, el Estado asume la responsabilidad de la implementación del

Código Mundial Antidopaje. Para su cumplimiento el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprobó las Normas Nacionales de Cumplimiento, conformó la Comisión Nacional Antidopaje y se encuentra en el proceso de implementación de programas de educación y capacitación sobre la puesta en práctica del Código. Se presentaron dos proyectos ante el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte de la UNESCO a nivel nacional por un monto de \$19,600 y regional, por un monto de \$50,000. Asimismo se firmó un acuerdo con el Gobierno de Cuba durante la visita del Presidente a esa nación para el análisis de muestras de dopaje.

Nuevos integrantes de la Galería Costarricense del Deporte y la Recreación

Durante esta gestión, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación reconoció la trayectoria deportiva y rindió tributo a nueve extraordinarias figuras del deporte, que son ejemplos de liderazgo, excelencia, disciplina y visión, al incorporarlos dentro de la Galería Costarricense del Deporte y la Recreación.

Estos nuevos miembros de la Galería del Deporte, marcaron un camino hacia la excelencia deportiva que trasciende y deja una huella memorable. Con su esfuerzo sin límites y perseverancia, desde diversos ámbitos del deporte escribieron una historia exitosa a base de su trabajo con dedicación, disciplina y seriedad.

Con honor y gratitud entraron a formar parte de la Galería del Deporte:

- Clemencia Conejo Chacón: dirigente deportiva, docente y entrenadora de Baloncesto.
- Rodrigo Pacheco López (qdDg): dirigente deportivo, docente y entrenador de Baloncesto.
- Jaime Peña Sobalvarro: dirigente deportivo, entrenador de Baloncesto y Periodista.
- Xinia Alvarado Díaz: atleta de Voleibol.
- Jorge Arias Tuk: atleta de Baloncesto.
- Rafael Ugalde Sáenz: entrenador de Baloncesto.
- Marcela Cuesta Jiménez: atleta de Natación.
- Glendorlee Pinnok Branford: atleta de Baloncesto.
- Franklin Monestel Vincenzi: dirigente deportivo y Periodista.

Política Nacional del Deporte y la Recreación

La Política Nacional del Deporte y la Recreación es un instrumento que establecerá el marco y la visión en la que deberán dirigirse los esfuerzos del Estado en los diferentes ámbitos y niveles del país destinados a la promoción, masificación, mejoramiento del deporte, la actividad física y recreativa. La actividad física y el deporte son indispensables para el desarrollo del ser humano, y favorece el crecimiento integral de las personas, contribuyendo a mejorar la salud y calidad de vida de la población.

El Estado costarricense requiere de una política de mediano y largo plazo, que oriente y articule los esfuerzos en el fomento de la práctica de actividad física por salud y calidad de vida, junto con la promoción de la recreación y del deporte de rendimiento. Es por esto que la adopción de una política pública responde a una demanda social identificada y es útil para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones dirigidos a revertir los problemas sociales que les da origen por medio de directrices y lineamientos.

Por un lado, en la mayoría de los cantones y comunidades del país no existen opciones para la práctica del ejercicio físico que sean accesibles para las personas de diferentes condiciones sociales o con discapacidades físicas, cobrando especial importancia las comunidades con mayor desventaja social y económica que adolecen de espacios seguros y de calidad para la promoción de este tipo de actividades.

Esta Política articulará las acciones, políticas y programas de las diferentes instituciones públicas relacionadas con el deporte tales como:

- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Planificación y Política Económica
- Ministerio de Seguridad Social
- Patronato Nacional de la Infancia
- Instituto Nacional de la Mujer
- Instituto Mixto de Ayuda Social

Primera Parte: Introducción y Marco de Gestión

Los principales sectores que deberán ser consultados en este proceso incluyen:

- Federaciones y Asociaciones Deportivas
- Comités Cantonales de Deporte y Recreación

- Universidades

- Comité Olímpico Nacional

- Deporte Paralímpico

En esta fase, el ICODER trabaja de manera conjunta con el MIDEPLAN para la elaboración de un Plan Nacional de Largo Plazo en el tema del Deporte y la Recreación en el marco de lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Para cumplir con dicho objetivo se elaborará un cronograma en el cual se establezcan las fechas de las actividades y los responsables de su ejecución.

Organograma explicativo de la entidad.

Atentamente,

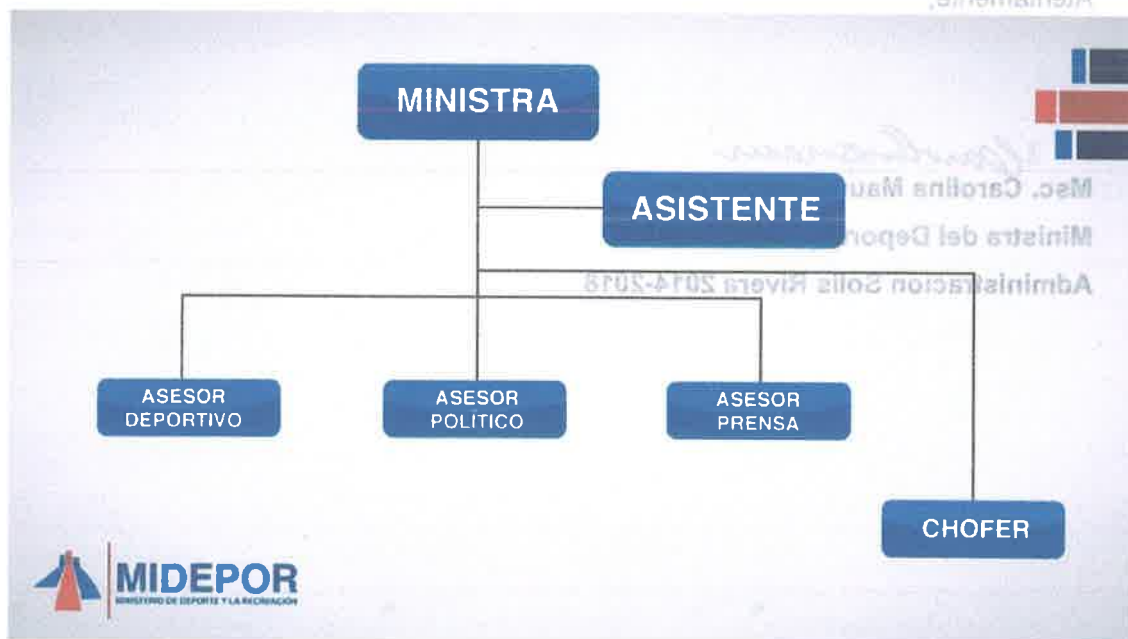


Primera Parte: Introducción y Marco de Gestión

1. Misión, Visión y Objetivos.

La figura del Ministerio del Deporte y la Recreación está creada bajo el nombramiento de un Ministro o Ministra del Deporte sin cartera, con el fin de que tenga un acceso más directo al status político y un músculo de acción en el Poder Ejecutivo que el Director Nacional del ICODER no contaba en el pasado. Sin embargo, el Ministerio del Deporte no posee una estructura alineada a un plan estratégico como es el caso del ICODER. La Ministra cuenta con un equipo de trabajo de apenas 4 personas y el Ministerio como ente se encuentra en periodo de discusión dentro de la Asamblea Legislativa.

2. Organigrama explicativo de la entidad.



3. Listado de Planes, Políticas y Programas en ejecución.

3.1 Presidencia del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

La primordial función de la Ministra de Deportes es la presidencia del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, quien a su vez es el ente máximo jerárquico del Deporte en Costa Rica. Su función es hacer cumplir la Ley 7800, que rige el deporte costarricense. Dentro de esta función al inicio del período se encontró con un Consejo de Deportes que estaba inmiscuido en el trabajo de hormiga y no en la aprobación de procesos.

El principal objetivo encabezado por la Ministra fue la de despolitizar la formulación de reglamentos, presupuestos y disposiciones generales. El proceso se reguló y se pasó a ser un órgano de aprobación de lineamientos basados en criterios técnicos y financieros que posteriormente recibían la fiscalización y visto bueno del Consejo.

Con el ordenamiento de las funciones dentro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se logró un significativo avance en eficiencia, criterios técnicos y ordenamiento del deporte en general.

Durante el período 2014-2018 este órgano colegiado ha generado acuerdos destacados que se adjuntan como anexo a este documento.

3.2 Generación de la Política Nacional del Deporte.

Uno de los principales objetivos al inicio de esta gestión era la elaboración de una Política Nacional del Deporte y la Recreación que sirviera como marco general del rumbo de los distintos procesos que el país debe plantearse de cara al futuro. En el procedimiento de implementación se dictaminó que para poder generar una política acertada primero debían direccionarse procesos de gestión internos en el ICODER y de los distintos entes técnicos y administrativos que lo componen, así como su interrelación con los actores del deporte nacional, Federaciones Deportivas, Comités Cantonales, Comité Olímpico Nacional y Municipalidades.

La propuesta de formulación de la Política Nacional del Deporte y la Recreación y la Actividad Física es el reflejo de la necesidad de impulsar un proceso para la elaboración de una política fundamental e integral del país en materia de deporte, actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado costarricense carece de una política de mediano y largo plazo, que oriente y articule los esfuerzos en la promoción de la práctica de actividad física por salud y calidad de vida, junto con la promoción de la recreación y del deporte de rendimiento. Es por esto que la adopción de una política pública responde a una demanda social identificada y útil para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones en esta temática.

La Política Nacional del deporte, actividad física y recreación será un instrumento que establecerá el marco de acciones concretas con visión futura, a la que deberán dirigirse los esfuerzos del Estado en los diferentes ámbitos y niveles del país, que mediante las prácticas sociales contribuyan a una cultura destinada a la promoción, masificación, mejoramiento y promoción del deporte, la actividad física y recreativa.

En consecuencia, la Política Nacional en Actividad Física, Deporte y la Recreación, es el marco político de corto, mediano y largo plazo que establece el direccionamiento estratégico del Gobierno de la República, para lograr la efectiva promoción, ordenamiento, mejoramiento progresivo y masificación de la práctica deportiva, recreativa y el movimiento humano sin discriminación alguna, o, lo que es lo mismo, el mandato para la ejecución de lineamientos y estrategias que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en un período determinado, para lograr convertir a nuestro país en una fortaleza en materia deportiva y en una sociedad con alternativas reales para la recreación y el esparcimiento de la población sin discriminación alguna.

El Gobierno debe garantizar el pleno acceso de todos y todas los costarricenses a la práctica deportiva y recreativa, así como otorgar las condiciones necesarias para que atletas destacados puedan resaltar a nivel internacional y contribuir así a que Costa Rica se convierta en una fuerza mundial en actividad física, deporte y recreación, mediante la adopción de las medidas que procuren este cumplimiento.

3.3 Marco Legal y Político.

El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 10 del “*Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos*” consagran el derecho a la salud de todas las personas y la obligación del Estado de garantizar ese derecho, del cual la práctica de actividades deportivas, de recreación y de actividad física en general, son componentes esenciales e insustituibles. De igual forma, el artículo 32 y 33 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes procura una promoción o fomento especial del Estado hacia el deporte y la educación física, reconociéndose así a la práctica de actividades deportivas y de actividad física en general, como un derecho humano. Así mismo, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en el artículo 13. c) establece el derecho de las mujeres de participar en actividades de esparcimiento y deporte. La Declaración de Brighton a la que se adhirió Costa Rica el 29 de setiembre del 2011, proporciona los principios para crear acciones para incrementar la participación femenina en el deporte a todos los niveles.

La práctica de deporte a nivel competitivo o recreacional y de ejercicio físico y de otras actividades físicas efectuadas como recreación, de manera habitual, ha sido reconocida por organismos internacionales de Naciones Unidas, como práctica que promueve no solo la salud, sino también el desarrollo humano integral, siendo así un medio importante para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio. Según ha declarado UNICEF, “El derecho al Juego” el objetivo de este esfuerzo es promover la no violencia, la tolerancia y la paz, junto con los beneficios del deporte para el desarrollo.

Esta Administración ha planteado acciones para la promoción de actividad física, con el objetivo de favorecer la salud y calidad de vida de la población, plasmadas en el Plan Nacional de Actividad Física y Salud 2011-2021.

De conformidad con disposiciones de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y su Reglamento (ICODER), así como reiterados pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, el Consejo Nacional de Deporte y Recreación como ente colegiado le ha correspondido en su marco de acción ejecutar políticas para la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la

recreación de los habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

Actualmente el ICODER cuenta con una Ministra como Jeraarca, que asume la presidencia del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, siendo su área de desempeño la gestión de los espacios públicos deportivos y recreativos, coordinación con los entes internacionales deportivos, promoción del deporte y la recreación

El ICODER, forma parte del Sector Salud Nutrición y Deporte, vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo del 2015-2018, "Alberto Cañas Escalante". De acuerdo a los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica, de abril 2015.

En este sector se establece que el deporte, la recreación y la actividad física contribuyen a "Mejorar el bienestar de la población por medio de un modelo de salud integral, universal, solidario y sostenible" por lo que la propuesta busca la promoción de estilos de vida activos.

La Ley 7800, antes señalada, establece al Congreso Nacional del Deporte y la Recreación como instancia consultiva del ICODER que tiene como una de sus funciones recomendar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación las políticas globales en materia de su competencia.

Uno de los acuerdos tomados durante el año 2015, mediante este órgano colegiado, fue un llamado al Ministerio de Deportes y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para desarrollar la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONADRAF) reconociendo sistematizar en ella, las estrategias y ejes de acción del futuro deportivo y recreativo del país.

De conformidad con disposiciones de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y su Reglamento (ICODER), así como reiterados pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, el Consejo Nacional de Deporte y Recreación como ente colegiado le ha correspondido en su marco de acción ejecutar políticas para la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la

3.4 Actores y Metodología.

La Política Nacional del Deporte y la Actividad Física 2018-2028 (PONADRAF) se construye mediante un proceso participativo abierto y democrático de consultas a los diferentes actores involucrados en el proyecto y alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la Agenda 2030, herramienta internacional que fue suscrita por Costa Rica en el año 2016.

La formulación de la PONADRAF le corresponde al ICODER, como ente rector del deporte y la recreación y parte de un sector específico de acuerdo a la Guía para elaboración de Políticas Públicas de MIDEPLAN que orientan a las instituciones nacionales en ese tipo de formulaciones y a la vez, contar con el aval del Ministro Rector del Área de Salud bajo el cual se encuentra el ICODER.

Las autoridades gubernamentales que dirigirán el proceso de elaboración de la política será el despacho de la Ministra de Deporte y la Recreación y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con el compromiso de asegurar la participación activa de todas las partes interesadas. Se garantizará asimismo el apoyo desde el más alto nivel político, por parte del Presidente de la República, el Consejo de Gobierno y del Consejo Presidencial Social.

Las principales instancias del Poder Ejecutivo que participarán en este proceso son:

- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Planificación y Política Económica
- Ministerio de Seguridad
- Patronato Nacional de la Infancia
- Instituto Nacional de la Mujer
- Instituto Mixto de Ayuda Social

Los principales sectores deportivos que deberán ser consultados en este proceso son:

- Federaciones y Asociaciones Deportivas
- Comités Cantonales de Deporte y Recreación
- Universidades
- Comité Olímpico Nacional

- Deporte Paralímpico

El proceso de la elaboración de la Política Nacional del Deporte, la actividad física y la recreación conlleva las siguientes etapas:

- 1- Diagnóstico Nacional (recopilación y revisión de la información existente a nivel de investigaciones, diagnósticos específicos, políticas, marcos jurídicos e institucionales).
- 2- Diseño y planificación del trabajo (análisis de los antecedentes, definición de objetivos, plan de trabajo y resultados esperados).
- 3- Trabajo de Campo (talleres regionales para presentación y discusión de objetivos y temas prioritarios de la política, mesas de trabajo con actores del deporte, de recreación, grupos focales con expertos en el tema).
- 4- Sistematización y Redacción (texto base de la política para discusión y aportes de los actores y sectores involucrados).
- 5- Validación de la propuesta elaborada (talleres regionales de consulta y retroalimentación).
- 6- Consolidación de la Política (presentación de la Política Nacional al Consejo Presidencial Social).

Con el fin de facilitar y reforzar la participación de los actores y sectores se utilizarán herramientas tecnológicas disponibles para la divulgación de la información por medio de Internet, reuniones sectoriales y regionales, así como el establecimiento de mecanismos para una comunicación y una retroalimentación efectiva.

La coordinación y gestión del proceso de elaboración de la política estará apoyada por la MIFEPLAN que facilitará la participación significativa de los diferentes actores y sectores.

3.5 Objetivos y Ejes fundamentales.

Los objetivos específicos de la Política Nacional en Actividad Física, Deporte y Recreación propuestos para discusión son los siguientes:

- a) Promover la práctica de estilos de vida activos y saludables en los y las costarricenses de todas las edades y condiciones sociales.
- b) Impulsar el cumplimiento por parte de la población, de los requerimientos recomendados por autoridades científicas internacionales del campo de la salud, de práctica de actividad física habitual para la mejora y el mantenimiento de la salud integral.
- c) Promover la práctica de masiva de actividades deportivas en los distintos grupos de edad, de acuerdo con sus características, intereses y necesidades.
- d) Lograr una reducción relativa del 7% al 2021 de la prevalencia de insuficiente actividad física en la población residente en el país.
- e) Promover el desarrollo del talento humano deportivo, en niños, niñas y adolescentes, personas adultas y adultas mayores como una forma de estimular el desarrollo humano integral de las personas a través de la potencialización de estos talentos.
- f) Impulsar el deporte como herramienta de movilidad social y de mejoramiento de los estándares de salud.
- g) Alcanzar equidad de género en la dirigencia deportiva y en cuanto a la participación como deportistas de hombres y mujeres.
- h) Promover procesos sistemáticos, sostenibles y permanentes de diagnóstico y evaluación cuantitativa y cualitativa, de las condiciones de organización y de infraestructura deportiva pública y privada, así como de todo plan o actividad relativa a la puesta en práctica de los planteamientos de la presente política.
- i) Garantizar el mejoramiento de la organización e infraestructura deportiva estatal y estimular al mejoramiento de las privadas, fundamentándose en la información obtenida de los procesos permanentes de diagnóstico y evaluación mencionados.
- j) Encontrar nuevas fuentes de financiamiento al Deporte, la Recreación y el Movimiento Humano.
- k) Convertir a Costa Rica en una fortaleza deportiva a nivel centroamericano con miras a competencias mundiales.

Los ejes fundamentales para una Política Nacional del deporte, la actividad física y la recreación:

Eje 1: Elaborar un Proceso de Planeamiento Estratégico de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación.

Meta: Diseñar y definir los mecanismos de puesta en práctica de un Plan Estratégico de Actividad Física, Deporte y Recreación a corto, mediano y largo plazo con objetivos claramente definidos.

Acciones:

- a) Aplicar procesos sistemáticos, sostenibles y permanentes de estudio científico de la situación de la actividad física, el deporte y la recreación en el país y estudiando además, el estado de oportunidades de acceso real de la población a estas prácticas, de acuerdo con sus necesidades e intereses.
- b) Revisar el Plan Nacional de Actividad Física y Salud 2011-2021 y las evidencias científicas obtenidas mediante los procesos de evaluación sistemática de la situación nacional mencionados en la acción anterior, para fortalecer las acciones planteadas en el plan vigente, ampliarlas si fuese pertinente y garantizar su cumplimiento por las partes involucradas en el mismo.
- c) Con base en los análisis mencionados en la acción anterior, establecer un Plan Nacional de Deporte con plazo de ejecución de diez años, cuyo enfoque sea la búsqueda del mejoramiento de la promoción y de la gestión del deporte de alto rendimiento en el país, desde una perspectiva de equidad y de promoción de desarrollo social a través de la potencialización del talento humano para el desempeño deportivo.
- d) Planificar y articular los procesos nacionales en las diferentes etapas de formación deportiva incluyendo los juegos estudiantiles, los juegos deportivos nacionales y otros eventos competitivos.

Eje 2: Restructuración de la gestión administrativa institucional del sector deporte y recreación.

Meta: Crear una estructura administrativa institucional que permita establecer el sector deporte y recreación de manera coordinada, eficiente y transparente para asegurar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en todo el país.

Acciones:

- a) Impulsar la creación del Ministerio de Deporte y Recreación como ente rector y coordinador de la política pública del deporte, la recreación y el movimiento humano, a nivel nacional que integre los esfuerzos de las instituciones y organizaciones en esta materia.
- b) Coordinar acciones con los Ministerios de Educación Pública y Salud Pública, con las entidades autónomas y semiautónomas, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Instituto Nacional de las Mujeres, con entidades deportivas y recreativas, Comité Olímpico, Federaciones, Asociaciones Deportivas, Comités Cantonales de Deportes y Recreación, y otras organizaciones de la sociedad afines al deporte y la recreación.
- c) Fomentar la capacitación para el personal técnico y administrativo de las instituciones y organizaciones del sector; así como los jueces, entrenadores y entrenadoras y dirigencias deportivas en coordinación con las autoridades pertinentes, en temas de dirección deportiva, y gestión administrativa y financiera.

Eje 3: Infraestructura Deportiva y Recreativa.

Meta: Promover la construcción, mantenimiento, recuperación y reparación de la infraestructura deportiva y recreativa del país, de forma eficiente, para maximizar su uso y optimizar su funcionamiento y administración.

Acciones:

- a) Aplicar de manera sistemática, sostenible y permanente de estudios científicos sobre el estado de las instalaciones deportivas y recreativas existentes donde se describa su estado y factor de uso por las comunidades.

- b) Definir prioridades de inversión en infraestructura y habilitación de espacios recreativos a nivel nacional, provincial y cantonal.
- c) Diseñar un plan de recuperación de la infraestructura comunal abandonada o en mal estado.
- d) Revisar los criterios de selección y diseño de infraestructura de las sedes del Programa Juegos Deportivos Nacionales y valorar su integración con los Juegos Estudiantiles para maximizar la construcción y el uso de las instalaciones deportivas, según el Plan Nacional del Deporte y la Recreación.
- e) Promover la transformación de áreas deportivas a parques multifuncionales o polideportivos, para dar uso más amplio y diverso de las instalaciones, y atender las necesidades y gustos de una mayor la población meta.
- f) Fomentar alianzas público-privadas para apoyar en el mantenimiento de infraestructura pública, que beneficie a todos los ciudadanos y las ciudadanas, en especial en las zonas rurales, urbano-marginales y costeras.
- g) Proponer políticas públicas para que las instituciones del estado inviertan en su publicidad en instalaciones deportivas públicas con equidad en la distribución regional.

Eje 4: Financiamiento.

Meta: Crear mecanismos de financiamiento que aseguren los recursos para fomentar el deporte y la recreación en todo el país. Promover alianzas público privadas para motivar a las empresas a invertir en el deporte y la recreación con presupuesto de responsabilidad social.

Acciones:

- a) Establecer los mecanismos de gestión y control para ejecutar los recursos públicos con eficiencia y transparencia.
- b) Desarrollar un modelo de planificación estratégica y procedimientos de ejecución presupuestaria para las Federaciones, asociaciones deportivas, Comités Deportivos Cantonales y demás organizaciones deportivas y de recreación que reciban fondos públicos.
- c) Involucrar al sector privado en el financiamiento de programas y proyectos de deporte y recreación.

- d) Levantar las prohibiciones para que actividades comerciales nocivas a la salud puedan financiar el deporte, la recreación y el movimiento humano como parte de su responsabilidad social empresarial.

Eje 5: Educación Física y Deporte a Nivel Estudiantil.

Meta: Promover la educación física de calidad y el fortalecimiento del deporte escolar y colegial en coordinación con el Ministerio de Educación Pública.

Acciones:

- a) En coordinación con el Ministerio de Educación Pública, garantizar total cobertura de la materia de Educación Física en escuelas y colegios del sector público.
- b) En coordinación con este mismo Ministerio, garantizar que en todas las escuelas y colegios del sector público, se realicen clubes de promoción de deporte y ejercicio físico, de acuerdo con las necesidades propias de la edad del estudiantado meta y acorde a sus intereses, al final de cada jornada lectiva, durante al menos una hora cada día y teniendo la supervisión de una persona profesional en Educación Física.
- c) Crear un sistema sostenible de Educación Continua, para el personal docente en Educación Física en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, Universidades Públicas y Sectores privados idóneos.
- d) Mejorar la coordinación entre el MEP-ICODER para la organización de los Juegos Estudiantiles.
- e) Crear un programa interinstitucional para la promoción del talento deportivo estudiantil, que brinde oportunidades de desarrollo a estas poblaciones, considerando entidades del sector público y privado.
- f) Promover mecanismos legales, administrativos y financieros que permitan que en todas las instituciones educativas públicas del país, la población estudiantil y el personal docente y administrativo, pueda dedicar al menos una hora diaria a la práctica de deporte o de ejercicio físico, supervisada por una persona profesional en Educación Física.
- g) Promover incentivos para estudiantes, para favorecer su participación en juegos deportivos estudiantiles.

- h) Promover incentivos para personal docente y administrativo, para facilitar su labor dentro de la organización y desarrollo de los juegos deportivos estudiantiles.

Eje 6: Recreación y Salud.

Meta: Promover la práctica regular de actividades recreativas para mejorar la salud de la población.

Acciones:

- a) Promover la educación continua de la población para que hagan un uso constructivo del tiempo libre en actividades físicas y recreativas.
 - b) Promover el cumplimiento de las Leyes 7800, 7600 y el Código Municipal, con respecto a las funciones de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, en los temas de recreación y salud, dirigidos a toda la población, sin distingo de edad, condición, etnia, género e ideología.
 - c) Crear procesos de investigación sostenibles sobre indicadores de salud física y de acceso a oportunidades para recrearse.
 - d) Revisar, fortalecer, garantizar cumplimiento y extender las acciones del Plan Nacional de Actividad Física y Salud 2011-2021.
- Promover la organización de juegos comunales, distritales y regionales, con enfoque de recreación física, en los distintos grupos etáreos, con inclusividad de género y de capacidades física y cognitiva.
- e) Promover la articulación de esfuerzos institucionales pertinentes, para el cumplimiento de la meta nacional de reducción relativa del 7% al 2021 de la prevalencia de insuficiente actividad física en la población residente en el país.

Eje 7: Deporte Competitivo.

Meta: Promover oportunidades para el desarrollo integral del deporte por medio de procesos planificados con la participación de Asociaciones y Federaciones Deportivas, Comité Olímpico Nacional, Deporte Paralímpico, Comités Cantonales y otras organizaciones que los desarrollen.

Acciones:

- a) Diagnosticar, mejorar y fomentar procesos de detección y seguimiento de posibles talentos deportivos en todo el país.
- b) Estimular el desarrollo de programas deportivos que promuevan la ética deportiva y el “juego limpio”.
- c) Promover programas interdisciplinarios de seguridad y reducción de riesgos en entrenamientos y actividades deportivas.
- d) Promover la cobertura en prensa escrita, televisiva, radial y digital de las participaciones de los y las deportistas nacionales en eventos nacionales e internacionales.
- e) Coordinar con las unidades académicas de las universidades estatales que imparten la carrera de educación física, promoción de la salud o de ciencias del movimiento humano, para que brinden asesoría y apoyo a los procesos de diagnóstico, detección, orientación y seguimiento de posibles talentos deportivos.
- f) Coordinar con estas mismas instancias para desarrollar procesos de asesoría y evaluación de los procesos de promoción y desarrollo del deporte competitivo.

7.1 Juegos Deportivos Nacionales.

Meta: Brindar apoyo a los Juegos Deportivos Nacionales como plataforma de despegue de los procesos de formación y detección de los talentos deportivos.

Acciones:

Promover el cumplimiento del objetivo general de los Juegos Deportivos Nacionales que es desarrollar actividades de promoción, diversificación, masificación y competición deportiva para la juventud del país, permitiéndole el desarrollo físico y técnico deportivo, sustentado en los valores educativos, morales, éticos, sociales y culturales como medio para contribuir a su formación integral.

7.2 Deporte Paralímpico, Olimpiadas Especiales, Deporte Master, otros deportes.

Meta: Apoyar a las organizaciones deportivas que desarrollan programas de Deporte Paralímpico, Olimpiadas Especiales, Deporte Máster y otras modalidades competitivas, buscando el éxito en sus esfuerzos y el desarrollo integral de sus participantes.

7.3 Deporte de alto rendimiento.

Meta: Estimular el deporte de alto rendimiento y la formación integral de los y las atletas con talento y potencial de alto rendimiento en las distintas disciplinas deportivas para participar en las competencias a nivel nacional, regional, mundial y del ciclo olímpico, en coordinación con el Comité Olímpico, la empresa privada y las instituciones deportivas estatales.

Acciones:

- a) Coordinar esfuerzos para mejorar los logros deportivos de Costa Rica en los eventos competitivos del ciclo olímpico y promover una mayor participación en los eventos paralímpicos, con el fin de posicionar al país como una fortaleza deportiva.
- b) Crear alianzas con el sector privado para apoyar el deporte competitivo.
- c) Incluir un programa formal de estímulo al deporte de alto rendimiento dentro del MIDEPOR.
- d) Fortalecer la articulación entre el ICODER y las Federaciones y Asociaciones Deportivas en la detección de talentos.
- e) Brindar apoyo deportivo y logístico a las y los atletas, así como apoyo en el campo académico para que una vez terminado su ciclo deportivo se puedan desempeñar en otros campos con una buena preparación universitaria.
- f) Creación de una oficina nacional de becas para deportistas de alto rendimiento y de nuevos talentos deportivos dándoles seguimiento al desempeño y desarrollo deportivo.

3.6 Proceso de elaboración, presentación del proyecto y justificación: "LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN" EXPEDIENTE 17.484".

El Proyecto de Ley de Creación del Ministerio de Deportes y la Recreación es una iniciativa que fue presentada en la corriente legislativa en el año 2009, durante la Administración Arias Sánchez.

En la estructura del Estado se cuenta con instituciones rectores de sectores estratégicos para el desarrollo del país tales como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que impulsan la política social. Sin embargo, en la estructura política del Poder Ejecutivo no se incluye el sector deporte y recreación como estrategia para la formulación, articulación, descentralización e implementación de las políticas públicas.

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO entre otros artículos propone "*Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder al deporte y a la educación física, que son indispensable para el pleno desarrollo de su personalidad*". El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio del deporte y la educación física, deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social.

El deporte debe ser uno de los ejes estratégicos del desarrollo nacional y transversal con los Ministerios de Educación, Seguridad, Economía, Salud, turismo y otras instituciones. Se hace necesario construir un nuevo modelo que ofrezca y acerque el deporte a la ciudadanía, porque cada día es más imperioso, y en consecuencia el deporte cada día requerirá de mayor labor y atención, de mayor valor social y económico.

Se requiere el establecimiento de un nuevo orden de prioridades en los presupuestos de gastos y en las medidas fiscales para que el deporte tenga el trato que su valor social y aceptación merece.

Se precisa declarar el deporte como una prioridad de Estado a través de la cual, se mejore la salud, la educación, la convivencia entre las personas que contribuya al desarrollo económico. Esto es concebir y convertir el deporte como un eje transversal de la alta política

de Gobierno y lo sitúe entre las altas prioridades de inversión, y no en los primeros recortes a decretar por las administraciones de administración de turno.

En el ámbito de la cohesión e integración social igual que con el de la salud se pagan las ineficiencias con los presupuestos ministeriales de seguridad y salud. El deporte contribuye de una manera importante y rentable también en esos ámbitos.

Costa Rica requiere de un Ministerio de Deportes y la Recreación, con el fin de jerarquizar, priorizar y sustentar el desarrollo de las políticas destinadas al deporte y la recreación, estableciéndolos como la fuerza política de construcción social y posicionarla en lo más altos niveles de decisiones del Estado, propiciando las condiciones para su florecimiento por medio acciones y convenios interinstitucionales.

El Ministerio será el ente de más alto nivel político para ejercer la rectoría de la política pública del deporte, la actividad física y la recreación, que permita la articulación, planificación, coordinación entre los principales actores del deporte, de ejecución de programas y proyectos para promover un mayor bienestar, mejores índices de desarrollo inclusivo y de salud pública a través de la promoción, apoyo y estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte, la actividad física y la recreación.

En consecuencia:

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en su Sesión Ordinaria del día 18 de setiembre del 2014, en su acuerdo N° 22, instaura la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de la Creación del Ministerio del Deporte y la Recreación. Dicha comisión tuvo la participación de los diferentes sectores que representan el deporte en nuestro país como son: las Federaciones Nacionales, Comités Cantonales de Deportes y Recreación, Comité Olímpico Nacional, Universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte, representantes del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y representantes de la Ministra de Deportes.

La Agenda de discusiones contempló un encuentro con la alta dirigencia del Comité Olímpico Nacional, miembros de los Comités Cantonales de Deportes, Presidentes de Federaciones y

Asociaciones Deportivas, trabajadores del ICODER. Asimismo, en setiembre del 2017, también se realizó un exitoso foro con todos los sectores del deporte nacional.

Como actividades específicas para lograr consenso final y apoyo de los actores políticos, deportistas, autoridades y dirigentes deportivos sobre la propuesta legislativa se desarrollaron las siguientes iniciativas:

- Reunión-desayuno con los integrantes de la Comisión de Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, la Ministra de Deportes y la Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
- Foro “Actores de Creación del Ministerio del Deporte y la Recreación” con la participación de Diputados, Autoridades y Exministros, representantes de los diferentes actores, sectores del deporte y deportistas.
- Mediante el acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria N°952-2015 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el día 2 de julio del 2015, se remite copia del texto sustitutivo del proyecto en mención a la Comisión de Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa.
- Posteriormente, entre los acuerdos tomados en el VIII Congreso Nacional del Deporte y la Recreación, realizado los días 13 al 15 de noviembre de 2015, se acordó de manera reiterativa impulsar por parte de todos los actores y sectores del deporte la creación del Ministerio del Deporte y la Recreación “MIDEPOR”.

3.7 Comisión Nacional Antidopaje.

En el tema de Dopaje se fortaleció la ya creada Comisión Antidopaje, reactivándola para que trabajara fuertemente en la implementación y capacitación a los distintos actores del deporte. Más de 3000 personas han recibido información sobre temas de prevención, riesgos y consecuencias del dopaje. Las charlas se han realizado en 30 cantones del país y se han aprovechado torneos y competencias de relevancia en distintas disciplinas deportivas para exponer y sensibilizar el tema.

Desde la Comisión se coordinó la organización de Costa Rica como sede en el 2016 del Seminario Antidopaje Centroamericano, como parte de la integración de la región en un tema común. En el 2017, Costa Rica fue el organizador de la reunión de la Organización Regional Antidopaje de Centroamérica.

Se reactivó la recolección de muestras de dopaje en 12 federaciones, entre ellas, Taekwondo, Ciclismo, Halterofilia, Baloncesto entre otros. Además, se ejecutó la recolección de muestras en Juegos Deportivos Nacionales, como parte de la formación de los futuros atletas de alto rendimiento del país.

Se actualizó la lista de las nuevas drogas prohibidas por el Comité Internacional Antidopaje, así como la implementación de una página web, con el fin de que sirva para consulta de las diferentes personas que desean saber cuáles sustancias se van agregando a la lista antidopaje.

El Gobierno de Costa Rica firmó un convenio de cooperación con Cuba para enviar y analizar las muestras recolectadas en este país, logrando agilizar el proceso y hacer más rentable el análisis de las pruebas atacando de forma pronta el flagelo del dopaje.

Se gestionó una donación por parte de la UNESCO por un monto de \$20.000 dólares que se utilizaron con dos fines específicos. Tales como la realización de un software de consulta para los involucrados en el deporte de cuáles son las sustancias dopantes prohibidas por la reglamentación internacional y la implementación de Capacitaciones en temas antidopaje a nivel nacional.

Durante el 2017, se retomaron las pruebas en sangre en algunos eventos con financiamiento, la intención es poder detectar la utilización de sustancias nuevas para mejorar el rendimiento deportivo. Unos de los primeros resultados fue la detección de 12 corredores la edición 2017 de la Vuelta Ciclista a Costa Rica con resultados adversos. Dos de ellos fueron sancionados por la UCI y 10 de ellos están en el período de defensa.

Dicho acontecimiento es sin duda un avance en el descubrimiento y la prevención de buenas y sanas prácticas en los deportes de Costa Rica, lejos de representar un perjuicio para el

Ciclismo como deporte involucrado, se logró que para el futuro la competencia sea más limpia y justa de todos los participantes.

3.8 Programa de Juegos Deportivos Nacionales.

Durante esta Gestión se trabajó de manera intensa en reformar y ordenar el proceso de Juegos Deportivos Nacionales. Lejos de derogarlos como se piensa en algunos sectores se logró retomar el espíritu de promoción de talentos dentro de los juegos. Varias medidas se implementaron en coordinación con la Dirección de Rendimiento Deportivo y la Dirección Nacional de ICODER.		
Escuela y Cabaña	Escuela	Escuela

Suspender la rotación de sedes:

La suspensión de esta política se fundamenta en que durante años la implementación de las Justas en distintos cantones del país provocaban atrasos en el calendario de los mismos, cambios de fecha, suspensiones, atentando esto con la preparación de los ciclos de trabajo de los atletas y la planificación de los entrenadores de todo el país.

Desde el 2015 las ediciones de los Juegos se han programado siempre en el mes de Julio sin sufrir ninguna suspensión y garantizando una planificación más acertada en la parte deportiva y organizacional.

Optimización de las sedes con áreas de competencia adecuadas:

La rotación de las sedes provocaba una inversión en Infraestructura de manera desordenada que por años lejos de beneficiar a los cantones y a las comunidades representaba una carga de mantenimiento que en contadas ocasiones lograba sostenerse y con el tiempo la infraestructura se deterioraba y se perdía.

Con la programación de los Juegos Deportivos Nacionales en sedes ya construidas se garantizó que la inversión en Infraestructura redujera su costo y se invirtiera en sedes que mejoraran sus condiciones.

Otro de los avances es la implementación de recintos de competencia acordes a las medidas internacionales y a las condiciones reglamentarias de cada deporte para que los atletas pudieran competir sedes reales apegadas las normas internacionales.

SEDES DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2015-2018

2015	2016	2017	2018
Zona Norte, Cantones, Zarcero, San Carlos, Guatuso, Upala, Los Chiles	San José, Desamparados y Cartago	Cartago, Jiménez de Cartago, Mora, Santa Ana, San José, Desamparados, Escazú	San José, Mora, Santa Ana, Quepos, Curridabat, Desamparados, Escazú y Cartago

Inversión en Infraestructura planificada y eficiente

El presupuesto destinado a la construcción de obra sin sentido se reutilizó en obras necesarias para las comunidades y en inversión en programas de becas para atletas talentosos y de proyección. Por primera vez a los talentos más destacados de cada edición de Juegos Nacionales se les premió con el Galardón Alfredo Cruz Bolaños, que reconoce con sumas hasta de un millón de colones a los atletas con rendimiento sobresaliente, impulsando el espíritu de seguir compitiendo y preparándose, evitando el no abandono del deporte por falta de estímulos.

Acuerdos de financiamiento con marcas claves

Se generó toda una estructura de convenios para obtener patrocinios claves que proveen insumos de suma importancia para los más de 5000 mil atletas que compiten en la fase final de los Juegos Deportivos Nacionales, como la hidratación, el servicio de Internet en las diferentes Sedes. Las transmisiones televisivas que sirven para que la población se identifique y apoye a los atletas, así como alianzas con marcas importantes que complementa la organización de las justas.

Se estableció un programa de convenios de patrocinio con zonas definidas de exposición de marcas, zonas de competencia demarcadas y belleza escénica y profesional de las sedes de competencia.

Aumento de Participación de atletas

Se logra un porcentaje de un 215% (1069 delegaciones), distribuidas en 77 de los 82 Comités Cantonales de Deporte y Recreación participantes en la XXXIV etapa final de Juegos Deportivos Nacionales.

Se aumentó el porcentaje de participación en un 96%, al contabilizar la participación de 6.225 atletas, de los 6503, clasificados y acreditados para la etapa final.

3.9 Mega Proyectos de Infraestructura Deportiva.

Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana

Objetivo general:

Masificar la natación por medio de la educación básica para mejorar los estilos de vida saludables de los distintos sectores de la población y de la supervivencia en medios acuáticos, así como promover la práctica de los deportes acuáticos

Objetivos específicos:

- Brindar un lugar apropiado para el entrenamiento del deporte acuático en todas las disciplinas FINA.
- Ampliar programas que beneficien la salud de los distintos sectores de la población.
- Ofrecer un espacio que cumpla con la normativa FINA para la competencia internacional en los deportes acuáticos.
- Desarrollar un modelo de gestión del proyecto que garantice su auto sostenibilidad en un proyecto bajo cubierta.
- El Centro Acuático, permitirá el desarrollo de la promoción, práctica y disciplina competitiva de la Natación, los clavados, Nado Sincronizado, Polo Acuático, Triatlón, Natación Prenatal, Enseñanza, Adultos Mayores, Terapia, Salvamento y Buceo.

- Está compuesto por una cantidad de 7 vasos así: 1 Olímpica: 50,03 x 25,03 x 2 m, 1 Semi-Olímpica: 25,03 x 21,03 x 2 m, 1 Polivalente: 35,00 x 25,03 x 6 m, 2 Enseñanza: 16,00 x 8,00 x 2 m, 2 Enseñanza: 10,00 x 20,00 x 1,5 m.
- Tendrá una capacidad de 700 Atletas, 50 asientos para juegos, 50 asientos en una Sala de Prensa y 1250 espacios para personas espectadoras.

Construcción del Pabellón Deportivo Parque de la Paz

Objetivo general:

Dotar al país de un Pabellón Deportivo, el cual constituya un espacio con condiciones óptimas para el desarrollo de las disciplinas deportivas: Esgrima, Judo, Balonmano, Voleibol, Fútbol Sala, Baloncesto, Taekwondo y Karate en el Parque de la Paz, con un concepto de sostenibilidad ambiental y cumplimiento de la normativa técnica de estas disciplinas, manteniendo el entorno recreativo del Parque de la Paz, ubicado en San José.

Objetivos específicos:

- Ofrecer los espacios físicos con condiciones necesarias para potenciar el desarrollo de los deportes que albergue las Instalaciones.
- Estimular la práctica deportiva y el desarrollo de las disciplinas deportivas que se integrarán en dicho proyecto.
- Fomentar e incentivar el deporte a nivel nacional y su proyección internacional.
- Generar un Modelo de Gestión del uso de las Instalaciones que permita estrategias de Auto sostenibilidad y autogestión de las federaciones que representan disciplinas deportivas.
- Diversificar y masificar la oferta deportiva.
- Dotar a los costarricenses de instalaciones deportivas de excelente calidad, cómodas y seguras para el aprendizaje y la práctica de la natación a nivel amateur y profesional.
- Cumplir con los objetivos fundamentales de creación del ICODER.
- Democratizar de los recursos públicos, permitiendo la accesibilidad y promoviendo el desarrollo social.

El cumplimiento de la normativa para la obtención de la financiación del BCIE: El proceso, términos y condiciones financieras:

- a) Declaratoria de interés público y nacional de dichos proyectos mediante Decreto No. 39774-MP-MD, publicado en el Alcance Digital No.123 del 15 de julio de 2016.
- b) La DAF realizó un rol importante en la Comisión de Proyectos de Modernización de Infraestructura Deportiva nombrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y en la Comisión Interinstitucional que para tales efectos nombró la Presidencia de la República, teniendo a cargo el seguimiento de todos los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de los proyectos.
- c) Se obtuvo el aval de oportunidad por parte de la Comisión Nacional de Inversión Pública (CONIPE), lo cual permite incorporar estos proyectos dentro del Plan Nacional de Inversión Pública.
- d) Aprobación final de los estudios de factibilidad de los proyectos, que contempla la evaluación financiera, económica y social por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- e) Aval del Banco Central de Costa Rica y del Ministerio de Hacienda.
- f) Firma del Contrato del préstamo con el BCIE hasta por la suma de 45 millones de dólares americanos.

Es importante resaltar que todo este proceso significó un gigante esfuerzo del Ministerio y el ICODER, ya que la DAF debió aportar estudios de factibilidad, evaluaciones financieras y económicas. Es decir, el ICODER, mostró una gran capacidad para enfrentar un proceso riguroso y al que nunca se había enfrentado.

El ICODER, además realizó durante dos años un ahorro en sus recursos presupuestarios para cumplir con la contrapartida nacional que exige este tipo de negociaciones internacionales.

Resumen de los términos y condiciones financieras del crédito:

Programa: Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva.

- Acreedor: BCIE.
- Prestatario y Garante: ICODER.
- Organismo Ejecutor: ICODER.
- Monto del Préstamo: EUA \$45.000.000.00.
- Contrapartida: 8.377.000.00.
- Tasa de interés: Libor a 6 meses+3,85 % (margen fijo).
- Plazo para desembolsos: 4 años contados a partir de la fecha del primer desembolso.
- Periodo de Gracia: 5 años a partir de la fecha del primer desembolso.
- Plazo para amortización: 15 años a partir de la fecha del primer desembolso.
- Comisión de Seguimiento y Administración: 0,25% del monto del financiamiento; pagadera una sola vez, previo al primer desembolso.
- Tasa de interés moratoria: 30% anual de incremento del interés corriente sobre la porción de la obligación en mora.

La ejecución del préstamo estará en función del inicio de las obras de construcción, cuya programación se está afinando conjuntamente con el equipo de profesionales de la Universidad de Costa Rica.

La ejecución del préstamo estará bajo la responsabilidad de una Unidad Ejecutora del Préstamo que aunque es aprobada por el MIDEPLAN a la fecha de este informe se encuentra en el proceso de reclutamiento del personal que tendrá a cargo, siendo 4 plazas nuevas incluyendo la Gerencia de la Oficina, un técnico, una secretaria y un profesional en finanzas. El ICODER aportará de su planilla ordinaria, un arquitecto, un ingeniero y un operador de equipo móvil con vehículo.

La calidad y compromiso del recursos humano de la Unidad Ejecutora, el estricto cumplimiento de los cronogramas que se solicitarán a la Universidad de Costa Rica y el apoyo institucional alcanzado hasta ahora, son factores de éxito para desarrollar el proyecto, tan importante eso sí, como los modelos de gestión que han de brindar una sostenibilidad financiera durante su etapa de operación.

Creación de La Unidad Ejecutora ICODER-BCIE-2184

La Unidad Ejecutora de Proyectos es la unidad organizativa responsable de ejecutar el Plan Global de Inversión proveniente del préstamo con el BCIE y la Contrapartida Nacional, del período 2018-2021 y condición previa para la firma de contrato préstamo.

La propuesta fue aprobada por MIDEPLAN, mediante el oficio DM-175-17 con fecha del 21 de marzo del 2017 y la Autoridad Presupuestaria, mediante el oficio No.STAP-0671-2017 con fecha del 02 de mayo del 2017, Acuerdo No.11727, bajo la condición de servicios especiales.

Conformación de Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora tiene como contraparte el equipo de ingenieros (topógrafos, eléctricos, mecánicos, eléctricos, arquitectos, dibujantes) de la UCR según contrato No.170-2015. Sin embargo por problemas internos originados en la UCR que provocaron serios atrasos en los proyectos, en el mes de diciembre de 2017, la UEP comunicó a la UCR la suspensión del Proyecto Centro Acuático, quedando este proyecto únicamente hasta Anteproyecto por parte de la UCR y se iniciará en el mes de abril de 2018, la licitación pública de este proyecto bajo la modalidad de llave en mano. Con relación al Proyecto Pabellón Deportivo, en marzo de 2018, comunicó la suspensión de este proyecto, quedando por parte de la UCR, hasta la entrega de planos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado.

El proyecto Pabellón Deportivo, está a la espera de que la Dirección de Edificaciones Nacionales del MOPT autorice el planteamiento de estacionamientos para finalizar la revisión institucional de la plataforma digital APC del CFIA para iniciar el concurso en la plataforma tecnológica Merlink. Se espera que sea antes del 30 de marzo de 2018.

El proyecto Centro Acuático, posee en proceso de revisión en la Secretaría Técnica Nacional de Ambiente, el expediente para optar por la viabilidad ambiental. Para ello la UEP contrató ingenieros forestales, a la Universidad Nacional Abierta (UNA) para la encuesta de estudio social, un arqueólogo para cumplir con los requerimientos de la Comisión Nacional de Arqueología y al Tecnológico de Costa Rica (TEC) para el estudio de impacto ambiental.

Se espera que en el mes de abril se inicie la licitación pública del proyecto Centro Acuático, dado que se tiene expediente de SETENA en proceso, para lo cual se instará a los oferentes a cumplir con los requerimientos que oportunamente dicte este órgano regulador.

En otro orden de temas, la UEP ha realizado 5 talleres con las federaciones de representación nacional para coordinar todos los aspectos del Pabellón Deportivo previo a la licitación. En el mes de marzo realizará el primer taller con las organizaciones usuarias del Centro Acuático.

Plan Global de Inversión

Fue creado para Financiar el Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva (PROMORID).

Primeras Obras: Pabellón Deportivo Parque de la Paz y Centro Acuático María del Milagro Paris en el Parque La Sabana.

Fuentes de financiamiento del Programa PROMORID

- Préstamo proveniente con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) hasta por 45 millones de dólares (84,3%).
- Contrapartida Institucional de 8,377.1 millones de dólares (15,7%).

Condiciones del préstamo con el BCIE

- Plazo de amortización: 15 años.
- Período de gracia: 5 años a partir primer desembolso.
- Tasa interés: Libor a 6 meses + 3, 85 (margen fijo).
- Plazo para desembolsos: 4 años a partir primer desembolso
- Comisión de seguimiento y administración 0,25% pagadera una sola vez, previo al desembolso.
- Tasa de interés moratoria: 30% anual de incremento del interés corriente sobre porción de obligación en mora.

Fundamentó legal, técnico y financiero del préstamo con el BCIE

Mediante el oficio No.AL-028-02-2016, con fecha del 01 de febrero de 2016, la Asesoría Jurídica del ICODER concluyó lo siguiente:

"Por lo anterior y en cuanto a la materia legal no encontramos impedimento para que el ICODER pueda gestionar financiamiento por la vía de crédito, si creemos indispensable un estudio de viabilidad acorde con los proyectos que se pretende financiar y la debida aprobación del Consejo Nacional de Deportes."

Mediante Decreto No.39774-MP-MD, publicado en el Alcance Digital No.123 del 15 de julio de 2016, se declara de Interés Público y Nacional las actividades relacionadas con la planificación, financiamiento, regulación y ejecución de los proyectos: Pabellón Deportivo en el Parque La Paz y el Centro Acuático María del Milagro París en el Parque La Sabana, en tanto promuevan el desarrollo del deporte nacional, fortalezcan la práctica recreativa en compromiso con la salud de los ciudadanos; y promuevan la coordinación entre el Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR), el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las federaciones y asociaciones deportivas.

Según Decreto Ejecutivo No.39038-H, publicado en La Gaceta No.123 del 26 de junio de 2015, el Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP), mediante oficio No.CONIP-012-2016 del 13 de octubre de 2016, comunicó al Ministerio de Salud, Rector del Sector Salud, Deporte y Nutrición, el aval de oportunidad a la iniciativa de financiar el proyecto Pabellón Deportivo-Parque de la Paz a través de un empréstito del ICODER con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

La DESAF ha manifestado en su oficio No.DSG-0871-2016 del 30 de septiembre de 2016, lo siguiente, ante la consulta realizada por el ICODER sobre ejecutar mediante un financiamiento externo, mediante un empréstito con el Banco Centroamericano de integración económica (BCIE), el plan de infraestructura que incorpora el Pabellón Deportivo y el Centro Acuático.

" Por lo anterior, es criterio de esta Dirección que los recursos transferidos por Fodesaf están claramente destinados para el funcionamiento del ICODER, cuya competencia es la promoción y estímulo del Deporte; que el Proyecto mencionado es acorde a las

competencias del ICODER; y, que los recursos del Fodesaf se estarían utilizando conforme a los fines establecidos en la Ley 7800; razones que sustentan que no hay inconveniente para que el financiamiento del proyecto pueda ser cubierto con los recursos transferidos del Fodesaf. "

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) ha dado la autorización al ICODER para inicie las negociaciones con el fin de contratar un crédito hasta por la suma de 45 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) según oficio No.DM-824-2016 del 20 de diciembre de 2016.

Se obtiene el dictamen de aprobación final positivo por parte de MIDEPLAN, consta en el oficio No.DM-026-17 del 17 de enero de 2017 del proyecto No.002080 del Centro Acuático.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) autoriza la creación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de Infraestructura Deportiva y Recreativa mediante oficio DM-175-17 del 21 de marzo de 2017. Define que la UEP será la responsable de administrar y ejecutar los proyectos, lo que incluye tanto la contratación externa de servicios profesionales como los contratos de obra correspondientes.

Mediante el oficio No.JD-5765-08 del 06 de abril de 2017, el Banco Central de Costa Rica emite el dictamen positivo para la suscripción de un crédito entre el ICODER y el BCIE por la suma de 45 millones de dólares para financiar este proyecto.

El oficio STAP-0666-2017 del 02 de mayo de 2017, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunica el Acuerdo No.11721 de la Sesión Ordinaria No.04-2017 autorizando la contratación del crédito con el BCIE.

El oficio STAP-0671-2017 del 02 de mayo de 2017, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunica el Acuerdo No.11727 de la Sesión Ordinaria No.04-2017 autoriza la creación de 4 plazas para la Unidad Ejecutora de Proyectos mediante la categoría de servicios especiales.

Se suscribe el 17 de mayo de 2017, el Contrato de Préstamo NO.2184 "Proyecto de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva (PROMORID)" firmado por la

Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional de ICODER, según acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de la Sesión Ordinaria No.1013-2017.

La Unidad Ejecutora inició labores a partir del 01 de junio de 2018. Los recursos de la contrapartida institucional del ICODER se presupuestaron mediante la Modificación No.MP-03-2017 y el resto de los recursos que se incorporaron en el Presupuesto Extraordinario No.PE-01-2017 del ICODER aún en proceso de aprobación en la Contraloría General de la República.

Los recursos se presupuestaron mediante la Presupuesto Ordinario 2018 que contempla tanto los recursos externos provenientes del empréstito como saldo proyectado de la contrapartida institucional.

Resumen de los recursos en millones de colones:

Ingresos de contrapartida nacional	2.755,1
Ingresos recursos externos	10.500,9
Total	7.745,9

Plan Global de Inversiones Indicativo
(En miles US\$)

Rubro de Inversión	ICODER	BCIE	Total	%
1. Estudios y Diseños	2,498.2	-	2,498.2	4.7%
2. Construcción y Equipamiento	4,153.9	38,638.8	42,792.8	80.2%
3. Administración	486.2	167.2	653.4	1.2%
4. Supervisión	1,238.8	-	1,238.8	2.3%
5. Imprevistos	-	4,129.3	4,129.3	7.7%
6. Escalamiento	-	2,064.6	2,064.6	3.9%
TOTAL	8,377.1	45,000.0	53,377.1	100.0%
PORCENTAJE	15.7%	84.3%	100.0%	

Anexos:

- Se adjunta, aprobación de MIDEPLAN
- Se adjuntan, estudios de Factibilidad de los proyectos

3.10 Labores realizadas en el área de Recreación

- Sector Salud, Nutrición y Deportes.
- Análisis de las metas de los objetivos sectoriales.

• Aumento de 20% en la práctica de actividad física en la población.

A partir del año 2015 el ICODER comenzó a desarrollar esfuerzos articulados a lo interno de sus departamentos, así como con otros actores del país para poder alcanzar la meta referente al aumento de un 20% en el nivel de actividad física de la población, la cual fue contenida en el Plan Nacional de Desarrollo; a continuación se presentará el comportamiento histórico de dicha meta, con el objetivo de evaluar su cumplimiento.

Uno de los grandes desafíos del ámbito deportivo y recreativo nacional, es contar con estadísticas que nos permitan acceder a un panorama sobre el estado de la cuestión en la materia; lo anterior con el objetivo de poder diseñar políticas públicas articuladas y de impacto que puedan garantizar una potencialización de los beneficios del deporte y la recreación en Costa Rica. Luego de un esfuerzo institucional por contar con una línea base a nivel del porcentaje de actividad física y una medida de comparación, se pudo contar con la información necesaria para evaluar el cumplimiento de la meta. En el año 2015 se decidió utilizar una encuesta realizada por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica en el año 2012, la cual desarrolló una medición sobre el porcentaje de la práctica de la actividad física a nivel nacional; dicho instrumento dio como resultado que alrededor de un 59.6% de la población entre 18 y 69 años decían no practicar actividad física. Dicho porcentaje constituyó la línea base que se utilizó por parte del ICODER para diseñar el impulso de una serie de programas y proyectos orientados a cumplir la meta de la institución en el Plan Nacional de Desarrollo. Para el año 2017, la Escuela de Estadística aportó datos sobre la aplicación del mismo instrumento, indicando que el porcentaje de personas que no practicaban actividad física había aumentado a un 65% de la población nacional. Lo cual indica un aumento de un 5,4% con respecto al mismo indicador de 2012.

Razones que explican el resultado obtenido (factores de éxito / rezago) en el año 2017.

Como se ha dicho a lo largo de este documento, el ICODER desarrolló durante estos cuatro años una serie de estrategias orientadas a incentivar la práctica de la actividad física en Costa Rica; lo anterior transfiriendo alrededor de 1.412.000.000.00 los Comités Cantonales de Deporte y Recreación y a las Municipalidades, para el desarrollo de actividades recreativas y la construcción de Parques Biosaludables. A pesar de estos esfuerzos se muestra un aumento de alrededor del 5% en el porcentaje de la población que no practica actividad física; luego de varios análisis del equipo de expertos del ICODER se puede decir que se cometió un error en indicar que el nivel de actividad física se podía variar en un 20%, lo cual representa un nivel sumamente alto para poder ser alcanzado en tan solo cuatro años.

La práctica de actividad física de la población es un elemento que depende de una serie de variables como la disponibilidad de tiempo, la oferta, la seguridad ciudadana y la disposición de espacios para su desarrollo, entre otros elementos. Pensar que con solamente los programa y proyectos impulsados por el ICODER se podría aumentar el porcentaje en esos niveles fue algo erróneo. Lo cierto es que la experiencia con lo sucedido en esta meta del Plan Nacional de Desarrollo deja una lección aprendida a nivel organizacional: que el nivel de actividad física responde a una serie de variables sumamente complejas y que sus cambios no se dan de una manera tan acelerada como inicialmente se pensó; por otro lado que es necesario que en la búsqueda por una aceleración en la disminución del sedentarismo en el país, se deben articular esfuerzos desarrollados por otras instituciones de gobierno inmersas en la materia para poder aumentar de manera más considerable el porcentaje de población que practica actividad física.

1. En caso de existir rezagos en las metas sectoriales, indicar las medidas correctivas planteadas por el sector para superarlos.

La lección aprendida descrita en el punto anterior plantea varios desafíos para el ICODER, los cuales son descritos a continuación: la falta de producción estadística propia que cumpla con los requerimientos técnicos a nivel de deporte y recreación; y por otra parte la falta de articulación de esfuerzos con otros actores nacionales que están inmersos en la materia. Para esto dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2030, el ICODER se encuentra

diseñando programas orientados a incentivar la investigación, el desarrollo y la innovación, orientados a dotar a la institución de información científica para diseñar de manera más integral las futuras políticas del deporte y la recreación a nivel nacional. De la misma forma, la institución se ha concientizado sobre la importancia de ir más allá de solamente apoyar el deporte de alto rendimiento y comenzar a orientar la acción institucional al impulso de manera más decidida de programas orientados a la promoción de la actividad física en diferentes sectores de la población. Lo anterior mediante el impulso de alianzas estratégicas con las federaciones deportivas, los comités cantonales de deporte y recreación, otras instituciones del Estado, fuentes de cooperación internacional, el sector no gubernamental y el sector privado.

2. En función de las metas sectoriales, se solicita incorporar en el análisis la siguiente información adicional y aportando la explicación correspondiente:

Se realizaron 19 proyectos nuevos en los cantones: Juegos Regionales: Curridabat, Buenos Aires, Guatuso. Proyecto RECAFIS: Parrita, La Cruz, Naranjo, Matina-Bataan, Sarapiquí, Guatuso, Turrialba. Juegos Comunes: Jacó, Hojancha, Oreamuno, Los Chiles, Montes de Oro, Palmares, Talamanca, Sarapiquí. Proyecto de Escuelas de formación: Montes de Oro. Cantones beneficiados con los Parques para hacer ejercicio muscular al aire libre, 2017.

Se instalaron 15 parques Biosaludables en el 2017, con presupuesto del 2016, en los siguientes Cantones: Pococí, Nandayure, Vásquez de Coronado, León Cortés, San Vito de Coto Brus, Corredores, Buenos Aires, Osa, Puriscal, Poás, Montes de Oro, Quepos, San Pablo de Heredia y San Rafael de Heredia. Además, se instalaron 3 Parques Biosaludables con presupuesto 2017 en las Comunidades de San Marcos de Tarrazú, Atenas y Naranjo.

De igual manera, se realizaron las transferencias a los CCDD para la construcción de los Parques en otras 5 comunidades: Santa Cruz, Turrialba, Garabito, Los Chiles y Carrillo. Por otra parte, se instalaron 27 parques Biosaludables en el 2017, con Transferencia de la Ley del Cemento en el Cantón Central de Cartago, en los siguientes Distritos:

- Distrito Oriental: Urbanizaciones: Los Mirlos, Santa Fe, Barrio Asís N°1, N°2 y N°3.
- Distrito Occidental: Urbanizaciones: Flora Isabel, La Lima, El Molino, Villa Fátima,

Residencial Cartago. Distrito El Carmen: Urbanizaciones: María del Carmen, Rosselló, Federico 2, La Marcela, Vistas del Irazú, La Esperanza.

Segunda Parte: Administración y Gestión Interna

- Distrito San Nicolás: Urbanizaciones: Amigos Unidos, Inmaculada, San Nicolás, Distrito Guadalupe: Urbanizaciones: El Valle, Ladera, La Berla, Los Adobes, Las Tres Marias, Hacienda del Rey, Las Palmas y La Julieta.
- Presupuestos Extraordinarios.

1. Administración Financiera e Inversiones

1.1 Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios (ejecución presupuestaria)

2015

Programa	Presupuesto por programa al 31-12-2015 (a)	Gasto ejecutado por programa al 31-12-2015 (b)	% de ejecución de cada programa al 31-12-2015 (b)/(a)*100	% de ejecución de cada programa al 31-12-2014
Total del Presupuesto	23.620.873.687,43	13.264.743.088,03	56%	66%
Nacionales	2.922.725.000,00	1.311.800.364,27	44%	38%
Juegos Deportivos	10.725.013.065,50	4.204.722.182,52	39%	24%
Gestión de Instalaciones	1.087.900.218,21	862.483.449,15	79%	63%
Recreación	6.056.539.350,23	4.925.640.887,05	81%	94%
Deporte	2.728.687.052,89	1.910.086.202,04	70%	69%
Dirección Superior				

Segunda Parte: Administración y Gestión Interna

El Ministerio del Deporte y la Recreación no cuenta con presupuesto directo asignado pero si interviene con la aprobación a través de la presidencia del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de los Presupuestos Ordinarios del ICODER, Gestión Política y captación de Presupuestos Extraordinarios.

1. Administración Financiera e Inversiones

1.1 Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, (ejecución presupuestaria)

2015

Programa	Presupuesto por programa al 31-12-2015 (a)	Gasto ejecutado por programa al 31-12-2015 (b)	% de ejecución de cada programa al 31-12-2015 (b)/(a)*100	% de ejecución de cada programa al 31-12-2014
Dirección Superior	2.728.687.052,89	1.910.096.202,04	70%	69%
Deporte	6.056.539.350,53	4.975.640.887,05	82%	94%
Recreación	1.087.909.218,51	862.483.449,15	79%	63%
Gestión de Instalaciones	10.775.013.065,50	4.204.722.185,52	39%	54%
Juegos Deportivos Nacionales	2.972.725.000,00	1.311.800.364,27	44%	39%
Total del Presupuesto	23.620.873.687,43	13.264.743.088,03	56%	66%

En este cuadro se refleja que en el 2015 la ejecución es de 56%, 10 puntos por debajo de lo ejecutado en el año 2014. Sin embargo se debe hacer mención a los motivos que reflejan esta condición a nivel presupuestaria, por lo que se debe valorar los siguientes datos que afectan la ejecución presupuestaria a saber:

Programa	(a)	(b)	(d)(a)-(b)	
Deportes	1.127.168.288,01	3.088.934.566,98	85%	79%
Recreación	1.528.811.671,28	973.319.526,07	80%	79%
Instalaciones	5.058.603.982,87	3.703.889.405,45	73%	79%
Juegos	6.600.000.000,00	1.000.000.000,00	15%	79%
Nacionales				
TOTAL	16.155.954.982,88	11.873.858.195,03	73%	56%

• Todos estos recursos sumados representan 22% (¢5.298.348.569,71) del presupuesto del 2015.

• La ejecución real si los recursos no ejecutables es de un 72%, 6 puntos arriba que la del año 2014.

acciones internas que mejoran para la eficiencia y eficacia institucional.

En el primer semestre del 2016 se indicó que se realizaron esfuerzos para avanzar en los procesos administrativos para que se viera reflejado en los resultados anuales y en el cumplimiento de metas.

Una de las áreas más fuertes de la institución es el aporte a diferentes entidades deportivas y recreativas para el desarrollo de proyectos de infraestructura, recreativos y de deporte, siendo que las partidas presupuestarias de plantarías de capital y corrientes son muy representativas el 66% fueron para Asociaciones y Federaciones, becas a deportistas y de

2016

Programa	(a) Presupuesto por programa al 30-06-2016	(b) Gasto ejecutado por programa al 31-12-2016	(b)/(a)*100 % de ejecución de cada programa al 31-12-2016	% de ejecución de cada programa al 31-12-2015
Dirección Superior	3.001.381.091,72	2.168.259.742,28	72%	70%
Deporte	4.197.158.268,01	3.968.934.566,96	95%	82%
Recreación	1.228.811.671,28	977.319.526,07	80%	79%
Gestión de Instalaciones	5.056.603.952,57	3.702.899.405,45	73%	39%
Juegos Deportivos Nacionales	2.672.000.000,00	1.056.442.954,27	40%	44%
TOTAL	16.155.954.983,58	11.873.856.195,03	73%	56%

En este cuadro se refleja que en el 2016 la ejecución es de un 73%, 17 puntos superior al resultado obtenido al 31 de diciembre del 2015, esto refleja que las medidas correctivas planteadas en el primer semestre dieron resultados positivos, sin embargo, aún nos quedan acciones internas que mejorar para la eficiencia y eficacia institucional.

En el primer semestre del 2016 se indicó que se realizarían esfuerzos para avanzar en los procesos administrativos para que se viera reflejado en los resultados anuales y en el cumplimiento de metas.

Una de las áreas más fuertes de la institución es el aporte a diferentes entidades deportivas y recreativas para el desarrollo de proyectos de infraestructura, recreativos y de deporte, siendo que las partidas presupuestarias de transferencias de capital y corrientes son muy representativas el 96% fueron para Asociaciones y Federaciones, becas a deportistas y de

capital para infraestructura local que representa un 50% de los recursos ejecutados en comparación a otras partidas. Se logró aportar a proyectos recreativos, en Deporte, obra pública, por medio de convenios con Comités Cantonales, Municipalidades, Asociaciones y Federaciones deportivas.

2017

Programa	Presupuesto por programa al 30-06-2017	Gasto ejecutado por programa al 31-12-2017	% de ejecución de cada programa al 31-12-2017	% de ejecución de cada programa al 31-12-2016
	(a)	(b)	(b)/(a)*100	
Dirección Superior	8.183.227.416,98	2.565.395.301,51	31%	72%
Deporte	5.996.476.633,14	4.934.752.428,36	82%	95%
Recreación	1.106.807.735,80	596.358.414,61	54%	80%
Gestión de Instalaciones	5.106.604.607,85	1.847.760.412,63	36%	73%
Juegos Deportivos Nacionales	1.665.398.709,21	1.362.605.326,97	82%	40%
TOTAL	22.058.515.102,98	11.306.871.884,08	51%	73%

En este cuadro se refleja que en el 2017 la ejecución es de un 51%, 22 puntos inferior al resultado obtenido al 31 de diciembre del 2016, esto refleja que aún con las medidas correctivas planteadas en el primer semestre, existen recursos que por sus proyectos no fueron factibles de ejecutar, donde se cuentan con recursos específicos para proyectos plurianuales, como los proyectos de obra pública (Centro Acuático, Pabellón Deportivo y rehabilitación del Parque de Cariari). Además de los recursos que no se pudieron transferir a la Asociación de Olimpiadas Especiales. Todo esto afecta de manera significativa la ejecución presupuestaria, por cuanto no era ejecutable en un 100%, se tiene que

pública, por medio de convenios con Comités Cantonales, Municipales, Asociaciones y

5105

La Asociación de Olimpiadas Especiales. Todo esto afecta de manera significativa la ejecución presupuestaria por cuanto no era ejecutable en un 100%, se tiene que fueron fáciles de ejecutar, donde se cuentan con recursos específicos para proyectos plurianuales, como los proyectos de obra pública (Centro Acuático, Pabellón Deportivo y rehabilitación del Parque de Cariri). Además de los recursos que no se pudieron transferir a

1.3 Becas Deportivas 2017

1.4 Informe General de Vigías del personal del Ministerio del Deporte

Apoyo al Deporte Nacional (becas)		
	Beneficiarios	Monto Ejecutado
SAN JOSE	58	117800000
ALAJUELA	27	47085000
CARTAGO	16	42380000
HEREDIA	19	36535000
GUANACASTE	2	1725000
PUNTARENAS	8	15765000
LIMON	3	4425000
	3	10850000
	136	276565000
TOTAL		€ 553,130,000.00

1.4 Informe General de Viajes del personal del Ministerio del Deporte

Informe de Viajes Javier Rubiano Zambrano Asesor del Ministerio del Deporte y la Recreación (del 08 de Mayo 2014 al 01 Mayo 2018)												
Año	Funcionario	Despacho	Puesto	País de destino	Fecha de salida	Fecha de ingreso	Acuerdo	Monto de Viáticos	Monto del Tiquete	Motivo del Viaje	Observaciones	
											Quien Paga el tiquete	Quien asume los otros gastos
2015	Javier Rubiano Zambrano	MIDEPOR	Asesor	Medellín y Bogotá, Colombia	25 de febrero 2015	04 de marzo 2015	Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N°912-2014 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 19 de junio del 2014	\$1.629.80	\$788.294	Reunión con Autoridades Deportivas (COLDEPORTES INDER), con el fin de tratar el tema de Infraestructura deportiva. Además de participar en el Cuarto Foro Mundial de la Bicicleta	ICODER	ICODER

Informe de Viajes
César Sánchez Alzate
Asesor del Ministerio del Deporte y la Recreación
(del 08 de Mayo 2014 al 01 Mayo 2018)

Año	Despacho	País de destino	Fecha de salida	Fecha de ingreso	Acuerdo	Monto de Viáticos	Monto del Tiquete	Motivo del Viaje	Observaciones	
									Quien Paga el tiquete	Quien asume los otros gastos
2015	MIDEPOR	Antigua, Guatemala	07 de agosto 2015	11 de agosto 2015	N/A	N/A	\$180	Reunión con la Comisión de la Regional de America Central (DOPAJE)	ICODER	Organización
2016	MIDEPOR	Lausane, Suiza	12 de marzo 2016	18 de marzo 2016	Acuerdo N°13 de la Sesión Ordinaria N° 970-2016 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 21 de enero del 2016	\$1.800.12	\$860	Seminario Internacional Antidopaje	ICODER	ICODER
2016	MIDEPOR	Roatán, Honduras	23 de abril 2016	26 de abril 2016	N/A	N/A	\$220	Reunión con la Comisión de la Regional de America Central (DOPAJE)	ICODER	Organización
2016	MIDEPOR	Santiago, Chile	25 de agosto 2016	28 de agosto 2016	N/A	N/A	N/A	Visitas a las Instalaciones Deportivas	N/A	Comité Olímpico Nacional
2016	MIDEPOR	Lima, Perú	30 de noviembre 2016	3 de diciembre 2016	N/A	N/A	\$360	Seminario Médico Antidopaje	ICODER	Organización
2017	MIDEPOR	Medellín, Colombia	01 de febrero 2017	07 de febrero 2017	N/A	\$766.48	N/A	Visita a las instalaciones y Seminario de Ciclismo	ICODER	ICODER
2017	MIDEPOR	Managua, Nicaragua	02 de diciembre 2017	15 de diciembre 2017	N/A	\$2.239.56	\$76	Juegos Centroamericanos	ICODER	ICODER

Informe de Viajes
Carolina Mauri
Ministra del Deporte y la Recreación
(del 08 de Mayo 2014 al 01 Mayo 2016)

Año	Funcionario	Destino	Evento	País de destino	Fecha de salida	Fecha de llegada	Acuerdo	Monto de Viáticos	Monto del Tiquete	Motivo del Viaje	Observaciones	
											Orden Pago al tiquete	Orden de los otros gastos
2014	Carolina Mauri Carabagulas	MIDEPOR	Ministra de Deportes	Veracruz, México	13 de noviembre 2014	17 de noviembre 2014	No hay información	0	N/A	XIII Juegos Centroamericanos y del Caribe	Comité Organizador del Evento	Comité Organizador del Evento
2015	Carolina Mauri Carabagulas	MIDEPOR	Ministra de Deportes	San Juan, Puerto Rico	09 de febrero 2015	12 de febrero 2015	Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria N°934-2015 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 22 de enero del 2015	\$1.308.84	\$766 (tiquete aéreo)	XV Asamblea Iberoamericana de Ministros de Deporte	ICODER	Ministerio de Recreación y Deporte de Puerto Rico
2015	Carolina Mauri Carabagulas	MIDEPOR	Ministra de Deportes	Santiago, Chile	26 de agosto 2015	29 de agosto 2015	No hay información	0	N/A	Invitación del Presidente del Comité Olímpico de Chile, con el fin de conocer y adquirir experiencia en infraestructura deportiva y política pública del deporte chileno	Comité Olímpico Nacional y el Gobierno de Chile	Comité Olímpico Nacional y el Gobierno de Chile
2015	Carolina Mauri Carabagulas	MIDEPOR	Ministra de Deportes	Paris, Francia	27 de octubre 2015	01 de noviembre del 2015	Acuerdo N°26 de la Sesión Ordinaria N° 959-2015 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación	\$1.795.68	\$1.133.33 (tiquete aéreo)	V Conferencia de las Partes del Código Mundial sobre el Dopaje en el Deporte	ICODER	ICODER
2015	Carolina Mauri Carabagulas	MIDEPOR	Ministra de Deportes	Cuba	13 de diciembre 2015	16 de diciembre 2015	Acuerdo N°3 Sesión Ordinaria N° 966-2015 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación	Se autoriza el pago de \$15 de la tarjeta de turismo que se requiere para viajar a Cuba. Se autoriza un adelanto de viáticos, de \$30.24, correspondiente a gastos menores de \$15.12 diarios por los días 14 y 15 de diciembre del 2015. Se autoriza el seguro de viajes que utilizan los funcionarios del ICODER.	\$1144 (tiquete aéreo)	Establecer Alianzas Estratégicas para el intercambio de profesionales	ICODER	Recursos Propios
2016	Carolina Mauri Carabagulas	MIDEPOR	Ministra de Deportes	Retalhuleu, Guatemala	11 de abril 2016	14 de abril 2016	Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 977-2016 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación	Se autoriza la compra del tiquete aéreo, que incluya el pago de los impuestos de salida, por medio de caja chica, considerando el poco tiempo que hay para realizar la compra, la confirmación del itinerario que debe hacerse al organizador y el tiempo que se debe considerar para la atención de los recursos a que tienen derecho los posibles oferentes si se realiza por medio de una Compra Directa. Se autoriza un adelanto de viáticos por un monto de \$589.76, sujetos a la liquidación. Gastos menores \$31.04	\$232,420.04 (tiquete aéreo)	Establecer Alianzas Estratégicas para el intercambio de profesionales	ICODER	Ministerio del Deporte y la Recreación de Guatemala
2016	Carolina Mauri Carabagulas	MIDEPOR	Ministra de Deportes	Glasgow, Escocia	19 de noviembre 2016	22 de noviembre 2016	Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N°999-2016 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 10 de noviembre del 2016	\$1.026.64	\$1020	Reunión de la Agencia Internacional de Dopaje	ICODER	ICODER

2. Administración de Recursos Humanos

2.1 Análisis de las estadísticas descriptivas sobre recursos humanos, incluida la variación en la cantidad de funcionarios durante el periodo, como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.

Puestos de trabajo Ministerio del Deporte y la Recreación (del 08 de Mayo 2014 al 01 Mayo 2018)					
Funcionario	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Puesto	Clasificación	Salario Bruto
Carolina Mauri Carabaguías	9/5/2014	7/5/2018	400011, denominado puesto de confianza en el Ministerio de Educación Pública para que sea utilizado en el Ministerio del Deporte y la Recreación	Ministra	€2.351.638
Marilyn Rojas Méndez	16/1/2013	7/5/2018	352175, denominado Asistente Técnico Confianza en el Ministerio de la Presidencia para que sea utilizado en el Ministerio del Deporte y la Recreación	Asistente	€477.322
Javier Rubiano Zambrano	9/5/2014	7/5/2018	13116, denominado Consultor Profesional en el Ministerio de la Presidencia para que sea utilizado en el Ministerio del Deporte y la Recreación	Asesor	€499.550
César Sánchez Álzate	24/9/2015	7/5/2018	352174, denominado Consultor Licenciado Experto en el Ministerio de la Presidencia para que sea utilizado en el Ministerio del Deporte y la Recreación	Asesor	€1.139.500
Pablo Aguabella Ferreiro	1/4/2016	7/5/2018	352173, denominado Consultor Licenciado Experto en el Ministerio de la Presidencia para que sea utilizado en el Ministerio del Deporte y la Recreación	Asesor	€1.139.500
David Chaves Murillo	10/5/2010	7/5/2018	111398, denominado Asistente Presidencial B en el Ministerio de la Presidencia para que sea utilizado en el Ministerio del Deporte y la Recreación	Chofer	€377.542

2.2 Detalle del sistema de evaluación de recursos humanos en la institución.

Se realiza por medio de formularios de evaluación del desempeño a cada funcionario anualmente, los cuales son brindados por el Departamento de Recursos Humanos de Casa Presidencial y que de acuerdo con las responsabilidades asignadas al cargo de Ministra de Deportes que por la Ley General de la Administración Pública, y demás normas emitidas por el ordenamiento jurídico en general, así como las facultades que le atribuyen los reglamentos y leyes conexas específicas vigentes, es la Ministra quien los aplica.

Posteriormente, una vez ejecutados dichos formularios, se remiten a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el fin de que gestionen lo que corresponda ante el órgano rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil.

Anexos:

1. Se adjuntan datos de los resultados del proceso de evaluación de desempeño de los funcionarios.
2. Se adjuntan datos de las planillas con el salario bruto, índice salarial y escala de sueldos.

3. Sistema de Control Interno

El Ministerio del Deporte y la Recreación al ser un Ministerio sin cartera las evaluaciones de desempeño dependen de la Ministra que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos de Casa Presidencial se encargan de las evaluaciones, gestiones de personal y atención de uso funcionarios a cargo del Ministerio.

Tercera Parte: Consideraciones Finales de Gestión

Recomendaciones Generales de la Gestión de cara al Futuro

1. Continuar con el proceso de construcción de la Política Nacional del Deporte y la Recreación.

Es necesario continuar con el proceso de construcción de la Política Nacional del Deporte y la Recreación y el Plan Nacional de Deportes y Recreación con visión a largo plazo y con objetivos específicos a corto y mediano plazo. El proceso de construcción debe continuar con el apoyo de MIDEPLAN y debe ser participativo y que integre las demás políticas públicas relacionadas con el deporte y la recreación. El aporte de las instituciones académicas es un valor agregado para fortalecer y validar las consultas desde los niveles locales y con los diferentes actores del deporte y la recreación.

Esta política debe ser integral e inclusiva que promueva la visión sobre la masificación de la actividad física, recreativa y deportiva, el deporte escolar, el deporte competitivo, la iniciación deportiva, la detección de talentos, la capacitación de dirigentes, entrenadores, árbitros y jueces, entre otros.

Recomendaciones específicas:

- Continuar con el proceso de construcción de la política pública desde el ICODER con el apoyo de MIDEPLAN.
- Elaborar proceso de consultas a nivel regional y con los actores y sectores involucrados.
- Incorporar a la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional para que participen en la validación y legitimación del proceso.

2. Creación del Ministerio del Deporte y la Recreación.

Se debe impulsar y promover la aprobación en la Asamblea Legislativa del Proyecto de Ley de Creación del Ministerio del Deporte y la Recreación.

El deporte es un derecho constitucional en la medida que el deporte es educación, es trabajo, es una sana utilización del tiempo libre y es salud. Esta posición permite establecer que aunque la Constitución Política no reconoce expresamente el derecho al deporte, este derecho está contemplado o relacionado de manera innominada en el derecho al trabajo, la

educación y el derecho a la salud. Por lo tanto, el Estado debe garantizar los mecanismos para asegurar el acceso, practica y disfrute de este derecho.

Es necesario el fortalecimiento institucional para contar con un liderazgo claro y efectivo para promover la visión integral del deporte, la recreación y la actividad física. Con la creación del Ministerio del Deporte y la Recreación se busca tener un mayor impacto en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas del sector deporte y recreación.

Asimismo, el Ministerio del Deporte canalizará recursos adicionales para el deporte y la recreación a través del Presupuesto Ordinario de la República lo que contribuirá a fortalecer los programas y actividades que se desarrollan desde el ICODER.

Se propone la realización de un proceso consultivo y participativo con los actores del deporte y la recreación para revisar los textos existentes y definir una visión y elementos comunes para la Creación del Ministerio del Deporte y la Recreación.

Recomendaciones específicas:

- Revisar los textos del Proyecto de Ley de Creación del Ministerio del Deporte y la Recreación.
- Realizar un proceso de consulta participativo para consensuar un texto aceptado por los actores del deporte y la recreación
- Promover ante la Asamblea Legislativa la aprobación de la aprobación del Proyecto de Ley de Creación del Ministerio del Deporte y la Recreación.

3. Creación de mecanismo para la sostenibilidad financiera del deporte y la recreación.

Crear mecanismos de financiamiento que aseguren la captación de recursos estables y fundamentados por ley. El presupuesto del ICODER refleja una asignación de recursos por programas presupuestarios que cumple con las directrices de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República. Sin embargo, los recursos asignados no son suficientes para lograr un mayor alcance en la promoción del deporte y la recreación y para la construcción de instalaciones deportivas y recreativas en zonas de menor desarrollo y mayores necesidades del país.

Se requiere de una mayor inversión de fondos públicos al deporte en todos sus procesos de desarrollo y al deporte de alto rendimiento para fortalecer el esfuerzo de los atletas, entrenadores, cuerpo de apoyo y entidades deportivas. Además este financiamiento debe impulsar programas de recreación en todo el país con un impacto positivo en toda la población.

Recomendaciones específicas:

- Crear un mecanismo financiero permanente para promover programas y actividades del deporte y la recreación.

4. Fortalecimiento del Programa de Juegos Deportivos Nacionales

El Programa de Juegos Nacionales del ICODER debe contar con una Política Nacional que defina la visión y objetivos que se buscan promover. La normativa y los criterios de competición y asignación de sedes deben partir de especificaciones técnicas y deportivas que le brinden a los atletas participantes las mejores oportunidades para competir en instalaciones de primer nivel, con medidas reglamentarias y que le permita a los atletas medir el avance de su desempeño mediante resultados medibles y comparables.

La estructura institucional del ICODER debe fortalecerse para que durante el proceso previo, durante la realización y posterior a la realización de este evento, se cuente con el apoyo logístico y administrativo que permita a la institución continuar con sus funciones habituales.

El apoyo y coordinación interinstitucional es de trascendental importancia para garantizar el éxito de Juegos Deportivos Nacionales. Las sedes para la siguiente edición de estas justas debe estar definida con al menos 2 años de antelación asegurando que las instalaciones deportivas cuentan con las especificaciones técnicas y que se tiene el respaldo de los centros educativos que funcionan como villas deportivas.

Recomendaciones específicas:

- Desarrollar la Política Nacional de Juegos Nacionales que defina los criterios técnicos-deportivos para la asignación de sedes en zonas que cuentan con la infraestructura deportiva y educativa necesaria.

ANEXOS

Listado de Acuerdos más relevantes
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
(del 08 de Mayo 2014 al 01 Mayo 2018)

Sesión	N° de Acuerdo	Contexto
SESION ORDINARIA No. 909-2015 05 DE JUNIO DEL 2014	ACUERDO N° 4	Autorizar a la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), a realizar modificación presupuestaria: SUBPARTIDA 6.04.01TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS ORGANIZACIÓN: COMITÉ OLIMPICO NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, VERACRUZ, MÉXICO, 2014. SUMA: 370.000.000.00 (Trescientos setenta millones de colones)
SESION ORDINARIA No. 912-2014 19 DE JUNIO DEL 2014	ACUERDO N° 12	Se autorizan los siguientes proyectos en el marco del Programa de Proyectos Propios de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, a cada uno se le asignarán 10 millones de colones: - Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Carrillo, "Actividades Recreativas y Deportivas del Cantón de Carrillo" - Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Nandayure, "Actividades de Recreación y Deportes en Nandayure" - Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Zarcero, "Zarcereños en Movimiento, Salud, Actividad Física y Recreación" - Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo "Juegos Recreativos Cantonales Naranjo 2014" - Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alvarado, "Escuelas de Formación, Adquisición de Material para Fortalecimiento de la Promoción Deportiva y Realización de Juegos Comunes y Cantonales" - Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Jiménez, "Promoción y desarrollo de actividades deportivas -Formativas y recreativas en el cantón de Jiménez" - Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pococí, "Recreate Pococí"
SESION ORDINARIA No. 912-2014, 19 DE JUNIO DEL 2014	ACUERDO N° 13	Se autorizan el siguiente proyecto en el marco del Programa de Proyectos Propios de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, con una asignarán de 10 millones de colones: - Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Mora, "Proyecto Recreativo Cantón de Mora"
SESION ORDINARIA No. 916-2014 04 DE SETIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 6	Se aprueban los siguientes proyectos, en el Marco del Programa Juegos Recreativos, para los siguientes cantones: 1. Valverde Vega 2. Poás 3. Atenas 4. Belén 5. Sarapiquí 6. Montes de Oro 7. La Cruz 8. Bagaces 9. Guácimo 10. Esparza 11. La Unión

SESION ORDINARIA No. 917-2014 18 DE SETIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 4	Se aprueba el otorgamiento becas a atletas de conformidad con la siguiente clasificación: Elite B (EB): Atletas con participación con eventos panamericanos, centroamericanos y del Caribe, centroamericanos, con resultados destacados durante el 2013. Monto: 1.600.000.00 Juvenil A (JA): Atletas con resultados destacados en el 2013 a nivel Panamericano o superior, que actualmente logran resultados importantes. Monto: €3.200.000.00 LISTA DE ATLETAS SELECCIONADOS 2014 1. HALTEROFILIA, PAUL SALAS MONTERO, JA. 2. HALTEROFILIA, CHRISTOPHER LINTON PEREZ, EB. 3. HALTEROFILIA, DAYSI HUTCHINSON RODRIGUEZ, EB.
SESION ORDINARIA No. 917-2014 18 DE SETIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 5	Se aprueba el otorgamiento becas a atletas de conformidad con la siguiente clasificación: Mayor Paralímpico A (MPA): Atletas con participación Olímpica o Mundial con resultados destacados en el 2013. Que actualmente se encuentran en posiciones importantes del ranking de la Federación Internacional. Monto €2.000.000.00 LISTA DE ATLETAS SELECCIONADOS 2014 1. PARALIMPICO, DOMINGO ARGUELLO GARCIA, MPA.
SESION ORDINARIA No. 919-2014 25 DE SETIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 13	Se modifica la propuesta del Plan Operativo Institucional de la Dirección de Promoción Recreativa Regional en el objetivo de los parques biosaludables con el fin de que se concentre en la instalación de máquinas de ejercicio en 20 Cantones.
SESION ORDINARIA No. 919-2014 25 DE SETIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 14	Se aprueba el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario del 2015 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por un monto de €14.410.805.123.12 (catorce mil cuatrocientos diez millones ochocientos cinco mil ciento veintitrés colones con 12/100).
SESION ORDINARIA No. 919-2014 25 DE SETIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 15	Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 3-2014 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por un monto de €985.000.000,00 (novecientos ochenta y cinco millones de colones).
SESION ORDINARIA No. 921-2014 09 DE OCTUBRE DEL 2014	ACUERDO N° 8	Se aprueba el otorgamiento becas a atletas de conformidad con la siguiente clasificación: Elite A (EA): atletas con participación olímpica o mundial con resultados destacados en el 2013, que actualmente se encuentran en posiciones importantes del ranking de la Federación Internacional. Monto €4.800.000.00 Elite B (EB): Atletas con participación con eventos panamericanos, centroamericanos y del Caribe, centroamericanos, con resultados destacados durante el 2013. Monto: €1.600.000.00 Juvenil B (JB): Atletas con proyección nacional, siendo campeones a nivel nacional y centroamericano de su categoría. Monto: €800.000.00
SESION ORDINARIA No. 921-2014 09 DE OCTUBRE DEL 2014	ACUERDO N° 10	Se autoriza a los atletas becados del 2014 para que, en el caso de registrarse un superávit, una vez liquidados los recursos tal y como indica el Reglamento # 755-2, puedan ejecutar el mismo dentro de un plazo máximo al 30 de marzo del 2015, siempre y cuando presenten de previo el plan de inversión a la Comisión de Selecciones Nacionales para su aprobación.

SESION ORDINARIA No. 922-2014 16 DE OCTUBRE DEL 2014	ACUERDO N° 1	Tomando en cuenta que la Galería Costarricense del Deporte es un programa que pertenece, ejecuta y administra el ICODER, acuerda incorporar de oficio al Salón de la Fama del Deporte Costarricense, para el periodo 2014, a tres destacadas figuras del deporte nacional: • Clemencia Conejo Chacón • Rodrigo Pacheco López • Jaime Peña Sobalvarro
SESION ORDINARIA No. 922-2014 16 DE OCTUBRE DEL 2014	ACUERDO N° 11	Se aprueba el otorgamiento becas a atletas de conformidad con la siguiente clasificación: Juvenil B (JB): Atletas con proyección nacional, siendo campeones a nivel nacional y centroamericano de su categoría. Monto: \$800.000.00
SESION ORDINARIA No. 924-2014 30 DE OCTUBRE DEL 2014	ACUERDO N° 8	Considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-1316-10-2014, suscrito por la señora Gabriela Shaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, aprueba la asignación de 20 millones de colones a la Federación Costarricense de Ciclismo, el cual deberán utilizarlo para gastos administrativos y cubrir los diferentes programas de la Federación
SESION ORDINARIA No. 925-2014 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 11	Se aprueba la asignación de recursos destinados a la piscina en el Polideportivo de Río Claro para ser utilizados en la reparación del Estadio Fortunato Atencio y Cancha Multiuso de Golfito
SESION ORDINARIA No. 927-2014 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 1	Desasignar los siguientes aportes a las entidades deportivas: \$10.096.000,00 Asociación Costarricense de Boxeo Aficionado \$7.000.000,00 Federación de Dominó \$2.000.000,00 Asociación Deportiva de Deportes de Aventura y Remo
SESION ORDINARIA No. 927-2014 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 2	Aprobar la siguiente asignación de recursos a las Federaciones Nacionales: - Federación Costarricense de Atletismo \$25.000.000,00 - Federación Costarricense de Atletismo \$25.000.000,00 - Federación Paralímpica de Costa Rica \$10.000.000,00 - Federación Cheer and Dance de CR \$5.000.000,00 - Federación Costarricense de Ciclismo \$30.000.000,00 - Federación Central de Ajedrez \$10.000.000,00 - Federación Costarricense de Karate-Do \$7.096.000,00 - Federación Costarricense de Tenis de Mesa \$7.000.000,00 - Federación Costarricense de Judo \$11.000.000,00 - Asociación Costarricense de Boxeo Profesional \$4.000.000,00 Total \$134.096.000.00
SESION ORDINARIA No. 928-2014 02 DE DICIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 3	Se realiza la siguiente asignación de recursos: - Asociación Deportiva Escuadrón FC con un monto de \$3.000.000.00 para la Organización de campamento para 120 personas del 20 al 22 de diciembre para jóvenes entre los 12 y 17 años.
SESION ORDINARIA No. 928-2014 02 DE DICIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 3BIS	Se realiza la siguiente asignación de recursos: - Colegio Deportivo de Grecia \$6.000.000.00 Compra de implementos deportivos Saldo de partidas del programa presupuestario Dirección Superior - Colegio Deportivo de Limón \$6.000.000.00 Compra de implementos deportivos Saldo de partidas del programa presupuestario Dirección Superior Total \$12.000.000.00
SESION ORDINARIA No. 928-2014 02 DE DICIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 4	Se aprueba la asignación de 5 millones de colones al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita para la compra de un ring para el desarrollo del boxeo en ese cantón. Los recursos se tomarán de la Dirección de Promoción Recreativa Regional.

SESION ORDINARIA No. 962-2015 22 DE OCTUBRE DEL 2015	ACUERDO N° 1	Se aprueba el Presupuesto Extraordinario No. PE-04-2015 por la suma de €2.116.363.000,00 (dos mil millones ciento dieciséis millones, trescientos sesenta y tres colones exactos) aprobados a favor del ICODER en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2015, No. 9289, para iniciar obras en la provincia de Limón que estaban planteadas dentro del anterior proyecto denominado "Limón Ciudad Puerto"
SESION ORDINARIA No. 964-2015 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015	ACUERDO N° 14	Se asignar 110.000.000.00 (ciento diez millones de colones) al Comité Olímpico Nacional para cubrir los gastos de preparación de los atletas de los eventos del ciclo olímpico, equipo multidisciplinario y de gestión.
SESION ORDINARIA No. 965-2015 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015	ACUERDO N° 10	Se aprueba bono económico en el mes de diciembre de 2015 para los atletas del programa de becas deportivas del año 2015 y que repiten en el año 2016 para que esta ayuda económica pueda ser utilizada durante el mes de enero y dar continuidad a su preparación deportiva.
SESION ORDINARIA No. 965-2015 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015	ACUERDO N° 11	Se aprueba bono económico en el mes de diciembre de 2015 para los atletas del programa de becas deportivas del año 2015 y que repiten en el año 2016 para que esta ayuda económica pueda ser utilizado durante el mes de enero y dar continuidad a su preparación deportiva.
SESION ORDINARIA No. 965-2015 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015	ACUERDO N° 12	Se aprueba el siguiente bono económico en el mes de diciembre de 2015 para los atletas del programa de becas deportivas del año 2015 y que repiten en el año 2016 para que esta ayuda económica pueda ser utilizado durante el mes de enero y dar continuidad a su preparación deportiva.
SESION ORDINARIA No. 965-2015 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015	ACUERDO N° 13	Se aprueba el siguiente bono económico en el mes de diciembre de 2015 para los atletas del programa de becas deportivas del año 2015 y que repiten en el año 2016 para que esta ayuda económica pueda ser utilizado durante el mes de enero y dar continuidad a su preparación deportiva.
SESION ORDINARIA No. 966-2015 3 DE DICIEMBRE DEL 2015	ACUERDO N° 9	Aprobar el REGLAMENTO DE USO Y EXPLOTACION DE SERVICIOS COMERCIALES Y RECREATIVOS EN LOS PARQUES RECREATIVOS DEL ICODER.
SESION ORDINARIA No. 966-2015 3 DE DICIEMBRE DEL 2015	ACUERDO N° 11	Se aprueba el Presupuesto Extraordinario No. PE -05 -2015 por un monto de 780 millones

SESION ORDINARIA No. 928-2014 03 DE DICIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 3	Se realiza la siguiente asignación de recursos: - Asociación Deportiva Estrella FC con un monto de €3.000.000,00 para la organización de campeonato para 120 personas del 20 al 22 de diciembre para jóvenes entre los 12 y 17 años.
SESION ORDINARIA No. 928-2014 03 DE DICIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 3812	Se realiza la siguiente asignación de recursos: - Colegio Deportivo de Grecia €6.000.000,00 - Colegio Deportivo de Limón €6.000.000,00 Compra de implementos deportivos Saldo de partidas del programa presupuestario Dirección Superior Compra de implementos deportivos Saldo de partidas del programa presupuestario Dirección Superior Total €12.000.000,00
SESION ORDINARIA No. 928-2014 03 DE DICIEMBRE DEL 2014	ACUERDO N° 4	Se aprueba la asignación de 2 millones de colones al Comité Central de Deportes y Recreación de Alajuela para la compra de un ring para el desarrollo del boxeo en ese ciudad. Los recursos se tomarán de la Dirección de Promoción Recreativa Regional.

SESION ORDINARIA No. 974-2016 18 DE FEBRERO DEL 2016	ACUERDO N° 9	Aprobar los siguientes proyectos para Parques Biosaludables en los Comités Cantonales de Deportes y Recreación en el año 2016: Juegos Recreativos cantonales con €8.000.000.00 cada uno: ABANGARES - MATINA ASERRI - NARANJO ALVARADO - OROTINA BAGACES - OSA BARVA - PARRITA BUENOS AIRES - SAN MARCOS DE TARRAZÚ CORREDORE - TALAMANCA COTO BRUS - UPALA FLORES VALVERDE VEGA GOLFITO - ZARCERO JIMÉNEZ Juegos Regionales con €30.000.000.00 cada uno: GOICOECHEAS LIBERIA LIMÓN PALAMARES PUNTARENAS SAN CARLOS STO. DOMINGO TURRIALBA
SESION ORDINARIA No. 975-2016 DE 25 DE FEBRERO DEL 2016	ACUERDO N°2	Se aprueba incorporar en el Presupuesto Extraordinario N° PE-01-2016 y en la partida correspondiente, la suma de 10 millones de colones adicionales para la Federación Costarricense de Baloncesto para el IX Panamericano de Maxi-baloncesto a realizarse en el mes de abril de 2016
SESION ORDINARIA No. 975-2016 DE 25 DE FEBRERO DEL 2016	ACUERDO N° 3	Se aprueba el Presupuesto Extraordinario No. PE-01-2016 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por un monto de €3.884.066.500,26.
SESION ORDINARIA No. 976-2016 03 DE MARZO DEL 2016	ACUERDO N°15	Aprobar las becas deportivas para el año 2016, con aportes mensuales, iniciando a partir de marzo del 2016 y hasta diciembre de 2016
SESION ORDINARIA No. 979-2016 5 DE MAYO DEL 2016	ACUERDO N° 24	Aprobar las Becas Deportivas para el año 2016, con aportes mensuales, iniciando a partir de mayo del 2016 y hasta diciembre de 2016
SESION ORDINARIA No. 980-2016 12 DE MAYO DEL 2016	ACUERDO N° 6	Se aprueba la inscripción del Proyecto del Pabellón Deportivo en el Banco de Proyectos de Inversión del Ministerio de Planificación Nacional
SESION ORDINARIA No. 981-2016 26 DE MAYO DEL 2016	ACUERDO N° 10	Dé manera excepcional y por última vez con el fin de apoyar a los atletas nadadores, acuerda asignar un monto de 50 millones de colones a la Federación de Deportes Acuáticos.
SESION ORDINARIA No. 984-2016 23 DE JUNIO DEL 2016	ACUERDO N° 21	Se acuerda el retiro de €30.000.000,00, destinados al cantón de San Carlos para la realización de los Juegos Deportivos y Recreativos Regionales y asignarlos al cantón de Sarchí para la realización de esas justas deportivas y recreativas
SESION ORDINARIA No. 985-2016 30 DE JUNIO DEL 2016	ACUERDO N° 11	Aprobar la asignación de 10 millones de colones a la Asociación Deportiva de Fútbol Escuadrón FC, para la realización de campamento deportivo, recreativo y capacitación integral para 120 jóvenes adolescentes en alto riesgo social de diferentes partes del país.
SESION ORDINARIA No. 988-2016 28 DE JULIO DEL 2016	ACUERDO N° 14	Se aprueba la transferencia de €60.800.000,00 (sesenta millones ochocientos mil colones exactos), al Comité Cantonal de Deportes de Jiménez, para mejoras en el gimnasio del cantón.

SESION ORDINARIA No. 988-2016 28 DE JULIO DEL 2016	Acuerdo N° 16	Se aprueba la asignación de \$15.000.000,00 (quince millones de colones), que estaban asignados a la Federación Costarricense de Atletismo (FECOAT) para la organización de competencias internacionales en el país, a la Federación de Golf para la organización del PGA TOUR LATINOAMERICA, a realizarse en Costa Rica.
SESION ORDINARIA No. 988-2016 28 DE JULIO DEL 2016	ACUERDO N° 18	Establecer el monto del Premio Alfredo Cruz Bolaños, en \$1.200.000,00 (Un millón doscientos mil colones) para cada uno de los atletas, (femenino y masculino), declarados como los mejores destacados y de proyección deportiva hacia el alto rendimiento de la respectiva disciplina deportiva en el marco de la XXXV Edición de Juegos Deportivos Nacionales.
SESION ORDINARIA No. 988-2016 28 DE JULIO DEL 2016	ACUERDO N° 19	Se autoriza, para poder darle contenido presupuestario a la subvención extraordinaria de \$50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) a favor de la Federación de Surf de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-411868 que se le retiren temporalmente los recursos a las siguientes entidades deportivas: • Federación Cheer and Dance de Costa Rica un monto de \$40.000.000,00 (cuarenta millones de colones) • Asociación para el Desarrollo del Bádminton \$10.000.000,00 (diez millones de colones). Se ordena a la Dirección Nacional que en la próxima modificación presupuestaria se tomen \$50.000.000,00 de la Dirección de Gestión de Instalaciones de devuelvan estos recursos a la Dirección de Deporte.
SESION ORDINARIA No. 988-2016 28 DE JULIO DEL 2016	ACUERDO N° 20	Se acoge la recomendación de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, y aprueba la beca deportiva para el año 2016, con aportes mensuales, iniciando a partir de agosto del 2016 y hasta diciembre de 2016, de la atleta Desiré Bermúdez Villarebia, como ASCENSO MAYOR con un monto mensual de \$150.000,00 (ciento cincuenta mil colones).
SESION ORDINARIA No. 988-2016 28 DE JULIO DEL 2016	ACUERDO N° 21	Se acoge la recomendación de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, y aprueba la modificación de la beca deportiva para el año 2016, con aportes mensuales, iniciando a partir de agosto del 2016 y hasta diciembre de 2016, del atleta Roberto Sawyers Furtado, pasando de ASCENSO MAYOR con un monto mensual de \$150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) a avanzado mayor con un monto mensual de \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones) por su clasificación Olímpica.
SESION ORDINARIA No. 988-2016 28 DE JULIO DEL 2016	ACUERDO N° 27	Se acuerda trasladar los recursos del 2016 de la Asociación Deportiva Liga de Fútbol Femenino, cédula jurídica 3-002-261237, a la Unión Femenina de Fútbol, cédula jurídica 3-002-541637, por un monto de \$37.500.000,00 (Treinta y siete millones quinientos mil colones).
SESION ORDINARIA No. 990-2016 08 DE SETIEMBRE DEL 2016	ACUERDO N° 2	Se acuerda aprobar las gestiones de un crédito por hasta US\$45.00 millones a favor del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para el desarrollo y puesta en operación del Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva (PROMORID). Asimismo solicitar a la Comisión Institucional de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva y a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, presentar a este Consejo, los escenarios financieros del límite de endeudamiento del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, según las fuentes de financiamiento establecidas en la Ley No. 7800 que se proponen en el esquema de financiación del préstamo considerando los proyectos Centro Acuático y Pabellón Deportivo, según el costo máximo indicado por la Universidad de Costa Rica, de veinte millones de dólares (US\$20 millones de dólares) y quince punto tres millones de dólares (US\$15.3 millones de dólares), respectivamente, contemplado las posibilidades de exoneración con el Ministerio de Salud. Dichos montos quedan sujetos a la presentación del presupuesto detallado de cada proyecto.

SESION ORDINARIA No. 990-2016 08 DE SETIEMBRE DEL 2016	ACUERDO N° 2 BIS	Se acuerda aprobar el costo de veinte millones de dólares (US\$20 millones de dólares) y quince punto tres millones de dólares (US\$15.3 millones de dólares), para los proyectos Centro Acuático y Pabellón Deportivo respectivamente. Dichos montos quedan sujetos a la presentación del presupuesto detallado de cada proyecto.
SESION ORDINARIA No. 990-2016 08 DE SETIEMBRE DEL 2016	ACUERDO N° 6	Se acuerda aprobar y autorizar a la Directora Nacional, la respectiva firma de una adenda del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para el Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva (PROMORID) que incluya las siguientes consideraciones: a. Costo de veinte millones de dólares (US\$20 millones de dólares) y quince punto tres millones de dólares (US\$15.3 millones de dólares), para los Proyectos Centro Acuático y Pabellón Deportivo respectivamente. b. Solicitud a la Universidad de Costa Rica para que ajuste el cronograma y plan de trabajo que incorpore los 8 módulos en el Pabellón Deportivo y del Centro Acuático. c. Actualizar los plazos de entrega, productos esperados y forma de pago de ambos proyectos.
SESION ORDINARIA No. 993-2016 22 DE SETIEMBRE DEL 2016	ACUERDO N° 1	Se aprueba el Presupuesto Ordinario 2017 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por un monto de ₡19.985.156.859,20 (Diecinueve mil novecientos ochenta y cinco millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve colones con veinte céntimos).
SESION ORDINARIA No. 993-2016 22 DE SETIEMBRE DEL 2016	ACUERDO N° 7	Se aprueba la transferencia a favor de la Municipalidad de Alajuela, por la suma de ochenta millones de colones exactos (₡80.000.000,00), para mejoras de instalaciones deportivas en el cantón central de Alajuela, específicamente, en las instalaciones deportivas denominadas Polideportivo Monserrat
SESION ORDINARIA No. 993-2016 22 DE SETIEMBRE DEL 2016	ACUERDO N°9	Se acuerda, acoger la recomendación del señor Henry Núñez, y trasladar para su atención al Comité Olímpico de Costa Rica, el oficio DN-CPSN-0084-09-2016, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, referente a la asignación de un monto de trescientos mil colones exactos (₡300.000,00) en un solo tracto durante setiembre a cada una de las atletas Karen Cope y Natalia Alfaro, con el objetivo de garantizar su participación en una fecha de la ruta mundialista y así generen los puntos necesarios para tal fin.
SESION ORDINARIA No. 1003-2017 19 DE ENERO DEL 2017	ACUERDO N°3	Se acuerda modificar el Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°. 1002-2016, celebrada el 15 de diciembre de 2016, de modo que se lea de la siguiente manera: <i>Acuerdo N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la lista de atletas que recibirán becas deportivas en el año 2017 con aportes mensuales, iniciando a partir de febrero del 2017 y hasta diciembre de 2017, inclusive; presentada por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.</i>
SESION ORDINARIA No. 1008-2017 02 DE MARZO DEL 2017	ACUERDO N°2.	Se acuerda girar instrucciones a la Dirección Nacional para que se transfiera un monto de setenta y cinco millones de colones (₡75.000.000,00) a la Asociación Olimpiadas Especiales para que atienda inmediatamente la participación de sus atletas en las Olimpiadas Especiales de Invierno como parte de sus programas definidos en el corto plazo en su Plan de Trabajo.
SESION ORDINARIA No. 1011-2017 23 DE MARZO DEL 2017	ACUERDO N°2	Se acuerda asignar ₡10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) a la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-291916 para la organización del Festival Panamericano de la Juventud 2017
SESION ORDINARIA No. 1011-2017 23 DE MARZO DEL 2017	ACUERDO N°15	Se acuerda aprobar las becas deportivas para el año 2017, con aportes mensuales, iniciando a partir de abril del 2017 y hasta diciembre del 2017

SESION ORDINARIA No. 1012-2017 30 DE MARZO DEL 2017	ACUERDO N°2.	Se acuerda aprobar la propuesta del proyecto Fortalecimiento Organizacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), su I Etapa Levantamiento de Procesos y Manual de Organización y Funciones y Propuesta de Estructura Organizacional (organigrama propuesto) realizada y presentada por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica
SESION ORDINARIA No. 1012-2017 30 DE MARZO DEL 2017	ACUERDO N°4	De forma paralela al Plan de Fortalecimiento Institucional con el fin de optimizar recursos, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Reglamento Autónomo de Servicio
SESION ORDINARIA No. 1013-2017 20 DE ABRIL DEL 2017	ACUERDO N°4	Se acuerda autorizar a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER) a firmar el contrato correspondiente al crédito por un monto de hasta cuarenta y cinco millones de dólares (\$45.000.000,00), para los Proyectos del Pabellón Deportivo y el Centro Acuático, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
SESION ORDINARIA No. 1013-2017 20 DE ABRIL DEL 2017	ACUERDO N°10	Se acuerda acoger la recomendación del Licenciado Roberto Solano Venegas, Director Área de Deporte, acerca de solicitar al Ministerio de Educación (MEP) que se modifique la ley de presupuesto ordinario de dicha institución para que a partir del 2018, la transferencia correspondiente al Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles no se haga efectiva al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y sea el MEP quien presupueste los recursos necesarios para la ejecución del programa cuya responsabilidad es del mismo Ministerio de Educación, según lo establece la Ley #7800
SESION ORDINARIA No. 1013-2017 20 DE ABRIL DEL 2017	ACUERDO N°17	Se autoriza a la Asociación Olimpiadas Especiales para que utilice un monto de trece millones seiscientos mil colones exactos (¢13.600.000,00) con el fin de que atienda inmediatamente la participación de sus atletas en los III Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales Panamá 2017.
SESION ORDINARIA No. 1017-2017 15 DE JUNIO DEL 2017	ACUERDO N°1	Se aprueba el Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
SESION ORDINARIA No. 1017-2017 15 DE JUNIO DEL 2017	ACUERDO N°2	Se aprueba la NORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE AL EXTERIOR A DELEGACIONES DEPORTIVAS CON RECURSOS DE LA J.P.S.
SESION ORDINARIA No. 1019-2017 29 DE JUNIO DEL 2017	ACUERDO N°2	Se acuerda aprobar el anteproyecto modificado del Centro Acuático María del Milagro París, manteniendo el monto máximo autorizado de este proyecto el cual deberá ser detallado una vez se cuente con los planos y especificaciones.
SESION ORDINARIA No. 1020-2017 20 DE JULIO DEL 2017	ACUERDO N°1	Se aprueba la entrega del premio Alfredo Cruz Bolaños a los atletas más destacados de la XXXVI Edición de Juegos Deportivos Nacionales, por un monto de un millón ciento cuarenta y ocho mil colones (¢1.148.000,00) por una única vez
SESION ORDINARIA No. 1023-2017 10 DE AGOSTO DEL 2017	ACUERDO N°2	Se aprueba el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO RENDIMIENTO DEPORTIVO
SESION ORDINARIA No. 1023-2017 10 DE AGOSTO DEL 2017	ACUERDO N°8	Se acuerda autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Vázquez de Coronado para que haga uso del superávit de ¢18.000.000,00 (dieciocho millones de colones) para un nuevo proyecto de Parque Biosaludable adicional en el Cantón de Coronado
SESION ORDINARIA No. 1025-2017 07 DE SETIEMBRE DEL 2017	ACUERDO N°3	Se acuerda aprobar del Presupuesto Extraordinario 2-2017 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) por un monto de ¢1.679.816.135,44 (mil seiscientos setenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil ciento treinta y cinco colones con 44/100).

SESION ORDINARIA No. 1026-2017 21 DE SETIEMBRE DEL 2017	ACUERDO N°1	Se aprueba el Presupuesto Ordinario 2018 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por un monto de \$25.991.764.963,88 (veinticinco mil novecientos noventa y un millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres colones con 88/100)
SESION ORDINARIA No. 1028-2017 12 DE OCTUBRE DEL 2017	ACUERDO N°6	Se aprueba la asignación de la subvención extraordinaria #1 por el monto de \$30.000.000,00 (treinta millones de colones), a favor de la Federación Costarricense de Kayak y Canotaje, cédula jurídica 3-002-522610 para ser utilizados en la organización del Campeonato Panamericano de Kayak Slalom a realizarse en Costa Rica del 16 al 22 de octubre 2017.
SESION ORDINARIA No. 1028-2017 12 DE OCTUBRE DEL 2017	ACUERDO N°7	Se aprueba la asignación de la subvención extraordinaria #1 por el monto de \$84.000.000,00 (ochenta y cuatro millones de colones), a favor del Comité Olímpico Nacional cédula jurídica 3-007-084974 para ser utilizados para la participación de las Delegaciones correspondientes en los Juegos Centroamericanos y Paracentroamericanos a realizarse en Nicaragua.
SESION ORDINARIA No. 1028-2017 12 DE OCTUBRE DEL 2017	ACUERDO N°16	Aprobar la elaboración de las adendas a los convenios y la implementación del bono presupuestado para los atletas del Programa de Becas Deportivas ICODER 2017
SESION ORDINARIA No. 1029-2017 27 DE OCTUBRE DEL 2017	ACUERDO N°4	Aprobar aporte económico a los siguientes proyectos, por la suma total de \$96.999.000,00 (noventa y seis mil novecientos noventa y nueve millones de colones), la cual se distribuye así: • Proyecto de Recreación en el Cantón de Upala y Río Naranjo, UCR – ICODER por un monto de \$15.000.000.00. • Proyecto de Recreación en el Cantón de Upala, UNA – ICODER, por un monto de \$15.000.000.00. • Proyecto Parque Biosaludable CCDR de Oreamuno, por un monto de \$18.000.000.00 (este Comité tenía autorizado el aporte en el año 2016, y por error administrativo interno, no se les pudo depositar el dinero). • Proyecto Parque Biosaludable CCDR de Siquirres, por un monto de \$18.000.000.00. • Proyecto Recreativo CCDR Montes de Oro, por un monto de \$6.000.000.00. Proyecto nuevo, dirigido a la promoción de la Actividad Física en el Cantón. • Proyecto Remodelación del Polideportivo del CCDR San Ramón (arreglo camerinos, canchas multiuso, y otras), por un monto de \$8.000.000.00. Total de aportes: \$80.000.000.00. • Otros Comités Cantonales de Deporte y Recreación, interesados en proyectos, que a la fecha no han presentado la respectiva solicitud. Sumando un total de \$96.999.000.00.
SESION ORDINARIA No. 1030-2017 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ACUERDO N°2	Tomando en cuenta que la Galería Costarricense del Deporte es un programa que pertenece, ejecuta y administra el ICODER, amparado en el Artículo 28 BIS del Reglamento de la Galería Costarricense del Deporte, publicado en La Gaceta N°199 del jueves 16 de octubre del 2014, el cual indica: 28 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación tiene la facultad de realizar nombramientos excepcionales por mérito a aquellos ciudadanos que hayan contribuido al desarrollo del deporte y la recreación. Acuerda incorporar de oficio al Salón de la Fama del Deporte Costarricense, para el período 2017, a tres destacadas figuras del deporte nacional: • Marcela Cuesta Jiménez, Natación. • Glendorlee Pinnock Branford, Basquetbol. • Franklin Monestel Vincenzi, Dirigente y pionero del fútbol femenino costarricense.

SESION ORDINARIA No. 1030-2017 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ACUERDO N°7	Aprobar las Becas Deportivas para el año 2018, con aportes mensuales, iniciando a partir de enero del 2018 y hasta diciembre de 2018
SESION ORDINARIA No. 1030-2017 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ACUERDO N°10	Aprobar el CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA LOS ATLETAS SELECCIONADOS NACIONADOS
SESION ORDINARIA No. 1030-2017 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ACUERDO N°14	Se aprueba el aporte económico a los siguientes proyectos: - Proyecto Recreativo CCDR Garabito, por un monto de €6.000.000,00. Proyecto de Juegos Comunales en el cantón. - Proyecto Recreativo CCDR Zarcero, por un monto de €6.000.000,00. Proyecto de Juegos Comunales en el cantón.
SESION ORDINARIA No. 1030-2017 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ACUERDO N°19	Aprobar la publicación del Protocolo para donación de madera y productos terminados provenientes del Proyecto de Rearborización del Parque La Sabana, en el Periódico Oficial La Gaceta
SESION ORDINARIA No. 1031-2017 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017	ACUERDO N°10	Se aprueba la asignación de recursos para la capacitación técnica a las siguientes entidades deportivas: - Federación Paralímpica de Costa Rica 3-002-675141 €5.000.000,00 1. Curso Nivel 1 para Entrenadores de Baloncesto sobre silla de ruedas. Cuenta con el visto bueno de Dirección de Deporte, ya que el impartido por la Fed. Cost. De Baloncesto no era certificado. 2. Curso Internacional para Entrenadores de Powerlifting (nov-2017). Cuenta con el visto bueno de Dirección de Deporte - Federación de Surf de Costa Rica 3-002-411868 €5.000.000,00 Transferencia de Conocimientos de Surf a Colombia (19-27 nov 2017). Cuenta con el visto bueno de Dirección de Deporte Asimismo, no aprueba la asignación de recursos a la Federación Costarricense de Deportes de Montaña, en virtud de que no cuenta con el visto bueno de la Dirección de Deporte, ya que aún tiene en investigación la liquidación de la subvención ICODER-2014 por €20.000.000,00.
Proyecto Recreativo CCDR Montez de Oro, por un monto de €6.000.000,00. Proyecto nuevo, dirigido a la promoción de la Actividad Física en el Cantón. Proyecto Remodelación del Polideportivo del CCDR San Ramón (arreglo camerinos, cancha multiuso, y otros), por un monto de €8.000.000,00. Total de aportes: €80.000.000,00. • Otros Comités Cantonal de Deporte y Recreación, interesados en proyectos que a la fecha no han presentado la respectiva solicitud. Sumando un total de €90.999.000,00.		
Tomando en cuenta que la Galería Costarricense del Deporte es un programa por portafolio, ejecuta y administra el ICODER, amparado en el Artículo 28 BIS del Reglamento de la Galería Costarricense del Deporte, publicado en la Gaceta N°199 del jueves 16 de octubre del 2014, el cual indica: "28 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación tiene la facultad de realizar nombramientos excepcionales por mérito a aquellos ciudadanos que hayan contribuido al desarrollo del deporte y a la recreación. Acuerda incorporar de oficio al Salón de la Fama del Deporte Costarricense para el período 2017, a tres deportistas figuras del deporte nacional: • Franklin Montiel Viqueza, jugador y pionero del fútbol femenino costarricense. • Glendon Pinnoch Brindford, jugador. • Marcela Quirós Jiménez, jugador."		
ACUERDO N°2		SESION ORDINARIA No. 1030-2017 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Listado de Decretos
Ministerio del Deporte y la Recreación
(del 08 de Mayo 2014 al 01 Mayo 2018)

#	Decreto	Fecha
1	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la XXXIII Edición de Los Juegos Deportivos Nacionales, que tendrán lugar en el mes de marzo próximo en los siguientes cantones de la provincia de Guanacaste: Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, y Tilarán. Así como los cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa de la provincia de Puntarenas.	2014
2	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Campeonato Panamericano de Esgrima	01 al 06 de junio del 2014
3	Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento World Youth Camp 2014	17 al 20 de agosto del 2014
4	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Campeonato Norte, Centroamérica y del Caribe de Atletismo	Julio 2015
5	Declaratoria de Interés Público y Nacional de de la Edición N°51 del Torneo Internacional de Tenis Juvenil Copa del Café	2015
6	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Campeonato de Baloncesto de Selecciones Nacionales Mayores en Masculino y Femenino	7 al 20 de setiembre del 2015
7	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Partido Internacional de Fútbol contra el Real Madrid de España	29 de mayo del 2015
8	Declaratoria de Interés Público y Nacional del IX Campeonato Panamericano de Maxibaloncesto Masculino y Femenino	23 al 30 de abril del 2016
9	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Cuarta Edición de la Copa Costa Rica de Tenis de Mesa Paralímpico	15 al 22 de diciembre del 2015
10	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Latin American Amateur Championship, Torneo de golf aficionado de mayor rango	2017 ó 2018
11	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Campeonato Panamericano de Judo, Categoría Cadetes y Júnior	17 al 22 de julio del 2015
12	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Vuelta Ciclística KOLBI-San Carlos 2015	23 al 27 de setiembre del 2015
13	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la VIII Edición de los Juegos Deportivos Centroamericanos para Estudiantes con Discapacidad	8 al 12 de diciembre del 2015

14	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Triatlón los Sueños, Playa Herradura	6 de setiembre del 2015
15	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Triatlón de Quepos de Aguirre	6 de diciembre del 2015
16	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Vuelta al Caribe	01 al 04 de octubre del 2015
17	Declaratoria de Interés Público y Nacional del VI Congreso Iberoamericano de Psicología Deportiva	28, 29 y 30 de setiembre del 2016
18	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Copa Continental Playa Hermosa	27 y 28 de febrero del 2016
19	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Campeonato de Futsala de CONCACAF Costa Rica 2016	3 al 14 de mayo del 2016
20	Declaratoria de Interés Público y Nacional Nacional de la XXXV Edición de Juegos Deportivos Nacionales como sigue: * Natación y Voleibol se trasladan de San José a Cartago. * Ajedrez y Tenis de Mesa de San Francisco de Dos Ríos a Desamparados	2016
21	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Mundial Open de Surf	6 al 14 de agosto del 2016
22	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Proyecto Fundación Alto Rendimiento Caribe-FARCARIBE	2016
23	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la 4a Parada del Tour Continental Norceca de Voliebol de Playa masculino y femenino	13 al 18 de abril del 2016
24	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Vuelta Ciclística Internacional a Costa Rica 2016	2016
25	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Campeonato Sub-20 CONCACAF Costa Rica 2017	17 de febrero al 5 de marzo del 2017
26	Declaratoria de Interés Público y Nacional de Triatlón Golfito	1 y 2 de octubre del 2016
27	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Proyectos del Centro Acuático María del Milagro París	2018
28	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Proyecto del Pabellón Deportivo que se ubicará en el Parque de La Paz	2018
29	Declaratoria de Interés Público y Nacional al evento Serie Triatlón Costa Rica Quepos 2016	11 de diciembre del 2016

30	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Proyecto Desarrollo y Paz, con el fin de implementarlo en diferentes comunidades nacionales e internacionales mediante Congresillos de Psicología del Deporte	2016
31	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Congreso Mundial de la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales (FIFPRO)	del 08 al 10 de noviembre del 2016
32	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la 5ta. Edición de la Vuelta al Caribe	06 al 09 de octubre de 2016
33	Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento "Campeonato Centroamericano y del Caribe de Baloncesto en Silla de Ruedas, CENTROBASKET COSTA RICA 2016"	24 al 31 de octubre de 2016
34	Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento "Copa Continental Playa Hermosa"	04 y 05 de marzo del 2017
35	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la "Edición XXXVI de los Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2017"	Julio del 2017
36	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la "Vuelta Femenina Internacional a Costa Rica"	Mayo del 2017
37	Declaratoria de Interés Público y Nacional del PGA Tour Latinoamérica 2017	01 al 07 de mayo del 2017
38	Declaratoria de Interés Público y Nacional de US Kids Latin American Championship 2017	03 al 08 de julio del 2017
39	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Vuelta Femenina Internacional a Costa Rica	Abril del 2017
40	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Festival Panamericano de Ajedrez	30 de junio al 07 de julio del 2017
41	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Campeonato Panamericano de Taekwondo Cadete y Juvenil 2017	29, 30 y 31 de agosto del 2017
42	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Maratón de San José – Municipalidad de San José	14 de mayo del 2017
43	Declaratoria de Interés Público y Nacional de CRC Tour de Costa Rica	05, 06, 07, 08 y 09 de abril del 2017
44	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la XV Edición Vuelta Ciclista Kolbi-San Carlos 2017	20 al 24 de setiembre del 2017
45	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Campeonato Panamericano de Canotaje Slalom 2017	14 y 15 de octubre del 2017
46	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Etapa Costa Rica by Le Tour de France	27 y 28 de mayo del 2017
47	Declaratoria de Interés Público y Nacional del VII Congreso Internacional de Ciencias del Movimiento Humano	27, 28 y 29 de setiembre del 2017
48	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Vuelta Femenina Internacional a Costa Rica	26 al 30 de julio del 2017

49	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Proyecto Villa Deportiva Municipal de Escazú	2017
50	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Vuelta Internacional a Costa Rica 2017, organizado por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI).	2017
51	Declaratoria de Interés Público y Nacional de PGA Tour Latinoamérica, que se realizará en Costa Rica	07 al 13 de mayo del 2018
52	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Edición XXXVII de los Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2018	Julio del 2018
53	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Proyecto de construcción denominado Gimnasio Polideportivo de Barva	2018
54	Declaratoria de Interés Público y Nacional del VI Evento de la Serie Triatlón Quepos 2017	03 de diciembre del 2017
55	Declaratoria de Interés Público y Nacional del Panamericano Mayor, Veteranos y Kata	26 al 28 de abril del 2018
56	Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Copa Continental Playa Hermosa	03 y 04 de marzo del 2018



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica*
República de Costa Rica

DM-026-17
pág. 2

San José, 17 de enero de 2017

DM-026-17

Señora

Carolina Mauri

Ministra

Ministerio del Deporte y la Recreación

Asunto: Aprobación final de los proyectos 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana y 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José a financiarse mediante un crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica por un monto estimado de US\$45,0 millones de dólares de Estados Unidos.

Estimada señora:

En atención al oficio MIDEPOR-203-12-2016, mediante el cual el Ministerio del Deporte y la Recreación solicita el aval final para los proyectos 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana y 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José a ejecutar por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), los cuales se financiarán mediante un crédito por un monto de US\$45,0 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica, el cuál será asumido por el ICODER, me permito comunicarle lo siguiente:

1. El artículo 7 de la Ley 7010, Contratos Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros establece que: *"Ninguna institución pública del sector descentralizado del Estado ni empresa en la que el Estado o sus instituciones posean más del cincuenta por ciento de las acciones podrá contratar créditos externos o internos sino cuenta con la autorización previa del proyecto elaborado por el MIDEPLAN, así como con el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y con la autorización de la Autoridad Presupuestaria."*



*Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica*
República de Costa Rica

DM-026-17
Pág. 2

2. Asimismo, el artículo 9 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional establece: *"Corresponde al MIDEPLAN velar porque los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho Público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)."*

Por su parte el artículo 10 de la misma ley, establece que: *"Ningún ministerio u organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el exterior sin la previa aprobación del MIDEPLAN"*

3. Por otra parte, las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, Decreto Ejecutivo N° 35374-PLAN en el punto 1.23 establecen los requisitos de inicio de negociaciones y aprobación final de proyectos que requieren endeudamiento público.

4. Mediante oficio DM-824-16, MIDEPLAN resolvió: *"Autorizar al ICODER para iniciar las negociaciones con el fin de contratar un crédito por un monto máximo de USD\$45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de dólares de Estados Unidos) con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el cual tendrá como fin financiar los proyectos 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana y 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José."*

5. Los resultados de la evaluación financiera son negativos para el proyecto del centro acuático, mientras que en el caso del pabellón deportivo no se esperan ingresos por las instalaciones, por lo cual no se realiza una evaluación financiera. Debido a esto, desde el punto de vista financiera ambos proyectos no estarían generando los ingresos suficientes para considerarse rentables financieramente.

6. Ambos proyectos generan una serie de beneficios sociales, no obstante únicamente se realizó la valoración de los beneficios generados por el ahorro en la atención en salud, debido a la disminución por consultas relacionadas a enfermedades crónicas no transmisibles que pueden ser disminuidas como efecto de la práctica deportiva y dentro de las que se



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica*
República de Costa Rica

DM-026-17
Pág. 3

incluyeron la diabetes mellitus, cardiopatía isquémica, hipertensión arterial esencial y enfermedad cardíaca hipertensiva.

7. De acuerdo a las estimaciones hechas, los resultados de la evaluación económica-social son los siguientes:

Resultados de la evaluación económica-social		
	002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana	002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José
VANE	₡74.110.695.795.953,8	₡32.785.212.597,00
TIRE	754,52%	372,10%
Relación B/C	₡39.352,38	₡16,63

De acuerdo a los resultados obtenidos, ambos proyectos son rentables desde el punto de vista económico-social, demostrando que van a generar una importante cantidad de beneficios para la sociedad costarricense. Se debe considerar que únicamente se realizó la valoración de los beneficios en salud, dejando por fuera otra serie de beneficios que no fueron posibles valorar.

8. Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo N° 39774-MP-MD del 14 de junio de 2016 en su artículo 1, se *"declara de interés público y nacional las actividades relacionadas con la planificación, financiamiento, regulación y ejecución de los proyectos: Pabellón Deportivo en el Parque de La Paz y el Centro Acuático María del Milagro París en el Parque La Sabana, en tanto promueven el desarrollo del deporte nacional, fortalezcan la práctica recreativa en compromiso con la salud de los ciudadanos; y promuevan la coordinación entre el Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR), el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las federaciones y asociaciones deportivas."*

El MIDEPLAN considera que, a pesar de que los resultados de la evaluación financiera no son favorables, ambos proyectos generarán una serie de beneficios sociales que justifican la ejecución de los mismos, por lo que será de importancia



*Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica*
República de Costa Rica

VI-026-MD
E. g. 3

DM-026-17
Pág. 4

garantizar un modelo de gestión que permita su adecuada operación, así como el mantenimiento de las instalaciones.

Tomando en consideración lo señalado, emítase dictamen de aprobación final positivo para los proyectos 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana y 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José a ejecutar por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), los cuales se financiarán mediante un crédito por un monto de US\$45,0 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica, el cual será asumido por el ICODER.

Lo anterior no exime al Ministerio del Deporte y la Recreación y al ICODER de los trámites que corresponden ante el Banco Central de Costa Rica, Autoridad Presupuestaria y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

Olga Marta Sánchez Oviedo
Olga Marta Sánchez Oviedo



Ministra

- C. Sr. Fernando Llorca, Ministro, Ministerio de Salud.
Sra. Alba Quesada, Directora Nacional, ICODER.
Sr. Francisco Tula Martínez, Coordinador, Área de Inversiones MIDEPLAN.
Sr. Daniel Soto Castro, Jefe de Despacho MIDEPLAN.
Archivo.



Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Informe Técnico

Dictamen de aprobación final para la suscripción de un crédito por US\$45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de dólares) con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), solicitado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)

Nº UIP-DE-001-17

17 de enero de 2017

**ÁREA DE INVERSIONES
UNIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS**

INFORME TÉCNICO

Contenido

1. OBJETIVO DEL INFORME

1. OBJETIVO DEL INFORME.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. ANTECEDENTES.....	4
4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	5
4.1. PROYECTO 002080 CENTRO ACUÁTICO MARÍA DEL MILAGRO PARÍS, PARQUE METROPOLITANO LA SABANA.....	5
4.1.1. SITUACIÓN ACTUAL.....	5
4.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
4.1.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	8
4.1.3.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.....	8
4.1.3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL.....	10
4.2. PROYECTO 002131 CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO EN EL PARQUE DE LA PAZ, SAN JOSÉ.....	10
4.2.1. SITUACIÓN ACTUAL.....	10
4.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	10
4.2.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	10
4.2.3.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.....	10
4.2.3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL.....	10
5. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS.....	12
6. CONDICIONES DEL CRÉDITO.....	12
7. REQUISITOS.....	12
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13
BIBLIOGRAFIA.....	15

Las instituciones que solicitan a MIDEPLAN inicio de negociaciones de endeudamiento público para proyectos de inversión pública, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Por otro lado, las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, Decreto Ejecutivo N° 32374-P.I.A.N en el punto 1.23 establecen los requisitos de inicio de negociaciones y aprobación final de proyectos que requieren endeudamiento público:

complementarios de la información según sector de la actividad económica.

(d) Presentar el estudio de preinversión, cuando éste se requiera, acompañando de antecedentes y

(c) Ejecutar los estudios de preinversión de acuerdo con los procedimientos metodológicos vigentes; y

respectiva rectoría;

Procedimientos dictada por MIDEPLAN y aportar los documentos y anexos que se exigen a la

(b) Presentar los proyectos de inversión de conformidad con las Normas Técnicas, Lineamientos y

Técnicas, Lineamientos y Procedimientos dictada por MIDEPLAN, que se encuentran vigentes.

INFORME TECNICO

1. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como objetivo analizar la viabilidad económico social de los proyectos 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana y 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José, los cuales serán financiados mediante un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica por un monto de USD\$45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de dólares de Estados Unidos).

2. MARCO LEGAL

Le corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) otorgar autorización, a los ministerios u organismos autónomos o semiautónomos, para el inicio de negociaciones, así como la aprobación final de los proyectos, con el fin de contratar créditos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7010, Contratos Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros, y el artículo 10 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional.

Asimismo, el artículo 16 del Decreto N° 34694-PLAN-H, Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), establece las responsabilidades de las instituciones formuladoras:

"Las instituciones del sector público sujetas a las disposiciones del SNIP tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Identificar, formular y evaluar sus proyectos de inversión de conformidad con las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos dictada por MIDEPLAN, que se encuentren vigentes;*
- b) Presentar sus proyectos de inversión de conformidad con las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos dictada por MIDEPLAN y aportar los documentos y anexos que se exijan a la respectiva rectoría;*
- c) Efectuar los estudios de preinversión de acuerdo con las herramientas metodológicas vigentes; y*
- d) Presentar el estudio de preinversión, cuando éste se requiera, acompañado de antecedentes complementarios de la información según sector de la actividad económica."*

Por otro lado, Las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, Decreto Ejecutivo N° 35374-PLAN en el punto 1.23 establecen los requisitos de inicio de negociaciones y aprobación final de proyectos que requieren endeudamiento público:

"Las instituciones que soliciten a MIDEPLAN inicio de negociaciones de endeudamiento público para proyectos de inversión pública, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- *Presentar carta de solicitud de inicio de negociaciones dirigida al jerarca de MIDEPLAN, justificando la necesidad de financiar el proyecto, el tipo de financiamiento, el monto a negociar, el objetivo del crédito, la unidad responsable, y su relación con el PND vigente, el PNIP y el Programa Institucional de Inversiones Públicas.*

- *Que el proyecto se encuentre registrado y cuente con el código respectivo del BPIP.*

- *Contar con estudios de preinversión (perfil, prefactibilidad, factibilidad o cualquier otro que posea el proyecto).*

- *Las instituciones descentralizadas deben presentar una copia del Acuerdo de Junta Directiva en la cual aprueban el proyecto a financiar y donde se faculta al Jerarca Institucional para solicitar la autorización de inicio de negociaciones a MIDEPLAN.*

La Ley 7800, Crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico, establece como fin primordial del instituto: *"la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población. Para tal efecto, el Instituto debe orientar sus acciones, programas y proyectos a fomentar el fortalecimiento de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación..."*

En la misma Ley, el artículo 2 establece: *"El régimen financiero y presupuestario del Instituto, el de contratación de obras y suministros, el de personal y los controles financieros internos y externos, estarán sometidos a la Ley de Administración Financiera de la República y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en lo aplicable a la naturaleza propia del Instituto..."*

3. ANTECEDENTES

El Decreto Ejecutivo N° 39774-MP-MD del 14 de junio de 2016 en su artículo 1, *"declara de interés público y nacional las actividades relacionadas con la planificación, financiamiento, regulación y ejecución de los proyectos: Pabellón Deportivo en el Parque de La Paz y el Centro Acuático María del Milagro Paris en el Parque La Sabana, en tanto promueven el desarrollo del deporte nacional, fortalezcan la práctica recreativa en compromiso con la salud de los ciudadanos; y promuevan la coordinación entre el Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR), el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las federaciones y asociaciones deportivas."*

Asimismo en el artículo 3 establece: *"Las instituciones de la Administración Pública Central y Descentralizadas, dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir en el desarrollo de los proyectos mencionados en el artículo 1, aplicando las reglas de simplificación de trámites, eficiencia administrativa y coordinación interinstitucional. Los entes públicos que tengan injerencia en cualquier trámite relacionado con la planificación, regulación o control de estos proyectos, podrán participar y cooperar*

para facilitar las acciones que permitan el desarrollo de estas actividades e iniciativas, realizando las acciones que estimen pertinentes en lo atinente a simplificación y eficiencia administrativa.”

El Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP) mediante oficio CONIP-012-2016 del 13 de octubre de 2016 en sesión ordinaria 010-2016 acordó: *“Rendir aval de oportunidad a la gestión interpuesta por el Ministerio de Salud sobre la iniciativa para financiar el Proyecto Pabellón Deportivo-Parque de la Paz y Centro Acuático-Parque Metropolitano La Sabana. La financiación de dicha iniciativa se realizará a través de un empréstito del ICODER con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en calidad de Prestatario, por un monto de EUA\$45 millones de dólares. Acuerdo en firme.”*

Mediante oficio DM-824-16 del 20 de diciembre de 2016, el MIDEPLAN resolvió: *“Autorizar al ICODER para iniciar las negociaciones con el fin de contratar un crédito por un monto máximo de USD\$45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de dólares de Estados Unidos) con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el cual tendrá como fin financiar los proyectos 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana y 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José.”*

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

4.1. PROYECTO 002080 CENTRO ACUÁTICO MARÍA DEL MILAGRO PARÍS, PARQUE METROPOLITANO LA SABANA¹

4.1.1. SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo a lo señalado en el estudio de factibilidad elaborado por la institución, al igual que en otros sectores, Costa Rica presenta un rezago importante en la construcción de infraestructura para la práctica deportiva. En el caso de las instalaciones ubicadas en La Sabana fueron concebidas en la década de 1960-70, lo que ha generado la siguiente problemática a nivel general:

- La normativa internacional que regula el deporte competitivo ha cambiado con los años, sin embargo, pese a que el ICODER ha realizado ajustes a la infraestructura actual para adaptarse a dichas reglamentaciones, las mejoras no han sido suficientes para alcanzar los estándares de calidad y modernización requeridas para el impulso del deporte de alto rendimiento.
- Las instalaciones, como la Piscina María del Milagro París, ha cumplido su vida útil, pues del tiempo transcurrido a partir de su construcción a la fecha, ha sufrido de una serie de factores, un limitado mantenimiento, una alta intensidad en el uso, la necesidad de reparaciones fueron creciendo y otros, que determinaron los profesionales de la UCR mediante la inspección física del

¹ Tomado de Ministerio del Deporte y la Recreación e Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, 2016

bien. El estado de deterioro de las instalaciones presiona sobre gastos recurrentes sin impactar significativamente.

- El país requiere de inversión en instalaciones de alta calidad para fomentar y masificar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas para toda la ciudadanía frente a un exiguo presupuesto estatal para estas áreas, lo cual delimita significativamente el desarrollo de programas para toda la población que conlleve a estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, fomento en la juventud de acciones sanas, que prevengan el riesgo social y al mismo tiempo que contribuya a la masificación del deporte y su alto nivel competitivo.

Asimismo, se identificaron los principales problemas que enfrentan las instalaciones actuales:

- La rotación, la presión extrema del muro sobre el suelo y posibles altos niveles freáticos, generan falla en la junta de expansión entre la losa y el muro de retención perimetral, por lo que esta fisura siempre estará presente.
- Las dimensiones del muro perimetral no son suficientes para impedir el giro o asentamiento por falla local del suelo. Para impedir esto, es necesario que el suelo lateral y el suelo inferior de la placa tengan propiedades geotécnicas muy difíciles de obtener en las condiciones y en la geomorfología nacional.
- Se debe de ajustar el sistema hidráulico a los requisitos solicitados en el Decreto No. 35309-S del 30 de marzo de 2009, tales como reubicar la alimentación de agua de reposición, ajustar la cantidad de retornos, ampliar el cuarto de máquinas, crear un espacio adecuado para almacenar los productos químicos.
- Las instalaciones en vestidores fueron remodeladas años atrás y son en tubería expuesta.
- La iluminación es insuficiente, fea y no ayuda al mantenimiento.
- La alberca no tiene instalaciones eléctricas internas.
- Carece de planta de respaldo de emergencia: mínimo para iluminación.
- No existe un sistema de iluminación y señalización de emergencia (Ingeniería Bomberos INS).
- No existe un sistema de detección y alarma contra incendios en zonas secas, como casa de máquinas (Ingeniería Bomberos INS).
- Red de voz /datos insuficientes.
- No existe protección directa o indirecta par descargas eléctricas atmosféricas.

Los anteriores problemas generan como resultados:

- Excesivos costos de mantenimiento.
- No contar con un lugar apropiado para el entrenamiento del deporte acuático en todas las disciplinas de la Federación Internacional de Natación, como el polo acuático, clavados, nado sincronizado y programas de supervivencia en medios acuáticos, ni otros de carácter educativo-pedagógico.
- No se cumple con la normativa FINA para la competencia internacional en deportes acuáticos.
- Restringe la satisfacción de la demanda creciente de esta disciplina en sectores de la población, tales como adulto mayor, bebés, personas con lesiones y discapacidad.

4.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo general:

Masificar la natación por medio de la educación básica para mejorar los estilos de vida saludables de los distintos sectores de la población y de la supervivencia en medios acuáticos así como promover la práctica de los deportes acuáticos.

Además se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Resolver un lugar apropiado para el entrenamiento del deporte acuático en todas las disciplinas FINA.
- Ampliar programas que beneficien la salud de los distintos sectores de la población.
- Ofrecer un espacio que cumpla con la normativa FINA para la competencia internacional en los deportes acuáticos.
- Desarrollar un modelo de gestión del proyecto que garantice su auto sostenibilidad en un proyecto bajo cubierta.

Para lograr lo anterior, el proyecto va a desarrollar la siguiente infraestructura:

- Piscina Olímpica para entrenamiento y competencia internacional (25,03 m x 50,03 m x 2 m).
- Piscina Polivalente para enseñanza, entrenamiento y competencia (21 m x 25,03 m x 2 m).
- Piscina Especializada para la enseñanza, entrenamiento y competencia internacional (25,03 m x 35 m x 6 m).
- Cuatro piscinas de enseñanza para el desarrollo de programas de enseñanza básica de la natación.
- Edificio para albergar el complejo acuático, con las facilidades requeridas para el desarrollo de los deportes acuáticos.
- Paneles solares para demanda energética.
- Serpentes solares para calentamiento de agua de duchas y consumo de servicios.
- Estrategia pasiva de ventilación.
- Paneles de cubierta con altas propiedades de aislamiento térmico y acústico, modulación para contractibilidad e ingeniería del valor.
- Sistema de trincheras para mantenimiento de operación de piscinas.
- Tanques de reutilización de aguas jabonosas y de aguas pluviales para mingitorios y sanitarios.
- Espacios auxiliares para los deportistas, tales como vestíbulos, enfermería, duchas, guarda ropa, circulaciones de pies descalzos, almacén de material deportivo.
- Espacios auxiliares para los espectadores, tales como graderías, cafeterías, cocina, circulaciones verticales y horizontales.
- Espacios auxiliares singulares, tales como oficinas administrativas, sala de reuniones, sala de cronometraje electrónico, sala de prensa, cuarto de basura, entre otros.
- Varios vasos pedagógicos, fosa para clavados.

- Pasar de 1.400 m2 de piscinas a 3.300 aproximadamente.
- Con piscinas temperadas y techadas el uso puede extenderse mucho más tiempo durante el día y contar con una demanda más estable durante todo el año.

4.1.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

4.1.3.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

Con el fin de realizar esta evaluación se estimaron ingresos para el Centro Acuático, para lo cual se utilizaron los datos obtenidos de la demanda estimada, usando un escenario conservador del uso de las instalaciones. Dichos ingresos se obtendrían del alquiler de algunos espacios del centro tales como gimnasio mecánico, cardio, tienda de implementos, buceo, restaurante, cubículos multiusos; los cuales representan aproximadamente 1.438,8 m2 , que podrían generar un ingreso estimado de USD\$17.431 mensuales.

Asimismo, por el ingreso por visitas, se estimaron un total de 2.463 personas, a una cuota mensual estimada de USD\$40, generarían USD\$98.520 mensuales. Además, se proyecta ingresos por USD\$19.200 producto del alquiler del vaso olímpico por 48 horas semanales, así como USD\$135.151 por uso y aprovechamiento de las instalaciones del centro.

No obstante, estas proyecciones, es importante tener presente, que la práctica y promoción de la natación ha estado sujeta a políticas de subsidio o gratuidad en el uso de las instalaciones. Por ejemplo, en el grupo de los jóvenes estudiantes, deportistas de proyección y de alto rendimiento, adultos mayores y ciudadanos con problemas de salud, tienen acceso gratuito a las piscinas, beneficiarios que representan una alta cantidad de los usuarios de las actuales instalaciones.

Por el lado de los costos se incluyen los costos de inversión dentro de los que se incluye el costo del préstamo a contratar considerando las condiciones establecidas en cuanto a plazo y tasa de interés. Además, se incluyen los costos de operación y mantenimiento los cuales están asociados al pago del personal de administración, limpieza y seguridad, compra de químicos para las piscinas, mantenimiento de la infraestructura y el equipo, pago de servicios públicos, entre otros.

Tanto a los ingresos como a los costos del proyecto, se les aplicó un crecimiento anual de 4% fijo durante el período de evaluación del proyecto. A partir de la información anterior se construyó el respectivo flujo de ingresos y gastos del proyecto, calculándose los siguientes indicadores:

Indicadores de la evaluación financiera		
Tasa de retorno mínima atractiva	TREMA	8%
Valor actual neto	VAN	(8.427.639.768.31)
Tasa interna de retorno	TIR	-

4.1.3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL

Como parte de la evaluación económica social, fue necesario estimar los beneficios que podría generar el proyecto. Se identificaron los siguientes beneficios que podría generar el proyecto:

- Salud recreativa y mental.
- El deporte de alta competición.
- Desarrollo de nuevos mercados deportivos.
- Beneficios por embellecimiento escénico.
- Desarrollo de nuevos mercados comerciales no recreacionales.
- Beneficios por mejoramiento medioambiental.

No obstante, la cuantificación y valoración de todos estos beneficios no es tarea sencilla, por lo cual solamente se procedió a la estimación de los beneficios en salud, por el costo de la atención de las enfermedades crónicas, para lo cual se utilizaron datos del costo de atención médica por enfermedades no transmisibles cuyos riesgos se reducen con la práctica de la natación, considerándose la diabetes mellitus, cardiopatía isquémica, hipertensión arterial esencial y enfermedad cardíaca hipertensiva.

Para estas afecciones se estimó un costo promedio de atención por usuario, el cual fue utilizado para calcular los beneficios de acuerdo a la cantidad de usuarios estimados, asumiendo que estos serán costos evitados gracias al uso de las instalaciones. A los costos del proyecto se le aplicaron factores de corrección para transformarlos en costos sociales.

De acuerdo a lo anterior se calcularon los siguientes indicadores en la evaluación económica social:

Indicadores de la evaluación económico-social		
Tasa social de descuento	TSD	12%
Valor actual neto económico	VANE	74.110.695.795.953,80
Tasa interna de retorno económica	TIRE	754,52
Relación B/C		39.352,38

4.2. PROYECTO 002131 CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO EN EL PARQUE DE LA PAZ, SAN JOSÉ².

Indicadores de la evaluación económica		
Tasa de retorno mínima atractiva	TIRE	8%
Valor actual neto	VAN	(8.432.639.768,31)
Tasa interna de retorno	TIR	115,87

² Tomado de Ministerio del Deporte y la Recreación e Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, 2016b

4.2.1. SITUACIÓN ACTUAL

Al igual que se apuntó en el caso del centro acuático, existe un déficit importante en cuanto a infraestructura para la práctica deportiva se refiere. Aparte de los elementos generales señalados, en el caso de otras disciplinas deportivas, el principal centro de práctica es el gimnasio nacional ubicado en La Sabana.

No obstante el mismo no es ya una instalación adecuada para la competición deportiva, además que como centro principal de entrenamiento de las selecciones nacionales de la mayoría de las selecciones nacionales de deporte de conjunto y de artes marciales, el Gimnasio Nacional constituye una instalación muy limitada para cumplir con estos objetivos al tener que programar uno a uno, cada entrenamiento o competencias delimitando la proyección y masificaciones de las disciplinas deportivas: baloncesto, voleibol, balonmano, fútbol-sala, karate, taekwondo, judo y esgrima, las cuales no cuentan con su propia instalación y dependan, como se ha indicado, de la programación o disposición del Gimnasio Nacional.

4.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Pabellón Deportivo se ha planteado como uno de los principales centros de deporte a nivel nacional y como referente de la conjugación de distintas disciplinas en un único complejo. Se propone una infraestructura que represente la identidad ideológica y psicológica de un deportista de alto rendimiento, reflejada por medio del lenguaje arquitectónico.

Se han planteado distintos módulos deportivos para cada una de las disciplinas a saber: karate, judo, taekwondo, esgrima, voleibol, balonmano, baloncesto, fútbol sala (componente en proceso de estudio). El Plan Maestro de este proyecto procura la integración de estos módulos con plazas y canchas urbanas, vestíbulos sociales y puntos de encuentro social, con lo que se pretende activar varias dinámicas en distintos sectores del parque que actualmente son inseguros.

4.2.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

4.2.3.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

El pabellón deportivo pretende ser el espacio principal de entrenamiento de las ocho disciplinas deportivas y ser un espacio para promover el deporte y la recreación en los centros educativos, población adulto mayor y en general, por lo cual no se espera que este proyecto genere ingresos.

No obstante lo anterior, se está trabajando en un modelo de gestión eficiente que garantice al menos ingresos para el mantenimiento de la infraestructura. Los lineamientos del modelo de gestión no se han definido.

Debido a lo anterior, no es posible construir un flujo de ingresos y gastos del proyecto, por lo que para este proyecto la evaluación financiera no es posible de realizar, asimismo, debido a que no se cuenta con distintas alternativas, tampoco es significativo realizar un análisis de costos.

4.2.3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL

Al igual que en el caso del centro acuático, se identificaron los beneficios que podría generar el proyecto y que al tratarse de actividades deportivas y recreativas son igual de válidos en el caso del pabellón deportivo. Dichos beneficios son los siguientes:

- Salud recreativa y mental.
- El deporte de alta competición.
- Desarrollo de nuevos mercados deportivos.
- Beneficios por embellecimiento escénico.
- Desarrollo de nuevos mercados comerciales no recreacionales.
- Beneficios por mejoramiento medioambiental.

Respecto a su cuantificación, se siguió la misma técnica para cuantificar y valorar los beneficios, centrándose en los impactos sobre la salud de los usuarios de las instalaciones considerando las afecciones resultado de enfermedades como diabetes mellitus, cardiopatía isquémica, hipertensión arterial esencial y enfermedad cardíaca hipertensiva.

De acuerdo a lo anterior, se calcularon los siguientes indicadores económico-sociales:

Indicadores de la evaluación económico-social		
Tasa social de descuento	TSD	12%
Valor actual neto económico	VANE	32.785.212.597,00
Tasa interna de retorno económica	TIRE	372,10
Relación B/C		16,63

5. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Los recursos solicitados, como se ha mencionado, van a destinarse a financiar los proyectos 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana y 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José. El monto total del préstamo solicitado corresponde a USD\$45,0 millones, los cuales serán distribuidos de la siguiente forma:

Plan global de inversiones
-miles de USD\$-

Rubro de inversión	ICODER	BCIE	Total	Porcentaje
Estudios y diseños	2.498,2	-	2.498,2	4,7%
Construcción y equipamiento	4.153,9	38.638,8	42.792,8	80,2%
Administración	486,2	167,2	653,4	1,2%
Supervisión	1.238,8	-	1.238,8	2,3%
Imprevistos	-	4.129,3	4.129,3	7,7%
Escalamiento	-	2.064,6	2.064,6	3,9%
TOTAL	8.377,1	45.000	53.377,1	100,0%
PORCENTAJE	15,7%	84,3%	100,0%	

6. CONDICIONES DEL CRÉDITO

Las condiciones bajo las cuales se está negociando el presente crédito son las siguientes:

Prestatario: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Empréstito para financiar: Proyectos 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana y 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José

Moneda del préstamo: Dólares

Monto del crédito: USD\$45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de dólares de Estados Unidos)

Plazo: 20 años

Período de gracia: 5 años

Forma de pago: Semestral

Tasa de interés: Tasa LIBOR a seis meses más un margen fijo establecido por el BCIE que será de cuatrocientos puntos básicos. La tasa LIBOR será revisable y ajustable semestralmente. Para realizar la evaluación de los proyectos se utilizó una tasa de interés semestral de 2,46%.

7. REQUISITOS

El proyecto cumple con los siguientes requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 35374-PLAN, en relación con los requerimientos para inicio de negociaciones de proyectos que requieren endeudamiento público:

- Carta de solicitud de inicio de negociaciones dirigida al jerarca de MIDEPLAN: oficio MIDEPOR-203-12-2016 del 22 de diciembre de 2016.
- Los proyectos se encuentran registrado en el BPIP, bajo las siguientes denominaciones:
 - 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana
 - 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José
- Se presentaron los respectivos estudios de factibilidad relacionados con los proyectos, incluyendo la evaluación financiera y económica-social.
- Se adjunta el Acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante oficio C.N.D.R-782-09-2016, donde se aprueban las gestiones para obtener un crédito por hasta USD\$45,0 millones en favor del ICODER.
- Se adjunta aval de oportunidad emitido por el Comité Nacional de Inversión Pública mediante oficio CONIP-012-2016 donde se rinde aval de oportunidad sobre la iniciativa para financiar los proyectos en cuestión a través del empréstito con el BCIE.

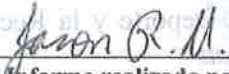
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto 002080 Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana presenta resultados negativos en su evaluación financiera, mientras que para el proyecto 002131 Construcción del Pabellón Deportivo en el Parque de la Paz, San José no presenta ingresos, por lo que desde el punto de vista financiero ambos proyectos presentan resultados negativos y será necesario que los planes de gestión que se desarrollen permitan brindar los recursos para el adecuado mantenimiento y la operación de las instalaciones.

No obstante, la evaluación económica-social en ambos proyectos resultó positiva de manera significativa con valores sumamente altos tanto en el VANE como la TIRE, aun cuando sólo se logró realizar la valoración de los beneficios generados por el impacto en la salud, dejando de lado una considerable cantidad de beneficios asociados al proyecto pero que no fue posible trasladar a valores económicos. Lo anterior demuestra la importancia de los proyectos desde el punto de vista de los impactos sociales que van a generar.

Estos resultados de la evaluación económica-social refuerzan la necesidad de garantizar un modelo de gestión para ambas instalaciones que permita su adecuada operación durante su vida útil, debido a los importantes impactos en la salud de la población, así como en otros aspectos que no se valoraron pero que se lograron identificar como beneficios que producirían ambos proyectos.

Considerando la importancia, así como los beneficios e impacto que tendrán los proyectos, se recomienda a la Ministra de Planificación Nacional emitir dictamen de aprobación final de los proyectos para que el ICODER suscriba un crédito con el BCIE por un monto máximo de USD\$45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de dólares de Estados Unidos).

		
Informe realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jason Rivera Ugarte Analista Área de Inversiones	Francisco Tula Martínez Director Área de Inversiones	Daniel Soto Castro Jefe Despacho Ministra

Elaboración de la propuesta de inversión y el estudio de factibilidad de la obra de construcción del Centro Acuático María del Milagro París Parque Metropolitano La Sabana. Estudio de Factibilidad.

Ministerio del Deporte y la Recreación e Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. (2016). *Proyecto Centro Acuático María del Milagro París Parque Metropolitano La Sabana. Estudio de Factibilidad.*

Ministerio del Deporte y la Recreación e Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. (2016b). *Proyecto Pabellón Deportivo Parque de La Paz. Estudio de Factibilidad.*

Elaborado por: Daniel Soto Castro Jefe Técnica Mineria	Revisado por: Francisco Tula Martínez Director Área de Inversiones	Elaborado por: Jorge Rivera Ugalde Analista Área de Inversiones
---	---	--

Asesorías:

MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

ICODER

MIDEPOR: Ministerio del Deporte y la Recreación

PD: Pabellón Deportivo Parque de la Paz

PND: Plan Nacional de Desarrollo

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

FEDERACIONES: Federaciones de representación nacional con disciplinas deportivas ubicadas en el Pabellón Deportivo

PROYECTO

PABELLÓN DEPORTIVO-PARQUE DE LA PAZ-

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

DICIEMBRE, 2016

Abreviaturas:

ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

MIDEPOR: Ministerio del Deporte y la Recreación

PD: Pabellón Deportivo Parque de la Paz

PND: Plan Nacional de Desarrollo

POI: Plan Operativo Institucional del ICODER

FEDERACIONES: Federaciones de representación nacional con disciplina deportiva ubicada en el Pabellón Deportivo

PROYECTO

PABELLÓN DEPORTIVO-PARQUE DE LA PAZ

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

DICIEMBRE 2016

Licenciada en Educación Física
JERARCAS:
Licda. Carolina Mauri

**Consejo Nacional del Deporte
y la Recreación**

Licenciada en Administración de Empresas
Licda. Alba Quesada R.
Jefa, Departamento de Finanzas y Contabilidad

Licenciada en Administración de Empresas
EQUIPO DE PROFESIONALES
Administrativa y Financiera
PhD. Blanca Rosa Gutiérrez.

Ing. Marielos González

Licda. Eduardo Alfaro Villalobos

Licda. Elizabeth Chaves

Licenciada en Derecho.
Ministra de Deporte y
Recreación y Presidenta del
Consejo Nacional del
Deporte y la Recreación

Licda. Johanna Araya
Licenciada en Derecho.
Directora Nacional del
ICODER y Representante
Legal

Licda. Rosa María Valverde
PhD. Gobierno y
Administración Pública,
Directora de Administración y
Finanzas, ICODER.

Ing. Civil. Directora de
Gestión de Instalaciones,
ICODER

Licenciada en Derecho.
Asesoría Jurídica, ICODER

Licenciada en Planificación y
Promoción Social. Jefa,
Departamento de
Planificación Institucional y
Cooperación Institucional

Lic. Minor Monge Montero

Licenciado en Educación Física, Profesional colaborador, Dirección de Deporte

Licenciada en Derecho. Ministra de Deporte y Recreación y Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

> EQUIPO PROFESIONALES STAFF

Licda. Johanna Araya

Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia Jefa, Departamento de Finanzas y Contabilidad

Licenciada en Derecho. Directora Nacional del ICODER y Representante Legal

Licda. Rosa María Valverde

Licenciada en Administración de Empresas en Banca y Finanzas. Profesional colaboradora, Dirección Administrativa y Financiera

PhD. A. Edgardo García
Lic. Edgardo García
Finanzas, ICODER.

Licenciado en Ciencias Políticas. Profesional colaborador Cooperación Internacional

Ing. Civil. Directora de Gestión de Instalaciones, ICODER

Ing. Marielos González

Licenciada en Derecho. Asesora Jurídica, ICODER

Licda. Eduardo Alfaro Villalobos

Licenciada en Planificación y Promoción Social. Jefa, Departamento de Planificación Institucional y Cooperación Institucional

Licda. Elizabeth Chaves

Contenido

1.	Formulación del proyecto	9
1.2	Nombre del proyecto.....	9
1.3	Organismo ejecutor del proyecto: ICODER.....	9
1.3.1	Nombre y representantes legales.....	9
1.3.2	Generalidades	9
1.3.3	Estructura Institucional	11
1.3.4	Misión.....	12
1.3.5	Visión.....	13
1.3.6	Valores.....	13
1.3.7	Principios corporativos	14
1.3.8	Mercado Público	15
-	Deporte:.....	15
-	Recreación:	15
-	Gestión de Instalaciones.....	16
1.3.9	Organigrama	16
1.4	¿ Por qué un Pabellón Deportivo?.....	16
1.3.10	La problemática de la infraestructura para el deporte y la recreación	16
El Pabellón Deportivo		17
2.	MARCO JURIDICO DEL PROYECTO	18
2.1	Ley No. 7800 de creación del ICODER.	18
2.2	Criterio de la Asesoría Jurídica sobre la capacidad de ICODER de obtener créditos	20
2.3	Declaratoria de interés público y nacional	20
2.4	Aval de oportunidad del Comité Nacional de Inversión Pública.....	20
2.5	Criterio de la DESAF	21
2.6	Autorización de MIDEPLAN para el inicio de las negociaciones	21
2.7	Dictamen de aprobación final positivo por parte de MIDEPLAN.....	21
2.8	Dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica	21

3. RESULTADOS ESPERADOS:	22
a. Disciplinas Deportivas.....	22
3.2 Paisajismo	22
3.3 Módulo de Artes Marciales.....	23
3.4 Módulo Voleibol.....	23
3.5 Módulo Balonmano	24
3.6 Sostenibilidad	25
3.7 Manejo climático y ambiental	25
3.8 Concepto espacial y estructural.....	26
4. FINANCIAMIENTO	27
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	27
4.6 Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo.....	37
4.6.1 Integración del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 " Alberto Cañas Escalante "	37
4.6.2 Integración del proyecto con planes sectoriales:.....	37
4.6.3 Plan Nacional de Actividad Física y salud 2011-2021	37
4.6.4 Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles y obesidad	38
4.6.5 Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN	38
4.6.6 Plan Operativo Institucional 2016-2017	38
4.7 Diagnóstico de la situación actual.....	38
4.7.1 Determinación del área de influencia y condiciones de accesibilidad	41
4.7.2 Beneficiarios directos.....	41
Los deportistas.....	42
4.7.3 Beneficiarios indirectos.....	42
Los jóvenes estudiantes.....	42
Los vecinos, residentes, trabajadores de la zona.....	42
Los adultos mayores.....	42
4.7.4 Ventajas del Parque La Paz como lugar de emplazamiento.....	43
5. Análisis del mercado	44

Sector comercial	44
El ICODER: Institución beneficiada	44
Los EBAIS	45
PARTE 2.	45
6.1 Evaluación financiera.....	45
6.2.1 Inversión inicial	46
6.2.2 Flujo de ingresos.....	46
6.2.3 Flujo de costos.....	47
6.2.4 Flujo de efectivo	48
6.2.5 Indicadores financieros	48
6.2 Evaluación de Costos:.....	50
6.3 Financiamiento del crédito	51
7. Evaluación Económica y Social del proyecto	52
7.1 Beneficios del Pabellón Deportivo: (Social, 2013).....	54
Salud recreativa y mental:.....	54
El deporte de alta competición.....	54
Desarrollo de nuevos mercados deportivos.	54
Beneficios por embellecimiento escénico	55
Desarrollo de nuevos mercados comerciales no recreacionales.....	55
Beneficios por mejoramiento medioambiental:.....	55
7.2 Cuantificación y valoración de beneficios	55
7.3 Indicadores	58
De salud: Costo de la atención de las enfermedades crónicas. (Morice & Achio, 2003).....	58
De participación	61
De éxito deportivo.....	61
8. Diagnóstico sobre el estado de la gestión	62
Conclusiones.....	63
Sobre el marco jurídico:	63

44	Sobre la importancia de la infraestructura:	63
44	Sobre la vinculación del Pabellón Deportivo a la Política Nacional del Estado:	64
24	Sobre la oferta del proyecto:	64
24	Sobre los beneficios económicos y sociales:	64
24	Sobre la evaluación financiera:	65
Bibliografía		66
46	6.2.2 Flujo de ingresos	
47	6.2.3 Flujo de costos	
48	6.2.4 Flujo de efectivo	
48	6.2.5 Indicadores financieros	
50	6.2 Evaluación de Costos:	
51	6.3 Financiamiento del crédito	
52	7. Evaluación Económica y Social del proyecto	
54	7.1 Beneficios del Pabellón Deportivo: (Social, 2013)	
54	Salud recreativa y mental:	
54	El deporte de alta competición	
54	Desarrollo de nuevos mercados deportivos	
55	Beneficios por empujamiento económico	
55	Desarrollo de nuevos mercados comerciales no recreacionales	
55	Beneficios por mejoramiento medioambiental:	
55	7.2 Cuantificación y valoración de beneficios	
58	7.3 Indicadores	
58	De salud: Costo de la atención de las enfermedades crónicas. (Moñice & Achio, 2003)	
61	De participación	
61	De éxito deportivo	
62	8. Diagnóstico sobre el estado de la gestión	
63	Conclusiones	
63	Sobre el marco jurídico:	

El Instituto, debe además, según dicho marco jurídico, estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación y garantizar el acceso a las instalaciones deportivas y recreativas.

Para ello, el ICODER deberá reconocer, apoyar y promover la organización y promoción del deporte y la recreación, realizar actividades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales y desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa.

El nombre del proyecto es " Pabellón Deportivo- Parque de la Paz-"

Se ejecutará en el Parque de la Paz.

1.3 Organismo ejecutor del proyecto: ICODER

1.3.1 Nombre y representantes legales

Nombre: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Representantes legales: Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora

Nacional

Dirección: San José, Cantón Central, Distrito Mata Redonda,
Estadio Nacional, IV Piso

Teléfonos: 2549-0711

1.3.2. Generalidades

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), fue creado en el año 1.998 mediante la Ley No. 7800, publicada en el Alcance No. 20 a La Gaceta No. 103 de 29 de mayo de 1998, como una institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa.

El fin primordial del ICODER es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

Para tal efecto, el Instituto debe orientar sus acciones, programas y proyectos a fomentar el fortalecimiento de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación, dentro de un marco jurídico regulatorio adecuado en consideración de ese interés público, que permita el desarrollo del deporte y la recreación, así como de las ciencias aplicadas, en beneficio de los deportistas en particular y de Costa Rica en general.

El Instituto, debe además, según dicho marco jurídico, estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación y garantizar el acceso y el uso igualitario de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas.

Para ello, el ICODER deberá reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales y desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa.

En ese sentido, también señala la Ley No. 7800, que las instalaciones deportivas y recreativas de carácter público financiadas con fondos de la administración del Estado, deberán planificarse y contribuirse de tal modo que se favorezcan su utilización deportiva polivalente y las actividades recreativas, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos y que esas instalaciones deberán ponerse a disposición de la comunidad para uso público.

Finalmente, la Ley No. 7800, establece que son competencia del Consejo los planes de construcción, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones deportivas públicas para el desarrollo del deporte para todos y de alta competición, así como los planes tendientes a actualizar, en el ámbito de sus competencias, la normativa técnica existente sobre este tipo de instalaciones. Todo proyecto, plano o diseño al igual que la construcción de instalaciones de cualquier tipo destinadas a la educación física, al deporte y la recreación, llevarán la aprobación del Instituto.

El MIDEPOR en conjunto con el ICODER, ha desarrollado un plan de inversión en obra pública, con el objetivo de crear y mejorar espacios para el disfrute del deporte y la recreación. Esto con el fin de cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Costa Rica tiene un rezago en la construcción de infraestructura moderna para la práctica deportiva, por lo que el deporte requiere de inversión en instalaciones de alta calidad para fomentar y masificar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas para toda la ciudadanía.

En el marco de dicho PND y el régimen jurídico del deporte y la recreación, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, ha aprobado el financiamiento para el despliegue de construcciones, adiciones y mejoras en todo el territorio nacional debidamente articulado con los actores provinciales y cantonales que coadyuvan al ICODER en el cumplimiento de la ejecución de las obras.

En los procesos que iniciamos de los parques bio-saludables (máquinas para hacer ejercicios en que se instalan en los parques de las comunidades) así como en la construcción y mejora de instalaciones deportivas en todo el país, han adquirido una importante influencia, las Municipalidades, propietarias,

generalmente, de los terrenos donde se ubican estas instalaciones en sus comunidades.

1.3.3 Estructura Institucional

Las funciones del ICODER están descritas en el artículo 3 de la ley 7800 donde se establecen las atribuciones o funciones del ICODER:

- Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación.
- Fomentar e incentivar el deporte a nivel nacional y su proyección internacional.
- Contribuir al desarrollo de disciplinas de alto rendimiento
- Garantizar el acceso y el uso igualitario de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas.
- Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción de deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales.
- Desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa y velar por el adecuado mantenimiento, seguridad y salubridad de las instalaciones deportivas y los espectáculos públicos deportivos y recreativos.
- Velar porque en la práctica del deporte, en especial el de alto rendimiento o competitivo, se observen obligatoriamente las reglas y recomendaciones dictadas por las ciencias del deporte y las técnicas médicas, como garantía de la integridad de la salud del deportista.
- Garantizar la práctica del deporte y la recreación a las personas con discapacidad.
- Velar por la planificación de corto, mediano y largo plazo del deporte y, en particular, porque los planes y programas respectivos sean armónicos con la salud del deportista, financieramente viable y acorde con la calendarización de las actividades y campeonatos en el ámbito nacional del deporte de que se trate.
- Velar porque los calendarios nacionales de competición de deportes y actividades deportivas, así como las formas o modalidades que rijan para ellos sean aprobados de manera definitiva y publicados con la antelación de seis meses como mínimo a la fecha de inicio y que las reglas y los horarios se cumplan estrictamente durante toda la celebración, salvo caso de fuerza mayor o fortuito. Por razones de interés público, los horarios de las

actividades y competencias tomarán en cuenta, al menos, los siguientes factores:

- La homogeneidad
- Las condiciones climáticas de los lugares donde se celebrarán
- La armonía con la celebración de actividades comunales, cívicas y religiosas
- Los deberes laborales de los trabajadores.
- Las recomendaciones de la salud citadas por el Ministerio de Salud, en consideración a los deportistas y al público.
- Velar porque los deportes de alto rendimiento y competición, los clubes o las agrupaciones deportivas incluyan, obligatoriamente, dentro de sus planes y programas de corto, mediano y largo plazo, la promoción de ligas menores, prospectos o pioneras.
- Fomentar la salud integral promoviendo la actividad física, la recreación y el deporte.
- Promover y velar porque las empresas y centros de trabajo reconozcan el valor de la práctica del deporte y las actividades recreativas en la calidad de vida de los trabajadores.
- Fiscalizar el uso de los fondos públicos que se invierten en el deporte y la recreación y tomar las acciones pertinentes que garanticen una puntual y eficaz verificación de las cuentas de estos fondos.
- Ejecutar un plan nacional de formación, capacitación y especialización e intercambio de experiencias para entrenadores, árbitros, periodistas deportivos, médicos del deporte, dirigentes y administradores del deporte en el exterior o en Costa Rica. Especialmente se utilizarán los recursos de la cooperación no gubernamental, ya sean nacionales e internacionales en los campos del deporte y la recreación. Para el cumplimiento de sus fines, el instituto podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, nacionales como internacionales públicas y privadas.

1.3.4 Misión

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación es un órgano estatal semi-autónomo que promueve, fiscaliza, desarrolla, ejecuta actividades, programas y proyectos deportivos, recreativos y de ejercicio físico para que la población en general adquiera estilos de vida activos

1.3.5 Visión

Ser una institución integradora y promotora del deporte y la recreación en las regiones del país con liderazgo y capaz de coordinar y articular esfuerzos en las comunidades y con organizaciones para el desarrollo de programas.

1.3.6 Valores

☐ Responsabilidad

El servidor del ICODER es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la Unidad a la que sirve.

☐ Honestidad

El funcionario del ICODER debe ser honesto y ejercer una actitud a favor de la verdad en todas sus acciones.

☐ Integridad

Es el equilibrio del funcionario en todas las áreas de su vida, lo que hace que sea coherente lo que dice con lo que hace, siendo una de las causas de la felicidad.

☐ Transparencia

Todo funcionario de tener la capacidad de informar a los ciudadanos y usuarios de los servicios del ICODER, dentro de los lineamientos y parámetros establecidos al interno de la institución.

☐ Lealtad

El servidor del ICODER debe ser leal a la Institución y al Estado, buscando el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la colectividad.

Este sentimiento es acompañado de un deseo por apoyar o actuar a favor de aquello a lo que se es leal y bajo condiciones que incluso exijan cierto sacrificio. La lealtad es voluntaria quien la práctica elige de manera libre hacerlo y sin presiones ni condiciones de ninguna especie, lo que permite mantener sólidas las relaciones interpersonales, da paso a la confianza y la sinceridad.

☐ **Respeto**

El funcionario debe tener consideración especial hacia las personas en razón de reconocer sus cualidades, méritos, situación o valor particular, reconociendo así la dignidad y los derechos de todas las personas.

1.3.7 Principios corporativos

En cuanto a los principios éticos, se realizó un criterio de selección que facilite un mayor cumplimiento y que a su vez estén ligados con los 5 valores con los que actualmente trabaja el instituto, en este sentido, se priorizaron los siguientes principios:

☐ **Trabajo en Equipo**

Cooperar con los objetivos comunes, subordinados los propios intereses comunes, con disposición de posponer lo personal frente a lo institucional. El funcionario debe lograr unir esfuerzos ya que los mejores logros requieren la composición de estructuras más complejas que las unipersonales. El componente sinérgico del trabajo en equipo hace que valga la pena unir fuerzas con los demás.

☐ **Objetividad**

Todo funcionario debe procurar ver las cosas tal y como son, es reconocer la realidad tal y como es, con la capacidad de controlar sus emociones de ver las cosas sin suponer sobre ello y manteniendo la racionalidad.

☐ **Eficiencia**

El servidor del ICODER debe desempeñar las funciones propias de su cargo, en forma personal, con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios. Es la capacidad que debe tener el funcionario para buscar el camino más corto de llegada a una meta, y el tiempo más corto que pueda tomarle ese cumplir de su tarea, haciendo las cosas de la manera más óptima, rápida e igualmente correcta.

☐ **Eficacia**

El funcionario eficaz, es la que sabe encontrar soluciones a los problemas, salidas a las encrucijadas y puntos de llegada para cada meta. Es la capacidad para

lograr un fin de la manera que sea, usando buenos medios no se fija en los caminos más cortos o largos para llegar a una meta, ella simplemente sabe que hay que llegar y lo cumple a su manera, escogiendo el camino y el tiempo sin tener en cuenta la relevancia de las opciones.

☐ **Solidaridad**

Todo funcionario debe mostrar voluntad de ayudar a los que necesitan y comprometerse con sus problemas es la definición del valor de la solidaridad. La importancia de dicha virtud esta fuera de toda duda, dado que toda sociedad humana cuenta con sectores que siempre requieren ayuda.

1.3.8 Mercado Público

El trabajo del ICODER está dirigido por las tres Áreas Sustantivas: a) Deporte, b) Promoción Recreativa Regional y c) Gestión de Instalaciones, las cuales dirigen todo su esfuerzo al cumplimiento de la Ley 7800 y a las necesidades de la sociedad costarricense en materia de deporte, recreación y en la actividad física.

.- Deporte:

Su atención se centra en los atletas nacionales sean estos federados o asociados, jóvenes entre los 12 y 20 años en 34 disciplinas deportivas de representación nacional, entrenadores, cuerpos técnicos, personal técnico, administrativo, delegados, árbitros, dirigentes deportivos, médicos deportivos, jueces y oficiales, que forman parte de la promoción y competición del deporte, tarea que es posible mediante las transferencias y apoyo administrativo a las Federaciones y Asociaciones Deportivas legalmente constituidas.

Además, se atiende a la población conformada por niños, jóvenes y adultos que practican deporte no federado, localizados en los diferentes cantones del país y dentro del sistema educativo nacional, como lo son los Juegos Deportivos Nacionales y los Juegos Deportivos Estudiantiles, desarrollado mediante alianzas con el Ministerio de Educación Pública.

.- Recreación:

El público meta o beneficiario de los programas de la Dirección de Promoción Recreativa Regional está constituido de manera prioritaria por la población de escasos recursos o en condición de pobreza, aunque por la naturaleza abierta de la actividad física de la salud y el uso activo del tiempo libre para la calidad de vida estable que dichas actividades sean aprovechadas por otros sectores de la sociedad al no ser de carácter restrictivo para la participación de toda la comunidad.

No obstante los programas se han definido para sectores prioritarios, dentro de la población como son la niñez, juventud, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, lo cual se alcanza con programas asociados con el sector salud en

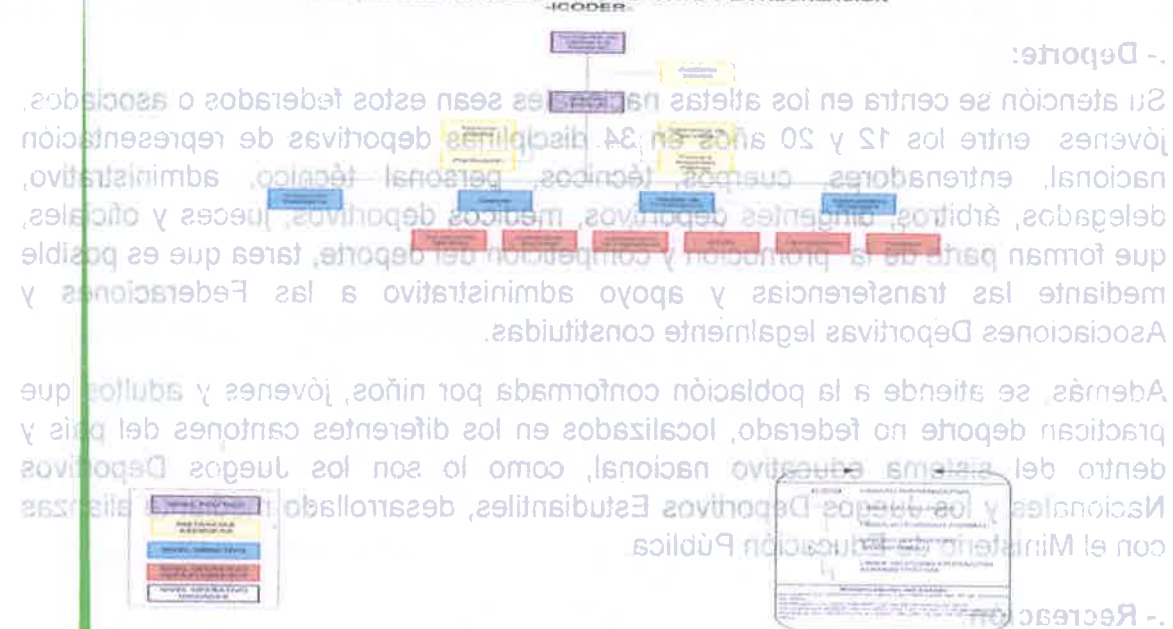
coordinación directa con el Ministerio de las Saludes programas adaptados para Adultos Mayores, capacitación de personal que trabaja directamente con niños, vías recreativas en las mismas comunidades, fortaleciendo el recurso humano y la coordinación local para el desarrollo de las actividades.

.- Gestión de Instalaciones

Su atención principal es administrar de manera eficiente las instalaciones del ICODER, tanto parques recreativos como las instalaciones deportivas además asesorar a las organizaciones municipales y comunales en el desarrollo de las instalaciones en sus respectivos lugares, siendo por ello que abarca la población tanto del deporte como de la recreación.

1.3.9 Organigrama

El trabajo del ICODER está dividido por las tres Áreas Sustantivas: a) Deporte, b) Promoción Recreativa Regional y c) Gestión de Instalaciones, las cuales dirigen todo su esfuerzo al cumplimiento de la Ley 7800 y a las necesidades de la sociedad costarricense en materia de deporte y la recreación.



1.4 ¿Por qué un Pabellón Deportivo?

1.3.10 La problemática de la infraestructura para el deporte y la recreación

Costa Rica tiene un rezago en la construcción de infraestructura para la práctica deportiva, las principales instalaciones deportivas, ubicadas en La Sabana, fueron concebidas en la década 1960-1970, por lo que hoy se identifican tres grandes problemas:

1. La normativa internacional que regula el deporte competitivo ha cambiado con los años, sin embargo, pese a que el ICODER ha realizado ajustes a la infraestructura actual para adaptarse a dichas reglamentaciones, las mejoras no han sido suficientes para alcanzar los estándares de calidad y modernización requeridas para el impulso del deporte de alto rendimiento.
2. Las instalaciones, como la Piscina María del Milagro París y el Gimnasio Nacional, han cumplido ya con su vida útil, pues del tiempo transcurrido a partir de su construcción a la fecha, estas instalaciones han sufrido de una serie de factores como es un limitado mantenimiento contra una alta demanda de su uso. Es así que con el tiempo estas instalaciones, han requerido constantes reparaciones. Esta situación ha generado que el estado de deterioro de las instalaciones sea un factor que presiona sobre el presupuesto de ICODER al ejecutarse constantes gastos sin impactar significativamente en las instalaciones al haberse agotado en estas su vida útil.
3. El país requiere de inversión en instalaciones de alta calidad para fomentar y masificar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas para toda la ciudadanía frente a un exiguo presupuesto estatal para estas áreas, lo cual delimita significativamente el desarrollo de programas para toda la población que conlleve a estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, fomento en la juventud de acciones sanas, que prevengan el riesgo social y al mismo tiempo que contribuya a la masificación del deporte y su alto nivel competitivo.

Estos tres problemas provocan que el Gimnasio Nacional, no sea ya una instalación adecuada para la competición deportiva, y que como centro principal de entrenamiento de las selecciones nacionales de la mayoría de las selecciones nacionales de deporte de conjunto y de artes marciales, constituya el Gimnasio Nacional, una instalación muy limitada para cumplir con estos objetivos al tener que programar uno a uno, cada entrenamiento o competencias delimitando la proyección y masificaciones de las disciplinas deportivas: baloncesto, voleibol, balonmano, fútbol-sala, karate, taekwondo, judo y esgrima, las cuales no cuentan con su propia instalación y dependan, como se ha indicado, de la programación o disposición del Gimnasio Nacional.

El Pabellón Deportivo

El Pabellón Deportivo se ha planteado como uno de los principales centros de deporte a nivel nacional y como referente de la conjugación de distintas disciplinas en un único complejo.

El Anteproyecto del Pabellón, por tanto, ha sido aprobado con una propuesta de infraestructura, que debe de representar la identidad ideológica y psicológica de un deportista de alto rendimiento, identidad que se refleja por medio del lenguaje arquitectónico, asociando conceptos como la perseverancia, disciplina, esfuerzo,

tenacidad, orgullo, fuerza, equilibrio, inteligencia, firmeza y meditación. Todos estos conceptos pueden ser representados por medio del sistema constructivo, a materialidad y la volumetría propuesta por los consultores de la Universidad de Costa Rica, encargados de la planificación técnica de este proyecto (estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y estudio ambiental ante la SETENA).

Dichos conceptos deben ser manifestados tanto en el plan maestro como en los módulos deportivos, se consolidaría la unidad del proyecto en unión con el espacio natural existente y las condiciones del contexto buscando articular las disciplinas deportivas que componen el Pabellón y reflejando el estilo de vida un deportista, que hace parte de su estilo de vida la disciplina que más ama.

2. MARCO JURIDICO DEL PROYECTO

A continuación se detalla los principales fundamentos legales que giran alrededor del proyecto.

2.1 Ley No. 7800 de creación del ICODER.

Artículo 1.-

Créase el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en adelante el Instituto, como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa. Las siglas del Instituto serán ICODER.

El fin primordial del Instituto es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población. Para tal efecto, el Instituto debe orientar sus acciones, programas y proyectos a fomentar el fortalecimiento de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación, dentro de un marco jurídico regulatorio adecuado en consideración de ese interés público, que permita el desarrollo del deporte y la recreación, así como de las ciencias aplicadas, en beneficio de los deportistas en particular y de Costa Rica en general.

Artículo 2.-

El régimen financiero y presupuestario del Instituto, el de contratación de obras y suministros, el de personal y los controles financieros internos y externos, estarán sometidos a la Ley de Administración Financiera de la República y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en lo aplicable a la naturaleza propia del Instituto, en los términos del artículo anterior.

Artículo 3.-

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación.
- b) Fomentar e incentivar el deporte a nivel nacional y su proyección internacional.
- c) Contribuir al desarrollo de disciplinas de alto rendimiento.
- d) Garantizar el acceso y el uso igualitario de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas.
- e) Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales.
- f) Desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa y velar por el adecuado mantenimiento, seguridad y salubridad de las instalaciones deportivas y los espectáculos públicos deportivos y recreativos.
- g) Velar porque en la práctica del deporte, en especial el de alto rendimiento o competitivo, se observen obligatoriamente las reglas y recomendaciones dictadas por las ciencias del deporte y la técnica médicas, como garantía de la integridad de la salud del deportista.
- h) Garantizar la práctica del deporte y la recreación a las personas discapacitadas.
- i) Velar por la planificación de corto, mediano y largo plazo del deporte y, en particular, porque los planes y programas respectivos sean armónicos con la salud del deportista, financieramente viable y acorde con la calendarización de las actividades y campeonatos a nivel regional e internacional del deporte de que se trate.
- J, k, l...
- l) Fomentar la salud integral promoviendo la actividad física, la recreación y el deporte.
- m) Promover y velar porque las empresas y centros de trabajo reconozcan el valor de la práctica del deporte y las actividades recreativas en la calidad de vida de los trabajadores.

Según Decreto Ejecutivo No. 39038-H, publicado en La Gaceta No. 123 del 26 de junio de 2015, el Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP), mediante oficio No. CONIP-012-2016 del 13 de octubre de 2016, comunicó al Ministerio de Salud,

n) Fiscalizar el uso de los fondos públicos que se inviertan en el deporte y la recreación y tomar las acciones pertinentes que garanticen una puntual y eficaz rendición de cuentas de esos fondos.

o) Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, nacionales como internacionales, públicas y privadas.

2.2 Criterio de la Asesoría Jurídica sobre la capacidad de ICODER de obtener créditos

En vista de que este proyecto, se pretende financiar de un crédito por medio del BCIE, se solicitó a la Asesoría Jurídica, la capacidad del ICODER para suscribir este tipo de financiamientos, es así que con oficio No. AL-028-02-2016 del 01 de febrero de 2016, la Asesoría Jurídica del ICODER concluyó lo siguiente:

"Por lo anterior y en cuanto a la materia legal no encontramos impedimento para que el ICODER pueda gestionar financiamiento por la vía de crédito, si creemos indispensable un estudio de viabilidad acorde con los proyectos que se pretende financiar y la debida aprobación del Consejo Nacional de Deportes."

2.3 Declaratoria de interés público y nacional

Mediante Decreto No. 39774-MP-MD publicado en el Alcance Digital No. 123 del 15 de julio de 2016, se declara de interés público y nacional las actividades relacionadas con la planificación, financiamiento, regulación y ejecución de los proyectos: Pabellón Deportivo en el Parque La Paz y el Centro Acuático María del Milagro París en el Parque La Sabana, en tanto promuevan el desarrollo del deporte nacional, fortalezcan la práctica recreativa en compromiso con la salud de los ciudadanos; y promuevan la coordinación entre el Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR), el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las federaciones y asociaciones deportivas.

2.4 Aval de oportunidad del Comité Nacional de Inversión Pública

Según Decreto Ejecutivo No. 39038-H, publicado en La Gaceta No. 123 del 26 de junio de 2015, el Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP), mediante oficio No. CONIP-012-2016 del 13 de octubre de 2016, comunicó al Ministerio de Salud,

Rector del Sector Salud, Deporte y Nutrición, el aval de oportunidad a la iniciativa de financiar el proyecto Pabellón Deportivo- Parque de la Paz- a través de un empréstito del ICODER con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

2.5 Criterio de la DESAF

La DESAF ha manifestado en su oficio No. DSG-0871-2016 del 30 de septiembre de 2016, lo siguiente, ante la consulta realizada por el ICODER sobre ejecutar mediante un financiamiento externo, mediante un empréstito con el Banco Centroamericano de integración económica (BCIE), el plan de infraestructura que incorpora el Pabellón Deportivo y el Centro Acuático.

“ Por lo anterior, es criterio de esta Dirección que los recursos transferidos por Fodesaf están claramente destinados para el funcionamiento del Icoder, cuya competencia es la promoción y estímulo del Deporte ; que el Proyecto mencionado es acorde a las competencias del Icoder ; y , que los recursos del Fodesaf se estarían utilizando conforme a los fines establecidos en la Ley 7800; razones que sustentan que no hay inconveniente para que el financiamiento del proyecto pueda ser cubierto con los recursos transferidos del Fodesaf. ”

2.6 Autorización de MIDEPLAN para el inicio de las negociaciones

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) ha dado la autorización al ICODER para inicie las negociaciones con el fin de contratar un crédito hasta por la suma de 45 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) según oficio No. DM-824-2016 del 20 de diciembre de 2016.

2.7 Dictamen de aprobación final positivo por parte de MIDEPLAN

Se obtiene el dictamen de aprobación final positivo por parte de MIDEPLAN, consta en oficio No. DM-026-17 del 17 de enero de 2017 del proyecto No. 002131 del Pabellón Deportivo.

2.8 Dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica

Mediante oficio No. JD-5765-08 del 06 de abril de 2017, el Banco Central de Costa Rica emite el dictamen positivo para la suscripción de un crédito entre el ICODER y el BCIE por la suma de 45 millones de dólares para financiar este proyecto.

3. RESULTADOS ESPERADOS:

El Plan Maestro además de contener las disciplinas deportivas requeridas, plantea un diseño paisajístico que busca la integración de los módulos edilicios con plazas y canchas urbanas, vestíbulos sociales y puntos de encuentro social, pretendiendo activar varias dinámicas en distintos sectores del parque que actualmente son inseguros. El manejo de la iluminación y mobiliario urbano, demarcación de flujos y vestibulaciones urbanas por medio de texturas permeables, zonas deportivas exteriores, espejos de agua y fuentes, pasillos a cubierto, extensión de las estructuras de los edificios para alargar el uso de las instalaciones, montículos verdes para la reubicación de la tierra extraída del terraceo son estrategias utilizadas en el diseño del plan maestro, con los objetivos de garantizar una calidad urbana y deportiva que brinde excelente calidad espacial y seguridad en los vecinos inmediatos.

- 1- KARATE
- 2- JUDO
- 3- TAEKWONDO
- 4- ESGRIMA
- 5- VOLEIBOL
- 6- BALONMANO
- 7- BALONCESTO
- 8- VELÓDROMO
- 9- PLAZAS Y CANCHAS URBANAS
- 10- PAISAJISMO
- 11-FÚTBOL SALA, COMPONENTE EN PROCESO DE ESTUDIO

3.2 Paisajismo

El concepto y formulación del diseño paisajístico se sustenta en los hallazgos de la estructura de campo que coinciden con los ejes y orientaciones de las instalaciones deportivas existentes del Parque La Paz, ejes viales, puntos focales y ejes visuales dominantes de las montañas perimetrales de la subregión mediata. Con base a la estructura de campo se estableció una grilla elaborada con la sección áurea que permitiera organizar y gestar las ubicaciones alternativas de las edificaciones y a su vez organizar la propuesta paisajística y las edificaciones.

Lo anterior se sintoniza con la estructura energética de primer orden y se enlaza y adapta con la regla y dimensión de oro.

Los componentes del diseño del paisaje enfatizan los puntos y ejes principales de los accesos principales del complejo, a través de una plaza desplegada con un espejo de agua y fuentes que expresan al usuario la llegada al conjunto deportivo.

En los bordes de las colindancias, la topografía nos determina restricciones y limitaciones, a las cuales se le trabajan con atenuaciones de terrazas, taludes, graderías verdes, y se mezclan con las áreas de canchas polivalentes externa a los pabellones de las Federaciones. Estas se articulan con zonas de estar, jardines, zonas verdes y con el amueblado urbano para provocar el encuentro y la socialización, unificada con la seguridad de los ejes de iluminación de piso y área que se proponen.

3.3 Módulo de Artes Marciales

El conjunto de artes marciales tiene como principal ingreso el Ámbito 2 con el trisquel y sus fuentes descritas en las láminas precedentes del diseño paisajístico y su vestibulación permite el ingreso independiente a cada Pabellón.

En todos los casos, el ingreso de los deportistas y del público que llega a las prácticas y entrenamientos es totalmente independiente. Sin embargo, se ha previsto para personas con discapacidad la ubicación de zonas habilitadas en planta baja para su comodidad y accesibilidad. Se ha concebido un mecanismo de graderías retráctiles en el primer nivel que incrementen y posibiliten -cuando las actividades las requieran- aumentar la capacidad de los espectadores, sin detrimento de la isóptica de las graderías del segundo nivel.

En los cuadros de áreas anexos se pueden observar la distribución por nivel de las distintas áreas y espacios requeridos. A manera de referencia, en la planta baja están los baños, vestidores, bodegas de equipos y apoyo logístico de cada federación y el área principal para la práctica y entrenamiento deportivo.

En el segundo nivel se han ubicado las áreas administrativas de cada Federación, salas de reuniones, bodegas complementarias y oficinas. El espacio de mayor relevancia en el segundo piso lo componen las graderías y los baños para el público, y su conexión con las escaleras de emergencia y ductos para cuartos de audio y sonido, ductos mecánicos y eléctricos entre otros.

3.4 Módulo Voleibol

Es el Pabellón de mayor altura conjuntamente con el de Balonmano por disposiciones y exigencias del reglamento que rige el deporte. A su vez este módulo comparte espacios en común con el de Esgrima. Cabe agregar que en su colindancia este a nivel cero se ubica el comedor del conjunto, el cual fue concebido para exteriores con mobiliario anti-vandalismo y considerando que una parte de los visitantes al Parque podrán tener acceso a los puestos de comida ubicados en la planta baja del módulo de baloncesto.

Su mayor cualidad es que el módulo del Atrio Central que se integra en su fachada sur y el acceso a las graderías se realiza en el vestíbulo norte; circunstancia que provoca evitar concentraciones excesivas, y eventuales flujos encontrados entre las salidas de las graderías como de las salidas de emergencia.

3.5 Módulo Balonmano

Representa el remate visual en el acceso principal al Conjunto. Tiene una ubicación estratégica hacia la plazoleta donde se propuso ubicar la Tienda Deportiva de todas las disciplinas del Pabellón Deportivo. En el segundo nivel a lo interno del Atrio Central, están ubicadas las áreas comunes de capacitación del proyecto, con un área total de 350 m² cuyos accesos están resueltos en el extremo noreste del edificio, justamente para impedir que los flujos de salidas de graderías y emergencias se encuentren con los de los otros pabellones. De igual manera, se prevén los requerimientos para las áreas administrativas, complementarias y de soporte propias de la Federación.

Arquitectónicamente la fachada que se libera es la Este, la cual vincula el pasaje peatonal entre el ámbito 5 Sureste y el Atrio Central, generando una serie de ámbitos terciarios que permiten observar los entrenamientos y comunicar los ejes conectores como atajo peatonal hacia el lago. Ubicado en el sector este del conjunto, es medular su función con todos los ámbitos perimetrales que le acompañan, pues rescata los ingresos a graderías en su recorrido y el uso de la temporalidad de las canchas exteriores polivalentes, donde el baloncesto se proyecta en su exterior con mayor dinamismo y expectativa de uso para la Federación y los vecinos del Parque.

En su fachada norte y por conveniencia para provocar e incentivar distintos polos de atracción en actividades y amenidades, se ubicó la cocina diagonal al comedor del módulo de voleibol en el módulo de baloncesto, considerado como el Borde Posterior de Ingreso al Pabellón. Este espacio interconecta los senderos existentes con las áreas de parqueos en el sector este del Parque la Paz y los vínculos peatonales con los lagos y la plaza de fútbol al norte del Pabellón, circunstancia donde un punto de comida cercano al albergue y los flujos internos

del Parque reafirman su conquista comercial, estableciéndose y consolidándose como un punto referencial a lo interno del conjunto.

Finalmente, como el resto de los programas arquitectónicos de cada federación se prevén los espacios administrativos, complementarios y de soporte de la federación de Baloncesto, ligados a su entorno y ámbitos propios de su perímetro.

3.6 Sostenibilidad

Un ideal del trabajo ha sido la incorporación de sistemas energéticos solares, manejo de desechos y la reutilización de sistemas de aguas jabonosas y aguas pluviales como parte insustituible de la visión y eficiencia de las edificaciones contemporáneas y máxime en un contexto donde el aprecio por los días de asoleamiento y lluvia cada vez menos copiosa.

Se proponen sistemas de paneles solares en las cubiertas orientadas al suroeste de los Pabellones, cuya capacidad satisfaría al complejo deportivo y podría colaborar en una segunda etapa a cubrir los requerimientos de la iluminación y servicios del Parque La Paz, se estima que en un plazo entre 6 y 8 años podría recuperarse la inversión.

Se consideran tanques de retardo pluvial, como respaldo para reutilización de inodoros, mingitorios, y además para el sistema de riego de los jardines y zonas verdes. Dado el significativo volumen de agua demandada por las instalaciones, se ha pensado en un sistema de filtrado cuyo volumen pueda ser motivo de reutilización que impacte positivamente la factura de consumo y sea a su vez un referente en este tipo de edificaciones.

3.7 Manejo climático y ambiental

Las consideraciones de clima han sido uno de los ejes principales para componer las fachadas y cerramientos de las edificaciones. En el proceso de diseño se ha profundizado sobre la capacidad de respuesta de los sistemas pasivos de ventilación, radiación e iluminación que estarían afectando el diseño de sitio y a los pabellones según los requerimientos de cada práctica deportiva.

Se plantean sistemas de parasoles tipo "louvers" para las demandas de fachadas en el Suroeste y Oeste, cerramientos ciegos con tolerancia y aislamiento térmico, que a su vez signifiquen sistemas de eficiencia en su constructividad e ingeniería de valor. La definición de materiales en cubierta, fachadas y superficies de las pieles que se proponen, son sistemas de paredes livianas en "siding", multytecho y madera tipo tablamel (madera laminada entre 15 y 35 mms) y piezas de madera laminada de diversas secciones. Además, incluye la lámina de

polycarbonato celular de 4 o 6 pulgadas de espesor con sus bondades y ventajas térmicas y acústicas.

Las aperturas y receptividad de vientos dominantes e iluminación natural se han buscado con preferente orientación al norte; y en los sectores superiores de las cubiertas y tapicheles se han diseñado monitores con celosías que facilitan el ingreso y egreso de los posibles cambios térmicos y su facilitación con la dominancia de vientos para la extracción de calor.

3.8 Concepto espacial y estructural

El sistema combina marcos estructurales de vigas en "I" con columnas metálicas en el sector de graderías, donde las condiciones y solicitudes de carga y comportamiento estructural lo demandan. Esta a su vez se combina convenientemente para los intereses arquitectónicos, fusionando las fachadas libres con una columna mixta de madera laminada y una columna metálica, articulada con la estructura tridimensional de la cubierta que será reseñada más adelante. Las columnas mixtas constituyen marcos dobles, que por un lado sustentan las dobles y triples alturas, y por otro, permite un pórtico o pasillo bajo cubierta en el perímetro exterior de los edificios; a lo externo se provoca el cerramiento en polycarbonato multicelular (clickfix) éste ayuda como aislamiento térmico y acústico.

Los marcos de madera laminada se entretejen con crucetas y diafragmas dobles en tubo y se incorporan pérgolas en madera laminada que transicionan las aperturas y las escala de las fachadas y aperturas. De igual manera, se ha pensado en los portones en madera tanto en su diseño como en su operación, sean estéticamente alegóricos y permitan el ingreso de vehículos de hasta 4 mts de altura, facilitando la polivalencia y flexibilidad del uso de los pabellones.

ÁREAS DEL PROYECTO:

TERRENO ASIGNADO

22.518 m²

PAISAJISMO

Y

DISEÑO

URBANO

19.300 m²

PABELLÓN ARTES MARCIALES

5.395 m²

FUTBOL SALA

2.925 m²

VOLEIBOL

2.867 m²

BALONMANO

2.785 m²

BALONCESTO

2.740 m²

COMPLEMENTARIOS

(COMEDOR-COCINA-TIENDA-AULAS-RESIDENCIAS)

TOTAL DEL PROYECTO

37.742 m²

4. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de este proyecto se plantea con un crédito con el BCIE según se indicó anteriormente y hasta por la suma de 15.3 millones de dólares.

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BPIP ⁽¹⁾

				Código del Proyecto:	
1. ASPECTOS GENERALES				Oficio de remisión:	
1.1 Nombre del Proyecto:		Pabellón Deportivo Parque de la Paz			
1.2 Institución:		Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)			
1.2.1 Unidad Responsable:		Dirección Gestión de Instalaciones			
1.3 Sector:	4. Salud, Nutrición y Deporte	1.3.1 Área temática:	4.4. Deporte y Recreación		
1.4 Ubicación Geográfica		1.4.1 Región (es): Central: San José			
1.4.2 Cantón:		10100. San José			
1.4.3 Distrito:		10111. San Sebastián			
1.5 Relación con el PND		1.5.1 Acción Estratégica:	1.12 Desarrollo de la infraestructura para el fortalecimiento de las acciones del Sector		
		1.5.2 Meta de la Acción Estratégica:	1.12.1 Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación.		

	1.5.3 Meta Institucional:	Construcción de un Pabellón Deportivo con 8 gimnasios para 8 disciplinas deportivas en el Parque de La Paz en el período del 2015 al 2018.
1.6 N° de Prioridad Institucional:	1 (uno)	
1.7 Descripción del Proyecto:	El Pabellón Deportivo está conformado por un conjunto de Gimnasios para la práctica, entrenamiento, competencias y enseñanza de deportes de contacto: Esgrima, Judo, Taekwondo y Karate y deportes colectivos: Balonmano, Voleibol, Fútbol Sala y Baloncesto. El proyecto se ubicará en terrenos del Parque de la Paz, instalación recreativa a cargo del ICODER.	
1.8 Objetivo General:	Dotar al país de un Pabellón Deportivo, el cual constituya un espacio con condiciones óptimas para el desarrollo de las disciplinas deportivas: Esgrima, Judo, Balonmano, Voleibol, Fútbol sala, Baloncesto, Taekwondo y Karate en Parque de la Paz con un concepto de sostenibilidad ambiental y cumplimiento de la normativa técnica de estas disciplinas, manteniendo el entorno recreativo del parque.	
1.9 Objetivos Específicos: (Máx. 5)	1) Ofrecer los espacios físicos con condiciones necesarias para potenciar el desarrollo de los deportes que albergue las Instalaciones. 2) Estimular la práctica deportiva y el desarrollo de las disciplinas deportivas que se integrarán en dicho proyecto. 3) Fomentar e incentivar el deporte a nivel nacional y su proyección internacional. 4) Generar un Modelo de Gestión del uso de las Instalaciones que permita estrategias de Auto sostenibilidad y autogestión de las federaciones que representan disciplinas deportivas.	
1.10 Resultados esperados con la ejecución del Proyecto: (Máx. 5)	1) Cuatro Gimnasios con medidas reglamentarias para la práctica de los Deportes de Contacto (Esgrima, Judo, Taekwondo y Karate) 2) Tres Gimnasios con medidas reglamentarias para la práctica de los Deportes de Conjunto (Balonmano, Fútbol Sala, Voleibol y Baloncesto). 3) Infraestructura Complementaria para brindar servicios adicionales a los espectadores, deportistas y visitantes del Pabellón (tienda deportiva, soda - comedor, entre otros)	
(1) Para llenar la información solicitada se requiere que el proyecto al menos cuente con el perfil elaborado por la institución.		
1.11 N° de Beneficiarios(as) directos(as):	de 6.000 Atletas Federados	

1.12 N° de Beneficiarios(as) indirectos(as):		Más de 20 mil personas de todo el país que podrán verse beneficiadas de los programas de recreación y deporte competitivo de estas siete Federaciones, incluyendo las organizaciones comunales existentes alrededor del proyecto. Asimismo, usuarios que disfrutan regularmente el Parque de la Paz			
1.13 Área de Influencia del Proyecto:		Nacional			
2. CICLO DE VIDA DEL PROYECTO					
2.1 Etapas del proyecto		Fecha de Inicio	Fecha de conclusión	Situación actual de la etapa	
2.1.1	Perfil	1/6/2015	1/10/2015	Concluida	
2.1.2	Pre factibilidad	1/10/2015	1/12/2015	Concluida	
2.1.3	Factibilidad	1/12/2015	30/4/2016	En proceso	
2.1.4	Diseño	1/10/2015	30/12/2016	En proceso	
2.1.5	Financiamiento	1/2/2016	30/05/2016	En proceso	
2.1.6	Licitación/ Adjudicación	1/1/2017	30/7/2017	En espera de lo anterior	
2.1.7	Ejecución	1/8/2017	30/5/2018	En espera de inicio	
2.1.8	Operación / Mantenimiento	1/7/2018	— / — — / — —	En espera de inicio	
2.2 Etapa actual del proyecto:		Diseño	2.2.1 Porcentaje de avance de la Etapa Actual	25%	2.2.2 Monto programado para el desarrollo de la etapa actual (colones)
					387.000.000

2.3 Indique quién realizó la etapa anterior a la actual.	() Administración. () Empresa Consultora. (X) Otros. Especifique: Se contrató como Unidad Consultora a la Universidad de Costa Rica (UCR)
2.4 Fecha de aprobación de la etapa anterior a la actual:	30/01/2016
2.5 ¿Cómo se ejecutará la fase de ejecución del proyecto?	() Administración. (X) Contrato. () Otros. Especifique:

3. FINANCIAMIENTO

3.1 PREINVERSIÓN

3.1.1 Recursos Internos (Cifras en colones)	Hasta a 2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes
3.1.1.1 Presupuesto Nacional							
3.1.1.2 Recursos Institucionales				109.088.775,00	14.719.590,00	708.993.595,00	
3.1.1.3 Aportes Gobierno Local							
3.1.1.4 Endeudamiento Interno							
3.1.1.5 Aporte Comunal							
3.1.1.6 Fondo de Pre inversión MIDEPLAN							
3.1.1.7 Recursos del Sector Privado							
3.1.1.8 Otros (Especificar)							
3.1.1.9 Sub-Total Recursos Internos	€0	€0	€0	€109.088.775,00	€14.719.590,00	€708.993.595,00	€0
3.1.2. Recursos Externos (Cifras en colones)	Hasta a 2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes

3.1.2.1	Recursos No Reembolsables (Especificar)								
3.1.2.2	Endeudamiento Externo								
3.1.2.3	Otro (Especificar)								
3.1.2.4	Sub-Total Recursos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1.3	Total Estudios Pre inversión (3.1.1.9 + 3.1.2.4)	0	0	0	0	0	0	15.300.000.000.00	0
3. FINANCIAMIENTO (Continuación)									
3.2 EJECUCIÓN E INVERSIÓN									
3.2.1	Recursos Internos (Cifras en colones)	Hast a 2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	
3.2.1.1	Presupuesto Nacional								
3.2.1.2	Recursos Institucionales								
3.2.1.3	Aportes Gobierno Local								
3.2.1.4	Endeudamiento Interno								
3.2.1.5	Aporte comunal								
3.2.1.6	Recursos del Sector Privado								
3.2.1.7	Otros (especificar)								
3.2.1.8	Sub-Total Recursos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2.2	Recursos Externos (Cifras en colones)	Hast a 2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	

colones)									entes
3.2.2.1	Recursos No Reembolsables								
3.2.2.2	Endeudamiento Externo							8.341.101.000,00	
3.2.2.3	Otro (Especificar)								
3.2.2.4	Sub-Total Recursos Externos								
3.2.3	Total Ejecución (3.2.1.8 + 3.2.2.4)	€0	€0	€0	€0	€0	€0	€8.341.101.000.00	€0
3.3	Costo Total en (Cifras colones)	Hasta 2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	
3.3.1	Total Recursos Internos (3.1.1.9 + 3.2.1.8)	€0	€0	€0	€0	€0	832.801.950,00	€0	
3.3.2	Total Recursos Externos (3.1.2.4 + 3.2.2.4)	€0	€0	€0	€0	€0	€8.341.101.000,00	€0	
3.3.3	Costo Total del Proyecto (3.1 + 3.2)	€0	€0	€0	€0	€387.000.000	€9.173.902.950,00	€0	
3.4	Tipo de Cambio Utilizado	Año 2015. 538,71. Año 2016 544,25 y 557,(ajustes)							
3.5 Información sobre Endeudamiento Público del Proyecto (cifras en colones) ⁽²⁾									
FUE NTE Espe	Monto ⁽³⁾	Tasa de Inter	Período de	Plazo	Período de Desembolsos		Fecha de contrato	Situación actual	
					Primero	Último			

Clasificación	Código	Gracia	Total	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369	3370	3371	3372
---------------	--------	--------	-------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

4.1	Monto Total	₡0	₡0	₡0	₡109.088.775,00	₡14.719.590,00	₡9.050.094.585,00
(2) En caso de que el proyecto requiera endeudamiento público, deben incorporar la información de todos los préstamos contratados o por contratar. (3) Se debe indicar el tipo de cambio utilizado conforme a la negociación del financiamiento. (4) Mantener la tasa de interés conforme a la moneda negociada - Especificar moneda. (5) El monto total debe corresponder con el punto 3.3.3.							
5. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS							
	5.1. Recursos Humanos	Administración del proyecto	Ejecución o construcción del proyecto	En la operación o personal permanente del proyecto			
	Profesional	4	10	2			
	Calificado / Técnico	1	1	6			
	No calificado	1	1	10			
6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO							
6.1 Análisis de Riesgo a Desastres				6.2 Análisis Ambiental			
¿Cuenta el proyecto con análisis de Riesgo?	() SI (X) NO		¿El proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental Potencial (VAP) aprobada por SETENA?	SI () NO (X)	Fecha de aprobación: ____/____/____		
¿Qué porcentaje del costo total del proyecto corresponde a medidas de reducción del riesgo a	____%		Vigencia de la VAP (fecha):	DEL ____/____/____ HASTA ____/____/____			

desastres?					
Nº de Plano Catastrado:	Nº SJ-1-586634-85, 1-586631-85 y 1-586636-85	¿Qué porcentaje del costo total del proyecto corresponde a medidas de mitigación para evitar el daño ambiental?		_____ %	
6.3 Evaluación Financiera		6.4 Evaluación de Costos		6.5 Evaluación Económica - Social	
TRE MA:	8%	TSD :	12%	TSD:	12%
VAN:	(C\$9.816.434.321,14)	VAC :	2.645.793.932,13 €	VANE:	C\$36.908.850.533,04
TIR:	N/A			TIRE:	
R-B/C:	N/A	CAE :	6%	R-B/C:	6%
				R-C/E:	
7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO					
7.1 Defina la Importancia Institucional del proyecto. Actualmente, el país no cuenta con instalaciones propias del Estado para el impulso de la mayoría de las disciplinas deportivas, presionando dicha situación en de la demanda del Gimnasio Nacional en La Sabana, lo cual limita las capacidades de entrenamiento y competencia en los deportes de contacto y colectivos. Igualmente, esto ha implicado que las organizaciones deportivas tengan que asumir costos adicionales para alcanzar dicho objetivo mediante el alquiler de instalaciones privadas. Con el fin de brindar oportunidades de espacios modernos y sostenibles con el ambiente, aprovechando además terrenos propiedad del Estado, se ha establecido como prioridad, la construcción del Pabellón Deportivo, espacio que servirá para el entrenamiento y competencias, de manera exclusiva, para las siguientes disciplinas deportivas: Esgrima, Judo, Balonmano, Voleibol, Baloncesto, Taekwondo y Karate, con el objetivo de garantizar las condiciones óptimas que cumplan las normativas técnicas internacionales de estos deportes, mejorando con ello, los niveles de entrenamiento y competencia					

deportiva.

Por otro lado, el Pabellón guardará consistencia con el entorno natural de los parques recreativos del ICODER, por lo que también logrará su embellecimiento y el mejor uso de nuestros parques.

7.2 Señale tres puntos críticos o problemas que podrían dificultar la ejecución del proyecto.

- Los trámites de permisos ante la SETENA los cuales pueden generar importantes atrasos en el desarrollo de los planos aunque se tiene como meta entregar todo a la SETENA en el mes de diciembre de 2016. El estado de los suelos del parque puede implicar costos mayores para el proyecto.
- Los procesos de Contratación Administrativa pueden dificultar la buena marcha del proyecto.
- Los permisos que deben otorgar otras instituciones, tanto en lo ambiental como para la previa ejecución del proyecto.

7.3 Identifique las alternativas de solución a los puntos críticos o problemas mencionados.

- La UCR, consultora del proyecto, cuenta con los profesionales expertos en la tramitación de permisos ante SETENA y se ha sostenido reuniones con SETENA.
- Se conformó una Comisión Institucional con profesionales interdisciplinarios y representantes del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para la toma de decisiones urgentes, la cual trabaja en conjunto con la UCR. La idea es que cada institución involucrada se integre activamente al proyecto bajo la dirección de la Presidencia de la República.
- Convocar a las autoridades del SETENA y demás instituciones del Sector Público involucradas en el proyecto con el fin de contar con su apoyo y agilización de los trámites
- Se cuenta con el apoyo de la Universidad de Costa Rica en el desarrollo de las especificaciones técnicas y planos, lo cual permite concentrar el trabajo sin distracciones, la formulación del pliego de condiciones que deberá garantizar una buena planificación de los procesos de contratación administrativa incluyendo las propuestas técnicas según resultados del estudio de suelos.

7.4 Nombre otros proyectos vinculados.

No existe proyecto vinculado al Pabellón Deportivo.

7.5 Señale otras instituciones que tienen relación directa con el proyecto.
En la fase de ejecución, participarían como entes reguladores, la SETENA y el INS y como entes fiscalizadores de la ejecución, estarían la UCR y el ICODER.

4.6 Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollos

4.6.1 Integración del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “ Alberto Cañas Escalante”

El Pabellón Deportivo está vinculado al apartado “ **1.5.1 Acción Estratégica / Punto 1.12 Desarrollo de la infraestructura para el fortalecimiento de las acciones del Sector**”, lo cual brinda la importancia de este tema para el Gobierno de la República.

4.6.2 Integración del proyecto con planes sectoriales:

Sector Salud:

El Pabellón Deportivo está vinculado al apartado “ **1.5.2 Meta de la Acción Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo**”: Punto 1.12.1 Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación”

4.6.3 Plan Nacional de Actividad Física y salud 2011-2021

En este plan se establece varios ámbitos para la promoción de la actividad física y recreación.

En el punto 7.2- se indica el “Mejoramiento del hábitat humano” y dentro de las acciones propuestas esta las instalaciones para el deporte y la recreación en comunidades, donde se requiere de la provisión de espacios o instalaciones que permitan a las personas el aprendizaje y práctica de diversos deportes o ejercicio físico, con accesibilidad, seguridad y condiciones adecuadas

4.6.4 Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles y obesidad

Asimismo, se refleja en la **Meta No. 3 de la Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles y obesidad 2014-2021** de reducir relativamente el 7% al 2021 de la prevalencia de insuficiente actividad física. Esto con el objetivo de establecer de manera sostenible condiciones en las comunidades para la promoción de la actividad física y salud mental en la población de todos los grupos de edad.

En la cual se propone la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas y/o para el transporte activo disponibles para la población en las comunidades, que propicien su salud física y mental.

4.6.5 Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN

El Pabellón Deportivo se encuentra debidamente inscrito, como un compromiso de la Institución de la construcción del Pabellón deportivo en el Parque de la Paz, el cual consta de 8 gimnasios, para 8 disciplinas deportivas. Se encuentra registrado con el código No. 002131.

4.6.6 Plan Operativo Institucional 2016-2017

El PD, es un proyecto que se ha planificado en el presupuesto Institucional del ICODER, desde finales del 2015, durante el 2016 y su proyección de construcción entre el 2017- 2018.

En el programa presupuestario #4 "Gestión de Instalaciones" se han presupuestado los recursos económicos para la contratación de los estudios previos para la determinar la viabilidad de los proyectos.

4.7 Diagnóstico de la situación actual

El diagnóstico debe reunir la información disponible, analizando todas las variables que permiten identificar, describir, explicar y dimensionar el problema detectado, caracterizando así la situación actual a la que se quiere dar solución.

Como consecuencia debe levantarse la fundamentación del estudio y el problema del mismo. Ello constituye la base para justificar cualquier intervención (estudio o proyecto) orientada a la satisfacción de la necesidad identificada. Dentro del

conjunto relevante de antecedentes del diagnóstico, es esencial el análisis de los aspectos que se detallan a continuación. (Social, 2013)

A. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA

Deben presentarse todos los antecedentes relevantes que permitan una correcta descripción del área de estudio, entendida como aquella zona geográfica que da contexto al problema; y el área de influencia como aquella que determina el límite en el cual el proyecto podría constituir una solución real al problema detectado.

Entre otros antecedentes deben analizarse los siguientes:

- Superficie
- Aspectos físicos de la zona de estudio: ubicación geográfica, clima, geomorfología, topografía
- Principales actividades económicas
 - Equipamiento y servicios disponibles: mapa del área indicando equipamiento de esparcimiento, recreación y áreas verdes del área beneficiada (metros cuadrados de vegetación o áreas verdes por habitante); lugares de encuentro para actividades culturales, deportivas, juegos infantiles, etc.; otros equipamientos: postas, consultorio, escuelas, etc.
- Análisis de los aspectos socio-económicos: cuantificar y clasificar a la población objetivo según las características de edad y sexo; clasificar el nivel socio-económico de la población.
- Aspectos culturales y sociales
- Institucionalidad y administración sectorial y/o local
- Uso del suelo
- Presencia de rellenos sanitarios en desuso, vertederos cerrados u otros espacios públicos que puedan ser rehabilitados para la mejora de las condiciones ambientales de las zonas aledañas a éstos.

B. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Se debe señalar cuál será la población objetivo a la que apunta el proyecto, que puede corresponder al total de la población potencial o bien a un subgrupo de ésta.

- Población de referencia: corresponde a la población relevante total del área de influencia.
- Población afectada: población actual o potencial afectada por el problema.
- Población no afectada: población actual o potencial no afectada por el problema.
- Población objetivo: es aquella directamente beneficiada por el proyecto.
- Población postergada: corresponde a la parte de la población afectada cuyo problema no es resuelto con el proyecto (por restricciones presupuestarias u otro).

C. DEMANDA ACTUAL Y PROYECTADA

Corresponde al requerimiento que realiza la población afectada, en bienes o servicios, por unidad de tiempo, para satisfacer una necesidad. El análisis de demanda actual deberá indicar la población potencial beneficiaria del proyecto, siendo necesario indicar al menos los siguientes aspectos: i) antecedentes demográficos de la población del área de influencia detallando la información del último censo (si se posee información más actualizada se sugiere utilizarla, indicando la fuente y fecha de información); ii) población por grupo etario, discapacitados y población adultos mayores (mayores de 60 años hombres y mujeres); iii) características socio-económicas de la población.

El análisis de demanda proyectada requiere estimar lo que sucederá a futuro con la población potencial beneficiaria del proyecto. Para ello debe considerarse tanto el crecimiento esperado de la población, como el crecimiento esperado en el uso de la infraestructura provista.

D. OFERTA ACTUAL Y PROYECTADA

Corresponde a la cantidad del bien o servicio entregada en el área de influencia. La proyección debe considerar la evolución esperada de la provisión del bien o servicio por parte de los oferentes actuales o la entrada de nuevos proveedores en el área de influencia. Se deberá caracterizar la oferta en el área de influencia (espacios públicos, áreas verdes, servicios deportivos, etc.). Para su estimación se sugiere tener en cuenta por siguiente: Catastro de áreas verdes existentes en la zona: superficie de áreas verdes; Información sobre las características de administración de tales áreas; Condiciones de uso: personas autorizadas para utilizar las áreas verdes, pudiendo ser de carácter universal o limitada a las personas que cumplan algún requisito predefinido.

La oferta proyectada requiere preguntarse sobre cómo cambiaría la situación actual de parque urbano en términos de la oferta de espacios verdes. Debe incluir

todos los proyectos de parques urbanos aprobados para ejecuci3n futura y/o en ejecuci3n por la municipalidad, privados y cualquier otro agente econ3mico en el espacio.

4.7.1 Determinaci3n del 1rea de influencia y condiciones de accesibilidad

Con base en referencias t1cnicas usadas por NIDE (Normativa para Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento, del Gobierno de Espa1a), se tom3 por recomendaci3n: Considerar el tiempo de traslado a pie de 10 a 15 minutos de una persona en marcha normal y su equivalente de 1 km, 1.5 km y 2 km, para establecer el primer borde de la zona de influencia.

La marcha de las personas no es igual para todas, seg1n su estatura, su edad, condiciones f1sicas, andar en a solas o en compa1a, etc., nos orienta a considerar diferentes radios de influencia.

POBLACI3N BENEFICIADA:

1REA DE INFLUENCIA INMEDIATA 2KM.

DESAMPARADOS

92.017 hab.

(DESAMPARADOS-SAN RAFAEL ABAJO-SAN ANTONIO-GRAVILIAS-SAN JUAN DE DIOS)

CURRIDABAT

28.813 hab.

(DISTRITO)

SAN JOS1 SUR

98.385 hab.

(HOSPITAL-ZAPOTE-SAN FRANCISCO DE DOS RIOS- SAN SEBASTI1N)

POBLACI3N TOTAL:

219.215 hab.

BENEFICIARI@S DIRECTOS (ATLETAS)

6000

personas

BENEFICIARI@S INDIRECTOS

20.000

personas

INVERSI3N TOTAL PREVISTA

13.500.000.00

US\$

INDICE POR METRO CUADRADO CONSTRUCCION

357.67

US\$

INDICE DE INVERSION POR USUARIO POTENCIAL

61.58 US\$

4.7.2 Beneficiarios directos

Los deportistas

Los deportistas federados de las diferentes disciplinas que se proponen en el Pabellón Deportivo (Fútbol Sala, voleibol, Balonmano, Baloncesto, Taekwondo, Karate, Judo, Esgrima)

4.7.3 Beneficiarios indirectos

Los jóvenes estudiantes

Los jóvenes estudiantes de los cuatro ciclos de educación básica, que acuden a centros académicos ubicados dentro de un radio de distancia de 1 km, 1.5 km y 2 km máximo desde la ubicación del Pabellón Deportivo, que representa el equivalente a 10 minutos en marcha a pie en compañía de sus mediadores o encargados.

El mismo grupo de estudiantes, pero en un rango de cobertura mayor: 4 Km a la redonda del Pabellón, que representa un tiempo de traslado similar, pero haciendo uso de los sistemas de transporte público usando una sola ruta que tenga desbordaje y abordaje en la inmediatez del Pabellón.

Los vecinos, residentes, trabajadores de la zona.

Los vecinos, residentes o trabajadores de la zona, que igualmente puede tener acceso fácil a pie a las instalaciones, o haciendo uso de un sistema de transporte público: autobús y/o tren.

Entendemos la vecindad en general, aquella determinada por áreas residenciales, siendo en el Área de Influencia el proyecto, importante el crecimiento comercial que denota y que en cierto modo es especialmente atractivo para el Pabellón, cuando se realicen allí competencias deportivas.

Los adultos mayores

Las personas adultas mayores de 65 años, vecinas de la zona en un radio de influencia recomendado de 1.5 Km y máximo de 2 km. Cuyo acceso especialmente se pueda resolver en una caminata suave hasta el Pabellón.

Del total de la población nacional (4.586.353), el 7.8 (357.735) son personas adultas mayores de 65 años o más, que habitan en la GAM. La población nacional estimada para el año 2050, es de 6.093.068 personas. Un total estimado de 1.262.311 serán adultos mayores de 65 años. Si se mantiene la relación del 7.8% mencionada anteriormente, habrán 475.259 adultos mayores habitando en la GAM en 2050 y deducimos aproximadamente 29.055 adultos mayores en el entorno inmediato de 2 km cerca del Pabellón.

Este sector de la población, por sus intereses en torno a la salud y socialización y su disponibilidad de tiempo representa un grupo de usuarios importante, especialmente porque de todos es conocido que representa el grupo de población con mayor crecimiento para los próximos 35 años.

El crecimiento de la población, también implicará una mayor demanda de programas terapéuticos y especiales, como los dirigidos a la población con discapacidad, con lesiones, mujeres embarazadas y bebés. Asimismo, determinantes de la salud, tales como la obesidad y el sedentarismo, demandarán mayores programas como los antes señalados, por los múltiples beneficios que la actividad física brinda a la salud de los ciudadanos como factor de protección de enfermedades no transmisibles.

4.7.4 Ventajas del Parque La Paz como lugar de emplazamiento

Aunque el emplazamiento en el Parque La Paz, es una situación predefinida, es importante valorar las ventajas que representa la ubicación, especialmente para atender las necesidades de los participantes en una competencia y sus acompañantes. La oferta de alojamiento, servicios de alimentación, transporte y múltiples facilidades comerciales.

A modo similar del Parque La Sabana, se podrían manifestar, en el Pabellón, los siguientes aspectos: Se ve afectada por la poca disponibilidad de parqueos cercanos, la influencia del ruido y humos de la ruta 39 así por la información sobre las cualidades mecánicas del suelo.

Cuadro de síntesis de análisis de ubicación

El ICODER, como institución, quedará fortalecido con este proyecto, porque el PD, es un proyecto que pretende construir instalaciones modernas y de primer nivel que ampliará la oferta de espacios para las distintas disciplinas de deporte de conjunto y artes marciales y que a la vez garantizará atender la demanda de los distintos sectores de la población que se beneficia de la actividad física bajo una visión de promoción de estilos de vida saludables.

CRITERIOS	PUNTUACION		
	ALTA	MEDIA	BAJA
PROXIMIDAD A ZONAS VERDES	3		
CERCANIA A CENTROS DOCENTES	3		
FACILIDAD DE ACCESO EN GENERAL	3		
FACILIDAD PARA PARQUEOS			1
LEJANIA DE FUENTES DE RIESGO		2	
EJE PRINCIPAL NORTE-SUR	3		
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	3		
TERRENOS PLANOS	3		
SIN RIESGO DE INUNDACION	3		
CAPACIDADES MECANICAS DEL SUELO		2	
TOTAL DE PUNTAJE		26	

5. Análisis del mercado

Sector comercial

La población beneficiada indirecta del proyecto corresponde al sector comercial de servicios, tales como restaurantes, hoteles, negocios de conveniencia, en especial, durante temporadas de competencia.

El ICODER: Institución beneficiada

El ICODER, como institución, quedará fortalecido con este proyecto, porque el PD, es un proyecto que pretende construir instalaciones modernas y de primer nivel que ampliará la oferta de espacios para las distintas disciplinas de deporte de conjunto y artes marciales y que a la vez garantizará atender la demanda de los distintos sectores de la población que se benefician de la actividad física bajo una visión de promoción de estilos de vida saludables.

El PD posee dentro de su infraestructura, espacios que pueden explotarse comercialmente, lo cual generaría un ingreso que permita brindar una sostenibilidad financiera en el mantenimiento de la instalación. Igualmente, el incremento del tamaño y de la cantidad de instalaciones favorece ampliar la oferta de programas pedagógicos y de promoción deportiva, con tarifas accesibles para el deportista y el ciudadano, coadyuvando a la indicada sostenibilidad financiera del proyecto.

Los EBAIS

Los EBAIS de los distritos que componen el área de influencia del PD, serán también beneficiados ante los posibles convenios que puedan suscribir con el ICODER para aquellas personas que requieran realizar actividad física, para resolver problemas de salud, tanto como prevención como recomendación terapéutica.

PARTE 2.

6.1 Evaluación financiera

La presente evaluación financiera se plantea con el fin de estudiar la rentabilidad del PD, desde el punto de vista de sus resultados financieros y evaluar la conveniencia de ejecutarlo, sin embargo, como se indicó anteriormente, el PD, es un proyecto dirigido a la promoción del deporte y la actividad física, como formas factores además de protección de la salud, lo cual redundará en beneficios importantes en la economía del gasto de salud.

Por lo tanto, el PD, no es un proyecto que desarrollará para obtener ganancias económicas, pues está enfocado a producir beneficios sociales, lo cual no significa, que no podrán establecerse políticas y estrategias para que una vez entrado en operación, el PD, genere los recursos financieros suficientes para cubrir los siguientes gastos:

- Costos de operación: pago del personal de administración, limpieza, servicios públicos y seguridad de las instalaciones del PD.
- Costos de mantenimiento del PD.

De recursos de FODESAF según criterio que se cuenta se financiará lo siguiente:

- Costos de la inversión del proyecto (intereses del préstamo).

➤ Parcialmente, la amortización del préstamo adquirido para el proyecto. Cabe aclarar que los costos de inversión del proyecto (inversión inicial e intereses), serán financiados, en su mayoría, con otros ingresos institucionales definidos en el régimen financiero del deporte y la recreación, Ley No. 7800.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, desde la perspectiva financiera, no se esperan ganancias adicionales.

La evaluación financiera involucra el cálculo de la inversión del proyecto y los flujos de ingresos y costos, que permitirán determinar los siguientes indicadores financieros:

- a) Tasa de retorno mínima atractiva (TREMA)
- b) Valor actual neto (VAN)
- c) Tasa interna de retorno (TIR)
- d) Relación Beneficio-Costo (R-B/C):

6.2.1 Inversión inicial

El costo estimado de inversión inicial para el PD en el Parque de la Paz, asciende a USD\$15.300.000.000 (quince millones trescientos mil dólares); sin embargo, se debe sumar el efecto de posibles escalamientos e imprevistos, por lo que se asume la inversión total con el BCIE, incluyendo el Centro Acuático en 45 millones de dólares.

Dicha inversión será cubierta con fondos ordinarios del ICODER originados de FODESAF.

6.2.2 Flujo de ingresos

En vista de que el PD pretende ser el espacio principal de entrenamiento de las ocho disciplinas deportivas mencionadas y ser constituirse en un espacio para promover el deporte y la recreación en los centros educativos, población adulto mayor y en general, este proyecto no planteará generación de ingresos.

Sin embargo, se está trabajando en un modelo de gestión eficiente que garantice al menos ingresos para el mantenimiento mínimo de la infraestructura. Los lineamientos de este modelo de gestión aún no se han definido a la espera de

varias sesiones con expertos en infraestructura deportiva y de las federaciones usuarias de las instalaciones que representan a las ocho disciplinas.

Ver Anexo No. 4 Flujo de efectivo, Evaluación Financiera

6.2.3 Flujo de costos

El flujo de costos, permite actualizar el valor de los costos del proyecto durante la vida útil de este. Se proyecta un incremento del 4% anual. Dichos costos se encuentran desglosados de la siguiente manera:

Costos de inversión: debido a que el proyecto se realizará vía endeudamiento, se deben considerar los costos en los que se incurra para la amortización y el pago de intereses del préstamo. El plazo de la deuda se establece en 20 años con un periodo que incluye 5 años de gracia y se estima una tasa de interés del 4,53% anual.

Las siguientes son las condiciones del préstamo:

MONEDA	DÓLARES	COLONES
MONTO (1)	15.300.000,00	8.568.000.000,00
PLAZO	20 años (5 gracia)	
CUOTAS	40 SEMESTRES	
INTERÉS ANUAL	4,93%	
INTERÉS SEMESTRAL	2,46%	

Costos de operación y mantenimiento: corresponden a los costos en lo que se incurre en la etapa de funcionamiento del Pabellón Deportivo con el fin de garantizar la prestación de servicios. Los costos anuales de operación y mantenimiento están asociados con el pago del personal de administración, limpieza y seguridad, servicios públicos y el mantenimiento de la infraestructura y del el equipo.

Dichos costos, se establecen por año y se basan en el promedio de gasto que por dichos componentes de costos se originan en la operación del Gimnasio Nacional y se estima un aumento anual de un 4%.

Se indican a continuación:

Estimación de Costos de Operación y Mantenimiento

Pabellón Deportivo

(Según gasto comparado Gimnasio Nacional)

Costo	Promedio mensual	Promedio Anual
Electricidad	7.945.000,00	95.340.000,00
Agua	3.398.000,00	40.776.000,00
Teléfono	211.000,00	2.532.000,00
Seguridad Privada	2.595.000,00	31.140.000,00
Limpieza Privada (1)	4.184.400,00	50.212.800,00
Mantenimiento (1% Inversión total)	7.140.000,00	85.680.000,00
Plazas Administración PD	1.500.000,00	18.000.000,00

(1) Se estima sobre 4 gimnasios porque se puede distribuir en días para reducir costos

Supuesto: Modelo de gestión bajo Administración
ICODER

Administrador (Profesional B Educación Física) 1.000.000,00

Técnico en instalaciones deportivas (supervisor
mantenimiento instalaciones)

500.000,00

Total

1.500.000,00

6.2.4 Flujo de efectivo

El flujo de efectivo, permite actualizar el valor de los ingresos y costos del proyecto, por lo que en su elaboración se incorporan los ingresos, costos de inversión, operación y mantenimiento en que se incurrirán durante la vida útil del proyecto. El PD se diseña para una vida útil de 50 años, sin embargo los flujos de efectivo se establece para un planeamiento de 20 años, periodo en el que se cancelará la deuda adquirida para desarrollar el proyecto.

6.2.5 Indicadores financieros

Los indicadores financieros serán calculados según los flujos de efectivo con un horizonte de planeamiento de 20 años. Lo anterior debido a que la vida útil del proyecto es de 50 años y una proyección a ese plazo traería consigo pérdida de

confianza de los pronósticos del flujo de efectivo. A continuación se determinan los indicadores financieros correspondientes:

- a) **Tasa de retorno mínima atractiva (TREMA):** se define como la tasa de rentabilidad mínima aceptable que los proyectos deben ofrecer para ser tomados en cuenta en el proceso de decisión respecto a una inversión.

Entonces, la TREMA o “costo de oportunidad del capital”, es la tasa de rentabilidad mínima aceptable que las instituciones aspiran a obtener de los recursos destinados a la inversión. Sirve de parámetro para comparar con la Tasa Interna de Retorno (TIR).

Dado que el fin del proyecto del PD no es generar ingresos sino prestar un servicio a los deportistas y ciudadanos en general, únicamente se describirán los costos de inversión (intereses) y los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones, se establece la TREMA conformada por el porcentaje de inflación (4%) y el porcentaje de interés ante un eventual endeudamiento (4%), para un tasa de un 8%.

- b) **Valor actual neto (VAN):** se define como el valor actualizado de los ingresos menos el valor actualizado de los costos, descontados a la tasa de descuento convenida (TREMA), durante la vida útil del proyecto.

- c) **Tasa interna de retorno (TIR):** es la tasa de rentabilidad o tasa de descuento que hace igual a cero el valor actual de un flujo de ingresos netos (VAN), es decir, los ingresos actualizados iguales a los costos actualizados.

- d) **Relación Beneficio-Costo (R-B/C):** es aquella que relaciona la sumatoria de todos los costos actualizados del proyecto con la sumatoria de todos los ingresos actualizados durante su vida útil, descontados a la tasa de descuento (TREMA).

Indicadores de la evaluación financiera		
Tasa de retorno mínima atractiva	TREMA	8%
Valor actual neto	VAN	(C\$9.816.434.321,14)
Tasa interna de retorno	TIR	N/A-
Relación beneficio-costo	R-B/C	N/A

De acuerdo con el cálculo de los indicadores financieros, se concluye que el proyecto PD, no es financieramente viable; sin embargo, debido a la naturaleza del proyecto, los beneficios esperados son de impacto social y serán reflejados en la evaluación socio-económica del proyecto.

Por otra parte, tal y como se había informado, los costos de inversión serán cubiertos según se establecerá en el modelo de gestión de este complejo, por lo que la recuperación de la inversión del proyecto no es el objetivo principal de este proyecto.

6.2 Evaluación de Costos:

Dado los beneficios sociales y económicos del PD, se determinarán los siguientes indicadores:

- a) Tasa Social de Descuento (TSD)
- b) Valor actual de los costos (VAC)
- c) Costo Anual Equivalente (CAE)

La evaluación de costos involucra el cálculo de la inversión del proyecto y los flujos de costos de su operación.

La inversión inicial se estableció en USD\$15.300.000.

Con respecto al flujo de costos, sólo se contemplarán los costos de inversión (intereses del préstamo) y los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones con un incremento del 4% anual.

Considerando los precios sombra que aplican en este tipo de evaluación económica, se han tomado los factores que utiliza el ICE para la conversión de los costos en términos económicos.

En el caso de mano de obra calificada se ha utilizado un factor de 0,8 y para el resto de servicios de operación y mantenimiento un 0,86956 para transformar los costos de la evaluación financiera a la evaluación económica según la teoría de los precios sombra.

Asimismo, se explica a continuación, la metodología de cálculo utilizada para estimar los beneficios por ahorro en gasto de salud, considerado el beneficio de mayor impacto del PD, por considerarse la práctica deportiva y recreativa, actividades comprometidas con la salud de la población.

	Valor actual neto
	Tasa interna de retorno
	TIR
	Relación beneficio-costos
	CAE
	VAC
	NAI

Cuadro No. 12

Proyección de ahorro en gasto de atención médica en la Seguridad Social por enfermedades no transmisibles cuyos riesgos se reducen con la práctica de la Natación en el CA

1995, actualizado al año 2016 (INCIENSA, 1998)

	Costo 1995	Tipo de cambio junio 1998	Total dólares en Agosto 2016	Tipo de cambio Agosto 2016	Total en Colones en Agosto 2016
Diabetes Mellitus	140.215,00	256,85	545,90	558,6	304.941,01
Cardiopatía Isquémica	92.785,82	256,85	361,25	558,6	201.791,55
Hipertensión Arterial Esencial	75.067,75	256,85	292,26	558,6	163.258,11
Enfermedad Cardíaca Hipertensiva	114.492,60	256,85	445,76	558,6	248.999,67

Fuente. INCIENSA, según Egresos reportados en los hospitales periféricos.

Del costo total se calcula un promedio de costo de las cuatro enfermedades y se llega a un promedio de costo por atención de enfermedades crónicas de 229.747,59 colones, suma que se multiplica en el flujo de efectivo de la evaluación económica y social por el número de visitantes que están dispuestos a pagar una cuota para la práctica del ejercicio

A continuación se determinan los indicadores del análisis de costos del proyecto:

a) Tasa Social de Descuento (TSD): es el costo de oportunidad en que incurre la sociedad cuando el sector público extrae recursos de la economía para financiar los proyectos, es decir, el costo de oportunidad de utilizar esos recursos en otra inversión que pudiera generar un rendimiento más alto que la inversión propuesta en el proyecto. Se utiliza para convertir en valores actuales los beneficios y los costos sociales futuros de un proyecto de inversión pública.

En el análisis de proyectos públicos se utiliza una tasa de descuento constante y positivo, que en el caso de Costa Rica se ha fijado en un **12%**, como parte de la experiencia establecida con los organismos financieros internacionales.

Indicadores de la evaluación de los costos		
Tasa social de descuento	TSD	12%
Valor actual de los costos	VAC	₡ 36.908.850.533,04
Costo anual equivalente	CAE	₡ N/A

6.3 Financiamiento del crédito

El proyecto se plantea financiar por medio de un crédito público con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el cual se plantea hasta por la

CUOTAS SEMESTRES	
INTERÉS ANUAL	4,92965%
INTERÉS SEMESTRAL	2,46483%

La evaluación de las consecuencias de un determinado proyecto puede abordarse de formas muy distintas. En general, sin embargo, el método de evaluación vendrá en gran parte determinado por el carácter del proyecto. Si este es privado, los costes y beneficios resultantes del mismo serán identificados pura y simplemente con los que soporte y disfrute la unidad económica que emprende dicho proyecto y su valoración se hará de acuerdo con los precios relevantes para esta unidad; en una economía de mercado estos precios serán precisamente los generados por el proceso de intercambio.

Si el proyecto es público, en cambio, la identificación de los costes y beneficios habrán de referirse a la sociedad como un todo y su caracterización dependerá estrechamente de los diferentes objetivos, económicos o de otro tipo, que tal sociedad tenga; en cuanto a la valoración, los precios a usar no tienen por qué ser generados por el mercado a no ser que éstos cumplan una serie de condiciones altamente restrictivas.

El análisis coste-beneficio puede interpretarse como un método de evaluación de proyectos a partir del uso de objetivos sociales. En el caso en que los precios generados por el mercado fueran consistentes con estos objetivos –es decir, en el caso en que dichos precios reflejaran costes y beneficios sociales -no habría en realidad ninguna diferencia entre una evaluación social y una evaluación comercial.

Sin embargo, en la medida en que no cumplan tales condiciones, los precios de mercado no pueden ser usados para medir las consecuencias sociales de un determinado proyecto. Otro tipo de precios, con propiedades que los generados

por el mercado carecen, deberán ser utilizados los precios sombra, aquellos precios cuya adopción llevaría a la asignación óptima de recursos, entendiendo por tal aquella asignación que maximiza una determinada función de bienestar social. (Zabalza A, 2000)

La evaluación social de esta tipología de proyectos tiene por objeto identificar, medir y valorar todos los costos y beneficios de una iniciativa de construcción y/o ampliación de mega instalaciones deportivas. En la medida que el bienestar social sea mayor al que se hubiera alcanzado sin el proyecto, se podrá concluir que la iniciativa de este mega-proyecto es rentable socialmente.

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS Los beneficios corresponden al valor que tiene para el país ejecutar el proyecto, medido conceptualmente a través del aumento del consumo de los bienes y servicios producidos por el proyecto y por la liberación de recursos de los insumos que el proyecto genera.

Los beneficios deben ser estimados en función de las características propias del mismo. Por esto, debe en una primera etapa caracterizarse la situación con proyecto (CP) , aquella que responde a la situación a la cual debería llegarse con mayor probabilidad una vez que el proyecto se pone en marcha, considerando tanto la infraestructura o mejoramientos señalados, como la demanda proyectada bajo estas nuevas condiciones de oferta.

Como se indicó al principio, desde la perspectiva de la inversión pública se han identificado dos tipos de instalaciones deportivas: Instalaciones básicas y mega-instalaciones.

Respecto a la evaluación de proyectos de mega-instalaciones deportivas, la construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de éstos deberá hacerse con un enfoque de costo-beneficio. (Social, 2013)

Cuadro N° 1 – Metodología de evaluación de un mega-parque por tipo de proyecto

Tipo de proyecto	Metodología de evaluación
Construcción	Costo-Beneficio
Ampliación	Costo-Beneficio
Mejoramiento y reposición	Mínimo-Costo cuando no existen cambios en la calidad o cantidad de servicios recreativos que presta el parque: Costo-Beneficio cuando sí existen cambios en la calidad o cantidad de servicios recreativos que presta el parque (juegos adicionales, espacios deportivos, etc.). Fuente

Fuente: División de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile

7.1 Beneficios del Pabellón Deportivo: (Social, 2013)

Se han identificado los siguientes beneficios originados por el valor de uso del PD:

Salud recreativa y mental:

La realización de actividades deportivas al aire libre y utilización de infraestructura especialmente diseñada con este propósito, muchas veces dispuesta en los parques, genera beneficios por mejoras en la salud física de las personas.

Además, los parques urbanos tienen un efecto positivo en la salud mental en las personas que lo frecuentan o que habitan cerca de él (Chiesura, 2004). Este efecto se ve potenciado en caso que se combine con actividad física en el parque (Pretty et al, 2005). En este caso el PD, tiene además como beneficio para la salud física y mental, al plantearse su ubicación en un entorno natural como el que caracteriza al Parque La Paz.

Si ligamos estos beneficios al ahorro que tendría la seguridad social costarricense, podríamos medir el impacto en la economía de la salud al reducirse por medio de la actividad física los factores de riesgo de las principales enfermedades mortales del país.

Esta categoría es la que más aporta al desarrollo económico, al generar una sociedad más disciplinada y más saludable, permitiendo así un ahorro en gasto en salud. (Ruiz, Argiro, & Meza, 2010)

El deporte de alta competición

Los megaproyectos deportivos permiten el cumplimiento de las normas internacionales lo cual viene a favorecer el entrenamiento y competición internacional en los distintos deportes acuáticos.

El número de eventos internacionales que podrán desarrollarse en el PD, en sus distintas disciplinas, favorece la competencia del alto rendimiento del deporte en Costa Rica.

Desarrollo de nuevos mercados deportivos.

El desarrollo de instalaciones deportivas, impulsa actividad económica a través de la instauración de distintos tipos de establecimientos y de modalidades de negocio

que ofrecen servicios comerciales en la instalación. El PD plantea espacios deportivos que pueden ser concesionados para la explotación comercial, como son los gimnasios, restaurantes, centros de capacitación, así como los cursos de capacitación técnica en las disciplinas que se ubicarán allí.

Beneficios por embellecimiento escénico

Los parques urbanos proveen a las ciudades de espacios verdes que embellecen el paisaje. Este mejoramiento estético es especialmente valorado por quienes viven cerca de los parques urbanos, los cuales armonizan el entorno. Sin duda la construcción del Nuevo Estadio Nacional, ha venido a dar un entorno moderno y armonioso en el distrito Mata Redonda, con las externalidades de seguridad e iluminación alrededor de esta instalación, beneficios que se plantean también con el PD, ahora en el Parque La Paz.

Desarrollo de nuevos mercados comerciales no recreacionales

En adición a los nuevos mercados recreativos, puede desarrollarse en el parque, una actividad económica comercial en el espacio destinado para la práctica de actividades recreativas, no necesariamente asociada a la recreación, de la cual se deriva igualmente un beneficio, usualmente desde el ámbito privado. Algunos ejemplos son: arriendo de espacios para publicidad, instalación de kioscos, cafeterías, espacios para encuentros de capacitación y otros establecimientos minoristas que se proponen en el proyecto.

Beneficios por mejoramiento medioambiental:

El PD plantea un sistema fotovoltaico solar que garantizará su sostenibilidad energética, lo cual permitirá producir y facturar electricidad. Además, el proyecto permitirá incorporar la reutilización de aguas pluviales y jabonosas en mingitorios y sanitarios, como eventualmente para el riesgo de vegetaciones proximales al borde del sitio del PD.

7.2 Cuantificación y valoración de beneficios

La cuantificación de los beneficios consiste en asignar unidades de medida apropiadas a los beneficios identificados, mientras que la valoración requiere la monetización de los mismos. (Social, 2013)

Existe una variedad de técnicas utilizables en la valoración de proyectos, pero muchas veces la implementación de éstas u otras técnicas de estimación de beneficios pueden resultar muy costosas, por lo que el formulador debiese enfocarse es estimar los beneficios más relevantes y no necesariamente concentrarse en estimar todos los beneficios descritos, considerando que muchos de ellos pueden tener un aporte relativamente sobre el valor total del proyecto parque.

De este modo, deben utilizarse los métodos cuyos costos de implementación sean menores al beneficio estimado de contar con información adicional para la evaluación del proyecto.

Tal como se observa en el siguiente cuadro, la mitad de los beneficios generados por los megaproyectos deportivos, son capturados a través del aumento en el valor de las viviendas aledañas a éstos y la utilización del método de precios hedónicos.

Desarrollo de nuevos mercados recreacionales Cuadro No. 2

Quantificación, valoración e indicadores de beneficios del CA

Beneficio	Variable de interés en la cuantificación	Variable de interés y/o técnica de estimación de la valoración	Indicadores utilizados
Salud Recreativa y Mental	Número de visitantes	Precio de la entrada o subsidio	Indicadores de salud vinculados a la importancia de la práctica del ejercicio y la actividad física
	Número de programas	Precio de servicio en el mercado referencial	
	Número de alianzas con EBAIS	Ahorro al gasto de Salud por atención de enfermedades crónicas.	
	Número de convenios con centros de trabajo de la zona de influencia		

El deporte de alta competición	Número de deportistas entrenando	Precio de entrada en el mercado referencia.	Indicadores de participación en campeonatos nacionales o torneos internacionales.
	Número de deportistas compitiendo	Éxito deportivo	Indicadores vinculados al éxito deportivo (aumento de medallas)
	Número de torneos internacionales realizados		
	Número de campeonatos nacionales realizados		
Desarrollo de nuevos mercados comerciales	Número de locales comerciales utilizados en el PD		Plusvalía de la vivienda en el área de influencia
Beneficio por embellecimiento escénico	Zona de influencia		Plusvalía de la vivienda en el área de influencia
Desarrollo de nuevos mercados comerciales no recreacionales	Número de establecimientos comerciales no recreacionales utilizados en el PD		Valor del servicio en el mercado de referencia
Beneficio por mejoramiento medioambiental	Monto de facturación de energía eléctrica	Ahorro energético	Indicadores vinculados al ahorro energético.
	Costo de consumo de agua		Indicadores vinculados al aprovechamiento del recurso hídrico.

Existe una variedad de técnicas utilizables en la valoración de proyectos de mega-parques urbanos que permiten aproximar los beneficios descritos tanto de forma directa como indirecta.

El uso de una u otra técnica es particular al beneficio de que se trate y de las características particulares del mega-parque en desarrollo. Dado que muchas veces la implementación de éstas u otras técnicas de estimación de beneficios

pueden resultar muy costosas, el formulador debiese enfocarse en estimar los beneficios más relevantes para el parque particular que se evalúa y no necesariamente concentrarse en estimar todos los beneficios descritos, considerando que muchos de ellos pueden tener un aporte relativamente sobre el valor total del proyecto parque. (Social, 2013)

De este modo, deben utilizarse los métodos cuyos costos de implementación sean menores al beneficio estimado de contar con información adicional para la evaluación del proyecto.

7.3. Indicadores

De salud: Costo de la atención de las enfermedades crónicas. (Morice & Achio, 2003)

La diabetes mellitus y la cardiopatía isquémica mostraron los costos más altos de internamiento en todos los niveles hospitalarios de atención de la CCSS, seguidas por las neumonías y diarreas que, a pesar de que muestran un costo de internamiento inferior, tienen un elevado número de egresos. La diabetes mellitus genera el costo mayor (de 1.011 a 1.461 millones de colones anuales) si se compara con la cardiopatía isquémica (de 717 a 970 millones), la neumonía infecciosa (614 a 824 millones) y la diarrea (520 a 610 millones). La hipertensión arterial de tipo esencial, en conjunto con sus manifestaciones renales y cardíacas, ocupa el quinto lugar en el nivel nacional, de costos de internamiento (de 531 millones a 569 millones de colones). Sin embargo, a nivel ambulatorio, la hipertensión arterial genera costos mayores que la diabetes mellitus y las enfermedades infecciosas, dada la elevada frecuencia del número de consulta.

Con respecto a los tumores, éstos provocan un costo considerable en los servicios de salud: el cáncer de cérvix representa para los hospitales del país, un costo estimado entre 204 a 235 millones de colones anuales. Esta información destaca la importancia de avanzar en la formulación y construcción de indicadores que permitan estimar los costos intangibles de la enfermedad y la muerte de patologías que, como los tumores, no constituyen una causa tan frecuente de consulta o internamiento, si se compara con enfermedades infecciosas, pero que producen discapacidad y costos económicos y sociales importantes en el país que no se visualizan en los indicadores tradicionales de gestión de servicios de salud.

Las tendencias sociales y demográficas del mundo actual han introducido nuevos desafíos para la salud pública, es así que, para reducir las brechas en salud que enfrentan los países será necesario mejorar la equidad y eficiencia en la distribución de los recursos. Aunque la expectativa de vida de la población se ha ido elevando, al reducir el número de defunciones infantiles, la posibilidad de seguir avanzando en este sentido, dependerá del descenso que se logre en las defunciones asociadas con las enfermedades crónicas no transmisibles. Existe

evidencia de que es posible reducir la proporción de estas defunciones prematuras e incluso evitar la ocurrencia de nuevos casos mediante estrategias dirigidas a modificar factores de riesgo relacionados con condiciones de vida.

Diversos factores han determinado ese aumento en la incidencia de las enfermedades crónicas: el envejecimiento de la población, el limitado ejercicio físico, la elevación en la proporción de personas obesas y la adquisición de hábitos inadecuados de alimentación, con alto contenido de grasa y reducida cantidad de fibra. Estos condicionantes de la enfermedad están relacionados con los cambios demográficos y socioeconómicos que están experimentando todos los países, por lo que las tendencias crecientes de estas enfermedades afectan tanto a naciones industrializadas, como a aquellas que se ubican en la categoría de países en desarrollo. Se prevé que la urbanización e industrialización acelerada en éstos últimos determinará que el aumento relativo de las patologías crónicas en los países subdesarrollados será mayor que el que ocurrirá en las naciones desarrolladas (Mosley, Ji, & Janison, 1993).

La posibilidad de reducir los factores de riesgo de las enfermedades crónicas requerirá de enfoques intersectoriales, pues aunque para realizar prácticas saludables en forma sostenida es necesaria una cuota de responsabilidad individual, también las redes de apoyo social y familiar, y el Estado deberán participar en este esfuerzo. Ejemplo de ello es la necesidad de dotar a las comunidades de condiciones adecuadas de infraestructura para la recreación y el ejercicio físico, disponibilidad y acceso a alimentos, seguridad vial y ciudadana, legislación y regulaciones para el mercadeo del tabaco y alcohol, entre otras.

Los costos que generan estas enfermedades son elevados y han aumentado durante las últimas décadas. Provoca gastos considerables en los servicios de salud, derivados del tratamiento y manejo de las complicaciones, así como costos asociados a la pérdida de productividad de las personas afectadas.

Para enfrentar los costos crecientes de las enfermedades crónicas, los servicios de salud deben asumir el reto de innovar en la implementación de enfoques de atención a la salud que diferencien según el énfasis en la curación y el énfasis en la prevención y promoción, por un lado, y por otro, según sea la estrategia de atención individual o la atención colectiva de la salud. La atención individual, como es sabido, se centra en lo curativo y da respuestas de corto plazo a los problemas de salud, por lo tanto, tienen poco impacto sobre la situación de salud. Por su parte, la atención colectiva, sobre todo la orientada a la prevención y promoción, tiene efectos más a largo plazo, pero más permanentes. En este sentido, se considera que impactan con mayor fuerza la situación de salud, especialmente si se trata de una estrategia que involucre acciones intersectoriales y políticas sociales.

El ejercicio físico, definido como cualquier actividad física para la cual se dedica un mínimo de quince minutos por jornada, dos o más veces por semana, con intencionalidad orientada al mejoramiento de la salud o la estética corporal", es

una práctica que se presenta con mayor frecuencia en la zona urbana y en los hombres, principalmente solteros, según reportes de la Encuesta nacional sobre consumo de drogas en Costa Rica, donde la información se recolectó por medio del método de entrevista directa.

Un 53.4% de la población de 12 a 70 años, nunca realiza ejercicio físico, 2.9% lo hace una vez al mes, 21.4% de una a dos veces a la semana y 22.3% lo practica durante tres o más ocasiones a la semana.

El Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica, en conjunto con la OPS, desarrolló una investigación en la población de 15 a 25 años del área metropolitana del país y encontró que 85.8% de los entrevistados velan diariamente televisión y que el promedio, a pesar de que muestra una alta variabilidad, fue de 6.76 horas al día. Es de suponer que esa elevada inversión de tiempo va en detrimento de otro tipo de actividades como el deporte y la adquisición de experiencias psicosociales.

El propósito fundamental del PD, es promover el deporte y el movimiento humano, fenómeno relacionado con la mejora de la salud de la población al disminuir la mortalidad y morbilidad, originadas por enfermedades no transmisibles (ENT), por medio de la ejecución de intervenciones integradas que se dirigen a prevenir la enfermedad y promover la salud, al reducir, simultáneamente, los factores comunes de riesgo de las principales ENT, dentro de ellos: el hábito de fumar, la alimentación inadecuada, el abuso de alcohol, la inactividad física y el estrés psico-social.

La actividad física, como la aplicable en los deportes acuáticos, representan una valiosa oportunidad para poder avanzar en la prevención y control de estas enfermedades.

En el marco de la prevención y promoción de la salud, el PD intentará contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud del país, mediante implementación de programas con otras instituciones públicas, como escuelas, colegios, organizaciones de adultos mayores, clínicas, hospitales y EBAIS, que apoyen la realización de acciones orientadas a la adopción de prácticas saludables.

La diabetes mellitus y la cardiopatía isquémica, fueron las ENT que mostraron los costos más altos de internamiento en todos los niveles hospitalarios de atención de la CCSS. La diabetes mellitus continúa generando el costo mayor (de 1011 a 1461 millones de colones anuales) si se compara con la cardiopatía isquémica (de 717 a 970 millones), la neumonía infecciosa (614 a 824 millones) y la diarrea (520 a 610 millones). La hipertensión arterial de tipo esencial, en conjunto con sus manifestaciones renales y cardíacas, ocupa el quinto lugar, respecto a los costos de internamiento (de 531 millones a 569 millones de colones). Sin embargo, en la consulta ambulatoria, la hipertensión arterial genera costos mayores que la diabetes mellitus y las enfermedades infecciosas. (Morice, Situación de las enfermedades crónicas no transmisibles en CR, 1993).

Según la estimación del costo anual que representa la atención de enfermedades crónicas, se prepara una metodología de cálculo conforme al ingreso de personas potencialmente usuarias del CA, resultando los datos del siguiente cuadro.

Cuadro No. 3

Proyección de ahorro en gasto de atención médica en la Seguridad Social por enfermedades no transmisibles cuyos riesgos se reducen con la práctica de la

Natación en el CA

1995, actualizado al año 2016 (INCIENSA, 1998)

	Costo 1995	Tipo de cambio junio 1998	Total dólares en Agosto 2016	Tipo de cambio Agosto 2016	Total en Colones en Agosto 2016
Diabetes Mellitus	140.215,00	256,85	545,90	558,6	304.941,01
Cardiopatía Isquémica	92.785,82	256,85	361,25	558,6	201.791,55
Hipertensión Arterial Esencial	75.067,75	256,85	292,26	558,6	163.258,11
Enfermedad Cardíaca Hipertensiva	114.492,60	256,85	445,76	558,6	248.999,67

Fuente: INCIENSA, según Egresos reportados en los hospitales periféricos.

Del costo total se calcula un promedio de costo de las cuatro enfermedades y se llega a un promedio de costo por atención de enfermedades crónicas de 229.747,59 colones, suma que se multiplica en el flujo de efectivo de la evaluación económica y social por el número de visitantes que están utilizando el PD para la práctica deportiva y recreativa.

De participación

Vinculado al indicador anterior, se puede observar, la UCR, proyecta 6.000 atletas practicando las ocho disciplinas así como 20.000 usuarios en general disfrutando de la actividad física y del movimiento humano, por año, entre atletas, niños, adultos mayores y población en general.

De éxito deportivo

Igual que el anterior, se deberá trabajar con una metodología que permita fundamentar el costo individual de un deportista de alto rendimiento en el PD y el beneficio social.

8. Diagnóstico sobre el estado de la gestión

El ICODER ha iniciado una serie de sesiones de trabajo con las federaciones deportivas de representación nacional de las disciplinas que se acondicionarán en el Pabellón Deportivo.

A continuación presentamos un resumen de los primeros hallazgos de dichas sesiones que resumen el diagnóstico preliminar en busca de establecer un modelo de gestión una vez se construyan las instalaciones del PD.

- Para todas las federaciones es una gran oportunidad contar con un espacio donde se puedan realizar sesiones de entrenamiento para las Selecciones Nacionales de su deporte en diferentes categorías y modalidades. Sin embargo en lo referente a espacios de utilización del inmueble, esto requiere solamente un fragmento de tiempo entre 4 y 6 horas diarias únicamente.

- De las ocho Federaciones, en la actualidad solamente la Federación Costarricense de Taekwondo cuenta con un espacio físico bajo su administración, en la figura de alquiler de instalaciones deportivas, donde además de tener su sede administrativa tiene un campo de entrenamiento para sus selecciones nacionales. Las restantes siete federaciones comparten las instalaciones propiedad del ICODER para realizar sus entrenamientos físicos y técnicos.

- En la actualidad las siete federaciones cuentan con personal de planta trabajando en los procesos de gestión deportiva y administrativa, en su mayoría financiados por presupuesto del ICODER. Sin embargo carecen de experiencia en la gestión de infraestructura deportiva propia.

- En su mayoría, las entidades indican que tienen pocas posibilidades de generar ingresos propios, por cuanto, la cobertura de su deporte a nivel nacional y el impacto a nivel de medios de comunicación masivos, no permite que se generen actividades que les permitan el ingreso de fondos propios. Existe una alta dependencia de los presupuestos girados por el ICODER. Las dos entidades con mayor rentabilidad son el Fútbol-Sala y el Taekwondo según los documentos analizados.

- Todas las entidades ven en las instalaciones deportivas una oportunidad de mejora en lo referente a iniciación deportiva y el proceso de reclutamiento de atletas, por cuanto el área de influencia del Pabellón cubre una cantidad importante de la población de cuatro cantones de la provincia de San José,

sin embargo también consideran como importante la coordinación de programas entre organizaciones, para evitar la duplicidad de programas y proyectos.

- Se deben fortalecer los programas de competición nacionales de las diferentes disciplinas deportivas, en su gran mayoría las entidades solo requieren entre ocho y veinte fines de semana por año para realizar torneos de nivel nacional o internacional.
- En la actualidad las Federaciones Nacionales manejan poblaciones de los distintos cantones del país es sus Selecciones Nacionales, contar con un espacio de albergue dentro del Pabellón les podría aumentar las posibilidades de realizar más y mejores sesiones de entrenamiento grupales, para competiciones internacionales.

Conclusiones.

Sobre el marco jurídico:

- La Ley No. 7800 establece un régimen financiero que establece una serie de fuentes de financiamientos alternativas al Gobierno Central, lo cual respaldará el crédito solicitado sin necesidad de mayor endeudamiento del Gobierno Central.
- Se cuenta con el criterio de la Asesoría Legal del ICODER, que concluye sobre la capacidad legal del ICODER de gestionar este tipo de financiamientos y de la DESAF de financiar el empréstito.
- Se promulgó la Declaratoria de Interés Público y Nacional del PD, según Decreto Ejecutivo No. 35774-MP.
- El anteproyecto se encuentra debidamente aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación así como su financiamiento por medio de un empréstito.
- El Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP) ha brindado el aval de oportunidad sobre la iniciativa de financiar el PD por medio de un empréstito con el BCIE.

Sobre la importancia de la infraestructura:

- La ausencia de espacios para el entrenamiento y competición de disciplinas deportivas obliga a la toma urgente de decisiones radicales para alcanzar la modernización y ampliación de los espacios para el deporte y la recreación que cumplan las normativas técnicas internacionales y los aspectos ambientales que garanticen la auto-sostenibilidad.

- Estos objetivos están estrechamente ligados al crecimiento del deporte nacional pero principalmente a la promoción de programas de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, la obesidad y tratamiento de lesiones físicas.
- Aspectos como la localización, terreno, tecnología, anteproyecto y modelo de gestión, fueron importantes para la decisión de estas alternativas de construcción.
- Se pudo observar del diagnóstico, que la construcción del PD, permitiría crecer como país en la propuesta del deporte, fundamentalmente por lograrse con el PD, contar con las condiciones técnicas para que el entrenamiento se realice al más alto nivel, sin embargo desde el ICODER se deberá dar un proceso integral de acompañamiento en la gestión de las instalaciones, una vez estas construidas con el fin de maximizar el uso de los espacios y brindar distintas oportunidades de ejercicio para los diferentes grupos de población vecinos del área de influencia.

Sobre la vinculación del Pabellón Deportivo a la Política Nacional del Estado:

- El proyecto está vinculado al Plan Nacional del Deporte 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante", así como al Plan Nacional de Actividad Física, a la Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las Estrategia Nacional del Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas y la Obesidad así como al Plan Operativo Institucional del ICODER. Se encuentra además registrado en el Banco de Inversión Pública mediante código 002131.

Sobre la oferta del proyecto:

- Se ha definido claramente el área de influencia del proyecto PD y los beneficios del mismo ante el crecimiento que se proyecta en los siguientes años para la población de esta área.
- El proyecto está diseñado para garantizar una mayor oferta al país, con posibilidades de atender más de un 20 mil visitas al año.
- El proyecto permitirá que los deportistas que tienen que acudir a otras instalaciones, ante la ausencia de las mismas, puedan ampliar sus horarios y condiciones de entrenamiento en una instalación de primer mundo.

Sobre los beneficios económicos y sociales:

- El proyecto tiene un alto componente educativo al poder vincular alianzas con los centros públicos de educación primaria y secundaria del área de influencia favoreciendo con ello, inculcar los valores implícitos en el deporte, como el liderazgo, la solidaridad, la disciplina y la competitividad.
- Potencia ahorros importantes para los costos de atención de enfermedades crónicas en la economía del gasto de salud.

- Instituciones como los EBAIS, hospitales, Comercio y Turismo serán beneficiarios indirectos del PD.

Sobre la evaluación financiera:

- El financiamiento del crédito significará un gran esfuerzo presupuestario para la institución, pero se convertirá en un potente dinamizador de beneficios económicos y sociales.
- En cuanto a lo financiero, el crédito se plantea cubrir con fuentes alternativas de financiación establecidas en la Ley No. 7800 (FODESAF).
- En cuanto a lo económico y social, se ha demostrado, pese a las proyecciones conservadoras del ICODER, el alto impacto social del proyecto en la economía de la salud.
- Queda pendiente coordinar mayor información para la construcción de otros indicadores de beneficio económico y social, como es el ahorro de gasto en agua y electricidad en el PD, generado por el componente ambiental de auto-sostenibilidad del proyecto (paneles solares y reutilización de las aguas grises), es decir, formular un modelo de gestión eficiente y auto-sostenible.
- Deberá continuarse con los estudios de las capacidades de gestión de las federaciones para su auto-gestión y sostenibilidad financiera que garanticen el mantenimiento y crecimiento adecuado de esta infraestructura.

Alvarado, J. d. (2016). Programas desarrollados Piscina Olímpica Maris del Milagro Paris, 1998-2016 y su importancia. San José, Costa Rica.

Chiesura, A. (2004). The Role of Urban Parks for the Sustainable City, Landscape and Urban Planning, 129-138.

INCIENSA. (1988). Situación de las enfermedades crónicas no transmisibles en Costa Rica. Tres Ríos: Ministerio de Salud.

INEC (2012). Censo 2011. San José: INEC.

Monice, A. (1993). Situación de las enfermedades crónicas no transmisibles en CR. Tres Ríos: INCIENSA.

Monice, A. & Achio, M. (2003). Tendencias, costos y desafíos para la atención de las enfermedades crónicas en Costa Rica. Revista de Ciencias Administrativas y Financieras de la Seguridad Social, 18-34.

Mosley, W. J., B. & Janison, D. (1993). The health transition: Implications for Health Policy in Developing Countries. Disease Control Priorities in Developing Countries, 873-899.

- Instituciones como los EBAS, hospitales, Comercio y Turismo serán beneficiarios indirectos del PD.

Sobre la evaluación financiera:

- El financiamiento del crédito significará un gran esfuerzo presupuestario para la institución, pero se convertirá en un potente dinamizador de beneficios económicos y sociales.
- En cuanto a lo financiero, el crédito se planteará con fuentes alternativas de financiación establecidas en la Ley No. 7800 (FODESAF).
- En cuanto a lo económico y social, se ha demostrado, pese a las proyecciones conservadoras del ICODER, el alto impacto social del proyecto en la economía de la salud.
- Queda pendiente coordinar mayor información para la construcción de otros indicadores de beneficio económico y social, como es el ahorro de gasto en agua y electricidad en el PD, generado por el componente ambiental de las auto-sostenibilidad del proyecto (paneles solares y reutilización de las aguas grises), es decir, formular un modelo de gestión eficiente y auto-sostenible.
- Deberá continuarse con los estudios de las capacidades de gestión de las federaciones para su auto-gestión y sostenibilidad financiera que garanticen el mantenimiento y crecimiento adecuado de esta infraestructura.

Bibliografía

- Alvarado, J. d. (2016). *Programas desarrollados Piscina Olímpica María del Milagro París, 1998-2016 y su importancia*. San José, Costa Rica.
- Chiesura, A. (2004). The Role of Urban Parks for the Sustainable City, Landscape and Urban. . *Planning*, 129-138.
- INCIENSA. (1998). *Situación de las enfermedades crónicas no transmisibles en Costa Rica*. Tres Ríos: Ministerio de Salud .
- INEC. (2012). *Censo 2011*. San José: INEC.
- Morice, A. (1993). *Situación de las enfermedades crónicas no transmibiles en CR*. Tres Ríos : INCIENSA.
- Morice, A., & Achio, M. (2003). Tendencias, costos y desafíos para la atención de Isa enfermedades crónicas en Costa Rica . *Revista de Ciencias Administrativas y Financieras de la Seguridad Social* , 18-34.
- Mosley, W., Ji, B., & Janison, D. (1993). The health transition: Implications for Health Policy in Developing Countries. . *Disease Control Priorities in Deveoloping Countries*, 673-699.

Pretty et al. (2005). The Mental and Physical Health Outcomes of Green Exercise. *International Journal of Environmental Health Research*, 319-337.

Ruiz, A., Argiro, E., & Meza, R. J. (2010). Medición económica del deporte en Colombia: Una propuesta metodológica de cuenta satélite. *Lecturas de Economía*, 141-167.

Social, M. d. (2013). *Metodología de Evaluación Socioeconómica de proyectos de Mega-Parques Urbanos*. Santiago : Ministerio de Desarrollo Social.

Zabalza A, M. (2000). *El concepto de precio sombra* . London: London School Economics.

MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN

MIDEPOR: Ministerio del Deporte y la Recreación

CA: Centro Acuático María del Milagro París

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA (BCIE)

FINA: Federación Internacional de Natación

PROYECTO
CENTRO ACUÁTICO MARÍA DEL MILAGRO PARÍS
LA SABANA

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

ABRIL, 2017

Abreviaturas:

ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

MIDEPOR: Ministerio del Deporte y la Recreación

CA: Centro Acuático María del Milagro París

PND: Plan Nacional de Desarrollo

POI: Plan Operativo Institucional del ICODER

PMMP: Piscina María del Milagro París

FINA: Federación Internacional de Natación.

PROYECTO

CENTRO ACUÁTICO MARÍA DEL MILAGRO PARÍS

LA SABANA

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

ABRIL, 2017

Licenciada en Derecho.
Asesoría Jurídica, ICODER

Licda. Eduardo Alfaro Villalobos

➤ **JERARCAS:**

Licda. Carolina Mauri C

Licda. El Chaves
Licenciada en Derecho.
Ministra de Deporte y
Recreación y Presidenta del
Consejo Nacional del
Deporte y la Recreación

Ing. Dudley López

Consejo Nacional del Deporte y la
Recreación

Licda. Alba Quesada R.
Licenciada en Educación Física,
Profesional, colaborador, Dirección de
Deporte

Licenciada en Derecho, Minor
Directora Nacional del
ICODER y Representante
Legal

Licenciada en Administración

Licda. Rosa María Valverde

➤ **COMISIÓN DE ALTO NIVEL PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

colaboradora, Dirección
Administrativa y Financiera

PhD. Blanca Rosa Gutiérrez.

PhD. Gobierno y
Administración Pública,
Directora de Administración y
Finanzas, ICODER.
Coordinadora de la
Comisión.

Licenciada en Administración de
Empresas con énfasis en Gerencia.
Jefe, Departamento de Finanzas y
Contabilidad

Ing. Marielos González

Ing. Civil. Directora de
Gestión de Instalaciones,
ICODER

Lic. Eduardo Ramírez B

Licenciada en Administración de
Empresas, Proveedor Institucional

Licda. Alina Menocal Peters

Licenciada en Ciencias
Políticas, Funcionaria
Ministerio de la Presidencia

Licenciada en Ciencias Políticas,
Profesional colaborador
Cooperación Internacional

Licda. Eduardo Alfaro Villalobos

Licenciada en Derecho.
Asesoría Jurídica, ICODER

Licda. Elizabeth Chaves

Licenciada en Planificación y
Promoción Social. Jefa,
Departamento de
Planificación Institucional y
Cooperación Institucional

Ing. Dudley López

Representante de las
federaciones

Minor Monge Montero

Licenciado en Educación
Física, Profesional
colaborador, Dirección de
Deporte

Licda. Rosa María Valverde

Licenciada en Administración
de Empresas en Banca y
Finanzas. Profesional
colaboradora, Dirección
Administrativa y Financiera

➤ EQUIPO PROFESIONALES STAFF

Licda. Johanna Araya

Licenciada en Administración de
Empresas con énfasis en Gerencia.
Jefa, Departamento de Finanzas y
Contabilidad

Lic. Eduardo Ramírez B.

Licenciado en Administración de
Empresas, Proveedor Institucional

Lic. Edgardo García

Licenciado en Ciencias Políticas.
Profesional colaborador
Cooperación Internacional

Contenido

1.	Introducción.....	8
2.	Marco Jurídico del proyecto.....	9
2.1	Ley No. 7800.....	9
2.2	Criterio de la Asesoría Jurídica sobre la capacidad de ICODER de obtener créditos	11
2.3	Declaratoria de interés público y nacional	11
2.4	Aval de oportunidad del Comité Nacional de Inversión Pública.....	11
2.5	Criterio de la DESAF.....	12
2.6	Autorización de MIDEPLAN para el inicio de las negociaciones.....	12
2.7	Dictamen de aprobación final positivo por parte de MIDEPLAN.....	12
3.	Ficha técnica del proyecto	13
PARTE 1		16
4.	Formulación del proyecto	16
4.1	Nombre del proyecto.....	16
4.2	Organismo ejecutor del proyecto: ICODER.....	16
4.2.1	Nombre y representantes legales.....	16
4.2.2	Generalidades	16
4.2.3	Estructura Institucional	18
4.2.4	Misión.....	19
4.2.5	Visión.....	19
4.2.6	Valores.....	20
4.2.7	Principios corporativos	20
4.2.8	Mercado Público.....	22
4.2.9	Organigrama.....	23
4.3	Antecedentes	24
4.3.1	La problemática de la infraestructura para el deporte y la recreación.....	24

4.3.2 Identificación del problema Piscina María del Milagro París.....	25
4.3.3 Configuración de Alternativas (Social, 2013)	26
4.4 Objetivos del proyecto.....	28
4.4.1 Objetivo principal.....	28
4.4.2 Objetivos específicos:	28
4.5 Resultados esperados.....	29
4.5.1 De infraestructura.....	29
4.5.2 De masificación	30
4.6 Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo.....	30
4.6.1 Integración del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo.....	30
4.6.2 Integración del proyecto con planes sectoriales:.....	31
4.7 Diagnóstico de la situación actual	31
4.7.1 Determinación del área de influencia y condiciones de accesibilidad	33
a) Los jóvenes estudiantes	34
Los vecinos, residentes, trabajadores de la zona.....	35
Los adultos mayores.....	35
Los deportistas	36
4.7.2 Ventajas de la Sabana como lugar de emplazamiento	37
4.7.3 Beneficiarios del proyecto	37
5. Análisis del mercado	38
5.1 Beneficiados con el proyecto.....	38
5.1.1 Población beneficiada directa.....	38
5.1.2 Población beneficiada indirecta	41
5.2 Centro Acuático: Caracterización socio-económica de la población beneficiada	41
5.2.1 Beneficiarios directos de los programas desarrollados en la PMMP 1978-2016.....	42
5.2.2. Componentes de crecimiento del CA que permitirían una mayor oferta de programas.	47
5.3. Tarifas de acceso a las piscinas del C.A.	58
PARTE 2.....	59

PROYECTO CENTRO ACUÁTICO MARÍA DEL MILAGRO PARÍS -LA SABANA-

1. Introducción

La evaluación de iniciativas de inversión pública no es ajena a los desafíos que plantea el crecimiento del país, cuando el crecimiento de la población presiona sobre la disposición de nuevas y más equipadas áreas deportivas y recreativas.

Dada la importante cantidad de recursos públicos involucrados en el desarrollo del proyecto que presentaremos a continuación, se hace indispensable abordar la evaluación de proyectos que revisten mayor equipamiento y costo, con especial énfasis en el análisis de la aplicación de un enfoque de costo – beneficio en la evaluación de este tipo de proyectos.

De esta forma y bajo el interés de avanzar en la cuantificación y valoración de los beneficios que estos espacios generan, se hace necesario desarrollar y aplicar nuevas herramientas que permitan de manera cuantitativa y objetiva evaluar las inversiones, mejorando así la calidad de las decisiones públicas y contando con sólidos argumentos para la presentación de las iniciativas a la opinión pública y a las diferentes instituciones del Estado.

Asimismo, desde la perspectiva de la inversión pública se han identificado dos tipos de instalaciones deportivas: Instalaciones básicas y mega-instalaciones.

El presente documento está enfocado en la formulación y evaluación de una mega-instalación, la cual se ha denominado Centro Acuático Piscina María del Milagro París en el Parque Metropolitano La Sabana. Respecto a la evaluación de proyectos de mega-parques, la construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de éstos deberá hacerse con un enfoque de costo-beneficio.

Sin embargo, en dicho análisis deberá tenerse presente que la infraestructura deportiva es también un importante instrumento de democratización de los recursos públicos ya que permite la accesibilidad y promueve el desarrollo social.

La decisión de transformar la actual Piscina María del Milagro París en un Centro Acuático, implicará el inicio de un proyecto de largo plazo, tanto por la complejidad de los componentes que se proponen construir como por la gestión de la obtención de un crédito internacional que garantice los recursos financieros en un contexto de sostenibilidad económica.

6.1 Evaluación financiera	59
6.2.1 Inversión inicial	60
6.2.2 Flujo de ingresos	60
6.2.3 Flujo de costos	60
6.2.4 Flujo de efectivo	61
6.2.5 Indicadores financieros	61
6.2 Evaluación de Costos:	62
6.3 Financiamiento del proyecto	64
7. Evaluación Económica y Social del proyecto	64
7.1 Beneficios de valor de uso: (Social, 2013)	66
7.2 Cuantificación y valoración de beneficios	67
7.3 Indicadores:	69
De salud: Costo de la atención de las enfermedades	70
De participación	72
De éxito deportivo	73
Conclusiones	74
Sobre el marco jurídico:	75
Sobre el estado de la infraestructura deportiva:	74
Sobre el Plan Nacional de Desarrollo	74
Sobre la oferta del proyecto:	74
Sobre los beneficios económicos y sociales	75
Sobre la evaluación financiera:	75
Bibliografía	76

Artículo 2.-

El régimen financiero y presupuestario del Instituto, el de contratación de obras y suministros, el de personal y los controles financieros internos y externos, estarán sometidos a la Ley de Administración Financiera de la República y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en lo aplicable a la naturaleza propia del Instituto, en los términos del artículo anterior.

Artículo 3.-

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación.
- b) Fomentar e incentivar el deporte a nivel nacional y su proyección internacional.
- c) Contribuir al desarrollo de disciplinas de alto rendimiento.
- d) Garantizar el acceso y el uso igualitario de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas.
- e) Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales.
- f) Desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa y velar por el adecuado mantenimiento, seguridad y salubridad de las instalaciones deportivas y los espectáculos públicos deportivos y recreativos.
- g) Velar porque en la práctica del deporte, en especial el de alto rendimiento o competitivo, se observen obligatoriamente las reglas y recomendaciones dictadas por las ciencias del deporte y la técnica médicas, como garantía de la integridad de la salud del deportista.
- h) Garantizar la práctica del deporte y la recreación a las personas discapacitadas.
- i) Velar por la planificación de corto, mediano y largo plazo del deporte y, en particular, porque los planes y programas respectivos sean armónicos con la salud del deportista, financieramente viable y acorde con la calendarización de las actividades y campeonatos a nivel regional e internacional del deporte de que se trate.

J, k, l....

El Centro Acuático, plantea estar dirigido a los deportistas la Natación, pero deberá además garantizar el acceso a todas las poblaciones, pues al contrario que muchos otros deportes, la natación está recomendada para todas las personas, sin importar la edad o condición física, por el gran beneficio para la salud.

Se le considera el deporte ideal para todo el mundo especialmente para aquellos grupos de población más delicados como las embarazadas, los bebés o los adultos mayores. Además es recomendable para personas que padecen enfermedades como la **escoliosis** (o cualquier problema de espalda) y asma.

La Natación además de prever lesiones ayuda al tratamiento de estas, por lo que los beneficios de esta Disciplina en los estilos de vida saludable, obligará al ICODER a desarrollar nuevos los programas preventivos para todos los sectores de la población.

La propuesta está conformada en términos generales por un conjunto de piscinas para la práctica, entrenamiento y enseñanza de deportes como la natación, clavados, nado sincronizado y polo acuático, ubicado en lo que hoy se conoce como la Piscina María del Milagro Paris (PMMP), en el Parque Metropolitano de la Sabana.

2. Marco Jurídico del proyecto

2.1 Ley No. 7800

Artículo 1.-

Créase el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en adelante el Instituto, como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa. Las siglas del Instituto serán ICODER.

El fin primordial del Instituto es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población. Para tal efecto, el Instituto debe orientar sus acciones, programas y proyectos a fomentar el fortalecimiento de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación, dentro de un marco jurídico regulatorio adecuado en consideración de ese interés público, que permita el desarrollo del deporte y la recreación, así como de las ciencias aplicadas, en beneficio de los deportistas en particular y de Costa Rica en general.

Rector del Sector Salud, Deporte y Nutrición, el aval de oportunidad a la iniciativa de financiar el proyecto Pabellón Deportivo- Parque de la Paz- a través de un empréstito del ICODER con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

2.5 Criterio de la DESAF

La DESAF ha manifestado en su oficio No. DSG-0871-2016 del 30 de septiembre de 2016, lo siguiente, ante la consulta realizada por el ICODER sobre ejecutar mediante un financiamiento externo, mediante un empréstito con el Banco Centroamericano de integración económica (BCIE), el plan de infraestructura que incorpora el Pabellón Deportivo y el Centro Acuático.

“ Por lo anterior, es criterio de esta Dirección que los recursos transferidos por Fodesaf están claramente destinados para el funcionamiento del Icoder , cuya competencia es la promoción y estímulo del Deporte ; que el Proyecto mencionado es acorde a las competencias del Icoder ; y , que los recursos del Fodesaf se estarían utilizando conforme a los fines establecidos en la Ley 7800; razones que sustentan que no hay inconveniente para que el financiamiento del proyecto pueda ser cubierto con los recursos transferidos del Fodesaf. ”

2.6 Autorización de MIDEPLAN para el inicio de las negociaciones

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) ha dado la autorización al ICODER para inicie las negociaciones con el fin de contratar un crédito hasta por la suma de 45 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) según oficio No. DM-824-2016 del 20 de diciembre de 2016.

2.7 Dictamen de aprobación final positivo por parte de MIDEPLAN

Se obtiene el dictamen de aprobación final positivo por parte de MIDEPLAN, consta en oficio No. DM-026-17 del 17 de enero de 2017 del proyecto No. 002080 del Centro Acuático.

2.8 Dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica

Mediante oficio No. JD-5765-08 del 06 de abril de 2017, el Banco Central de Costa Rica emite el dictamen positivo para la suscripción de un crédito entre el ICODER y el BCIE por la suma de 45 millones de dólares para financiar este proyecto.

l) Fomentar la salud integral promoviendo la actividad física, la recreación y el deporte.

m) Promover y velar porque las empresas y centros de trabajo reconozcan el valor de la práctica del deporte y las actividades recreativas en la calidad de vida de los trabajadores.

n) Fiscalizar el uso de los fondos públicos que se inviertan en el deporte y la recreación y tomar las acciones pertinentes que garanticen una puntual y eficaz rendición de cuentas de esos fondos.

o) Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, nacionales como internacionales, públicas y privadas.

2.2 Criterio de la Asesoría Jurídica sobre la capacidad de ICODER de obtener créditos

Mediante oficio No. AL-028-02-2016 del 01 de febrero de 2016, la Asesoría Jurídica del ICODER concluyó lo siguiente:

Por lo anterior y en cuanto a la materia legal no encontramos impedimento para que el ICODER pueda gestionar financiamiento por la vía de crédito, si creemos indispensable un estudio de viabilidad acorde con los proyectos que se pretende financiar y la debida aprobación del Consejo Nacional de Deportes."

2.3 Declaratoria de interés público y nacional

Mediante Decreto No. 39774-MP-MD publicado en el Alcance Digital No. 123 del 15 de julio de 2016, se declara de interés público y nacional las actividades relacionadas con la planificación, financiamiento, regulación y ejecución de los proyectos: Pabellón Deportivo en el Parque La Paz y el Centro Acuático María del Milagro París en el Parque La Sabana, en tanto promuevan el desarrollo del deporte nacional, fortalezcan la práctica recreativa en compromiso con la salud de los ciudadanos; y promuevan la coordinación entre el Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR), el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las federaciones y asociaciones deportivas.

2.4 Aval de oportunidad del Comité Nacional de Inversión Pública

Según Decreto Ejecutivo No. 39038-H, publicado en La Gaceta No. 123 del 26 de junio de 2015, el Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP), mediante oficio No. CONIP-012-2016 del 13 de octubre de 2016, comunicó al Ministerio de Salud,

	sincronizado y polo acuático, ubicado en lo que hoy se conoce como la Piscina María del Milagro París (PMMP), en el Parque Metropolitano de la Sabana. Componentes del proyecto: 1) Piscina Olímpica para entrenamiento y competencia internacional (25 m x 50 m x 2 m) 2) Piscina Polivalente para enseñanza, entrenamiento y competencia (25 m x 25 m x 2 m) 3) Piscina Especializada para la enseñanza, entrenamiento y competencia (25 m x 35 m x 6 m) 4) Cuatro piscinas de enseñanza para el desarrollo de programas de natación 5) Edificio para albergar el complejo acuático, con las facilidades requeridas de los deportes acuáticos.
Sector a que pertenece el proyecto:	El proyecto se enmarca en el Sector Salud, bajo la rectoría del Ministerio de Salud.
Localización geográfica del proyecto:	El Proyecto se realizará en el Parque Metropolitano La Sabana, ubicado en el cantón central de San José.
Institución ejecutora:	ICODER
Unidad que elaboró el documento del proyecto:	Dirección Administrativa y Financiera apoyada con el Departamento de Planificación Institucional y la Dirección de Gestión de Instalaciones. Asimismo, conforme los estudios realiza
Beneficiarios del proyecto:	Beneficiarios directos: 5.500 personas entre atletas federados, escolares, colegiales y otras personas interesadas en la práctica del deporte de la natación Beneficiarios indirectos: Mas de 20 mil personas de los distritos de los alrededores del Centro Acuático (Mata Redonda, Hospital, Merced, Pavas, entre otros)

2.9 Contrato de préstamo BCIE

Se suscribe en mayo de 2017, el Contrato de Préstamo NO. 2184 "Proyecto de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva (PROMORID)" firmado por la Licda. Alba Quesada R, Directora Nacional de ICODER, según acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de la Sesión Ordinaria No. 1013-2017

2.10 Aprobación nuevo anteproyecto

Debido a las recomendaciones de los expertos españoles, Juan Andrés Hernán y Jesús del Barrio del Centro Superior de Deporte de España, se aprobó en la sesión ordinaria No. 1019-2017 del 29 de junio de 2017, el nuevo anteproyecto del Centro Acuático

3. Ficha técnica del proyecto

Nombre del proyecto:	Centro Acuático María del Milagro París-Parque La Sabana-
Descripción del proyecto:	Problemática: A partir de 1976, la Sabana, sufrió una serie de transformaciones, entre ellas, la creación de instalaciones para albergar las distintas disciplinas deportivas, entre ellas, la Piscina María del Milagro París, nombre que se deriva de la primera deportista costarricense en llegar a una final en las Olimpiadas de Moscú en 1980. La instalación ha sido clave para el desarrollo de la Natación, tanto para la competencia, el entrenamiento como para los programas con un enfoque recreativo y de salud para distintos sectores de población. No obstante, la instalación ha llegado a su vida útil, lo cual de seguir utilizándose generaría más una pérdida de recursos financieros pues las reparaciones que se realizaron no lograron mejorar los problemas estructurales derivadas de la pérdida de vida útil. La instalación, construida hace más de 4 décadas, tampoco cumple con las reglamentaciones ni especificaciones técnicas para el desarrollo de las competencias de la Natación ni cumplir con la demanda actual de la población. Meta general del proyecto: Contar con un conjunto de piscinas para la práctica, entrenamiento y enseñanza de deportes como la natación, clavados, nado

PARTE 1

4. Formulación del proyecto

4.1 Nombre del proyecto

El nombre del proyecto es " Centro Acuático María del Milagro París"

Se ejecutará en el Parque Metropolitano La Sabana.

4.2 Organismo ejecutor del proyecto: ICODER

4.2.1 Nombre y representantes legales

Nombre: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Representantes legales: Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional

Dirección: San José, Cantón Central, Distrito Mata Redonda, Estadio Nacional, IV Piso

Teléfonos: 2549-0711

4.2.2. Generalidades

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), fue creado en el año 1.998 mediante la Ley No. 7800, publicada en el Alcance No. 20 a La Gaceta No. 103 de 29 de mayo de 1998, como una institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa.

El fin primordial del ICODER es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

Para tal efecto, el Instituto debe orientar sus acciones, programas y proyectos a fomentar el fortalecimiento de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación, dentro de un marco jurídico regulatorio adecuado en consideración de ese interés público, que permita el desarrollo del deporte y la recreación, así como de las ciencias aplicadas, en beneficio de los deportistas en particular y de Costa Rica en general.

El Instituto, debe además, según dicho marco jurídico, estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la

Costos y beneficios del proyecto:	Costos: • Consultorías: • Obra: Beneficios del proyecto:																								
Fuentes de financiamiento:	Recursos institucionales para la consultoría con la UCR Para la ejecución de obra, préstamo con el BCIE																								
Cronograma del proyecto:	<table><tr><td>Perfil</td><td>1/6/2015</td><td>1/10/2015</td></tr><tr><td>Pre factibilidad</td><td>1/10/2015</td><td>1/12/2015</td></tr><tr><td>Factibilidad</td><td>1/12/2015</td><td>30/4/2016</td></tr><tr><td>Diseño</td><td>1/10/2015</td><td>30/06/2017</td></tr><tr><td>Financiamiento</td><td>1/2/2016</td><td>01/07/2017</td></tr><tr><td>Licitación/ Adjudicación</td><td>1/1/2018</td><td>30/01/2018</td></tr><tr><td>Ejecución</td><td>1/8/2018</td><td>30/5/2019</td></tr><tr><td>Operación / Mantenimiento</td><td>1/7/2019</td><td>___/___/___</td></tr></table>	Perfil	1/6/2015	1/10/2015	Pre factibilidad	1/10/2015	1/12/2015	Factibilidad	1/12/2015	30/4/2016	Diseño	1/10/2015	30/06/2017	Financiamiento	1/2/2016	01/07/2017	Licitación/ Adjudicación	1/1/2018	30/01/2018	Ejecución	1/8/2018	30/5/2019	Operación / Mantenimiento	1/7/2019	___/___/___
Perfil	1/6/2015	1/10/2015																							
Pre factibilidad	1/10/2015	1/12/2015																							
Factibilidad	1/12/2015	30/4/2016																							
Diseño	1/10/2015	30/06/2017																							
Financiamiento	1/2/2016	01/07/2017																							
Licitación/ Adjudicación	1/1/2018	30/01/2018																							
Ejecución	1/8/2018	30/5/2019																							
Operación / Mantenimiento	1/7/2019	___/___/___																							
Principales restricciones y limitaciones:	• Restricciones: El financiamiento de este proyecto, depende de las aprobaciones de entes externos que podría consumir tiempo que atrasaría el cronograma propuesto. La Ley de Contratación Administrativa impone plazos y recursos al proceso licitatorio lo cual podría atrasar el proyecto. • Limitaciones: Se desconoce el estudio de impacto ambiental.																								

4.2.3 Estructura Institucional

Las funciones del ICODER están descritas en el artículo 3 de la ley 7800 donde se establecen las atribuciones o funciones del ICODER:

- Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación.
- Fomentar e incentivar el deporte a nivel nacional y su proyección internacional.
- Contribuir al desarrollo de disciplinas de alto rendimiento.
- Garantizar el acceso y el uso igualitario de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas.
- Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción de deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales.
- Desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa y velar por el adecuado mantenimiento, seguridad y salubridad de las instalaciones deportivas y los espectáculos públicos deportivos y recreativos.
- Velar porque en la práctica del deporte, en especial el de alto rendimiento o competitivo, se observen obligatoriamente las reglas y recomendaciones dictadas por las ciencias del deporte y las técnicas médicas, como garantía de la integridad de la salud del deportista.
- Garantizar la práctica del deporte y la recreación a las personas con discapacidad.
- Velar por la planificación de corto, mediano y largo plazo del deporte y, en particular, porque los planes y programas respectivos sean armónicos con la salud del deportista, financieramente viable y acorde con la calendarización de las actividades y campeonatos en el ámbito nacional del deporte de que se trate.
- Velar porque los calendarios nacionales de competición de deportes y actividades deportivas, así como las formas o modalidades que rijan para ellos sean aprobados de manera definitiva y publicados con la antelación de seis meses como mínimo a la fecha de inicio y que las reglas y los horarios se cumplan estrictamente durante toda la celebración, salvo caso de fuerza mayor o fortuito. Por razones de interés público, los horarios de las actividades y competiciones tomarán en cuenta, al menos, los siguientes factores:
- La homogeneidad

recreación y garantizar el acceso y el uso igualitario de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas.

Para ello, el ICODER deberá reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales y desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa.

En ese sentido, también señala la Ley No. 7800, que las instalaciones deportivas y recreativas de carácter público financiadas con fondos de la administración del Estado, deberán planificarse y contribuirse de tal modo que se favorezcan su utilización deportiva polivalente y las actividades recreativas, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos y que esas instalaciones deberán ponerse a disposición de la comunidad para uso público.

Finalmente, la Ley No. 7800, establece que son competencia del Consejo los planes de construcción, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones deportivas públicas para el desarrollo del deporte para todos y de alta competición, así como los planes tendientes a actualizar, en el ámbito de sus competencias, la normativa técnica existente sobre este tipo de instalaciones. Todo proyecto, plano o diseño al igual que la construcción de instalaciones de cualquier tipo destinadas a la educación física, al deporte y la recreación, llevarán la aprobación del Instituto.

El MIDEPOR en conjunto con el ICODER, ha desarrollado un plan de inversión en obra pública, con el objetivo de crear y mejorar espacios para el disfrute del deporte y la recreación. Esto con el fin de cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Costa Rica tiene un rezago en la construcción de infraestructura moderna para la práctica deportiva, por lo que el deporte requiere de inversión en instalaciones de alta calidad para fomentar y masificar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas para toda la ciudadanía.

En el marco de dicho PND y el régimen jurídico del deporte y la recreación, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, ha aprobado el financiamiento para el despliegue de construcciones, adiciones y mejoras en todo el territorio nacional debidamente articulado con los actores provinciales y cantonales que coadyuvan al ICODER en el cumplimiento de la ejecución de las obras.

En los procesos que inició el ICODER, de los parques bio-saludables (máquinas para hacer ejercicios en que se instalan en los parques de las comunidades) así como en la construcción y mejora de instalaciones deportivas en todo el país, han adquirido una importante influencia, las Municipalidades, propietarias, generalmente, de los terrenos donde se ubican estas instalaciones en sus comunidades.

4.2.6 Valores

☐ Responsabilidad

El servidor del ICODER es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la Unidad a la que sirve.

☐ Honestidad

El funcionario del ICODER debe ser honesto y ejercer una actitud a favor de la verdad en todas sus acciones.

☐ Integridad

Es el equilibrio del funcionario en todas las áreas de su vida, lo que hace que sea coherente lo que dice con lo que hace, siendo una de las causas de la felicidad.

☐ Transparencia

Todo funcionario de tener la capacidad de informar a los ciudadanos y usuarios de los servicios del ICODER, dentro de los lineamientos y parámetros establecidos al interno de la institución.

☐ Lealtad

El servidor del ICODER debe ser leal a la Institución y al Estado, buscando el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la colectividad.

Este sentimiento es acompañado de un deseo por apoyar o actuar a favor de aquello a lo que se es leal y bajo condiciones que incluso exijan cierto sacrificio. La lealtad es voluntaria quien la práctica elige de manera libre hacerlo y sin presiones ni condiciones de ninguna especie, lo que permite mantener sólidas las relaciones interpersonales, da paso a la confianza y la sinceridad.

☐ Respeto

El funcionario debe tener consideración especial hacia las personas en razón de reconocer sus cualidades, méritos, situación o valor particular, reconociendo así la dignidad y los derechos de todas las personas.

4.2.7 Principios corporativos

- Las condiciones climáticas de los lugares donde se celebrarán
- La armonía con la celebración de actividades comunales, cívicas y religiosas
- Los deberes laborales de los trabajadores.
- Las recomendaciones de la salud citadas por el Ministerio de Salud, en consideración a los deportistas y al público.
- Velar porque los deportes de alto rendimiento y competición, los clubes o las agrupaciones deportivas incluyan, obligatoriamente, dentro de sus planes y programas de corto, mediano y largo plazo, la promoción de ligas menores, prospectos o pioneras.
- Fomentar la salud integral promoviendo la actividad física, la recreación y el deporte.
- Promover y velar porque las empresas y centros de trabajo reconozcan el valor de la práctica del deporte y las actividades recreativas en la calidad de vida de los trabajadores.
- Fiscalizar el uso de los fondos públicos que se invierten en el deporte y la recreación y tomar las acciones pertinentes que garanticen una puntual y eficaz verificación de las cuentas de estos fondos.
- Ejecutar un plan nacional de formación, capacitación y especialización e intercambio de experiencias para entrenadores, árbitros, periodistas deportivos, médicos del deporte, dirigentes y administradores del deporte en el exterior o en Costa Rica. Especialmente se utilizarán los recursos de la cooperación no gubernamental, ya sean nacionales e internacionales en los campos del deporte y la recreación. Para el cumplimiento de sus fines, el instituto podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, nacionales como internacionales públicas y privadas.

4.2.4 Misión

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación es un órgano estatal semi-autónomo que promueve, fiscaliza, desarrolla, ejecuta actividades, programas y proyectos deportivos, recreativos y de ejercicio físico para que la población en general adquiera estilos de vida activos

4.2.5 Visión

Ser una institución integradora y promotora del deporte y la recreación en las regiones del país con liderazgo y capaz de coordinar y articular esfuerzos en las comunidades y con organizaciones para el desarrollo de programas.

importancia de dicha virtud está fuera de toda duda, dado que toda sociedad humana cuenta con sectores que siempre requieren ayuda.

4.2.8 Mercado Público

El trabajo del ICODER está dirigido por las tres Áreas Sustantivas, Deporte, Promoción Recreativa Regional y Gestión de Instalaciones, las cuales dirigen todo su esfuerzo al cumplimiento de la Ley 7800 y a las necesidades de la sociedad costarricense en materia de deporte, recreación y ejercicio físico.

.- Deporte:

Su atención se centra en los atletas nacionales sean estos federados o asociados, jóvenes entre los 12 y 20 años en 34 disciplinas deportivas de representación nacional, entrenadores, cuerpos técnicos, personal técnico, administrativo, delegados, árbitros, dirigentes deportivos, médicos deportivos, jueces y oficiales, que forman parte de la promoción y competición del deporte, tarea que es posible mediante las transferencias y apoyo administrativo a las Federaciones y Asociaciones Deportivas legalmente constituidas.

Además, se atiende a la población conformada por niños, jóvenes y adultos que practican deporte no federado, localizados en los diferentes cantones del país y dentro del sistema educativo nacional, como lo son los Juegos Deportivos Nacionales y los Juegos Deportivos Estudiantiles, desarrollado mediante alianzas con el Ministerio de Educación Pública.

.- Recreación:

El público meta o beneficiario de los programas de la Dirección de Promoción Recreativa Regional está constituido de manera prioritaria por la población de escasos recursos o en condición de pobreza, aunque por la naturaleza abierta de la actividad física de la salud y el uso activo del tiempo libre para la calidad de vida estable que dichas actividades sean aprovechadas por otros sectores de la sociedad al no ser de carácter restrictivo para la participación de toda la comunidad.

No obstante los programas se han definido para sectores prioritarios, dentro de la población como son la niñez, juventud, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, lo cual se alcanza con programas asociados con el sector salud en coordinación directa con el Ministerio de la Salud, programas adaptados para Adultos Mayores, capacitación de personal que trabaja directamente con niños, vías recreativas en las mismas comunidades, fortaleciendo el recurso humano y la coordinación local para el desarrollo de las actividades.

.- Gestión de Instalaciones

En cuanto a los principios éticos, se realizó un criterio de selección que facilite un mayor cumplimiento y que a su vez estén ligados con los 5 valores con los que actualmente trabaja el instituto, en este sentido, se priorizaron los siguientes principios:

☐ **Trabajo en Equipo**

Cooperar con los objetivos comunes, subordinados los propios intereses comunes, con disposición de posponer lo personal frente a lo institucional. El funcionario debe lograr unir esfuerzos ya que los mejores logros requieren la composición de estructuras más complejas que las unipersonales. El componente sinérgico del trabajo en equipo hace que valga la pena unir fuerzas con los demás.

☐ **Objetividad**

Todo funcionario debe procurar ver las cosas tal y como son, es reconocer la realidad tal y como es, con la capacidad de controlar sus emociones de ver las cosas sin suponer sobre ello y manteniendo la racionalidad.

☐ **Eficiencia**

El servidor del ICODER debe desempeñar las funciones propias de su cargo, en forma personal, con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios. Es la capacidad que debe tener el funcionario para buscar el camino más corto de llegada a una meta, y el tiempo más corto que pueda tomarle ese cumplir de su tarea, haciendo las cosas de la manera más óptima, rápida e igualmente correcta.

☐ **Eficacia**

El funcionario eficaz, es la que sabe encontrar soluciones a los problemas, salidas a las encrucijadas y puntos de llegada para cada meta. Es la capacidad para lograr un fin de la manera que sea, usando buenos medios no se fija en los caminos más cortos o largos para llegar a una meta, ella simplemente sabe que hay que llegar y lo cumple a su manera, escogiendo el camino y el tiempo sin tener en cuenta la relevancia de las opciones.

☐ **Solidaridad**

Todo funcionario debe mostrar voluntad de ayudar a los que necesitan y comprometerse con sus problemas es la definición del valor de la solidaridad. La

4.3 Antecedentes

4.3.1 La problemática de la infraestructura para el deporte y la recreación

Previo a la caracterización de la idea de proyecto, debe identificarse el problema que da origen a ésta, formulándose como un estado negativo que afecta a una determinada población, y no como la falta de una solución.

El foco debe estar puesto sobre el problema principal, estableciendo las causas que lo originan y los efectos que produce. Por tanto un proyecto tiene como objetivo satisfacer o atender una determinada demanda o dar solución a un problema que se ha detectado en una zona identificada.

Por ello debe realizarse un riguroso reconocimiento de la zona de estudio, para constatar la realidad que se pretende intervenir. Este primer paso permitirá establecer los problemas en el área de influencia del proyecto, reconociendo la existencia y potencialidad de los recursos del área, caracterizando las diferentes actividades sociales y productivas e incorporando las perspectivas de desarrollo futuro, entre otros aspectos. (Social, 2013)

Costa Rica tiene un rezago en la construcción de infraestructura para la práctica deportiva, las principales instalaciones deportivas, ubicadas en La Sabana, fueron concebidas en la década 1960-1970, por lo que hoy se identifican tres grandes problemas:

1. La normativa internacional que regula el deporte competitivo ha cambiado con los años, sin embargo, pese a que el ICODER ha realizado ajustes a la infraestructura actual para adaptarse a dichas reglamentaciones, las mejoras no han sido suficientes para alcanzar los estándares de calidad y modernización requeridas para el impulso del deporte de alto rendimiento.
2. Las instalaciones, como la Piscina María del Milagro París, ha cumplido su vida útil, pues del tiempo transcurrido a partir de su construcción a la fecha, ha sufrido de una serie de factores, un limitado mantenimiento, una alta intensidad en el uso, la necesidad de reparaciones fueron creciendo y otros, que determinaron los profesionales de la UCR mediante la inspección física del bien. El estado de deterioro de las instalaciones presiona sobre gastos recurrentes sin impactar significativamente.
3. El país requiere de inversión en instalaciones de alta calidad para fomentar y masificar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas para toda la ciudadanía frente a un exiguo presupuesto estatal para estas áreas, lo cual

Su atención principal es administrar de manera eficiente las instalaciones del ICODER, tanto parques recreativos como las instalaciones deportivas, además asesorar a las organizaciones municipales y comunales en el desarrollo de las instalaciones en sus respectivos lugares, siendo por ello, que abarca, la población tanto del deporte como de la recreación.

estruabocetA 8.4

4.2.9 Organograma y estructura de la institución

Prior a la caracterización de la idea de proyecto, debe identificarse el problema que da origen a ésta, formulándose como un estado negativo que afecta a una

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -ICODER-

El foco debe estar puesto sobre el problema principal, estableciendo las causas que lo originan y los efectos que produce. Por tanto un proyecto tiene como objetivo satisfacer o atender una determinada demanda o dar solución a un problema que se ha detectado en una zona identificada.

Por ello debe realizarse un riguroso reconocimiento de la zona de estudio, para constatar la realidad que se pretende intervenir. Este primer paso permite establecer los problemas en el área de intervención, reconociendo la existencia y potencialidad de los recursos del área, caracterizando las diferentes actividades socio-productivas e identificando las perspectivas de desarrollo futuro, entre otros aspectos. (Social, 2013)



Costa Rica tiene un rezago en la construcción de infraestructura para la práctica deportiva, las principales instalaciones deportivas, ubicadas en La Sabana, fueron concebidas en la década 1960-1970, por lo que hoy se identifican tres grandes problemas:

La normativa internacional que regula el deporte competitivo ha cambiado con los años, sin embargo, pese a que el ICODER ha realizado ajustes a la infraestructura actual para adaptarse a dichas regulaciones, las mejoras no han sido suficientes para alcanzar los estándares de calidad y modernización requeridas para el impulso del deporte de alto rendimiento.



El país requiere de inversión en instalaciones de alta calidad para fomentar y masificar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas para toda la ciudadanía, lo cual exige un presupuesto estatal para estas áreas, lo cual

- No existe un sistema de detección y alarma contra incendios en zonas secas, como casa de máquinas (Ingeniería Bomberos INS)
- Red de voz /datos insuficientes
- No existe protección directa o indirecta par descargas eléctricas atmosféricas

La suma de estos problemas provoca como resultado:

- Excesivos costos de mantenimiento. (Anexo No. 1)
- No contar con un lugar apropiado para el entrenamiento del deporte acuático en todas las disciplinas de la Federación Internacional de Natación, como el polo acuático, clavados, nado sincronizado y programas de supervivencia en medios acuáticos, ni otros de carácter educativo-pedagógico
- No se cumple con la normativa FINA para la competencia internacional en deportes acuáticos.
- Restringe la satisfacción de la demanda creciente de esta disciplina en sectores de la población, tales como adulto mayor, bebés, personas con lesiones y discapacidad.

4.3.3 Configuración de Alternativas (Social, 2013)

IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS

En esta etapa deben identificarse todas aquellas alternativas técnicas y legalmente factibles que permitan dar solución al problema detectado. La primera alternativa a considerar es siempre la situación sin proyecto, que resulta de la optimización de la situación actual proyectada en el horizonte de evaluación del proyecto.

I. OPTIMIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

De la observación y estudio de la situación actual y el problema que preocupa pueden surgir medidas de optimización, de bajo costo, que permitan solucionar parcial o totalmente el problema descrito. En general, la optimización de la situación base se describe en términos de pequeñas inversiones que no constituyan un proyecto alternativo sino tan sólo gastos menores que permitan un mejor aprovechamiento de las áreas verdes urbanas existentes. Entre ellas, señalización, reordenamiento de las especies, nuevos programas educacionales y otros.

delimita significativamente el desarrollo de programas para toda la población que conlleve a estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, fomento en la juventud de acciones sanas, que prevengan el riesgo social y al mismo tiempo que contribuya a la masificación del deporte y su alto nivel competitivo.

4.3.2 Identificación del problema Piscina María del Milagro París.

Según lo antes expuesto, dentro de los múltiples problemas que sufre esta instalación, se resumen las siguientes conclusiones estructurales, mecánicas y eléctricas:

- La rotación, la presión extrema del muro sobre el suelo y posibles altos niveles freáticos, en conjunto o por parte, generan falla en la junta de expansión entre la losa y el muro de retención perimetral, por lo que esta figura siempre estará presente.
- Las dimensiones del muro perimetral no son suficientes para impedir el giro o asentamiento por falla local del suelo. Para impedir esto, es necesario que el suelo lateral y el suelo inferior de la placa tengan propiedades geotécnicas muy difíciles de obtener en las condiciones y en la geomorfología nacional.
- Se debe de ajustar el sistema hidráulico a los requisitos solicitados en el Decreto No. 35309-S del 30 de marzo de 2009, tales como reubicar la alimentación de agua de reposición, ajustar la cantidad de retornos, ampliar el cuarto de máquinas, crear un espacio adecuado para almacenar los productos químicos.
- Las instalaciones en vestidores fueron remodeladas años atrás y son en tubería expuesta.
- La iluminación es insuficiente, fea y no ayuda al mantenimiento.
- La alberca no tiene instalaciones eléctricas internas.
- Carece de planta de respaldo de emergencia: mínimo para iluminación.
- No existe un sistema de iluminación y señalización de emergencia (Ingeniería Bomberos INS).

2. **Tamaño:** La PMMP, tiene distintas debilidades, quizá la principal, es la ausencia de la normativa técnica de la FINA, cuyo déficit técnico repercute en los niveles de la alta competición que es la que se enfrenta a nivel internacional. Sus condiciones actuales, (no contar con techo, ni agua temperada, contar con sólo un vaso deportivo y otro pedagógico), provocan un déficit de deportistas y público en general que se desea atender el ICODER.
3. **Tecnologías:** La Natación, como muchas disciplinas deportivas, ha mejorado sensiblemente en las tecnologías de sus equipos, que reducen el costo de mantenimiento y operación. Actualmente, se ofrecen alternativas de vasos que permiten un mejor desempeño de los deportistas y público en general, pero que además facilitan su mantenimiento en un costo menor.
4. **Anteproyecto:** Los componentes propuestos por la UCR han sido debidamente aprobados por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
5. **Modelo de Gestión:** La construcción del CA, significará un reto en la gestión de la actual PMMP, de manera resumida, se considera importante, las alianzas público-privados para garantizar tanto el fin social del CA como alcanzar modelos más eficientes y flexibles de gestión, como podría ser un fideicomiso o la concesión de ciertos espacios comerciables del CA.

4.4 Objetivos del proyecto

4.4.1 Objetivo principal

Masificar la natación por medio de la educación básica para mejorar los estilos de vida saludables de los distintos sectores de la población y de la supervivencia en medios acuáticos así como promover la práctica de los deportes acuáticos.

4.4.2 Objetivos específicos:

- Resolver un lugar apropiado para el entrenamiento del deporte acuático en todas las disciplinas FINA.
- Ampliar programas que beneficien la salud de los distintos sectores de la población.
- Ofrecer un espacio que cumpla con la normativa FINA para la competencia internacional en los deportes acuáticos.

II. CONFIGURACIÓN DE ALTERNATIVAS

Las alternativas de proyecto deben ser planteadas en términos del problema a resolver que puede tener relación con la insuficiencia de áreas verdes, deficiente calidad de los espacios públicos, altos niveles de contaminación, recuperación de terrenos como vertederos, etc. Cabe mencionar que éste puede ser abordado por más de una solución, por lo cual se deben considerar las siguientes variables para identificar todas las soluciones posibles:

- **Localización:** es posible que se disponga de más de una alternativa de terreno donde construir el nuevo proyecto de mega-parque urbano, por lo que debe justificarse debidamente la elección del terreno, en términos de la cercanía a la población más necesitada u otro criterio relevante.
- **Tamaño:** dada la demanda creciente en el tiempo, puede surgir más de una opción de tamaño del nuevo proyecto. La variable principal que determina el tamaño del proyecto es el déficit que se desea atender, dado por la demanda de la población objetivos.
- **Tecnología:** los proyectos de parques requieren adquirir equipos, para los cuales pueden existir diferentes alternativas tecnológicas, las que deberán ser analizadas en primer lugar, para verificar si cumplen los requerimientos técnicos, para posteriormente poder evaluar la mejor alternativa.
- **Programa arquitectónico o anteproyecto:** Se entenderá como la "declaración de áreas que compondrán la intervención, definiendo la estructura espacial y su organización, así como la forma de agruparse, sus dimensiones, etc.
- **Modelo de gestión:** Debe describir los medios de organización y financiamiento que se utilizarán para la correcta operación y mantención del parque, que permita la entrega de los servicios de recreación y disponibilidad de áreas verdes que se proyectan desde el inicio.

En el caso de la PMMP, dado los problemas estructurales, no era aplicable continuar con inversiones menores, las cuales además eran cada vez más costosas sin lograrse solucionar los problemas que se han indicado, por ello se identificaron algunas alternativas, las cuales siguiendo el mismo orden se indican:

1. **Localización:** Construir en el mismo sitio en que se encuentra la actual PMMP, permitiría aprovechar las ventajas actuales, como es el utilizar el actual vaso principal de la instalación. Por el área de influencia que permitirá ampliar la oferta dada la transformación socioeconómica de los vecinos y centros de trabajo, en el distrito de Mata Redonda.

- Espacios auxiliares singulares, tales como oficinas administrativas, sala de reuniones, sala de cronometraje electrónico, sala de prensa, cuarto de basura, entre otros.
- Varios vasos pedagógicos, fosa para clavados.
- Pasar de 1.400 m² de piscinas a 3.300 aproximadamente.
- Con piscinas temperadas y techadas el uso puede extenderse mucho más tiempo durante el día y contar con una demanda más estable durante todo el año.

4.5.2 De masificación

- Aumentar la oferta de programas pedagógicos de la Natación para promover estilos de vida saludables con un aumento mínimo esperado de 3 veces la población que visita en el año 2016 la PMMP.
- Promover alianzas público-privadas para que el CA se convierta en un espacio de integración de los distintos grupos etarios que por medio de la Natación puedan mejorar su salud física y mental.
- Alcanzar un nivel competitivo que permita la realización de torneos internacionales autorizados por la Federación Internacional de Natación (FINA).
- Promover la enseñanza de salvamiento en agua y buceo para los centros de trabajo interesados en el tema.

4.6 Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo

4.6.1 Integración del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo

El Centro Acuático está vinculado al apartado "1.5.1 Acción Estratégica / 1.12 Desarrollo de la infraestructura para el fortalecimiento de las acciones del Sector", lo cual brinda la importancia de este tema para el Gobierno de la República.

- Desarrollar un modelo de gestión del proyecto que garantice su auto sostenibilidad en un proyecto bajo cubierta.

4.5 Resultados esperados

4.5.1 De infraestructura

- Piscina Olímpica para entrenamiento y competencia internacional (25.03m x 50.03 m x 2 m)
- Piscina Polivalente para enseñanza, entrenamiento y competencia (21 m x 25.03 m x 2 m)
- Piscina Especializada para la enseñanza, entrenamiento y competencia internacional (25.03 m x 35 m x 6 m)
- Cuatro piscinas de enseñanza para el desarrollo de programas de enseñanza básica de la natación
- Edificio para albergar el complejo acuático, con las facilidades requeridas para el desarrollo de los deportes acuáticos.
- Paneles solares para demanda energética
- Serpientes solares para calentamiento de agua de duchas y consumo de servicios.
- Estrategia pasiva de ventilación
- Paneles de cubierta con altas propiedades de aislamiento térmico y acústico, modulación para contractibilidad e ingeniería del valor.
- Sistema de trincheras para mantenimiento de operación de piscinas
- Tanques de reutilización de aguas jabonosas y de aguas pluviales para mingitorios y sanitarios.
- Espacios auxiliares para los deportistas, tales como vestíbulos, enfermería, duchas, guarda ropa, circulaciones de pies descalzos, almacén de material deportivo.
- Espacios auxiliares para los espectadores, tales como graderías, aseos, cafeterías, cocina, aseos, circulaciones verticales y horizontales.

- Equipamiento y servicios disponibles: mapa del área indicando equipamiento de esparcimiento, recreación y áreas verdes del área beneficiada (metros cuadrados de vegetación o áreas verdes por habitante); lugares de encuentro para actividades culturales, deportivas, juegos infantiles, etc.; otros equipamientos: postas, consultorio, escuelas, etc.
- Análisis de los aspectos socio-económicos: cuantificar y clasificar a la población objetivo según las características de edad y sexo; clasificar el nivel socio-económico de la población.
- Aspectos culturales y sociales
- Institucionalidad y administración sectorial y/o local
- Uso del suelo
- Presencia de rellenos sanitarios en desuso, vertederos cerrados u otros espacios públicos que puedan ser rehabilitados para la mejora de las condiciones ambientales de las zonas aledañas a éstos.

B. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Se debe señalar cuál será la población objetivo a la que apunta el proyecto, que puede corresponder al total de la población potencial o bien a un subgrupo de ésta.

Población de referencia: corresponde a la población relevante total del área de influencia.

Población afectada: población actual o potencial afectada por el problema.

Población no afectada: población actual o potencial no afectada por el problema.

Población objetivo: es aquella directamente beneficiada por el proyecto.

Población postergada: corresponde a la parte de la población afectada cuyo problema no es resuelto con el proyecto (por restricciones presupuestarias u otro).

C. DEMANDA ACTUAL Y PROYECTADA

Corresponde al requerimiento que realiza la población afectada, en bienes o servicios, por unidad de tiempo, para satisfacer una necesidad. El análisis de demanda actual deberá indicar la población potencial beneficiaria del proyecto, siendo necesario indicar al menos los siguientes aspectos: i) antecedentes demográficos de la población del área de influencia detallando la información del último censo (si se posee información más actualizada se sugiere utilizarla, indicando la fuente y fecha de información); ii) población por grupo etario,

4.6.2 Integración del proyecto con planes sectoriales:

Sector Salud:

El Centro Acuático está vinculado al apartado "1.5.2 Meta de la Acción Estratégica: 1.12.1 Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación" del Plan Nacional de Desarrollo.

4.6.3 Integración del proyecto con el Plan Operativo Institucional del ICODER:

El Centro Acuático está vinculado al aparato 1.5.3 Meta Institucional: Construcción de 7 piscinas en el Parque Metropolitano La Sabana del 2016 al 2018

4.7 Diagnóstico de la situación actual

El diagnóstico debe reunir la información disponible, analizando todas las variables que permiten identificar, describir, explicar y dimensionar el problema detectado, caracterizando así la situación actual a la que se quiere dar solución.

Como consecuencia debe levantarse la fundamentación del estudio y el problema del mismo. Ello constituye la base para justificar cualquier intervención (estudio o proyecto) orientada a la satisfacción de la necesidad identificada. Dentro del conjunto relevante de antecedentes del diagnóstico, es esencial el análisis de los aspectos que se detallan a continuación. (Social, 2013)

A. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA

Deben presentarse todos los antecedentes relevantes que permitan una correcta descripción del área de estudio, entendida como aquella zona geográfica que da contexto al problema; y el área de influencia como aquella que determina el límite en el cual el proyecto podría constituir una solución real al problema detectado.

Entre otros antecedentes deben analizarse los siguientes:

- Superficie

- Aspectos físicos de la zona de estudio: ubicación geográfica, clima, geomorfología, topografía

- Principales actividades económicas

La UCR en su estudio, recomienda cuatro grupos de usuarios, multiplicados según sus facilidades de movilidad:

a) Los jóvenes estudiantes

Los jóvenes estudiantes de los cuatro ciclos de educación básica, que acuden a centros académicos ubicados dentro de un radio de distancia de 1 km, 1.5 km y 2 km máximo desde la ubicación del Centro Acuático; que representa el equivalente a 10 minutos en marcha a pie en compañía de sus mediadores o encargados.

El mismo grupo de estudiantes, pero en un rango de cobertura mayor; 4 Km a la redonda del CA, que representa un tiempo de traslado similar, pero haciendo uso de los sistemas de transporte público usando una sola ruta que tenga desbordaje y abordaje en la inmediatez del CA. Los Centros Educativos que sobresalen en el área de influencia del CA, son los siguientes:

- Colegio Luis Dobles Segreda
- Escuela Rafael Francisco Osejo
- Colegio María Auxiliadora
- Escuela Juan Rafael Mora
- Unidad Pedagógica José Fidel Tristán
- Escuela Costa Rica
- Liceo de San José
- Escuela Omar Dengo
- Liceo del Sur

De estas instituciones educativas, sumarían 7.361 estudiantes, los cuales si sumamos los que se incorporarían por medio de los sistemas de transporte público (autobuses-trenes), cuyas rutas hacen adyacencias con el CA, que amplían en 4 km el radio de influencia, que corresponde a un tiempo de transporte de 10 minutos también. De esta manera, la población estudiantil aumenta a 14.637 estudiantes en 18 centros educativos.

Las instituciones educativas que alcanzaría el radio de influencia del CA son:

- Liceo de Costa Rica
- Escuela Marcelina García Flamenco
- Escuela Mauro Fernández
- Colegio Superior de Señoritas
- Escuela República del Perú/Vitalia Madrigal
- Escuela Buenaventura Corrales
- Escuela Carlos Sanabria
- Escuela Santa Catalina de Sena
- Liceo de Pavas
- Escuela Yanuario Quesada.

discapacitados y población adultos mayores (mayores de 60 años hombres y mujeres); iii) características socio-económicas de la población.

El análisis de demanda proyectada requiere estimar lo que sucederá a futuro con la población potencial beneficiaria del proyecto. Para ello debe considerarse tanto el crecimiento esperado de la población, como el crecimiento esperado en el uso de la infraestructura provista.

D. OFERTA ACTUAL Y PROYECTADA

Corresponde a la cantidad del bien o servicio entregada en el área de influencia. La proyección debe considerar la evolución esperada de la provisión del bien o servicio por parte de los oferentes actuales o la entrada de nuevos proveedores en al área de influencia. Se deberá caracterizar la oferta en el área de influencia (espacios públicos, áreas verdes, servicios deportivos, etc.). Para su estimación se sugiere tener en cuenta por siguiente: Catastro de áreas verdes existentes en la zona: superficie de áreas verdes; Información sobre las características de administración de tales áreas; Condiciones de uso: personas autorizadas para utilizar las áreas verdes, pudiendo ser de carácter universal o limitada a las personas que cumplan algún requisito predefinido.

La oferta proyectada requiere preguntarse sobre cómo cambiaría la situación actual de parque urbano en términos de la oferta de espacios verdes. Debe incluir todos los proyectos de parques urbanos aprobados para ejecución futura y/o en ejecución por la municipalidad, privados y cualquier otro agente económico en el

4.7.1 Determinación del área de influencia y condiciones de accesibilidad

Con base en referencias técnicas usadas por NIDE (Normativa para Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento, del Gobierno de España), se tomó por recomendación: Considerar el tiempo de traslado a pie de 10 a 15 minutos de una persona en marcha normal y su equivalente de 1 km, 1.5 km y 2 km, para establecer el primer borde de la zona de influencia.

La marcha de las personas no es igual para todas, según su estatura, su edad, condiciones físicas, andar en a solas o en compañía, etc., nos orienta a considerar diferentes radios de influencia.

Además, como la piscina pública ubicada en Hatillo, construida para los Juegos Centroamericanos de 2013, ofrece algunas de las facilidades que ofrecería el Centro Acuático, se ha restado del área de influencia del Centro Acuático, el área de influencia de la piscina de Hatillo.

La población nacional estimada para el año 2050, es de 6.093.068 personas. Un total estimado de 1.262.311 serán adultos mayores de 65 años. Si se mantiene la relación del 7.8% mencionada anteriormente, habrán 475.259 adultos mayores habitando en la GAM en 2050 y deducimos 29.055 adultos mayores en el entorno inmediato de 2 km cerca del CA.

Este sector de la población, por sus intereses en torno a la salud y socialización y su disponibilidad de tiempo representa un grupo de usuarios importante, especialmente porque de todos es conocido que representa el grupo de población con mayor crecimiento para los próximos 35 años.

Los deportistas

Las deportistas federados de las diferentes disciplinas del deporte acuático (natación, nado, sincronizado, polo acuático y triatlón) que están organizadas y tienen una rutina de uso de las instalaciones.

Teniendo presente que se pasa de 1.400 m² de piscinas a 3.300 aproximadamente y que en términos de m³ en este momento se tienen 2.600 aproximadamente y se proponen 8.900 m³, el 80% corresponde a la nueva piscina y a la de clavados.

La idea es que la piscina Semi-Olímpica y las pedagógicas, puedan financiar la operación de la Olímpica y la de clavado cuyo mayor uso se da por parte de las Federaciones.

Por tanto, se da un incremento significativo en los m² para el nado, ofreciendo la capacidad para la atención de una mayor cantidad de atletas. El mayor incremento en los m³ se da por la piscina de clavados, sin embargo esta puede ser aprovechada por el buceo y de salvamiento.

Con piscinas temperadas y techadas el uso puede extenderse mucho más tiempo durante el día y contar con una demanda más estable durante todo el año.

Todo lo anterior, se resume que la influencia del CA se vuelve significativa en el ámbito deportivo, pasando, de 500 visitas semanales actuales a 5.000 visitas, potencializando el uso del vaso olímpico y los vasos pedagógicos, es decir, garantizando una mayor práctica de las distintas disciplinas de la natación.

Finalmente, debido a la naturaleza del proyecto, el área de influencia del CA por estar en una zona urbana, no presenta inconvenientes en el acceso a la instalación.



Imagen 1.

MAPA DE UBICACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DE NMMPC. En el centro de los círculos verdes esta la PMMP. En el centro del círculo rojo la piscina olímpica de Hatillo. En medio de ambas piscinas, la topografía crea un borde natural con el cauce del río María Aguilar. Se marca la ubicación de los centros educativos con cercanía de 10-15 minutos a pie.

Los vecinos, residentes, trabajadores de la zona.

Los vecinos, residentes o trabajadores de la zona, que igualmente puede tener acceso fácil a pie a las instalaciones, o haciendo uso de un sistema de transporte público: autobús y/o tren.

Según indica la UCR, en sus estudios, la vecindad en general, ve facilitado su acceso para un número mayor de usuarios potenciales: 34.635 habitantes en 2015 y 38.097 habitantes en 2050. (INEC, 2012)

Entendemos la vecindad en general, aquella determinada por áreas residenciales, siendo en el Área de Mata Redonda importante el crecimiento comercial que denota y que en cierto modo es especialmente atractivo para el CA, cuando se realicen allí competencias deportivas.

Los adultos mayores

Las personas adultas mayores de 65 años, vecinas de la zona en un radio de influencia recomendado de 1.5 Km y máximo de 2 km. Cuyo acceso especialmente se pueda resolver en una caminata suave hasta el CA.

Del total de la población nacional (4.586.353), el 7.8 (357.735) son personas adultas mayores de 65 años o más, que habitan en la GAM. Esto representa aproximadamente 22.245 adultos mayores en el entorno inmediato de 2 km en torno al CA y que están en los distritos de Merced, Hospital, Mata Redonda y Pavas.

En tercer lugar, los adultos mayores que según las expectativas de envejecimiento de la población, permitirá que 29.055 adultos mayores tengan acceso al entorno inmediato de 2 km cerca del CA.

El crecimiento de la población, también implicará una mayor demanda de programas terapéuticos y especiales, como los dirigidos a la población con discapacidad, con lesiones, mujeres embarazadas y bebés. Asimismo, determinantes de la salud, tales como la obesidad y el sedentarismo, demandarán mayores programas como los antes señalados, por los múltiples beneficios que la Natación brinda a la salud de los ciudadanos.

5. Análisis del mercado

5.1 Beneficiados con el proyecto

5.1.1 Población beneficiada directa

En una comparación del análisis por sexo de la población que visita la PMMP, resalta una tendencia significativa de participación de mujeres y una tendencia creciente pero más reservada de adultos mayores.

Cuadro No. 2
Uso de la Piscina María del Milagro París
Años 2014 a 2016 (corte mayo)

Año	Total	Hombres	Mujeres	Niños	Adultos	Adultos Mayores
2014	8.380	2.353	4.977			
2015	12.936	4.357	8.579	5.832	5.003	1.756
2016	5.904	2.011	3.893	3.813	1.431	660

Notas: En el año 2014 la Piscina estuvo cuatro meses cerrada.

A partir del año 2015 se llevan los datos por edad.

Fuente: Departamento de Administración de Parques, ICODER

Según los estimaciones de la Universidad de Costa Rica y partiendo de los cuatro grupos principales de beneficiarios (Deportistas, Jóvenes Estudiantes, Población económicamente activa en el área de influencia del CA y Adultos mayores), la demanda de la piscina tiene un alto potencial que garantiza el aprovechamiento de las instalaciones del CA, sobre todo porque en piscinas temperadas y techadas, el

4.7.2 Ventajas de la Sabana como lugar de emplazamiento

Aunque el emplazamiento en La Sabana es una situación predefinida, es importante valorar las ventajas que representa la ubicación, especialmente para atender las necesidades de los participantes en una competencia y sus acompañantes. La oferta de alojamiento, servicios de alimentación, transporte y múltiples facilidades comerciales.

En el estudio, la UCR, utilizó 10 criterios de selecciones de lugares de emplazamiento para natatorios, según la referencia del NIDE. De un valor total posible de 30 puntos, La Sabana obtiene 26. Se ve afectada por la poca disponibilidad de parqueos cercanos, la influencia del ruido y humos de la ruta 27 y el ferrocarril así por la información sobre las cualidades mecánicas del suelo.

Cuadro No. 1

Síntesis de análisis de ubicación

CRITERIOS	PUNTUACION		
	ALTA	MEDIA	BAJA
PROXIMIDAD A ZONAS VERDES	3		
CERCANIA A CENTROS DOCENTES	3		
FACILIDAD DE ACCESO EN GENERAL	3		
FACILIDAD PARA PARQUEOS			1
LEJANIA DE FUENTES DE RIESGO		2	
EJE PRINCIPAL NORTE-SUR	3		
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	3		
TERRENOS PLANOS	3		
SIN RIESGO DE INUNDACION	3		
CAPACIDADES MECANICAS DEL SUELO		2	
TOTAL DE PUNTAJE	26		

4.7.3 Beneficiarios del proyecto

En primer lugar, los beneficiarios del proyecto serán los deportistas de todo el país, que tendrán una mayor disponibilidad de vasos en condiciones que además garantizarán una mayor utilización de la instalación al permitir el techo y las piscinas temperadas la capacidad de utilizarse por mucho más tiempo.

En segundo lugar, serán los jóvenes estudiantes que se encuentran dentro del área de influencia del CA y que tendrán más opciones para iniciar la práctica de las distintas disciplinas de la Natación, incluyendo la forma pedagógica de este deporte, como el buceo y situaciones de emergencias. Además de la importancia del deporte en estas edades antes los flagelos de la drogadicción, alcoholismo y estilos de vida sedentarios.

Coca Cola FEMSA	Noviembre	50.000
Centro de servicios compartidos de protección	Julio	100.000
Curso de verano	Enero	2.705.000
Nado Ejecutivo	Enero a Diciembre	7.360.000
Pablo Hernández	Enero a Diciembre	345.000
Asociación Nado Sincronizado Orquídea	Enero a Diciembre	690.000
Asociación Deportiva Alfa	Enero a Diciembre	1.035.000
Asociación de Natación de La Sabana	Enero a Diciembre	1.080.000
San José DIKOMS Waterpolo Club	Enero a Diciembre	90.000
Nadezhda Gómez Zapoyasko	Diciembre	90.000
TOTAL		13.545.000

2016 (31 julio 2016)		
Coca Cola FEMSA	Junio	50.000
Curso de verano	Enero	1.570.000
Nado Ejecutivo	Enero a julio	6.927.000
Eddy Somarribas Amador	Enero a julio	450.000
Pablo Hernández	Enero a julio	150.000
Asociación Nado Sincronizado Orquídea	Enero a julio	420.000
Asociación Deportiva Alfa	Enero a julio	630.000
Asociación de Natación de La Sabana	Enero a julio	630.000
Nadezhda Gómez Zapoyasko	Enero a julio	240.000
TOTAL		11.067.000

Fuente: Dirección de Gestión de Instalaciones, ICODER

uso puede extenderse mucho más tiempo durante el día y contar con una demanda más estable durante todo el año.

En horarios entre las 5:00 am a las 8:00 am, al medio día y a partir de las 5:00 pm la demanda podría incrementarse considerablemente.

Actualmente, la Piscina María del Milagro París, recibe 500 visitas semanales, contando con un vaso olímpico y un vaso pedagógico, con la propuesta del CA, de contar con un vaso olímpico, un vaso semi – olímpico, un vaso para clavados y dos vasos pedagógicos, la propuesta según estimaciones de la UCR, ascenderían a 5000 visitas semanales para un potencial de 2.500 usuarios mensuales.

Según indica la UCR, se parte de una demanda conservadora para estimar la cantidad de usuarios por carril, siendo que se estima un máximo de 4 personas por carril y un mínimo de 1 persona por carril. En cuanto al uso por piscina, se estima un máximo de 15 personas y un mínimo de 5 personas por piscina.

Según las estimaciones de ingresos monetarios, la UCR, señala que colocándose en alquiler algunos de los espacios del CA, tales como gimnasio mecánicos, cardio, tienda de implementos, buceo, restaurante, cubículos multiusos, para una totalidad de 1.483,8 metros cuadrados, se lograría generar un estimado de \$17.431.

Asimismo, el ingreso por visitas, según total de 2.463 personas inscritas, a una cuota mensual estimada en 40 dólares, se estima por mes un total de \$98.520.

En cuanto al alquiler del vaso olímpico se estima un uso de 48 horas semanales a un costo de \$100 para un total de \$19.200.

En total se proyecta un total de \$135.151 dólares de ingresos mensuales por uso y aprovechamiento de las instalaciones del CA.

No obstante, estas proyecciones, es importante tener presente, que la práctica y promoción de la Natación ha estado sujeta a políticas de subsidio o gratuidad en el uso de las instalaciones. Por ejemplo, en el grupo de los jóvenes estudiantes, deportistas de proyección y de alto rendimiento, adultos mayores y ciudadanos con problemas de salud, tienen acceso gratuito a las piscinas, beneficiarios que representan una alta cantidad de los usuarios de la PMMP. El grupo que paga por el aprovechamiento de la actual PMMP, son los conocidos como " Programa Ejecutivo " que según los ingresos captados se detallan a continuación:

Cuadro No. 3
Ingresos captados por permiso de uso de la PMMP (Programa Ejecutivo)
Años 2015-2016

2015

por razones lógicas, la gratuidad de su acceso a la instalación, igualmente que los adultos mayores y adultos con prescripción médica.

5.2.1 Beneficiarios directos de los programas desarrollados en la PMMP 1978-2016

Para conocer más a fondo la demanda que se ha ido dado desde la creación de la PMMP, es importante conocer esta información de manera histórica, desde el año 1978 hasta agosto del 2016, para determinar cómo se inició el Programa General y los Sub Programas dirigidos a la promoción de la disciplina así como cumplir objetivos sociales y de bienestar. (Alvarado, 2016)

➤ **Año 1978:** En julio de este año se abre la piscina para uso recreativo del público en general. Fue inaugurada en febrero de este año, y a raíz del fallecimiento de un usuario por asfixia, (no se contaba con guardavidas) se ordena su cierre, y es hasta julio que se abre de nuevo con servicio de guardavidas. A partir de este año y hasta 1984, se impartían clases para centros educativos del área Metropolitana en forma gratuita, al igual que el curso de verano para particulares que se impartían de diciembre a febrero y en medio año con ocasión de las vacaciones escolares. Las clases eran de 7:00 am a 12:00 md, y a esta hora se abría al público particular, y los fines de semana se abría de 9:00 am a 3:00 pm, y se cobraba una cuota diaria de ingreso muy baja.

➤ **Año 1984:** A raíz de una serie de racionamientos de agua en verano, y del vandalismo de parte de los usuarios (se robaban hasta las llaves de aguade los lavatorios), la Dirección de Deportes toma el acuerdo de cerrar el uso de las Piscinas para el público que ingresaba pagando cuota diaria, y se deja el uso exclusivamente para las clases de Centros Educativos e Instituciones del estado, cursos de verano y medio año, entrenamientos de clubes, y Torneos oficiales de la Federación de Natación.

➤ **Año 1985:** A partir de este año y hasta 1999, se establece el Programa de Natación Utilitaria, y se divide en varios sub Programas, los cuales se mencionan a continuación.

- **Sub Programa de Natación Escolar y Colegial e Instituciones:**

Dirigido a los centros Educativos del Área Metropolitana y lugares vecinos, Instituciones del estado, como PANI, Hospital Psiquiátrico, Hospital de Niños, funcionarios del Ice, grupos especiales del Ministerio de Seguridad, etc. Participaron escuelas y colegios de,

5.1.2 Población beneficiada indirecta

1. Sector comercial

La población beneficiada indirecta del proyecto corresponde al sector comercial de servicios, tales como restaurantes, hoteles, negocios de conveniencia, en especial, durante temporadas de competencia.

2. El ICODER: Institución beneficiada

El ICODER, como institución, quedará fortalecido con este proyecto, porque el CA es un proyecto que pretende modernizar la Piscina María del Milagro París, transformándola en una instalación de primer nivel que ampliará la oferta de espacios para las distintas disciplinas de la Natación pero que a la vez garantizará atender la demanda de los distintos sectores de la población que se benefician de la Natación bajo una visión de promoción de estilos de vida saludables.

El CA posee dentro de su infraestructura, espacios que pueden explotarse comercialmente, lo cual generaría un ingreso que permita brindar una sostenibilidad financiera en el mantenimiento de la instalación. Igualmente, el incremento del tamaño y de la cantidad de instalaciones favorece ampliar la oferta de programas pedagógicos y de promoción deportiva, con tarifas accesibles para el deportista y el ciudadano, coadyuvando a la indicada sostenibilidad financiera del proyecto.

3. Los EBAIS

Los EBAIS de los distritos que componen el CA, serán también beneficiados ante los posibles convenios que puedan suscribir con el ICODER para aquellas personas que requieran la Natación para resolver problemas de salud, tanto como prevención como recomendación terapéutica.

5.2 Centro Acuático: Caracterización socio-económica de la población beneficiada

Conforme los Anexos No 2, puede observarse las condiciones sociales y económicas de los habitantes de los distritos que componen el área de influencia del CA. Por lo que es importante considerar que los jóvenes estudiantes de los centros educativos de dicha área, por su situación socioeconómica podrían mantener la misma condición de acceso gratuito a la instalación, tal y como gozan de dicho acceso en el uso de la actual PMMP.

Igualmente, no podemos valorar dentro de dicha caracterización a los deportistas y trabajadores del área de influencia, pues provienen de distintos lugares y situaciones socioeconómicas. En este caso, los deportistas también mantendrán

siempre como un seguro de vida, se les educa en la importancia de la natación y el deporte en general para mantener una vida sana y de calidad.

- **Participantes:** Escuelas y Colegios del área Metropolitana y sus alrededores, grupos en riesgo Social, centros de atención del PANI, etc.

- **Cantidad de beneficiarios por semana:** En la actualidad la PMMP, puede atender un promedio de 600 alumnos por semana de nivel escolar, (estos son atendidos por los instructores del ICODER) los colegiales, vienen con sus profesores, y pueden asistir un promedio de 250 a 350 alumnos por semana. (tenemos el problema de espacio en algunos meses, ya que también atendemos a los grupos de adultos, y en general se utiliza la piscina Pedagógica).

- **Horarios de uso de Piscinas:** Por lo general Las clases se imparten desde las 7:30 am y hasta las 2:30 pm. Se imparte una clase semanal a cada grupo participante, y el curso es de 3 meses.

- **Participantes según género:** 55 % mujeres – 45 % varones

- **Promedio de edades:** Desde los 6 años a los 18 años.

- ❖ **Sub Programa de Natación Ejecutiva:** En este participan personas adultas que laboran o estudian cerca de las instalaciones de la PMMP. Igual cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de los participantes.

- **Cantidad de participantes:** Actualmente participan un promedio de 120 a 125 personas por mes.

- **Costo de inscripción:** Cada participante paga una cuota de 10.000 colones por mes, depositada en la cuenta corriente del ICODER, BCR, y tiene derecho a usar las instalaciones todos los días de martes a viernes en un horario de 8:00 am a 2:00 pm. Se permite 1 hora y media por día, y la mayoría utiliza la piscina Olímpica, (el requisito es saber nadar).

- **Participantes según género:** 55% Varones – 45 % Damas.

- ❖ **Sub Programa Grupos Alternos y Competitivos:** Aquí se trata de la participación de grupos competitivos que están afiliados a la Federación Costarricense de Natación, y que tienen torneos y competencias oficiales durante todo el año, y que son privados por tratarse de asociaciones deportivas independientes. igualmente esta Federación, mantiene sus Torneos y Campeonatos Oficiales en la PMMP, algunos pagan una cuota mensual para utilizar las instalaciones. También participan en forma independiente otros grupos.

Pavas, Hatillo, Escazú, Santa Ana, San José y distritos. En algunos meses llegaron a participar hasta 1600 alumnos por semana, entre escuelas y colegios. (se impartía una clase semanal a cada grupo, lo que permitía una mayor cantidad de beneficiados). Este es gratuito.

- **Sub Programa de Hidroquinesia para Adultos Mayores:** En el año 1986, se inicia este sub Programa, dirigido a personas adultas mayores, coordinado por la Dirección de Deportes y la Asociación Gerontológica de Costa Rica, AGECO, uno de los mejores programas a consideración de los encargados de la instalación y que además era gratuito.

- **Sub Programa de Natación Ejecutiva:** Este consiste en darle oportunidad de uso de las piscinas a personas adultas, que trabajan cerca del Parque La Sabana. Se cobra una cuota de 10.000 colones por mes y tiene derecho a utilizar las instalaciones en un horario de 8:00 am a 2:00 pm. (este sub programa se mantiene activo en la actualidad)

- Desde el año 1979, se mantiene un Sub programa de natación, competitivo a través de grupos o Asociaciones que se formaron con alumnos muy avanzados de nuestros programas de enseñanza. Igualmente se le da permiso a grupos competitivos de la Federación de Natación, como Nado Sincronizado, Polo Acuático, Natación competitiva, y la federación de Natación, tiene esta Instalación como la oficial para realizar todos sus Campeonatos Oficiales. Algunos clubes pagan una cuota mensual de uso de instalaciones.

- **Año 1999:** A mediados de este año, por una decisión administrativa de parte del área técnica del ICODER, se cierra el sub Programa de Natación Escolar y Colegial. Dos años después se vuelve a impartir este sub Programa, pero lamentablemente con solo un instructor, y no vuelve a ser igual.

AÑO 2016: Importancia de la Natación Utilitaria en todos sus niveles técnicos, para mejorar la calidad de vida de los participantes, según grupos y edades: Este punto es importante con el fin de considerar en el CA, el cómo mejorar la cantidad y calidad de atención de los usuarios.

- ❖ **Sub Programa Escolar y Colegial:** Este tiene un objetivo fundamental, y es el de darle oportunidad de participar en una actividad física y recreativa a una gran población de alumnos de Centros Educativos, que en algunos casos no tiene ni siquiera un balón para jugar en su escuela. El beneficio Social es altísimo, porque aprenden un deporte que les servirá para

cada uno de estos centros cuenta con un Profesional en educación Física. La Clínica de Pavas tiene varios grupos de adultos recibiendo clases en la PMMP con una Profesional, y este es un ejemplo de que se puede coordinar y hacer realidad. Voy a mencionar en cada punto, lo que vivimos y cómo podemos mejorar cada tema.

- **Enfermedades comunes en personas adultas:** Obesidad, osteoporosis, artritis, desgaste de articulaciones, hipertensión, sedentarismo, problemas en el sistema cardiovascular, etc.

- **Salud preventiva, beneficio social, y calidad de vida a través de la hidroquinesia:**

- Disminuye riesgos de lesiones. - Fortalece el sistema neuromuscular, y articulaciones.
- Fortalece la capacidad cardiopulmonar.
- Mejora la relación social y afectiva
- Mejora la calidad de vida
- Se crea la necesidad de practicar deportes y ejercicios en forma constante y permanente.

- **Grupos participantes en la actualidad en la PMMP:**

- Martes y Jueves: un grupo de 8.00 am a 9:00 am, un grupo de 9:00 am a 10:00 am. Miércoles y viernes igual que el anterior. Un grupo a las mismas horas. Reciben dos clases por semana, y cada cuatro meses se renuevan sus permisos, ingresan con una recomendación médica, y no pagan uso de instalación.
- Cantidad de participantes por hora: 32 personas en cada grupo, para un total de 128 participantes por semana. Estos grupos reciben los ejercicios en la piscina Pedagógica. Tenemos que agregar un grupo de 46 adultos, que saben nadar bien y que utilizan la piscina Olímpica, ellos realizan natación básica con entrenamientos individuales.

- Total de Participantes actualmente: 174 personas.
- Participación por género: 85% Mujeres – 15 % Varones.
- Medios de transporte a la Piscina: Cada participante llega por sus propios medios, en su mayoría son vecinos de Pavas, San José Centro, Escazú.

Hidroquinesia: Se trata de realizar ejercicios en el agua, se aplican en una piscina no profunda, de 1.20 a 1.30 cms. Se puede coordinar con ejercicios

- Equipos o Asociaciones participantes: Afiliados a la Federación de Natación.
 - Asociación Alfa de Nado sincronizado
 - Asociación Orquídeas de Nado Sincronizado
 - Asociación Master de Natación La Sabana
 - Asociación de Natación, El Milenio
 - Equipo de Polo Acuático apoyado por la Federación.
- Grupos Independientes:
 - Olimpiadas Especiales: este va dirigido a niños y niñas con algunas especialidades; Síndrome Down, discapacidad intelectual, parálisis, discapacidad auditiva, etc.
 - Grupo de funcionarios de la Contraloría: tienen un permiso del ICODER y pagan su instructor.
 - Grupos Policiales especializados del Ministerio de Seguridad: Realizan un trabajo individual, básicamente de acondicionamiento físico.
 - Federación Unida de Triatlón: Tienen un permiso de uso para los atletas afiliados, y que en su mayoría son seleccionados Nacionales en distintas categorías.
 - Torneos Oficiales y Campeonatos de la Federación: La Federación Costarricense de Natación, realiza todos sus Torneos en la PMMP, estos son:
 - Campeonato Nacional de Clasificación.
 - Campeonato Nacional Individual.
 - Campeonato Nacional de Clubes.
 - Campeonato Nacional Master.
 - Campeonato Nacional de Nado Sincronizado.
 - Y algunos otros Torneos por invitación, igualmente se realizan, eliminatorias de Juegos Deportivos Estudiantiles y Juegos Nacionales.
 - Ya se han realizado 3 Torneos Centroamericanos de Natación, y en el 2013, los Juegos Centroamericanos del ciclo Olímpico.

- ❖ **Sub Programa de Hidroquinesia para Adultos (Salud Preventiva)**: Este programa es suma importancia, ya que el País en general según estadísticas tendrá en pocos años, una altísima población de adultos mayores, la posibilidad de atención crecerá enormemente en todos los niveles sociales entendiéndose, médicos, recreación, salud, etc. Desde 1986, como mencione en la página 2, impartimos este Sub programa, con unos resultados excelentes en cuanto a la calidad de vida que tienen nuestros participantes. Pero se hace necesario redoblar esfuerzos, e integrar en forma inmediata a la CCSS, a través de sus Clínicas y EBAIS, para que

$$SE = C \cdot \frac{U}{5} \left(\frac{HP}{hu} \times Z \right) \geq 5CU$$

SE: superficie de la zona de ejercicios

C: coeficiente según tipo climático (para la zona intertropical, se ha prorrateado el valor 0,4)

U: número de clases o unidades escolares (135: Se estima 3 grupos de cada nivel académico; por cinco niveles en promedio –de 2do a 6to y de 7mo a 11mo-; por 9 unidades académicas en la zona que está a 10-15 minutos a pie)

HP: el número de horas semanales dedicadas a la actividad física por clase (2 horas –en una o dos sesiones semanales-)

hu: el número de horas diarias que se puede utilizar la instalación por escolares (4 horas. –de 8:00 am a 12:00 md, horario escolar habitual)

Z: la superficie mínima de la “zona de ejercicio” (Dato NIDE: 75m²)

$$SE = 405 \text{ m}^2$$

Actualmente, según registro de visitación a la PMMP, hacen uso de las instalaciones 990 jóvenes escolares y colegiales cada mes. Esto es equivalente a 50 clases o unidades escolares.

b. Superficie de lámina de agua para el deporte de la comunidad en general (SP)

La superficie requerida de lámina de agua requerida por una población en general, para la práctica de deportes acuáticos, se conoce como SP. Este valor se obtiene de la aplicación de un coeficiente de “zona climática”: C, que varía según el tamaño del ámbito demográfico en que influye. A partir de datos NIDE-2005 (ver imagen 3), se extrapolan los valores del coeficiente para la zona de clima intertropical así:

Para una población de 111,227 personas² (habitantes de los cuatro distritos inmediatos al NMMPC, según censo de 2011 –Mata Redonda, Hospital, Merced, Pavas-), el valor C: 0,0072 y el SP = 800,83 m²

² Fuente: INEC.

básicos de natación, flotaciones, desplazamientos con ayuda de objetos flotadores, natación elemental etc.

Como se puede observar, con muchos los beneficiarios con la actual PMMP, siendo una población reducida la que paga por el aprovechamiento de esta instalación.

5.2.2. Componentes de crecimiento del CA que permitirían una mayor oferta de programas.

Para poder ofrecer mejores alternativas de uso del CA, este proyecto considera ampliación en sus espacios, los siguientes componentes:

1. Establecer la dimensión de la superficie de lámina de agua:

Para definir el área requerida se estudia la necesidad de tres usuarios:

- Los jóvenes escolares y colegiales de la zona, que forman parte de los programas de aprendizaje y educación física: SE
- La población en general dentro del área de influencia del NMMPC, que también se incorporan en los programas de aprendizaje y de entrenamiento como hábito de vida: SP
- La población adulta mayor dentro del área de influencia del NMMPC, que se incorporan a diferentes programas de terapias de deporte acuático: SP*
- Los deportistas federativos dentro del área de influencia del NMMPC, en disciplinas de deporte acuático para la competencia: SC

a. Superficie de lámina de agua para educación física y deportiva de escolares (SE).

“La lámina de agua mínima necesaria para que una clase escolar pueda realizar prácticas de enseñanza de la natación durante una hora y de forma simultánea, se conoce como: *Zona de Ejercicio de Piscina Cubierta*”. Esta zona tiene un valor de $75m^2$.¹

Esta superficie se calcula así:

¹ Tomado de NIDE-2005/Norma de Proyecto/Piscinas Cubiertas

NECESIDADES EN SUPERFICIE DE LAMINA DE AGUA EN PISCINAS CUBIERTAS SEGÚN POBLACIÓN EN m ² /habitante				
AMBITO DEMOGRAFICO	CLIMA			
	CONTINENTAL	ATLANTICO	SUB-TROPICAL	INTER-TROPICAL
5000	0,04	0,04	0,04	0,04
10000	0,0313	0,0313	0,0313	0,0313
15000	0,0258	0,0258	0,0258	0,0258
20000	0,0243	0,022	0,0206	0,0197
30000	0,0175	0,0148	0,014	0,0121
40000	0,015	0,0136	0,0128	0,12
50000	0,0145	0,0123	0,0109	0,0101
75000	0,0114	0,0097	0,0082	0,008
100000	0,0102	0,0087	0,0075	0,0072
150000	0,0092	0,0079	0,0068	0,0068
200000	0,0084	0,0073	0,0061	0,0048
250000			0,0054	0,0041
300000			0,0047	0,0034
350000			0,004	0,0027

Imagen 3.

c. Superficie de lámina de agua para población de tercera edad (SP*)

Del total de la población nacional (4,586.353), el 7,8% (357,735) son personas adultas mayores de 65 años o mas, que habitan la GAM. Esto representa aproximadamente 22,245 adultos mayores en el entorno inmediato de 2 km en torno al NMMPC.

La población nacional estimada para el año 2050, es 6,093.068 personas. Un total estimado de 1,262.311 serán adultos mayores de 65 años. Si se mantiene la relación del 7,8% mencionada anteriormente, habrán 475,259 adultos mayores habitando la GAM en 2050 y deducimos 29,055 adultos mayores en el entorno inmediato de 2 km cerca del NMMPC.

Aplicando el valor C: 0,0121⁴ a la población adulta mayor de 29,055 obtendremos un **SP* = 351,56 m²**

⁴ Valor para ámbito demográfico de 30,000 personas en clima inter-tropical, según estimación sobre los valores NIDE-2005 para piscinas cubiertas.

Para una población de 288,000 personas (Habitantes de la ciudad de San José, según censo de 2011), el valor $C = 0,0034$ y el $SP = 979.20 \text{ m}^2$

Para una población de 363,146 personas (Habitantes de la ciudad de San José estimada para 2050), el valor $C = 0,0027$ y el $SP = 980.49$

Actualmente los programas de natación traen a la PMMP cerca de 550 personas cada mes. Antes de 1995, los programas de proyección social existentes, motivaban una visita de al menos tres veces mayor³.

350000	0,0027	0,004	0,0027	0,0027
300000	0,0027	0,004	0,0027	0,0027
250000	0,0027	0,004	0,0027	0,0027
200000	0,0027	0,004	0,0027	0,0027
150000	0,0027	0,004	0,0027	0,0027
100000	0,0027	0,004	0,0027	0,0027
75000	0,0027	0,004	0,0027	0,0027
50000	0,0027	0,004	0,0027	0,0027
25000	0,0027	0,004	0,0027	0,0027
0	0,0027	0,004	0,0027	0,0027

Imagen 3

c. Superficie de lámina de agua para población de tercera edad (SP*)
Del total de la población nacional (4,586.353), el 7,8% (357.735) son personas adultas mayores de 65 años o más, que habitan la GAM. Esto representa aproximadamente 22,245 adultos mayores en el entorno inmediato de 2 km al NMMP.

La población nacional estimada para el año 2050, es 6,093.098 personas. Un total estimado de 1,262.311 serán adultos mayores de 65 años. Si se mantiene la relación del 7,8% mencionada anteriormente, habrán 47,525 adultos mayores habitando la GAM en 2050 y deducimos 29,025 adultos mayores en el entorno inmediato de 2 km cerca del NMMP.

Aplicando el valor $C = 0,0151$ a la población adulta mayor de 29,025 obtenemos un $SP^* = 351,56 \text{ m}^2$

³ Según comentario de don Enrique Brown, uno de los encargados de la PMMP con mayor tiempo de trabajar en las instalaciones y los programas.

vaso existente remodelado y con uso exclusivo para la natación. La suma de estas áreas da por resultado $1,650 \text{ m}^2$ ($1,050 \text{ m}^2 + 600 \text{ m}^2$).

- Una mezcla de las anteriores: modificación del vaso olímpico existente⁶ para convertirlo en un vaso polivalente de $21 \times 30 \text{ mts}$ (630 m^2). Implementación de un nuevo vaso olímpico según normas de FINA ($25 \times 50 \text{ mts}$) = $1,250 \text{ m}^2$. La suma de estas áreas da por resultado $1,880 \text{ m}^2$.

e. Síntesis para definir la superficie total de lámina de agua (ST)

El valor máximo entre SE, SP, SP* será el dominante: **SP = 980.49 m^2** que incluye vasos de enseñanza y polivalentes. El valor máximo para **SC = $2,300 \text{ m}^2$** se suma como valor explícito para vasos de entrenamiento y competencia. El valor final para **ST = $3,280.49 \text{ m}^2$** . Sin embargo se debe considerar que también es posible **ST = $2,630.49 \text{ m}^2$** y **ST = $2,860.49 \text{ m}^2$** .

Como fruto de la exploración de la demanda de facilidades, se ha sugerido utilizar esta área de la siguiente manera:

- a) Recuperación del vaso olímpico existente, para ser usado como vaso polivalente, para la enseñanza, el entrenamiento y la competencia de los diferentes estilos de la natación, del nado sincronizado y del polo acuático ($1,050 \text{ m}^2$). También es factible la recuperación de una porción de este vaso ($21 \times 30 \text{ mts}$) con los mismos objetivos.
- b) Implementar un nuevo vaso olímpico para el entrenamiento y la competencia internacional de la natación en todos sus estilos. Que cumpla con las mejores características según FINA ($1,250 \text{ m}^2$).
- c) Implementar un foso especializado para la enseñanza, el entrenamiento y la competencia internacional de saltos. Que cumpla con las mejores características según FINA (600 m^2). Este vaso además cumpliría con la polivalencia de ser práctico para enseñanza, el entrenamiento y la competencia internacional del nado sincronizado y del polo acuático, así como la enseñanza y el entrenamiento de actividades como rescate y socorrismo, buceo y kayakismo.
- d) Implementar dos vasos de enseñanza (200 m^2 c/u) capaces de atender el desarrollo de programas de enseñanza básica de la

⁶ La razón especial por la que se considera esta alternativa, es por motivos de rendimiento del área del predio, en virtud de respetar los linderos actuales, la presencia del árbol de Guanacaste y la ubicación del vaso olímpico actual. Se debe tener en cuenta que la ubicación de una gradería para espectadores está directamente relacionada con los vasos de competencia y las dimensiones actuales del predio no facilitan cualquier tipo de organización.

d. Superficie de lámina de agua para deportistas federativos de competición (SC)

No existe un algoritmo que permita establecer un área determinada en relación directa con la cantidad de deportistas federativos. Actualmente el vaso olímpico de la PMMP es utilizado cada mes por 357 atletas de 10 grupos diferentes organizados para cuatro disciplinas: natación, nado sincronizado, polo acuático y triatlón.

Durante las semanas de procesos de clasificación de FECONA, al menos se concentran 460 atletas en las instalaciones de la PMMP. También todos los meses cerca de 40 miembros de ministerios gubernamentales hacen parte de sus programas de entrenamiento.

El horario disponible para los atletas en la PMMP está establecido de lunes a viernes desde las 4:00 pm hasta las 8:00 pm y los días sábado desde las 8:00 am hasta las 12:00 md. Esto técnicamente facilita 52 turnos mensuales de 2 horas cada uno, para ser repartidos entre los grupos organizados⁵; lo que permite tener posibilidad de entrenar una vez por semana. En este escenario, se dificulta organizar más entrenamientos semanales, como ampliar la disponibilidad del espacio a mayor cantidad de grupos organizados.

Desde esta observación, se sostiene la importancia de tener vasos alternativos, que permitan duplicar, la disponibilidad de las instalaciones en el nuevo NMMPC y facilitar de esta manera el crecimiento en cantidad y calidad de los atletas federativos del deporte acuático.

La superficie actual de lámina de agua dedicada a deportistas federativos es 1,050m² (vaso de natación de 21x50mts, compartido con polo acuático y nado sincronizado); para mejorar la disponibilidad es posible implementar al menos una de estas alternativas:

- Un vaso olímpico nuevo dedicado a la natación según normas de FINA (25x50mts)=1,250 m² y que deje el vaso existente con cualidades polivalentes. La suma de estas áreas da por resultado 2,300 m² (1,050 m² + 1,250 m²)

- Un vaso polivalente para entrenamiento y competencia del nado sincronizado y el polo acuático (20x30mts) = 600 m² y que deje el

⁵ Se estima esta holgura para preparar la instalación o desinstalación de carriles, o colocación de porterías de polo acuático, preparación física en seco, preparación didáctica y otros imprevistos y similares del proceso de entrenamiento.

SUPERFICIE DE ESPACIOS EN PISCINAS CUBIERTAS								
TIPOS DE ESPACIOS		TIPOS DE PISCINAS						
		VASOS PARA ENSEÑANZA Y CHAPOTEO		VASOS POLIVALENTES PARA ENSEÑANZA Y CHAPOTEO		VASOS PARA NATACION, ENSEÑANZA Y CHAPOTEO		VASOS PARA NATACION Y FOSOS PARA SALTOS
ESPACIOS UTILES PARA EL DEPORTE (EUD)	LAMINA DE AGUA	S' (400 m2)*		S a=(1,050 m2) b=(630 m2)		S		S' (1,850 m2)
		1	2	3	4	5	6	7
	BANDAS EXTERIORES	0,70 S' (280 m2)	1,70-1,20 S'	0,85 S a=(892.50 m2) b=(535.50 m2)	1,00 S	0,85 S	0,95 S	0,85-0,50 S' (1,572.50 m2) ó (925 m2)
	ESPACIOS AUXILIARES PARA DEPORTISTAS (EAD)	0,70 S' (280 m2)	0,70 S'	0,85 S a=(892.50 m2) b=(535.50 m2)	0,85 S	0,80 S	0,85 S	0,75 S' (1,387.50 m2)
	ESPACIOS AUXILIARES PARA ESPECTADORES (EAE)	-	-	-	-	1,05 S	0,95 S	1,25 S' (2,312.50 m2)
	ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES (EAS)	0,90 S' (360 m2)	0,95 S'	0,90 S a=(945 m2) b=(567 m2)	0,85 S	0,75 S	0,70 S	0,75 S' (1,387.50 m2)
SUB-TOTAL		920 m2		a=(2,730 m2) b=(1,638 m2)				a=(6,660.00 m2) b=(5,568.00 m2) ó a=(6,012.50 m2) b=(4,920.50 m2)
TOTAL								a=(10,310 m2) b=(9,218 m2) ó a=(9,662.50 m2) b=(8,570.50 m2)
TOTAL FINAL DE AREAS (Incluye los cinco grupos de áreas)								a=(13,610 m2) b=(12,098 m2) ó a=(12,962.50 m2) b=(11,450.50 m2)

1 VASOS DE ENSEÑANZA

2 VASOS DE ENSEÑANZA + CHAPOTEO

3 VASOS POLIVALENTES Y DE ENSEÑANZA

4 VASOS POLIVALENTES, DE ENSEÑANZA Y CHAPOTEO

5 VASOS DE NATACIÓN Y DE ENSEÑANZA

6 VASOS DE NATACIÓN, DE ENSEÑANZA Y CHAPOTEO

7 VASOS DE NATACIÓN Y FOSOS DE SALTO

(TOMADO DE NIDE-2005/NORMA DE PROYECTO/PISCINAS CUBIERTAS)

Áreas detalladas
para las bandas
exteriores (playas
o andenes).

Se presentan dos valores, según se implementen en las bandas, los anchos mínimos requeridos según normativa FINA o se implementen los anchos

natación para escolares, colegiales y otras personas interesadas; y de terapias de movimiento en el agua, especialmente para personas de tercera edad y damas en condición de embarazo.

2. Establecer la dimensión de áreas generales.

La suma de las diferentes superficies de láminas de agua, para los vasos mencionados, resulta en $3,300 \text{ m}^2$ ó en $2,880 \text{ m}^2$, que será considerado como valor **ST final**. Este ST esta compuesto por un valor S ($1,050 \text{ m}^2$ ó 630 m^2) para los vasos polivalentes y un valor S' ($400 \text{ m}^2 + 1,850 \text{ m}^2$) para los vasos especializados, tanto para la enseñanza como para la competencia respectivamente.

Todos los espacios que se requieren para el natatorio, se conocen como espacios útiles para el deporte (EUD) y los reunimos en cinco grandes grupos (con sus áreas generales):

- Superficie de lámina de agua ($3,300 \text{ m}^2$ ó $2,880 \text{ m}^2$)
- Bandas exteriores (andenes o playas mínimas según la normativa de FINA) ($2,097.50 \text{ m}^2$ ó $2,745.00 \text{ m}^2 / 1,740.50 \text{ m}^2$ ó $2,388 \text{ m}^2$)
- Espacios auxiliares para los deportistas (EAD). Los espacios de soporte para las actividades complementarias del trabajo de los usuarios: aseo, vestuarios, vestíbulos, accesos, espacios para preparadores, instalaciones de preparación en seco, otros. ($2,560.00 \text{ m}^2$ ó $2,203 \text{ m}^2$)
- Espacios auxiliares para los espectadores (EAE)(Para los vasos que están orientados a la competición solamente). Incluye graderías, vestíbulos, sanitarios, circulaciones, otros. ($2,312.50 \text{ m}^2$)
- Espacios auxiliares singulares (EAS). Actividades de soporte para el funcionamiento de las instalaciones: salas de instalaciones, espacios administrativos, salas de cronometraje, instalaciones para la prensa, almacenes de equipos, otros. ($2,692.50 \text{ m}^2$ ó $2,314.50 \text{ m}^2$)

Para cuantificar estas áreas, se hace uso de índice especializados⁷ para Piscinas Cubiertas. (Ver Imagen 4). De esta forma se obtienen las siguientes áreas totales para la alternativa "a" de $13,610 \text{ m}^2$ ó $12,098 \text{ m}^2$ y de $12,962.50 \text{ m}^2$ ó $11,450.50 \text{ m}^2$ para la alternativa "b".

Estos valores globales son verificados mediante análisis más detallado de áreas, como sigue.

Cuadro No. 5

⁷ NIDE-2005 propone índices que usamos como referencia estimativa general.

Cuadro No. 7

ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS (EAD)													
LAMINA DE AGUA TOTAL: 3,225 M2			VASOS DE ENSEÑANZA 2(E-5) 400 m2		VASO POLIVALENTE (P-3) 1030 m2		VASOS DE COMPETENCIA (N-7+PS-3) 1775 m2		INTEGRACIÓN				
Decreto #35309-S: Área mínima de agua / 1,5m2 (Total: 2,150 personas) NIDE-2005: Área mínima de agua / 3m2 (Total: 1,076 personas)			267 personas 114 personas		700 personas 350 personas		1,183 personas 592 personas						
Observación: los baños trabajan en aguas y equipos variable (Horario disponible: Entrenamiento: 8:00 am a 4:00 pm para público en general; Entrenamiento: 4:00 pm a 8:00 pm para equipos de polo acuático; natación sincronizada; natación y salto Entrenamiento: 8:00 am a 4:00 pm para otros equipos organizados (Total: 624 personas diarias; 1,432 personas por semana; 14,758 personas por mes; 177,891 personas al año)			2 grupos de 15 personas cada hora por 8 horas disponibles al día: 240 personas		Un grupo de 15 personas cada hora por 4 horas disponibles al día: 60 personas Un equipo de polo acuático (26 personas) cada 2 horas por 4 horas disponibles: 52 personas Dos equipos de natación sincronizada (16 personas) cada 2 horas por 4 disponibles: 32 personas Total: 144 personas		Equipos de natación (10 personas) cada hora por 12 horas disponibles: 120 personas Equipos de salto (10 personas) cada hora por 8 horas disponibles: 80 personas Equipos de buceo y socorrista (10 personas) cada hora por 4 horas disponibles: 40 personas Total: 240 personas						
ESPACIOS	REFERENCIA	CANTIDAD	DIMENSION	AREA (m2)	CANTIDAD	DIMENSION	AREA (m2)	CANTIDAD	DIMENSION	AREA (m2)	CANTIDAD	AREA (m2)	
VESTIBULO	0,15 m2 / persona. Ubicar un mueble de recepción	Reg. Construcciones Art. IV.21.4.	1		36	1		20	1		36	1	92
SERVICIO SANITARIO PIES CALZADOS	1 inodoro, 1 mingitorio, 1 lavabo / 50 personas. Sanitario varones: Inodoro, urinal y lavabo, con medidas acceso universal; Sanitario damas: Inodoro y lavabo, con medidas acceso universal	NIDE-2005 Reg. Acceso Universal 7600	2	2(2,25x1,50mts)	8	2	2(2,25x1,50mts)	8	2	2(2,25x1,50mts)	8	2(7600) + 4 convencional	2x10
	Llevar a vestíbulo desde la calle. Facilita el registro para la bitácora. Identificar el ingreso general del federativo.	NIDE-2005	1		4	1		4	1		4	2	2x4
CONTROL DE ACCESO	Accesible desde área de vasos y salida sencilla a calle; servicio sanitario completo con ducha; espacio para camilla, mesa, silla, botiquín.	NIDE-2005 Decreto #35309-S Art.27 Reg. Construcciones Art.10.2.5	1		8	1		8	1		16	1	20
ENFERMERIA CIRCULACION PIES CALZADOS	Ubicado entre vestíbulo y vestidores	NIDE-2005	1	1,80 mts	15	1	1,80mts	15	1	1,80mts	30	1	30
VESTUARIOS COLECTIVOS	1 m2/1/6 mínima de agua Un vestidor por cada 4 bañistas	NIDE-2005 Reg. Construcciones Art. IX.1.9. Art. IX.2.1; Art. IX.3.1.	60	(1x1mts)	2x90	36	(1x1mts)	2x54	60	(1x1mts)	2x90	4	4x45
CABINAS INDIVIDUALES	Una para damas y una para caballeros	NIDE-2005	2		8	2		8	2		8	4	32
DUCHAS COLECTIVAS	Acceso desde pasillo pies descalzos: 1 ducha/20 usuarios 1 ducha/4 bañistas	NIDE-2005 Reg. Construcciones Art. IX.3.1. Art. IX.3.3.; Art. IX.3.4.; Art. IX.3.5	60	(0,90x0,90 mts)	2x90	36	(0,90x0,90 mts)	2x54	60	(0,90x0,90 mts)	2x90	4	4x45
ASEOS COLECTIVOS PARA PIES DESCALZOS	Acceso desde pasillo pies descalzos: Inodoros, mingitorios y lavabos en relación 1/50 usuarios; varones: 1 inodoro y 1 lavabo con acceso universal, resto convencional damas: 1 inodoro, 1 lavabo con acceso universal, resto convencional Casilleros para ropas de usuarios. Usar muebles de 0,40x0,40x1,60, uno por cada 4 bañistas.	NIDE-2005 Reg. Construcciones Art. IX.1.9. NIDE-2005 Reg. Construcciones Art. IX.1.9. Art. IX.2.1.	6	3 Inodoros (1,00x1,35mts) 2 Inodoros (1,50x2,25mts) 2 mingitorios (0,90x1mts) 6 lavabos (0,90x1mt)	2x20	4	2 inodoros (1,00x1,35mts) 2 inodoros (1,50x2,25mts) 2 mingitorios (0,90x1mts) 4 lavabos (0,90x1mt)	2x15	6	3 Inodoros (1,00x1,35mts) 2 Inodoros (1,50x2,25mts) 2 mingitorios (0,90x1mts) 6 lavabos (0,90x1mt)	2x20	14	4x20
GUARDARROPA	Servicio sanitario completo, con ducha e incluye espacio de vestidores; separado por género. Ubicado entre vestidores y área de vasos	NIDE-2005	2		2x6	2		2x6	2		2x6		2x6
ASEO DE ENTRENADORES CIRCULACIONES PIES DESCALZOS	Acceso desde pasillo pies descalzos: Inodoros, mingitorios y lavabos en relación 1/50 usuarios; varones: 1 inodoro y 1 lavabo con acceso universal, resto convencional damas: 1 inodoro, 1 lavabo con acceso universal, resto convencional Casilleros para ropas de usuarios. Usar muebles de 0,40x0,40x1,60, uno por cada 4 bañistas.	NIDE-2005	1		15	1		15	1		25	1	25
OFICINA DE ENTRENADORES	Acceso desde pasillo pies descalzos: Inodoros, mingitorios y lavabos en relación 1/50 usuarios; varones: 1 inodoro y 1 lavabo con acceso universal, resto convencional damas: 1 inodoro, 1 lavabo con acceso universal, resto convencional Casilleros para ropas de usuarios. Usar muebles de 0,40x0,40x1,60, uno por cada 4 bañistas.	NIDE-2005	1		6	1		6	1		6	1	10
SALA DE MASAJE	Junto a los vestuarios	NIDE-2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAUNA	Acceso desde pasillo pies descalzos: Inodoros, mingitorios y lavabos en relación 1/50 usuarios; varones: 1 inodoro y 1 lavabo con acceso universal, resto convencional damas: 1 inodoro, 1 lavabo con acceso universal, resto convencional Casilleros para ropas de usuarios. Usar muebles de 0,40x0,40x1,60, uno por cada 4 bañistas.	NIDE-2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALA DE PUESTA A PUNTO	Acceso desde pasillo pies descalzos: Inodoros, mingitorios y lavabos en relación 1/50 usuarios; varones: 1 inodoro y 1 lavabo con acceso universal, resto convencional damas: 1 inodoro, 1 lavabo con acceso universal, resto convencional Casilleros para ropas de usuarios. Usar muebles de 0,40x0,40x1,60, uno por cada 4 bañistas.	NIDE-2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOLARIUM	Acceso desde pasillo pies descalzos: Inodoros, mingitorios y lavabos en relación 1/50 usuarios; varones: 1 inodoro y 1 lavabo con acceso universal, resto convencional damas: 1 inodoro, 1 lavabo con acceso universal, resto convencional Casilleros para ropas de usuarios. Usar muebles de 0,40x0,40x1,60, uno por cada 4 bañistas.	NIDE-2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALMACEN	Acceso desde pasillo pies descalzos: Inodoros, mingitorios y lavabos en relación 1/50 usuarios; varones: 1 inodoro y 1 lavabo con acceso universal, resto convencional damas: 1 inodoro, 1 lavabo con acceso universal, resto convencional Casilleros para ropas de usuarios. Usar muebles de 0,40x0,40x1,60, uno por cada 4 bañistas.	NIDE-2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MATERIAL DEPORTIVO	Acceso desde pasillo pies descalzos: Inodoros, mingitorios y lavabos en relación 1/50 usuarios; varones: 1 inodoro y 1 lavabo con acceso universal, resto convencional damas: 1 inodoro, 1 lavabo con acceso universal, resto convencional Casilleros para ropas de usuarios. Usar muebles de 0,40x0,40x1,60, uno por cada 4 bañistas.	NIDE-2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL				562			379			755		859	

4. Áreas detalladas para los Espacios para Auxiliares para Espectadores (EAE)

Para estimar la cantidad de plazas, se utiliza la siguiente referencia, según el ámbito demográfico del área de influencia. Se incluye el valor especial calculado (en azul) para la población estimada de la ciudad de San José en 2050. Sin embargo, la expectativa de visitación en el NMMPC es mayor y si la capacidad actual de la PMMP es de 940 plazas y se ha ocupado en varias actividades, es posible proponer un incremento proporcional también,

recomendados por la misma FINA para dar holgura a la zona seca de la piscina. Se valora:

- f. 2 Vasos de enseñanza tipo E-5.
- g. 1 Vaso polivalente N-6 ó su sustituto P-3.
- h. 2 Vasos de competencia N-7 y FS-3.

Cuadro No. 6

DIMENSIONES PARA VASOS Y BANDAS SEGÚN MINIMOS Y RECOMENDADOS POR FINA											
		VASO		SUPERFICIE (m ²)	BANDAS EXTERIORES		DIMENSIONES				
		LARGO (m)	ANCHO (m)		LARGO (m)	ANCHO (m)	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	ALTURA (m)	SUPERFICIE m ²	AREA BANDAS
E-5	BASICO	20	10	200	2X2,50	2,2,50	25	15	3,5	375	175
	AMPLIADO	20	10	200	2X5,00	2X5,00	30	20	3,5	600	400
DIMENSIONES PARA VASOS POLIVALENTE TIPO N-6											
N-6	BASICO	50	21	1050	2X2,50	2x3,50	57	26	4	1482	432
	AMPLIADO	50	21	1050	2X5,00	2X5,00	60	31	4	1860	810
DIMENSIONES PARA VASOS POLIVALENTE TIPO P-3											
P-3	BASICO	30	21	630	2X2,50	2x3,50	37	26	4	962	332
	AMPLIADO	30	21	630	2X5,00	2X5,00	40	31	4	1240	610
DIMENSIONES PARA VASOS DE NATACION TIPO N-7											
N-7	BASICO	50	25	1250	2X2,50	2X3,50	57	30	4	1710	460
	AMPLIADO	50	25	1250	2X5,00	2X5,00	60	35	4	2100	850
DIMENSIONES PARA FOSO DE SALTO TIPO FS-3											
FS-3	BASICO	25	21	525	2X3,50	1X3,50 + 1X10	32	34,5	15	1104	579
	AMPLIADO	25	21	525	2X5,00	1X5,00 + 1X10	35	36	15	1260	735
2 E-5 + N-6 + N-7 + FS-3 (BASICO) =											3225
2 E-5 + N-6 + N-7 + FS-3 (AMPLIADO) =											3225
2 E-5 + P-3 + N-7 + FS-3 (BASICO) =											2805
2 E-5 + P-3 + N-7 + FS-3 (AMPLIADO) =											2805
											5046
											1821
											6420
											3195
											4526
											1721
											5800
											2995

3. Áreas detalladas para los espacios Auxiliares para los Deportistas (EAD)

Se analizan a partir de los tres tipos de vasos por separado: enseñanza, polivalente y competencia, porque la intensidad de uso es diferente.

Los referentes para estimar las áreas son diversos. Desde lo que se deduce en Reglamento de Construcciones, el Decreto #35309-S del MSP para Piscinas Públicas, la normativa NIDE-2005 y la información que se infiere desde la observación del uso de la PMMP por parte de varias personas. Se ha reconocido mejor correspondencia con los índices que se refieren a la cantidad de usuarios, para estimar la cantidad de vestidores y servicios sanitarios, así como algunas áreas particulares, en comparación con los referentes que usan la superficie de lámina de agua.

Se incluyen todos los espacios de apoyo administrativo convencional y especial.

Cuadro No. 9

ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES (EAS)													
LAMINA DE AGUA TOTAL: 3,225 M2			VASOS DE ENSEÑANZA 2(E-5) 400 m2			VASO POLIVALENTE (P-3) 1050 m2			VASOS DE COMPETENCIA (N-7+PS-3) 1775 m2			INTEGRACION	
ESPACIOS	REFERENCIA	CANTIDAD	PERSONAL	AREA (m2)	CANTIDAD	PERSONAL	AREA (m2)	CANTIDAD	PERSONAL	AREA (m2)	CANTIDAD	AREA (m2)	
	Espacio para tratamiento de agua piscina, producción de agua caliente sanitaria, climatización, taller de mantenimiento, almacén de material y galería de registro del vaso.	NIDE-2005	1	2	100	1	2	260	1	3	1300	1	1660
SALA DE INSTALACIONES	Entrada de personal, area de vestidores y casilleros, zonas de descanso y consumo de alimentos	NIDE-2005	1		10	1		10	1		10	1	20
ESPACIOS DE USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL	1 inodoro, 1 mingitorio, 1 lavabo / 300m2; 1 espacio según normativa 7600; separados por genero	NIDE-2005	2x10		20	2x10		20	2x15		30	4	4x10
SERVICIOS SANITARIOS PERSONAL	Espacio de trabajo para 4 personas. Una jefatura y 3 colaboradores	NIDE-2005	-	-	-	-	-	1	4	40	1	40	
OFICINA ADMINISTRACION DEL NATATORIO	Para FECONA y similares		-	-	-	-	-	4	8	30	3	30	
OFICINAS ADICIONALES	Espacio de encuentro y trabajo para grupos de 12 personas.		-	-	-	-	-	1		30	1	30	
SALA DE REUNIONES	Espacios para dormitorio de atletas invitados		-	-	-	-	-	4	20	4x40	4	4x40	
SALONES MULTIUSO	Servicios sanitarios para los atletas que se alojan en las Instalaciones		-	-	-	-	-	4	20	4x6	4	4x6	
SERVICIOS SANITARIOS ATLETAS	Para uso variado por equipos de atletas y federaciones		-	-	-	-	-	2	20	40	2	40	
SALONES DE TRABAJO	Acceso de vehiculos de emergencia, carga y descarga y mantenimientos.		-	-	-	-	-	1		30	1	30	
ENTRADAS VEHICULARES	Parqueo mínimo para vehiculos de llegada frecuente.		-	-	-	-	-	1		30	1	30	
ZONA DE CARGA Y DESCARGA	Espacio para facilitar la permanencia de competidores en campamentos		-	-	-	-	-	1	200	300	1	300	
PLAZOLETA PARA CAMPAMENTO	Registro de los procesos de competencia	NIDE-2005	-	-	-	-	-	1	4	25	1	25	
SALA DE CRONOMETRAJE ELECTRONICO	Registro de los procesos de compete	NIDE-2005	-	-	-	-	-	1	4	25	1	25	
SALA CONTROL DE SALTOS		NIDE-2005	-	-	-	-	-	1		30	1	30	
CAMARA DE SALIDAS		NIDE-2005	-	-	-	-	-	1		30	4	30	
CAMARA DE LLEGADAS		NIDE-2005	-	-	-	-	-	1		30	1	30	
SECRETARIA DE LA COMPETICION		NIDE-2005	-	-	-	-	-	30		30	30	30	
GRADERIO AUTORIDADES		NIDE-2005	-	-	-	-	-	2		2x8	2	2x8	
SERVICIOS SANITARIOS PARA AUTORIDADES		NIDE-2005	-	-	-	-	-	1		40	1	40	
SALA DE AUTORIDADES		NIDE-2005	-	-	-	-	-	30		30	30	30	
GRADERIO DE PRENSA		NIDE-2005	-	-	-	-	-	30		30	30	30	
GRADERIO TV Y RADIO		NIDE-2005	-	-	-	-	-	30		30	30	30	
GRADERIO GRAFICOS		NIDE-2005	-	-	-	-	-	30		30	30	30	
SALA DE PRENSA		NIDE-2005	-	-	-	-	-	1		30	1	30	
SERVICIOS SANITARIOS PARA LA PRENSA		NIDE-2005	-	-	-	-	-	2		2X8	2	2x8	
ALMACEN MATERIAL DE LIMPIEZA		NIDE-2005	1		2	1		3	2	2X6	2	2x6	
CUARTO DE BASURAS		NIDE-2005	1		2	1		2	1	6	1	6	
TOTAL					114			275			2374		2754

5.3. Tarifas de acceso a las piscinas del C.A.

Si bien es cierto, el CA deberá garantizar las condiciones de tarifas gratuitas señaladas en el punto anterior, al ampliarse la instalación deberán realizarse estrategias para atraer mayores usuarios del programa Ejecutivo, que es generalmente, la población económicamente activa que está dispuesta a pagar por utilizar las piscinas.

así: si para 288.000 habitantes se dispone de 940 plazas, para 363.000 habitantes se puede disponer de 1,184 plazas (redondeado en 1,200 plazas).

Cuadro No. 8

CAPACIDAD DE ESPACIOS PARA ESPECTADORES SEGÚN POBLACION						
TIPO DE VASO	AMBITO DEMOGRAFICO					
	50,000 hab	100,000 hab	250,000 hab	363.000hab	500,000 hab	1,000,000 hab
NUMERO DE PLAZAS						
N-7 + FS-3	-	500	500	625	750	1000

El detalle de las áreas se muestra en el cuadro siguiente:

ESPACIOS AUXILIARES PARA ESPECTADORES (EAE)					
ESPACIOS	CONDICION	REFERENCIA	CANTIDAD	DIMENSION	AREA
VIAS DE ACCESO	salida a vias públicas o espacios abiertos que permitan acceso vehicular en relación con aforo >700 y <1500 personas	NIDE-2005 (REG.CONSTRUCCIONES ART.XI.4)	2	7mts mínimo 30mts total	360 m ²
VESTIBULO	1 m ² por cada 6 espectadores (900 a 1200 personas) 0,15m ² por cada concurrente	NIDE-2005 (REG.CONSTRUCCIONES ART.IV.21.4/ART.XI.9)	1	3mts mínimo	150m ² a 200m ² (180m ²)
PUERTAS DE SALIDA	1,80 mts ancho/250 espectadores (900 a 1200 personas) 30mts distancia máxima a exteriores	NIDE-2005 (REG.CONSTRUCCIONES ART.IV.23.1/ART.XI.5/ART.XI.7)	4 a 5 salidas	7,20 mts 9,00 mts	
CONTROL DE ACCESO			1	2x3mts	6 m ²
TAQUILLA		(REG.CONSTRUCCIONES ART.XI.10)	1	2x3mts	6 m ²
ESCALERAS	1,80 mts ancho + 0,60mts/150 en exceso a 500 personas 20mts de radio de cobertura	NIDE-2005 (REG.CONSTRUCCIONES ART.IV.25/ART.XI.16)	2	2,70 mts ancho 3,60 mts ancho	15,50 m ² 20,50 m ²
RAMPAS	8% pendiente máxima y recomendada	(REG.CONSTRUCCIONES ART.IV.27)	1	1,50 mts ancho 42 mts longitud	63 m ²
PASILLOS-GRADERIA	Un pasillo de 1,20 mts ancho cada 9mts.	(REG.CONSTRUCCIONES ART.XI.14/ART.XI.24)	6 ó 10	1,20 mts	72 m ² 120m ²
GRADERIA	(900 espectadores) 0,85x0,50 mts (1200 espectadores) 0,85x0,50 mts	(REG.CONSTRUCCIONES ART.XI.2.3/ART.XI.12)	1 ó 2	45x10 mts 72x10 mts	450,00 m ² 720,00 m ²
SANITARIOS VARONES	(900 espectadores) 4 inodoros, 8 urinarios, 4 lavabos (1200 espectadores) 6 inodoros, 12 urinarios, 6 lavabos	NIDE-2005 (REG.CONSTRUCCIONES ART.XI.22/ART.22.1)	1		38 m ² 58 m ²
SANITARIOS DAMAS	(900 espectadores) 4 inodoros, 4 lavabos (1200 espectadores) 6 inodoros, 6 lavabos	NIDE-2005 (REG.CONSTRUCCIONES ART.XI.22/ART.22.1)	1		38 m ² 58 m ²
RESERVORIO AGUA	1 litro por cada espectador = 900 ó 1200 litros	(REG.CONSTRUCCIONES ART.XI.22)			2 m ²
CIRCULACIONES	Pasillos de 1,80 mts de ancho. Aproximadamente 20% de área general.				300 m ²
CAFETERIA		NIDE-2005 (REG.CONSTRUCCIONES ART.XIV.1/ART.XIV.2)			65 m ²
COCINA-ALMACEN		NIDE-2005 (REG.CONSTRUCCIONES ART.XIV.1/ART.XIV.2)			20 m ²
TOTAL					1,585.50 m² 1,998.50 m²

5. Áreas detalladas para los Espacios Auxiliares Singulares (EAS)

Estos espacios incluyen las áreas para los equipos de bombeo, calefacción y purificación del agua de los vasos, los tanques de compensación y espacios de mantenimiento y almacenaje, que resulta la porción más significativa.

Cabe aclarar que los costos de inversión del proyecto (inversión inicial e intereses), serán financiados, en su mayoría, con otros ingresos institucionales definidos en el régimen financiero del deporte y la recreación, Ley No. 7800.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, desde la perspectiva financiera, no se esperan ganancias adicionales.

La evaluación financiera involucra el cálculo de la inversión del proyecto y los flujos de ingresos y costos, que permitirán determinar los siguientes indicadores financieros:

- a) Tasa de retorno mínima atractiva (TREMA)
- b) Valor actual neto (VAN)
- c) Tasa interna de retorno (TIR)
- d) Relación Beneficio-Costo (R-B/C):

6.2.1 Inversión inicial

El costo estimado de inversión inicial para el Centro Acuático María del Milagro París, asciende a USD\$24.000.000 (veinticuatro millones de dólares), sin embargo, se debe sumar el efecto de posibles escalamientos e imprevistos, por lo que se asume la inversión en 30 millones de dólares.

Dicha inversión será cubierta con fondos ordinarios del ICODER, aunque se espera que una porción de la deuda se cancele con los ingresos del Centro Acuático.

6.2.2 Flujo de ingresos

El flujo de ingresos permite actualizar el valor de los ingresos del proyecto durante la vida útil de este.

Los ingresos del Centro Acuático, se establecen por año y se basan en los estudios realizados por la Universidad de Costa Rica, con excepción de las tarifas del Programa Ejecutivo, según se explicó en la parte primera de este estudio. Se proyecta un incremento del 4% anual.

Ver Anexo No. 4 Flujo de efectivo, Evaluación Financiera

6.2.3 Flujo de costos

El flujo de costos, permite actualizar el valor de los costos del proyecto durante la vida útil de este. Se proyecta un incremento del 4% anual. Dichos costos se encuentran desglosados de la siguiente manera:

Por ejemplo, el distrito de Mata Redonda, que está dentro del área de influencia del CA, está sufriendo una transformación en sus viviendas, provocado por un incremento de las torres de apartamentos, dirigido a un sector de clase media alta, lo cual podría ser aprovechado ampliando los programas ejecutivos del CA y además es posible realizar estrategias de mercadeo público, promocionando el CA en los centros de trabajo que conforman su área de influencia.

Actualmente, la PMMP, como se indicó anteriormente, recibe su principal ingreso de su programa ejecutivo de Nado. Es por eso que pese a las expectativas de la UCR, debe considerarse que la mayoría de los beneficiarios de la PMMP, cuentan en el año 2016, con una tarifa gratuita, por lo que se concluye en una posición más conservadora que la propuesta por la UCR.

Por ello, se ha decidido estimar las proyecciones previendo una demanda gradual durante la vida útil del proyecto, considerando una proyección anual de ingresos tomando como línea base según cantidad de usuarios que pagan en el año 2016 (125 personas) con un incremento anual de 15% en el precio y cantidad de visitas.

PARTE 2.

6.1 Evaluación financiera

La presente evaluación financiera se plantea con el fin de estudiar la rentabilidad del CA, desde el punto de vista de sus resultados financieros y evaluar la conveniencia de ejecutarlo, sin embargo, como se indicó anteriormente, el CA es un proyecto dirigido al desarrollo de los deportes acuáticos y de programas ligados a la disciplina de la Natación para la promoción y prevención de la salud.

Por lo tanto, el CA, no es un proyecto que desarrollará para obtener ganancias económicas, pues está enfocado a producir beneficios sociales, lo cual no significa, que no podrán establecerse políticas y estrategias para que una vez entrado en operación, el CA genere los recursos financieros suficientes para cubrir los siguientes gastos:

- Costos de operación: pago del personal de administración, limpieza y seguridad de las instalaciones del Centro Acuático.
- Costos de mantenimiento del Centro Acuático.
- Costos de la inversión del proyecto (intereses del préstamo).
- Parcialmente, la amortización del préstamo adquirido para el proyecto.

operación y mantenimiento de las instalaciones, se establece la TREMA en un 8%, conformada por el porcentaje de inflación (4%) y el porcentaje de interés ante un eventual endeudamiento (4%).

b) **Valor actual neto (VAN):** se define como el valor actualizado de los ingresos menos el valor actualizado de los costos, descontados a la tasa de descuento convenida (TREMA), durante la vida útil del proyecto.

c) **Tasa interna de retorno (TIR):** es la tasa de rentabilidad o tasa de descuento que hace igual a cero el valor actual de un flujo de ingresos netos (VAN), es decir, los ingresos actualizados iguales a los costos actualizados.

d) **Relación Beneficio-Costo (R-B/C):** es aquella que relaciona la sumatoria de todos los costos actualizados del proyecto con la sumatoria de todos los ingresos actualizados durante su vida útil, descontados a la tasa de descuento (TREMA).

Cuadro No. 10
Resumen de evaluación

Indicadores de la evaluación financiera		
Tasa de retorno mínima atractiva	TREMA	8%
Valor actual neto	VAN	(27.593.985,826,39)
Tasa interna de retorno	TIR	-
Relación beneficio-costo	R-B/C	0,33

De acuerdo con el cálculo de los indicadores financieros, se puede resumir que el proyecto no es financieramente viable, sin embargo, debido a la naturaleza del proyecto, los beneficios esperados son sociales y serán reflejados en la evaluación socio-económica del proyecto.

Por otra parte, tal y como se había informado, los costos de inversión serán cubiertos con fuentes de financiamiento distintas a los ingresos percibidos por la operación del Centro Acuático, por lo que la recuperación de la inversión del proyecto no es el objetivo principal de esta generación de ingresos.

6.2 Evaluación de Costos:

De acuerdo con el Instructivo para el registro y actualización de los proyectos de inversión pública en el Banco de proyectos de inversión pública del MIDEPLAN, la evaluación de costos se realiza para los proyectos públicos que no generan ingresos, pero que por los beneficios sociales y ambientales son estratégicos para

Costos de inversión: debido a que el proyecto se realizará vía endeudamiento, se deben considerar los costos en los que se incurra para la amortización y el pago de intereses del préstamo. El plazo de la deuda se establece en 15 años y se estima una tasa de interés del 4,53% anual y se agrega un periodo de gracia de 5 años.

Costos de operación y mantenimiento: corresponden a los costos en lo que se incurre en la etapa de funcionamiento del Centro Acuático, con el fin de garantizar la prestación de servicios. Los costos anuales de operación y mantenimiento están asociados con el pago del personal de administración, limpieza y seguridad, compra de químicos para las piscinas, mantenimiento de la infraestructura y el equipo, pago de servicios públicos, entre otros.

Los costos del Centro Acuático, se establecen por año y se basan en los estudios realizados por la Universidad de Costa Rica.

6.2.4 Flujo de efectivo

El flujo de efectivo, permite actualizar el valor de los ingresos y costos del proyecto, por lo que en su elaboración se incorporan los ingresos, costos de inversión, operación y mantenimiento en que se incurrirán durante la vida útil del proyecto. El Centro Acuático se diseña para una vida útil de 50 años, sin embargo los flujos de efectivo se establece para un planeamiento de 25 años, periodo en el que se cancelará la deuda adquirida para desarrollar el proyecto.

6.2.5 Indicadores financieros

Los indicadores financieros serán calculados según los flujos de efectivo con un horizonte de planeamiento de 25 años. Lo anterior debido a que la vida útil del proyecto es de 50 años y una proyección a ese plazo traería consigo pérdida de confianza de los pronósticos del flujo de efectivo. A continuación se determinan los indicadores financieros correspondientes:

- a) **Tasa de retorno mínima atractiva (TREMA):** se define como la tasa de rentabilidad mínima aceptable que los proyectos deben ofrecer para ser tomados en cuenta en el proceso de decisión respecto a una inversión.

Entonces, la TREMA o “costo de oportunidad del capital”, es la tasa de rentabilidad mínima aceptable que las instituciones aspiran a obtener de los recursos destinados a la inversión. Sirve de parámetro para comparar con la Tasa Interna de Retorno (TIR).

Dado que el fin del proyecto del Centro Acuático pretende generar ingresos únicamente para cubrir los costos de inversión (intereses) y los costos de

6.3 Financiamiento del crédito

El proyecto se plantea financiar por medio de un crédito público con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el cual se plantea para este proyecto hasta por la suma de 20 millones de dólares y con las siguientes condiciones:

Cuadro No. 12
Condiciones generales del crédito

PLAZO	20 AÑOS (5 AÑOS DE GRACIA)
CUOTAS	40 SEMESTRALES (AMORTIZACIONES IGUALES)
INTERÉS ANUAL (Aprox)	5,24%
FIJO	4,00%
Tasa Libor 6m: (al 22 de marzo 2017)	1,24%

6. Evaluación Económica y Social del proyecto

La evaluación de las consecuencias de un determinado proyecto puede abordarse de formas muy distintas. En general, sin embargo, el método de evaluación vendrá en gran parte determinado por el carácter del proyecto. Si este es privado, los costes y beneficios resultantes del mismo serán identificados pura y simplemente con los que soporte y disfrute la unidad económica que emprende dicho proyecto y su valoración se hará de acuerdo con los precios relevantes para esta unidad; en una economía de mercado estos precios serán precisamente los generados por el proceso de intercambio.

Si el proyecto es público, en cambio, la identificación de los costes y beneficios habrán de referirse a la sociedad como un todo y su caracterización dependerá estrechamente de los diferentes objetivos, económicos o de otro tipo, que tal sociedad tenga; en cuanto a la valoración, los precios a usar no tienen por qué ser generados por el mercado a no ser que éstos cumplan una serie de condiciones altamente restrictivas.

El análisis coste-beneficio puede interpretarse como un método de evaluación de proyectos a partir del uso de objetivos sociales. En el caso en que los precios generados por el mercado fueran consistentes con estos objetivos —es decir, en el caso en que dichos precios reflejaran costes y beneficios sociales —no habría en

el Estado, por lo que es importante definir los costos de la inversión y de la operación.

Por lo anterior se determinarán los siguientes indicadores:

- a) Tasa Social de Descuento (TSD)
- b) Valor actual de los costos (VAC)
- c) Costo Anual Equivalente (CAE)

La evaluación de costos involucra el cálculo de la inversión del proyecto y los flujos de costos de su operación.

La inversión inicial se estableció en USD\$30.000.

Con respecto al flujo de costos, sólo se contemplarán los costos de inversión (intereses del préstamo) y los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones. A continuación se detallan los costos estimados para los primeros tres años de operación del Centro Acuático, con un horizonte de proyección de 25 años y un incremento del 4% anual.

A continuación se determinan los indicadores del análisis de costos del proyecto:

- a) **Tasa Social de Descuento (TSD):** es el costo de oportunidad en que incurre la sociedad cuando el sector público extrae recursos de la economía para financiar los proyectos, es decir, el costo de oportunidad de utilizar esos recursos en otra inversión que pudiera generar un rendimiento más alto que la inversión propuesta en el proyecto. Se utiliza para convertir en valores actuales los beneficios y los costos sociales futuros de un proyecto de inversión pública.

En el análisis de proyectos públicos se utiliza una tasa de descuento constante y positivo, que en el caso de Costa Rica se ha fijado en un **12%**, como parte de la experiencia establecida con los organismos financieros internacionales.

Cuadro No. 11
Resumen de evaluación

Indicadores de la evaluación de los costos		
Tasa social de descuento	TSD	12%
Valor actual de los costos	VAC	₡16.139.655.173,19
Costo anual equivalente	CAE	₡5.303.669.346,80

Construcción	Costo-Beneficio
Ampliación Costo-Beneficio	Costo-Beneficio
Mejoramiento y reposición	Mínimo-Costo cuando no existen cambios en la calidad o cantidad de servicios recreativos que presta el parque; Costo-Beneficio cuando sí existen cambios en la calidad o cantidad de servicios recreativos que presta el parque (juegos adicionales, espacios deportivos, etc.). Fuente

Fuente: División de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile

7.1 Beneficios de valor de uso: (Social, 2013)

Se han identificado los siguientes beneficios originados por el valor de uso del CA:

1. Salud recreativa y mental:

La realización de actividades deportivas al aire libre y utilización de infraestructura especialmente diseñada con este propósito, muchas veces dispuesta en los parques, genera beneficios por mejoras en la salud física de las personas.

Además, los parques urbanos tienen un efecto positivo en la salud mental en las personas que lo frecuentan o que habitan cerca de él (Chiesura, 2004). Este efecto se ve potenciado en caso que se combine con actividad física en el parque (Pretty et al, 2005). En este caso la práctica de la Natación en un entorno natural como el que caracteriza al Parque Metropolitano La Sabana.

Si ligamos estos beneficios al ahorro que tendría la seguridad social costarricense, podríamos medir el impacto en la economía de la salud al reducirse por medio de la actividad física los factores de riesgo de las principales enfermedades mortales del país.

Esta categoría es la que más aporta al desarrollo económico, al generar una sociedad más disciplinada y más saludable, permitiendo así un ahorro en gasto en salud. (Ruiz, Argiro, & Meza, 2010)

2. El deporte de alta competición

Los megaproyectos deportivos permiten el cumplimiento de las normas internacionales lo cual viene a favorecer el entrenamiento y competición internacional en los distintos deportes acuáticos.

realidad ninguna diferencia entre una evaluación social y una evaluación comercial.

Sin embargo, en la medida en que no cumplan tales condiciones, los precios de mercado no pueden ser usados para medir las consecuencias sociales de un determinado proyecto. Otro tipo de precios, con propiedades que los generados por el mercado carecen, deberán ser utilizados los precios sombra, aquellos precios cuya adopción llevaría a la asignación óptima de recursos, entendiendo por tal aquella asignación que maximiza una determinada función de bienestar social. (Zabalza A, 2000)

La evaluación social de esta tipología de proyectos tiene por objeto identificar, medir y valorar todos los costos y beneficios de una iniciativa de construcción y/o ampliación de mega instalaciones deportivas. En la medida que el bienestar social sea mayor al que se hubiera alcanzado sin el proyecto, se podrá concluir que la iniciativa de este mega-proyecto es rentable socialmente.

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS Los beneficios corresponden al valor que tiene para el país ejecutar el proyecto, medido conceptualmente a través del aumento del consumo de los bienes y servicios producidos por el proyecto y por la liberación de recursos de los insumos que el proyecto genera.

Los beneficios deben ser estimados en función de las características propias del mismo. Por esto, debe en una primera etapa caracterizarse la situación con proyecto (CP), aquella que responde a la situación a la cual debería llegarse con mayor probabilidad una vez que el proyecto se pone en marcha, considerando tanto la infraestructura o mejoramientos señalados, como la demanda proyectada bajo estas nuevas condiciones de oferta.

Como se indicó al principio, desde la perspectiva de la inversión pública se han identificado dos tipos de instalaciones deportivas: Instalaciones básicas y mega-instalaciones.

Respecto a la evaluación de proyectos de mega-instalaciones deportivas, la construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de éstos deberá hacerse con un enfoque de costo-beneficio. (Social, 2013)

Cuadro No. 13

Metodología de evaluación de un mega-parque por tipo de proyecto

Tipo de proyecto	Metodología de evaluación
------------------	---------------------------

Existe una variedad de técnicas utilizables en la valoración de proyectos, pero muchas veces la implementación de éstas u otras técnicas de estimación de beneficios pueden resultar muy costosas, por lo que el formulador debiese enfocarse en estimar los beneficios más relevantes y no necesariamente concentrarse en estimar todos los beneficios descritos, considerando que muchos de ellos pueden tener un aporte relativamente sobre el valor total del proyecto parque.

De este modo, deben utilizarse los métodos cuyos costos de implementación sean menores al beneficio estimado de contar con información adicional para la evaluación del proyecto.

Tal como se observa en el siguiente cuadro, la mitad de los beneficios generados por los megaproyectos deportivos, son capturados a través del aumento en el valor de las viviendas aledañas a éstos y la utilización del método de precios hedónicos.

Cuadro No. 14

Cuantificación, valoración e indicadores de beneficios del CA

Beneficio	Variable de interés en la cuantificación	Variable de interés y/o técnica de estimación de la valoración	Indicadores utilizados
Salud Recreativa y Mental	Número de visitantes Número de programas Número de alianzas con EBAIS Número de convenios con centros de trabajo de la zona de influencia	Precio de la entrada o subsidio Precio de servicio en el mercado referencial Ahorro al gasto de Salud por atención de enfermedades crónicas.	Indicadores de salud vinculados a la importancia de la práctica del ejercicio y la actividad física
El deporte de alta competición	Número de deportistas entrenando Número de deportistas compitiendo Número de torneos internacionales realizados	Precio de la entrada en el mercado referencia. Éxito deportivo	Indicadores de participación en campeonatos nacionales o torneos internacionales. Indicadores vinculados al éxito deportivo (aumento de medallas)

El número de eventos internacionales que podrán desarrollarse en el Centro Acuático, en sus distintas disciplinas, favorece la competencia del alto rendimiento de los deportes acuáticos en Costa Rica.

3. Desarrollo de nuevos mercados deportivos

El desarrollo de instalaciones deportivas, impulsa actividad económica a través de la instauración de distintos tipos de establecimientos y de modalidades de negocio que ofrecen servicios comerciales en la instalación. El CA plantea espacios deportivos que pueden ser concesionados para la explotación comercial, como son los gimnasios, clínicas deportivas y por supuesto, los vasos para la enseñanza o práctica de la Natación.

4. Beneficios por embellecimiento escénico

Los parques urbanos proveen a las ciudades de espacios verdes que embellecen el paisaje. Este mejoramiento estético es especialmente valorado por quienes viven cerca de los parques urbanos, los cuales armonizan el entorno. Sin duda la construcción del Nuevo Estadio Nacional, ha venido a dar un entorno moderno y armonioso en el distrito Mata Redonda, con las externalidades de seguridad e iluminación alrededor de esta instalación, beneficios que se plantean también con el CA.

5. Desarrollo de nuevos mercados comerciales no recreacionales

En adición a los nuevos mercados recreativos, puede desarrollarse en el parque actividad económica comercial en el espacio destinado para la práctica de actividades recreativas, no necesariamente asociada a la recreación, de la cual se deriva igualmente un beneficio, usualmente desde el ámbito privado. Algunos ejemplos son: arriendo de espacios para publicidad, instalación de kioscos, cafeterías, espacios para encuentros de capacitación y otros establecimientos minoristas que se proponen en el proyecto del CA.

6. Beneficios por mejoramiento medioambiental:

El CA plantea un sistema fotovoltaico solar que garantizará la sostenibilidad energética del CA, o cual permitirá producir y facturar electricidad. Además, el proyecto incorporar la reutilización de aguas pluviales y jabonosas en mingitorios y sanitarios, como eventualmente para el riesgo de vegetaciones proximales al borde del sitio del CA.

7.2 Cuantificación y valoración de beneficios

La cuantificación de los beneficios consiste en asignar unidades de medida apropiadas a los beneficios identificados, mientras que la valoración requiere la monetización de los mismos. (Social, 2013)

De salud: Costo de la atención de las enfermedades crónicas. (Morice & Achio, 2003)

La diabetes mellitus y la cardiopatía isquémica mostraron los costos más altos de internamiento en todos los niveles hospitalarios de atención de la CCSS, seguidas por las neumonías y diarreas que, a pesar de que muestran un costo de internamiento inferior, tienen un elevado número de egresos. La diabetes mellitus genera el costo mayor (de 1.011 a 1.461 millones de colones anuales) si se compara CQP la cardiopatía isquémica (de 717 a 970 millones), la neumonía infecciosa (614 a 824 millones) y la diarrea (520 a 610 millones). La hipertensión arterial de tipo esencial, en conjunto con sus manifestaciones renales y cardíacas, ocupa el quinto lugar en el nivel nacional, de costos de internamiento (de 531 millones a 569 millones de colones). Sin embargo, a nivel ambulatorio, la hipertensión arterial genera costos mayores que la diabetes mellitus y las enfermedades infecciosas, dada la elevada frecuencia del número de consulta.

Con respecto a los tumores, éstos provocan un costo considerable en los servicios de salud: el cáncer de cérvix representa para los hospitales del país, un costo estimado entre 204 a 235 millones de colones anuales. Esta información destaca la importancia de avanzar en la formulación y construcción de indicadores que permitan estimar los costos intangibles de la enfermedad y la muerte de patologías que, como los tumores, no constituyen una causa tan frecuente de consulta o internamiento, si se compara con enfermedades infecciosas, pero que producen discapacidad y costos económicos y sociales importantes en el país que no se visualizan en los indicadores tradicionales de gestión de servicios de salud.

Las tendencias sociales y demográficas del mundo actual han introducido nuevos desafíos para la salud pública, es así que, para reducir las brechas en salud que enfrentan los países será necesario mejorar la equidad y eficiencia en la distribución de los recursos. Aunque la expectativa de vida de la población se ha ido elevando, al reducir el número de defunciones infantiles, la posibilidad de seguir avanzando en este sentido, dependerá del descenso que se logre en las defunciones asociadas con las enfermedades crónicas no transmisibles. Existe evidencia de que es posible reducir la proporción de estas defunciones prematuras e incluso evitar la ocurrencia de nuevos casos mediante estrategias dirigidas a modificar factores de riesgo relacionados con condiciones de vida.

Diversos factores han determinado ese aumento en la incidencia de las enfermedades crónicas: el envejecimiento de la población, el limitado ejercicio físico, la elevación en la proporción de personas obesas y la adquisición de hábitos inadecuados de alimentación, con alto contenido de grasa y reducida cantidad de fibra. Estos condicionantes de la enfermedad están relacionados con los cambios demográficos y socioeconómicos que están experimentando todos los países, por lo que las tendencias crecientes de estas enfermedades afectan tanto a naciones industrializadas, como a aquellas que se ubican en la categoría de países en desarrollo. Se prevé que la urbanización e industrialización acelerada en éstos últimos determinará que el aumento relativo de las patologías crónicas en

	Número de campeonatos nacionales realizados		
Desarrollo de nuevos mercados comerciales	Número de locales comerciales utilizados en el CA		Plusvalía de la vivienda en el área de influencia
Beneficio por embellecimiento escénico	Zona de influencia		Plusvalía de la vivienda en el área de influencia
Desarrollo de nuevos mercados comerciales no recreacionales	Número de establecimientos comerciales no recreacionales utilizados en el CA		Valor del servicio en el mercado de referencia
Beneficio por mejoramiento medioambiental	Monto de facturación de energía eléctrica	Ahorro energético	Indicadores vinculados al ahorro energético.
	Costo de consumo de agua		Indicadores vinculados al aprovechamiento del recurso hídrico.

Existe una variedad de técnicas utilizables en la valoración de proyectos de mega-parques urbanos que permiten aproximar los beneficios descritos tanto de forma directa como indirecta.

El uso de una u otra técnica es particular al beneficio de que se trate y de las características particulares del mega-parque en desarrollo. Dado que muchas veces la implementación de estas u otras técnicas de estimación de beneficios pueden resultar muy costosas, el formulador debiese enfocarse en estimar los beneficios más relevantes para el parque particular que se evalúa y no necesariamente concentrarse en estimar todos los beneficios descritos, considerando que muchos de ellos pueden tener un aporte relativamente sobre el valor total del proyecto parque. (Social, 2013)

De este modo, deben utilizarse los métodos cuyos costos de implementación sean menores al beneficio estimado de contar con información adicional para la evaluación del proyecto.

7.3 Indicadores

tiempo va en detrimento de otro tipo de actividades como el deporte y la adquisición de experiencias psicosociales.

El propósito fundamental del CA, es promover el deporte, fenómeno relacionado con la mejora de la salud de la población al disminuir la mortalidad y morbilidad, originadas por enfermedades no transmisibles (ENT), por medio de la ejecución de intervenciones integradas que se dirigen a prevenir la enfermedad y promover la salud, al reducir, simultáneamente, los factores comunes de riesgo de las principales ENT, dentro de ellos: el hábito de fumar, la alimentación inadecuada, el abuso de alcohol, la inactividad física y el estrés psico-social.

La actividad física, como la aplicable en los deportes acuáticos, representan una valiosa oportunidad para poder avanzar en la prevención y control de estas enfermedades.

En el marco de la prevención y promoción de la salud, el CA intentará contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud del país, mediante implementación de programas con otras instituciones públicas, como escuelas, colegios, organizaciones de adultos mayores, clínicas, hospitales y EBAIS, que apoyen la realización de acciones orientadas a la adopción de prácticas saludables.

La diabetes mellitus y la cardiopatía isquémica, fueron las ENT que mostraron los costos más altos de internamiento en todos los niveles hospitalarios de atención de la CCSS. La diabetes mellitus continúa generando el costo mayor (de 1011 a 1461 millones de colones anuales) si se compara con la cardiopatía isquémica (de 717 a 970 millones); la neumonía infecciosa (614 a 824 millones) y la diarrea (520 a 610 millones). La hipertensión arterial de tipo esencial en conjunto con sus manifestaciones renales y cardíacas, ocupa el quinto lugar, respecto a los costos de internamiento (de 531 millones a 569 millones de colones). Sin embargo, en la consulta ambulatoria, la hipertensión arterial genera costos mayores que la diabetes mellitus y las enfermedades infecciosas. (Morice, Situación de las enfermedades crónicas no transmisibles en CR, 1993).

Según la estimación del costo anual que representa la atención de enfermedades crónicas, se prepara una metodología de cálculo conforme al ingreso de personas potencialmente usuarias del CA, resultando los datos del siguiente cuadro.

Cuadro No. 15
Proyección de ahorro en gasto de atención médica en la Seguridad Social por enfermedades no transmisibles cuyos riesgos se reducen con la práctica de la Natación en el CA

los países subdesarrollados será mayor que el que ocurrirá en las naciones desarrolladas (Mosley, JI, & Janison, 1993).

La posibilidad de reducir los factores de riesgo de las enfermedades crónicas requerirá de enfoques intersectoriales, pues aunque para realizar prácticas saludables en forma sostenida es necesaria una cuota de responsabilidad individual, también las redes de apoyo social y familiar, y el Estado deberán participar en este esfuerzo. Ejemplo de ello es la necesidad de dotar a las comunidades de condiciones adecuadas de infraestructura para la recreación y el ejercicio físico, disponibilidad y acceso a alimentos, seguridad vial y ciudadana, legislación y regulaciones para el mercadeo del tabaco y alcohol, entre otras.

Los costos que generan estas enfermedades son elevados y han aumentado durante las últimas décadas. Provoca gastos considerables en los servicios de salud, derivados del tratamiento y manejo de las complicaciones, así como costos asociados a la pérdida de productividad de las personas afectadas.

Para enfrentar los costos crecientes de las enfermedades crónicas, los servicios de salud deben asumir el reto de innovar en la implementación de enfoques de atención a la salud que diferencien según el énfasis en la curación y el énfasis en la prevención y promoción, por un lado, y por otro, según sea la estrategia de atención individual o la atención colectiva de la salud. La atención individual, como es sabido, se centra en lo curativo y da respuestas de corto plazo a los problemas de salud, por lo tanto, tienen poco impacto sobre la situación de salud. Por su parte, la atención colectiva, sobre todo la orientada a la prevención y promoción, tiene efectos más a largo plazo, pero más permanentes. En este sentido, se considera que impactan con mayor fuerza la situación de salud, especialmente si se trata de una estrategia que involucre acciones intersectoriales y políticas sociales.

El ejercicio físico, definido como cualquier actividad física para la cual se dedica un mínimo de quince minutos por jornada, dos o más veces por semana, con intencionalidad orientada al mejoramiento de la salud o la estética corporal", es una práctica que se presenta con mayor frecuencia en la zona urbana y en los hombres, principalmente solteros, según reportes de la Encuesta nacional sobre consumo de drogas en Costa Rica, donde la información se recolectó por medio del método de entrevista directa.

Un 53.4% de la población de 12 a 70 años, nunca realiza ejercicio físico, 2.9% lo hace una vez al mes, 21.4% de una a dos veces a la semana y 22.3% lo practica durante tres o más ocasiones a la semana.

El Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica, en conjunto con la OPS, desarrolló una investigación en la población de 15 a 25 años del área metropolitana del país y encontró que 85.8% de los entrevistados velan diariamente televisión y que el promedio, a pesar de que muestra una alta variabilidad, fue de 6.76 horas al día. Es de suponer que esa elevada inversión de

- Existe el criterio de la Asesoría Legal del ICODER, No. AL-028-02-2016 que concluye sobre la capacidad legal del ICODER de gestionar este tipo de financiamientos (capacidad de endeudamiento).
- Existe una Declaratoria de Interés Público y Nacional de estos proyectos según se establece así en el Decreto Ejecutivo No. 35774-MP, por lo que el Comité Nacional de Inversión Pública ha brindado el aval de oportunidad de dichos proyectos.
- Se encuentran los anteproyectos debidamente aprobados por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
- Los proyectos han sido debidamente aprobados por MIDEPLAN en su registro en el Banco de Proyectos de dicha Cartera Ministerial.
- El Banco Central ha emitido criterio favorable para que el ICODER suscriba el préstamo con el BCIE.

Sobre el estado de la infraestructura deportiva:

- El estado crítico de deterioro de la PMMP y la ausencia de espacios para el entrenamiento y competición de disciplinas deportivas obliga a la toma urgente de decisiones radicales para alcanzar la modernización y ampliación de los espacios para el deporte y la recreación que cumplan las normativas técnicas internacionales y los aspectos ambientales que garanticen la auto-sostenibilidad.
- Estos objetivos están estrechamente ligados al crecimiento del deporte nacional pero principalmente a la promoción de programas de prevención de enfermedades y tratamiento de lesiones físicas.
- Aspectos como la localización, terreno, tecnología, anteproyecto y modelo de gestión, fueron importantes para la decisión de estas alternativas de construcción.

Sobre el Plan Nacional de Desarrollo:

- El proyecto está vinculado al PND en la meta de acción No. 1.12.1: Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación.

Sobre la oferta del proyecto:

- Se ha definido claramente el área de influencia del proyecto CA y los beneficios del mismo ante el crecimiento que se proyecta en los siguientes años para la población de esta área.
- El proyecto está diseñado para garantizar una mayor oferta al país, con posibilidades de atender más de un millón de visitas al año.
- El proyecto permitirá que los deportistas que tienen que acudir a otras instalaciones que tienen hoy día mejores condiciones que la PMMP puedan

1995, actualizado al año 2016 (INCIENSA, 1998)

	Costo 1995	Tipo de cambio junio 1998	Total dólares en Agosto 2016	Tipo de cambio Agosto 2016	Total en Colones en Agosto 2016
Diabetes Mellitus	140.215,00	256,85	545,90	558,6	304.941,01
Cardiopatía Isquémica	92.785,82	256,85	361,25	558,6	201.791,55
Hipertensión Arterial Esencial	75.067,75	256,85	292,26	558,6	163.258,11
Enfermedad Cardíaca Hipertensiva	114.492,60	256,85	445,76	558,6	248.999,67

Fuente. INCIENSA, según Egresos reportados en los hospitales periféricos.

Del costo total se calcula un promedio de costo de las cuatro enfermedades y se llega a un promedio de costo por atención de enfermedades crónicas de 229.747,59 colones, suma que se multiplica en el flujo de efectivo de la evaluación económica y social por el número de visitantes que están dispuestos a pagar una cuota para la práctica del ejercicio.

De participación

Vinculado al indicador anterior, se puede observar, la UCR, proyecta 240 usuarios en general por hora, dada la magnitud de la instalación con una proyección anual de 1.072.224 visitas al CA por año, entre atletas, niños, adultos mayores y población en general.

En ese sentido, se deberá trabajar con una metodología que permita fundamentar el costo individual de la práctica de la natación en el CA.

De éxito deportivo

Igual que el anterior, se deberá trabajar con una metodología que permita fundamentar el costo individual de un deportista de alto rendimiento en el CA y el beneficio social.

6.4 Conclusiones.**Sobre el marco jurídico:**

- La Ley No. 7800 establece un régimen financiero que establece una serie de fuentes de financiamientos alternativas al Gobierno Central, lo cual respaldará el crédito solicitado sin necesidad de mayor endeudamiento del Gobierno Central.

empililar sus horarios y condiciones de entrenamiento en una instalación de primer mundo.

Sobre los beneficios económicos y sociales:

El proyecto tiene un alto componente educativo al poder vincular a las niñas con los centros públicos de educación primaria y secundaria y así mismo a las familias.

Bibliografía

Alvarado, J. d. (2016). *Programas desarrollados Piscina Olímpica María del Milagro París, 1998-2016 y su importancia*. San José, Costa Rica.

Chiesura, A. (2004). The Role of Urban Parks for the Sustainable city, *Landscape and Urban Planning*, 129-138.

INCIENSA. (1998). *Situación de las enfermedades crónicas no transmisibles en Costa Rica*. Tres

Ríos: Ministerio de Salud.

INEC. (2012). *Censo 2011*. San José: INEC.

Morice, A. (1993). *Situación de las enfermedades crónicas no transmisibles en Costa Rica*. Tres Ríos: INCIENSA.

Morice, A., & Achio, M. (2003). Tendencias, costos y desafíos para la atención de las enfermedades crónicas en Costa Rica. *Revista de Ciencias Administrativas y Financieras de la Seguridad Social*, 18-34.

Mosley, W. J., & Hanson, D. (1998). The health transition: Implications for Health Policy in Developing Countries. *Disease Control Priorities in Developing Countries*, 673-699.

Pretty et al. (2005). The Mental and Physical Health Outcomes of Green Exercise. *International Journal of Environmental Health Research*, 319-327.

RUIZ, A., Argiro, E., & Meza, R. J. (2010). Medición económica del deporte en Colombia: Una propuesta metodológica de cuenta satélite. *Lecturas de Economía*, 141-167.

Social, M. d. (2013). *Metodología de Evaluación Socioeconómica de proyectos de Mega-Parques Urbanos*. Santiago: Ministerio de Desarrollo Social.

Zabalza A, M. (2000). *El concepto de precio sombra*. London: London School Economics.

ampliar sus horarios y condiciones de entrenamiento en una instalación de primer mundo.

Sobre los beneficios económicos y sociales:

- El proyecto tiene un alto componente educativo al poder vincular alianzas con los centros públicos de educación primaria y secundaria del área de influencia.
- Potencia ahorros importantes para los costos de atención de enfermedades crónicas en la economía de la salud pública.
- Instituciones como los EBAIS, hospitales, Comercio y Turismo serán beneficiarios indirectos del CA.

Sobre la evaluación financiera:

- El financiamiento del crédito significará un gran esfuerzo presupuestario para la institución, pero se convertirá en un potente dinamizador de beneficios económicos y sociales.
- En cuanto a lo financiero, el crédito se plantea cubrir con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, cuya fuente de financiación es la más estable según el análisis histórico.
- Con la generación de ingresos proyectada, se comprueba que el proyecto tiene capacidad financiera para atender sus gastos de operación y mantenimiento.
- En cuanto a lo económico y social, se ha demostrado, pese a las proyecciones conservadoras del ICODER, el alto impacto social del proyecto en la salud de los ciudadanos y de ahorros en el gasto total de la salud.
- Queda pendiente coordinar mayor información para la construcción de otros indicadores de beneficio económico y social, como es el ahorro de gasto en agua y electricidad en el CA, generado por el componente ambiental de auto-sostenibilidad del proyecto (paneles solares y reutilización de las aguas grises).



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
EVALUACION DEL DESEMPEÑO



Periodo de Evaluación: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

FED-3

Grupo laboral C: Administrativos

A- Identificación del colaborador(a) y sus Superiores.

Nombre: Marilyn Rojas Méndez	Cédula: 206610936
Unidad donde labora: MIDEPOR	Cargo: Asistente
Nombre del Jefe inmediato: Carolina Mauri Carabaguías	Cargo: Ministra del Deporte
Nombre del Superior del Jefe inmediato: Luis Guillermo Solís Rivera	Cargo: Presidente de la República

B- Factores y Niveles de Desempeño

Marque con una "X" el nivel que mejor corresponda al desempeño del colaborador (a). (Ver la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño)

1- ACTITUD DE SERVICIO: Disposición de actuar, sentir y/o pensar en torno a las necesidades del usuario y clientes internos (compañeros) para la cual dirige todas sus acciones como estrategia para garantizar la satisfacción de los mismos, es decir, superar las expectativas del usuario.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	15,70	18,80	20,00

2- ATENCIÓN AL PÚBLICO: Atención esmerada a los usuarios internos y externos a la organización, facilitando la información en forma efectiva y respetuosa, evitando indisponerlos y proyectando una imagen positiva de la organización.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	15,70	18,80	20,00

3- CALIDAD EN EL TRABAJO: Implica tener amplios conocimientos en los temas del área del cual se es responsable. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operables para la organización. Demostrar constantemente el interés de aprender.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	15,70	18,80	20,00

4- RESPONSABILIDAD: Compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses, la tarea asignada está primero.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

5- TRABAJO EN EQUIPO: Habilidad para participar activamente de una meta, objetivo, plan y proyectos comunes, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés personal. Supone facilidad para la relación interpersonal y la capacidad para comprender la repercusión de las propias acciones en el éxito de las acciones del equipo.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

6- INICIATIVA: Responde rápidamente ante las dificultades o problemas que surgen día a día de la actividad. Supone actuar proactivamente cuando ocurren desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica, y así evitar el agravamiento de problemas menores. Implica la posibilidad de proponer mejoras aunque no haya un problema concreto que deba ser solucionado.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

7- CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD: Capacidad para proporcionar confianza a los demás, ser capaces de admitir sus propios errores y no dejar de señalar las acciones poco éticas de los demás, responsabilizarse de sus objetivos. Velar por la confidencialidad de datos, información sensible y personal o que pueda comprometer a la organización.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

C- Resolución de la Evaluación de Desempeño

Puntuación Obtenida		Categoría Cualitativa	
Original	Modificada	Original	Modificada
100		EX	

Fecha: 14-02-18

Fecha de Modificación

Firma del Jefe Inmediato

Carolina Mauri



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
EVALUACION DEL DESEMPEÑO**



Período de Evaluación: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

FED-2

Grupo laboral B: Profesionales

A- Identificación del colaborador(a) y sus Superiores.

Nombre: César Sánchez Alzate	Cédula: 117002043923
Unidad donde labora: MIDEPOR	Cargo: Asesor
Nombre del Jefe inmediato: Carolina Mauri Carabaguías	Cargo: Ministra del Deporte
Nombre del Superior del Jefe inmediato: Luis Guillermo Solís Rivera	Cargo: Presidente de la República

B- Factores y Niveles de Desempeño

Marque con una "X" el nivel que mejor corresponda al desempeño del colaborador (a). (Ver la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño)

1- COMUNICACIÓN ADECUADA: Es la capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, confiable y con actitud positiva. La habilidad para saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo, junto con la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00

X

2- ACTITUD DE SERVICIO: Disposición de actuar, sentir y/o pensar en torno a las necesidades del usuario y clientes internos (compañeros) para la cual dirige todas sus acciones como estrategia para garantizar la satisfacción de los mismos, es decir, superar las expectativas del usuario.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00

X

3- CALIDAD EN EL TRABAJO: Implica tener amplios conocimientos en los temas del área del cual se es responsable. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operables para la organización. Demostrar constantemente el interés de aprender.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00

X

4- CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: Articula los procesos dentro del marco de la estructura organizacional, lo que significa la conjunción adecuada de los recursos implicados.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

X

5- ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Es la capacidad para adaptarse y amoldarse a los cambios. Hace referencia a la capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios en el entorno. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas rápida y adecuadamente. Implica conducir a su grupo en función de la correcta comprensión de los escenarios cambiantes dentro de las políticas de la organización.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

X

6- INICIATIVA: Responde rápidamente ante las dificultades o problemas que surgen día a día de la actividad. Supone actuar proactivamente cuando ocurren desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica, y así evitar el agravamiento de problemas menores. Implica la posibilidad de proponer mejoras aunque no haya un problema concreto que deba ser solucionado.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

X

7- CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD: Capacidad para proporcionar confianza a los demás, ser capaces de admitir sus propios errores y no dejar de señalar las acciones poco éticas de los demás, responsabilizarse de sus objetivos. Velar por la confidencialidad de datos, información sensible y personal o que pueda comprometer a la organización.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

X

C- Resolución de la Evaluación de Desempeño

Puntuación Obtenida		Categoría Cualitativa	
Original	Modificada	Original	Modificada
96,40		EX	

Fecha: 14-02-18

Firma del Jefe Inmediato: *Carolina Mauri*

En el día de hoy Recibi y lei la resolución de mi Evaluación de Desempeño y manifiesto

() Disconformidad con la Resolución, por lo que solicito una entrevista con el superior de mi jefe inmediato, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de mis objeciones

Fecha: 14-02-18

Firma del Servidor

Una vez comunicado a mi colaborador(a) el resultado de la evaluación y enterado su posición con respecto a éste, firmo a los 14 días del mes de Febrero de 20 18

Firma del Jefe Inmediato

A. Identificación del colaborador y sus superiores.

DATE: 08/05/2015

[Linked Google map: MUI-PDR](#)

Nombre del jefe invitado: Carolina Maun Carabaz

Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Valor Objetivo	Valor Real	Observaciones
1.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	1.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	
2.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	2.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	
3.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	3.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	
4.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	4.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	
5.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	5.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	
6.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	6.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	
7.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	7.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	
8.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	8.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	
9.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	9.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	
10.- COMUNICACIÓN EDUCADA: Es la capacidad para expresar ideas, expresar conceptos, expresar sentimientos, expresar valores, etc.	10.1.- Expresar ideas, conceptos, sentimientos, valores, etc.	Porcentaje de expresiones correctas	80%	85%	

(*) Pase la nueva puntuación al respectivo espacio en el APARTADO C

Fecha:

Firma

1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

3. CALIDAD EN EL TRABAJO: implica los mejores conocimientos en los temas / del área del cual se es responsable. Poder la capacidad de

1000

[illegible]

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN A:

2- Otros:

DOI: 10.1002/for

Excelente	EX	Desempeña todos los aspectos de su trabajo de una manera visiblemente superior a los demás y sobrepasa sus obligaciones diarias.	95-100
Muy Bueno	MB	Desempeña la mayoría de los aspectos de su trabajo de una manera visiblemente superior al resto de sus compañeros y a lo esperado para el grado de trabajo.	85-94.99
Bueno	B	Es puntual en el cumplimiento de todos los aspectos de su trabajo.	75-84.99
Regular	R	El desempeño está abajo del requerimiento. Requiere mostrar un marcado mejoramiento.	60-74.99
Deficiente	D	Desempeño muy por debajo de lo esperado.	35-59.99

empeño, el jefe inmediato efectuará la

o. Asimismo, se recomienda que las



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
EVALUACION DEL DESEMPEÑO**



Periodo de Evaluación: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

FED-2

Grupo laboral B: Profesionales

A- Identificación del colaborador(a) y sus Superiores.

Nombre: Pablo Aguabella Ferreiro	Cédula: 800700066
Unidad donde labora: MIDEPOR	Cargo: Asesor
Nombre del Jefe inmediato: Carolina Mauri Carabaguías	Cargo: Ministra del Deporte
Nombre del Superior del Jefe inmediato: Luis Guillermo Solís Rivera	Cargo: Presidente de la República

B- Factores y Niveles de Desempeño

Marque con una "X" el nivel que mejor corresponda al desempeño del colaborador (a). (Ver la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño)

1- COMUNICACIÓN ADECUADA: Es la capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, confiable y con actitud positiva. La habilidad para saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo, junto con la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	X
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00	

2- ACTITUD DE SERVICIO: Disposición de actuar, sentir y/o pensar en torno a las necesidades del usuario y clientes internos (compañeros) para la cual dirige todas sus acciones como estrategia para garantizar la satisfacción de los mismos, es decir, superar las expectativas del usuario.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	X
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00	

3- CALIDAD EN EL TRABAJO: Implica tener amplios conocimientos en los temas del área del cual se es responsable. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operables para la organización. Demostrar constantemente el interés de aprender.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	X
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00	

4- CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: Articula los procesos dentro del marco de la estructura organizacional, lo que significa la conjunción adecuada de los recursos implicados.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00	X

5- ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Es la capacidad para adaptarse y amoldarse a los cambios. Hace referencia a la capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios en el entorno. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas rápida y adecuadamente. Implica conducir a su grupo en función de la correcta comprensión de los escenarios cambiantes dentro de las políticas de la organización.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00	X

6- INICIATIVA: Responde rápidamente ante las dificultades o problemas que surgen día a día de la actividad. Supone actuar proactivamente cuando ocurren desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica, y así evitar el agravamiento de problemas menores. Implica la posibilidad de proponer mejoras aunque no haya un problema concreto que deba ser solucionado.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	X
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00	

7- CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD: Capacidad para proporcionar confianza a los demás, ser capaces de admitir sus propios errores y no dejar de señalar las acciones poco éticas de los demás, responsabilizarse de sus objetivos. Velar por la confidencialidad de datos, información sensible y personal o que pueda comprometer a la organización.

Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	X
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00	

C- Resolución de la Evaluación de Desempeño

Puntuación Obtenida		Categoría Cualitativa	
Original	Modificada	Original	Modificada
98,80		EX	

Fecha: 14-02-18

Firma del Jefe Inmediato: *Carolina Mauri*

D- Opiniones del Colaborador(a) en relación con la resolución de la evaluación de su desempeño.

En el día de hoy Recibi y lei la resolución de mi Evaluación de Desempeño y manifiesto:

☒ Conformidad con la resolución.

() Disconformidad con la Resolución, por lo que solicito una entrevista con el superior de mi jefe inmediato, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de mis objeciones.

Fecha: 14-02-18

Firma del Servidor: [Firma]

Una vez comunicado a mi colaborador(a) el resultado de la evaluación y enterado su posición con respecto a éste, firmo a los 14 días del mes de Febrero de 20 18.

Firma del Jefe Inmediato: [Firma]

(En caso de disconformidad pase al APARTADO E)

E- Observaciones del Superior del Jefe Inmediato.

Luego de analizar el expediente del desempeño, escuchar al colaborador(a) y al jefe inmediato resuelvo:

☒ Ratificar la Resolución de la Evaluación.

() Modificar la Resolución de la Evaluación de la siguiente manera.

Factor	Nivel Original	Nuevo Nivel	Difer. en Puntos	Puntuación Original	Nueva Puntuación(*)
	Puntuación Original	Nueva Puntuación			

(*) Pase la nueva puntuación al respectivo espacio en el APARTADO C

Fecha: [Firma]

Firma: [Firma]

F- Justificación y Observaciones Generales de la Jefatura.

Excelente desempeño y con gran disposición de colaborar con sus funciones propias y cualquier otra solicitada

G- Capacitación y otras medidas de mejoramiento.

Con base en los niveles de desempeño anteriormente indicados, propongo que el servido participe en:

1- Un plan de capacitación en:

2- Otros:

Calificación de los Niveles de Desempeño

Excelente	EX	Desempeña todos los aspectos de su trabajo de una manera visiblemente superior a los demás y sobrepasa sus obligaciones diarias.	95-100
Muy Bueno	MB	Desempeña la mayoría de los aspectos de su trabajo de una manera visiblemente superior al resto de sus compañeros y a lo esperado para el grado de trabajo.	85-94.99
Bueno	B	Es puntual en el cumplimiento de todos los aspectos de su trabajo.	75-84.99
Regular	R	El desempeño está abajo del requerimiento. Requiere mostrar un marcado mejoramiento.	60-74.99
Deficiente	D	Desempeña muy por debajo de lo esperado.	35-59.99

1- Según el Artículo 42 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil y la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño, el jefe inmediato efectuará la calificación del desempeño y mediante una entrevista la comunicará a su colaborador(a)

2- Es indispensable que el jefe inmediato conozca ampliamente la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño. Asimismo, se recomienda que las instituciones faciliten al personal colaborador el acceso a dicho instrumento.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
EVALUACION DEL DESEMPEÑO



Periodo de Evaluación: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

FED-3

Grupo laboral C: Administrativos

A- Identificación del colaborador(a) y sus Superiores.

Nombre: David Chaves Murillo	Cédula: 107310305
Unidad donde labora: MIDEPOR	Cargo: Operador de equipo móvil
Nombre del Jefe Inmediato: Carolina Mauri Carabaquias	Cargo: Ministra del Deporte
Nombre del Superior del Jefe inmediato: Luis Guillermo Solís Rivera	Cargo: Presidente de la República

B- Factores y Niveles de Desempeño

Marque con una "X" el nivel que mejor corresponda al desempeño del colaborador (a). (Ver la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño)

1- ACTITUD DE SERVICIO: Disposición de actuar, sentir y/o pensar en torno a las necesidades del usuario y clientes internos (compañeros) para la cual dirige todas sus acciones como estrategia para garantizar la satisfacción de los mismos, es decir, superar las expectativas del usuario.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00

2- ATENCIÓN AL PÚBLICO: Atención esmerada a los usuarios internos y externos a la organización, facilitando la información en forma efectiva y respetuosa evitando indisponerlos y proyectando una imagen positiva de la organización.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00

3- CALIDAD EN EL TRABAJO: Implica tener amplios conocimientos en los temas del área del cual se es responsable. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operables para la organización. Demostrar constantemente el interés de aprender.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00

4- RESPONSABILIDAD: Compromiso con que las personas realicen las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses, la tarea asignada está primero.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

5- TRABAJO EN EQUIPO: Habilidad para participar activamente de una meta, objetivo, plan y proyectos comunes, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés personal. Supone facilidad para la relación interpersonal y la capacidad para comprender la repercusión de las propias acciones en el éxito de las acciones del equipo.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

6- INICIATIVA: Responde rápidamente ante las dificultades o problemas que surgen día a día de la actividad. Supone actuar proactivamente cuando ocurren desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica, y así evitar el agravamiento de problemas menores. Implica la posibilidad de proponer mejoras aunque no haya un problema concreto que deba ser solucionado.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

7- CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD: Capacidad para proporcionar confianza a los demás, ser capaces de admitir sus propios errores y no dejar de señalar las acciones poco éticas de los demás, responsabilizarse de sus objetivos. Velar por la confidencialidad de datos, información sensible y personal o que pueda comprometer a la organización.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00

C- Resolución de la Evaluación de Desempeño

Puntuación Obtenida		Categoría Cualitativa	
Original	Modificada	Original	Modificada
100		EX	

Fecha: 14-2-18

Fecha de Modificación

Firma del Jefe Inmediato: Carolina Mauri

D- Opiniones del Colaborador(a) en relación con la resolución de la evaluación de su desempeño.

En el día de hoy Recibi y lei la resolución de mi Evaluacion de Desempeño y manifiesto:

- () Disconformidad con la Resolución, por lo que solicito una entrevista con el superior de mi jefe inmediato, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de mis objeciones.

Fecha 14-02-18

Firma del Servidor

Una vez comunicado a mi colaborador(a) el resultado de la evaluación y enterado su posición con respecto a éste firmo a los 14 días del mes de Febrero de 20 18

Firma del Jefe Inmediato

(En caso de disconformidad pase al APARTADO E)

E- Observaciones del Superior del Jefe Inmediato.

Luego de analizar el expediente del desempeño, escuchar al colaborador(a) y al jefe inmediato resuelvo

- ☒
- Ratificar la Resolución de la Evaluación

- ☐ Modificar la Resolución de la Evaluación de la siguiente manera:

Factor	Nivel Original	Nuevo Nivel	Difer. en Puntos	Puntuación Original	Nueva Puntuación(*)
	Puntuación Original	Nueva Puntuación			

(*) Pase la nueva puntuación al respectivo espacio en el APARTADO C

Fecha

Firma

F- Justificación y Observaciones Generales de la Jefatura

Excelente labor, evidencia mucha dedicación y esfuerzo en su trabajo. Siga trabajando de esa manera

G- Capacitación y otras medidas de mejoramiento.

Con base en los niveles de desempeño anteriormente indicados, propongo que el servidor participe en

1. Un plan de capacitación en

- ## 2. Otros

Calificación de los Niveles de Desempeño

Excelente	EX	Desempeña todos los aspectos de su trabajo de una manera visiblemente superior a los demás y sobrepasa sus obligaciones.	95-100
Muy Bueno	MB	Desempeña la mayoría de los aspectos de su trabajo de una manera visiblemente superior al resto de sus compañeros y a un imperado para el grado de trabajo.	85-94.99
Bueno	B	Se puntual en el cumplimiento de todos los aspectos de su trabajo.	75-84.99
Regular	R	El desempeño está a medio del requerimiento. Requiere mayor o menor mejoramiento.	60-74.99
Deficiente	D	Desempeño muy por debajo de lo esperado.	55-59.99

- 2- Es indispensable que el jefe inmediato conozca ampliamente la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño. Asimismo, se recomienda que las instituciones faciliten al personal colaborador el acceso a dicho instrumento



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
EVALUACION DEL DESEMPEÑO**



Periodo de Evaluación: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

FED-3

Grupo laboral C: Administrativos

A- Identificación del colaborador(a) y sus Superiores.

Nombre: Javier Rubiano Zambrano	Cédula: 800730817
Unidad donde labora: MIDEPOR	Cargo: Asesor
Nombre del Jefe inmediato: Carolina Mauri Carabaguías	Cargo: Ministra del Deporte
Nombre del Superior del Jefe inmediato: Luis Guillermo Solís Rivera	Cargo: Presidente de la República

B- Factores y Niveles de Desempeño

Marque con una "X" el nivel que mejor corresponda al desempeño del colaborador (a). (Ver la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño)

1- ACTITUD DE SERVICIO: Disposición de actuar, sentir y/o pensar en torno a las necesidades del usuario y clientes internos (compañeros) para la cual dirige todas sus acciones como estrategia para garantizar la satisfacción de los mismos. es decir, superar las expectativas del usuario.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00
				☒	

2- ATENCIÓN AL PUBLICO: Atención esmerada a los usuarios internos y externos a la organización, facilitando al información en forma efectiva y respetuosa, evitando indisponerlos y proyectando una imagen positiva de la organización.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00
				☒	

3- CALIDAD EN EL TRABAJO: Implica tener amplios conocimientos en los temas del área del cual se es responsable. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operables para la organización. Demostrar constantemente el interés de aprender.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	7,00	11,50	16,70	18,80	20,00
				☒	

4- RESPONSABILIDAD: Compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses. la tarea asignada está primero.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00
				☒	

5- TRABAJO EN EQUIPO: Habilidad para participar activamente de una meta, objetivo, plan y proyectos comunes, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés personal. Supone facilidad para la relación interpersonal y la capacidad para comprender la repercusión de las propias acciones en el éxito de las acciones del equipo.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00
				☒	

6- INICIATIVA: Responde rápidamente ante las dificultades o problemas que surgen día a día de la actividad. Supone actuar proactivamente cuando ocurren desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica, y así evitar el agravamiento de problemas menores. Implica la posibilidad de proponer mejoras aunque no haya un problema concreto que deba ser solucionado.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00
				☒	

7- CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD: Capacidad para proporcionar confianza a los demás, ser capaces de admitir sus propios errores y no dejar de señalar las acciones poco éticas de los demás, responsabilizarse de sus objetivos. Velar por la confidencialidad de datos, información sensible y personal o que pueda comprometer a la organización.					
Niveles	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Puntos	3,50	7,00	8,00	9,40	10,00
					☒

C- Resolución de la Evaluación de Desempeño

Puntuación Obtenida		Categoría Cualitativa	
Original	Modificada	Original	Modificada
45.80		EX	

Fecha: 14-02-18

Fecha de Modificación:

Firma del Jefe Inmediato: *Carolina Mauri*

En el día de hoy Recibi y lei la resolución de mi Evaluación de Desempeño y manifiesto:

☒ Conformidad con la resolución.

() Disconformidad con la Resolución, por lo que solicito una entrevista con el superior de mi jefe inmediato, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de mis objeciones.

Fecha: 14-02-19

Firma del Servidor:

Una vez comunicado a mi colaborador(a) el resultado de la evaluación y enterado su posición con respecto a éste, firmo a los 14 días del mes de Febrero de 20 18.

Firma del Jefe Inmediato: _____

(En caso de disconformidad pase al APARTADO E)

Luego de analizar el expediente del desempeño, escuchar al colaborador(a) y al jefe inmediato resuelvo:

☒ Ratificar la Resolución de la Evaluación

(*) Modificar la Resolución de la Evaluación de la siguiente manera:

Factor	Nivel Original	Nuevo Nivel	Difer. on Puntos	Puntuación Original	Nueva Puntuación(*)
	Puntuación Original	Nueva Puntuación			

(*) Pase la nueva puntuación al respectivo espacio en el APARADO C

Fecha:

Formulas

30.05	30.05	30.05
-------	-------	-------

COPIES OF THIS REPORT ARE AVAILABLE TO THE PUBLIC AT THE NATIONAL ARCHIVES AT COLLEGE PARK, MARYLAND. FOR INFORMATION, CONTACT THE NATIONAL ARCHIVES AT COLLEGE PARK, MARYLAND, AT (301) 837-1100.

Con base en los niveles de desempeño anteriormente indicados, pr

Con base en los niveles de desempeño anteriormente indicados, propongo que el servidor participe en:

1- Un plan de capacitación en

2-Other

Excellente	
------------	--

Excelente	EX	Describe todos los aspectos de su trabajo de una manera visiblemente superior a los demás y sobrepasa sus obligaciones habituales.	95-100
Muy Bueno	MB	Describe la mayoría de los aspectos de su trabajo de una manera visiblemente superior al resto de los compañeros y a lo esperado para el grado de trabajo.	85-94.99
Bueno	B	Es puntual en el cumplimiento de todos los aspectos de su trabajo.	75-84.99
Regular	R	El desempeño está al nivel del requerimiento. Requiere mostrar un marcado mejoramiento.	60-74.99
Deficiente	D	Desempeño muy por debajo de lo esperado.	35-59.99

1. Según el Artículo 42 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil y la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño, el jefe inmediato efectuará la calificación del desempeño y mediante una entrevista la comunicará a su colaborador(a).

2.- Es indispensable que el jefe inmediato conozca ampliamente la Guía de aplicación para la Evaluación del Desempeño. Asimismo, se recomienda que las instituciones faciliten al personal colaborador el acceso a dicho instrumento.

Datos de la planilla
Ministerio del Deporte y la Recreación
(del 08 de Mayo 2014 al 01 Mayo 2018)

Funcionaria	Nº Puesto	Clase	Salario Bruto 2014		Salario Bruto 2015		Salario Bruto 2016		Salario Bruto 2017		Salario Bruto 2018	
			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
Carolina Mauri Carabaguas	400011	Ministra	2.265.877,00		2.351.560,00	2.351.638,00	2.351.638,00	2.351.638,00	2.352.301,00	2.353.159,00	2.380.856,00	

Datos de la planilla
Ministerio del Deporte y la Recreación
(del 08 de Mayo 2014 al 01 Mayo 2018)

Funcionario	N° Puesto	Clase	Índice Salarial	Escala Salarial	Salario Bruto 2014		Salario Bruto 2015		Salario Bruto 2016		Salario Bruto 2017		Salario Bruto 2018	
					II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre
Javier Rubiano Zambrano	013116	Consultor Presidencial	491	000 Escala de Salarios ADM PUB		630.419,00	647.468,00	658.224,00	658.224,00	668.550,00	673.628,00	689.075,00	699.790,00	
César Sánchez Alzate	352174	Consultor Licenciado Experto	707	000 Escala de Salarios ADM PUB				1.139.500,00	1.139.500,00	1.139.650,00	1.170.628,00	1.179.446,00	1.220.538,00	
David Chaves Murillo	111398	Asistente Presidencial B	173	000 Escala de Salarios ADM PUB				377.890,00	380.076,00	387.521,00	390.715,00	401.440,00	407.690,00	
Pablo Aguabella Ferreiro	352173	Consultor Licenciado Experto	707	000 Escala de Salarios ADM PUB					1.139.500,00	1.139.650,00	1.148.350,00	1.179.446,00	1.197.744,00	
Marilyn Rojas Méndez	352175	Asistente Técnico Confianza	397	000 Escala de Salarios ADM PUB		436.915,00	450.372,00	450.736,00	460.370,00	460.476,00	472.528,00	477.322,00	484.758,00	

Martín Rodríguez	325112	Técnico Agrícola	307	ADM BNB de Salarios 000 Escala	436'212'00	420'325'00	420'326'00	460'320'00	400'420'00	455'258'00	422'355'00	484'228'00
Barro Aguirre, Luis	325113	Licenciado	207	ADM BNB de Salarios 000 Escala				1'130'200'00	1'130'020'00	1'148'320'00	1'120'442'00	1'120'444'00
David Crespo Muñoz	111308	Asistente	123	ADM BNB de Salarios 000 Escala			322'800'00	380'020'00	382'257'00	380'212'00	401'440'00	402'000'00
César Sánchez Alzola	325114	Licenciado	207	ADM BNB de Salarios 000 Escala			1'130'200'00	1'130'200'00	1'130'020'00	1'150'058'00	1'120'442'00	1'350'238'00
Juliet Rodríguez Samartino	013110	Licenciado	401	ADM BNB de Salarios 000 Escala				028'334'00	008'220'00	023'058'00	000'022'00	000'000'00

Funcionario	N.º Ingreso	Categoría	Grupos	Escala	II Semestre 2014	I Semestre 2014	II Semestre 2012	I Semestre 2014	II Semestre 2012	I Semestre 2014	II Semestre 2012	I Semestre 2014
-------------	-------------	-----------	--------	--------	---------------------	--------------------	---------------------	--------------------	---------------------	--------------------	---------------------	--------------------

(del 08 de Mayo 2014 al 01 de Mayo 2018)
 Director del Proyecto de Investigación
 (datos de referencia)